

Deloitte.



INFORME DE RESULTADOS

ESTUDIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LIBRE COMPETENCIA EN CHILE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ.

Marzo de 2023



TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	Página 03
<hr/>	
METODOLOGÍA UTILIZADA	Página 04
<hr/>	
RESUMEN EJECUTIVO (ESP/ENG)	Página 06
<hr/>	
RESULTADOS - COMPARATIVA	Página 16
<hr/>	
RESULTADOS	Página 37

INTRODUCCIÓN

Estudio sobre la percepción de las autoridades de Libre Competencia en Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

El CentroCompetencia de la Universidad Adolfo Ibáñez (CeCo) requirió a Deloitte Chile la realización de la segunda versión del estudio sobre la percepción que poseen los abogados que ejercen en materias asociadas a la Libre Competencia respecto de la Institucionalidad y las autoridades de cuatro jurisdicciones de América Latina (Chile, Ecuador, Perú, Colombia), lo anterior, dada la relevancia que ha adquirido la Libre Competencia en los países y mercados latinoamericanos en la última década.

Este estudio en su primera versión fue realizado por las autoridades chilenas dentro del mismo territorio; posteriormente la Fiscalía Nacional Económica autorizó a CeCo para continuara esta labor; hoy el estudio alcanza su segunda versión lanzada por el equipo, y el cual orgullosamente se ha expandido más allá de las fronteras chilenas, alcanzando la percepción de cuatro jurisdicciones con respecto a las autoridades e institucionalidades asociadas con la Libre Competencia en Latinoamérica.

Para este mismo estudio, se elaboraron cuatro encuestas a través de una plataforma online, las que comprenden entre 70 y 90 preguntas para cada jurisdicción, las que fueron formuladas en conjunto al CeCo y adaptadas a la realidad institucional y regulatoria de cada país. Todas las preguntas de las encuestas fueron respondidas de forma anónima y en base a la experiencia profesional y personal de cada uno de los profesionales invitados.



METODOLOGÍA UTILIZADA

Estudio sobre la percepción de las autoridades de Libre Competencia en Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

La muestra de abogados seleccionados por CeCo para participar en este estudio corresponde a aquellos que fueron listados en la categoría “Competition/Antitrust” de los rankings de Chambers and Partners y The Legal 500 en 2022, en todas las bandas, rangos o categorías. Así, se contó con un total de 126 invitados: 50 para Chile, 15 para Ecuador, 28 para Perú y 33 para Colombia.

Del total de invitados (126), un 97% (122) accedió a participar y contestó la encuesta.

Para la recolección de la información se distribuyó una encuesta para cada jurisdicción, la que fue enviada a todos los abogados del país respectivo y en la que predominó el uso de una escala graduada de 1 a 7 para cada criterio consultado (donde 1 representa la mínima puntuación y 7 la máxima). Adicionalmente, para las secciones específicas de cada materia, sólo se consideró a aquellos encuestados que hubiesen ejercido en las respectivas áreas consultadas al menos una vez en los últimos tres años.

La invitación para contestar la encuesta fue enviada a través de correo electrónico a cada uno de los invitados de manera personalizada, y contó con un plazo de aproximadamente 3 semanas para ser contestada (entre el 22 de noviembre y el 19 de diciembre del año 2022).

Con el objetivo de facilitar la respuesta de los abogados invitados y resguardar su identidad, es que se consideraron las siguientes medidas:

- Las respuestas individuales de cada participante, sus nombres y sus Estudios no son ni serán revelados o compartidos con CeCo.
- El análisis realizado es únicamente sobre la información provista por los participantes al responder las encuestas, no se han realizado constataciones adicionales.

Los resultados obtenidos son detallados en el presente informe, y su lectura considera:

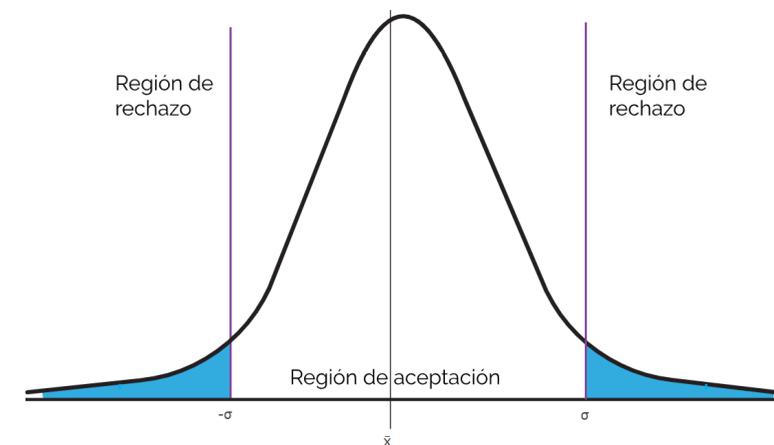
- La presentación de las preguntas realizada por cada país, para cada sección, las cuales corresponden a:
 - I. Comparativa entre países.
 - II. Perfil del encuestado.
 - III. Evaluación general de la institucionalidad de la Libre Competencia.
 - IV. Relación entre autoridades.
 - V. Evaluación de áreas e instituciones específicas del sistema.
- Los resultados obtenidos, presentados de manera gráfica (medias y distribución) e información estadística para cada una de las secciones anteriormente mencionadas.
- La información estadística entregada se define de la siguiente manera:



Media: Es una medida de tendencia central, que se refiere al promedio de un conjunto de datos, el cual se obtiene al sumar todos los números de un conjunto de datos y luego dividir la suma entre el total de observaciones. La media estadística es representada por el símbolo \bar{x} , y es calculado de la siguiente manera $\bar{x} = (\sum xi) / n$, donde $\sum xi$ representa la suma de todos los valores del conjunto de datos y n representa el número total de observaciones.

Varianza: Es una medida de dispersión que indica cuánto se desvían los valores de una variable de su media. Se calcula sumando los cuadrados de sus diferencias entre cada valor de la variable y su media, y dividiendo la suma total por el número de valores, se expresa como $\sigma^2 = (\sum (x-\mu)^2) / N$.

Desviación estándar: Es una medida de la dispersión de un conjunto de datos con respecto a su media. Indica cuánto se alejan los datos individuales de la media del conjunto de datos, si se tienen datos muy por encima o muy por debajo de la media, ésta será menos representativa y se verá reflejado en una elevada varianza. Se utiliza comúnmente en estadística para evaluar la variabilidad de un conjunto de datos y comparar diferentes conjuntos de datos, se expresa como $\sigma = \sqrt{(\sum (x-\mu)^2) / N}$.



RESUMEN EJECUTIVO

Las autoridades de Libre Competencia hoy en día han experimentado un incremento de su relevancia al interior de los países latinoamericanos; lo anterior responde a un mayor desarrollo de la Libre Competencia como disciplina en la Región y al impacto de las decisiones y/o resoluciones de estas autoridades en cada uno de los mercados, lo que ciertamente impacta (o puede impactar) a la sociedad en su conjunto.

Debido a lo anterior, resulta relevante conocer la visión de aquellos operadores jurídicos que de manera cotidiana deben relacionarse con las autoridades de Libre Competencia en sus respectivos países. En este sentido, el presente informe considera la opinión o percepción de ciento veintidós (122) abogados listados en la categoría “Competition/Antitrust” de los rankings de Chambers and Partners y The Legal 500 en 2022, para Chile, Ecuador, Perú y Colombia.





Los principales resultados obtenidos de la encuesta realizada son los siguientes:

1. Respeto del perfil de los abogados participantes, se observó que:

- El 73% del total de profesionales encuestados (89/122) se identificó con el género masculino, mientras que un 26% se identificó con el género femenino (32/122). Sólo un 0,8% prefirió no contestar.
- El 81% (99/122) de ellos han ejercido en materias asociadas a Libre Competencia durante más de 10 años.
- Un 78% (97/122) de ellos ostentan el grado académico de magíster o doctorado.
- Entre el 26% y 56% de éstos por país, destina más de un 75% de su tiempo de trabajo en esta materia.

2. Respeto del grado de disuasión generada por la actual institucionalidad de Libre Competencia

En cada país considerado en el alcance del presente estudio, de acuerdo con la percepción de los encuestados, Chile posee el mayor grado de disuasión generada por la actual institucionalidad de Libre Competencia con un promedio de 5,45/7 mientras que Ecuador, con un promedio de 4,29/7, considera el menor grado de disuasión.

3. Respeto del grado de profundidad del análisis jurídico

Respeto del grado de profundidad del análisis jurídico en las decisiones de los órganos en cada país, Ecuador posee el mayor grado de profundidad de los “órganos Revisores no especializados en Libre Competencia” con un promedio de 5,79/7, mientras que Perú considera la mayor profundidad del análisis jurídico de “órganos especializados en Libre Competencia” con un promedio de 5,66/7.

4. Respeto de la profundidad del análisis económico

Respeto de la profundidad del análisis Económico en las decisiones de los órganos en cada país, Ecuador considera el mayor grado de profundidad de los “órganos Revisores no especializados en Libre Competencia” con un promedio de 3,5/7, mientras que Chile considera el mayor grado de profundidad de “órganos especializados” con un promedio de 5,52/7.

5. Respeto del grado de celeridad

Respeto del grado de celeridad en la respuesta de los “órganos decisores y/o revisores especializados”, Ecuador con un promedio de 4,5/7, considera el mayor grado de celeridad en la respuesta de los “órganos decisores y/o revisores especializados”, Perú con un promedio de 4,92/7 considera el mayor grado de celeridad en la respuesta de órganos “fiscalizadores – investigadores”, y finalmente Chile considera la mayor celeridad en la respuesta de órganos “Revisores no especializados en Libre Competencia” con un promedio de 4,18/7.

6. Respeto a la actualización de criterios de los órganos de Libre Competencia

Respeto a la actualización de criterios de los órganos de Libre Competencia, Chile con un promedio de 5,53/7 considera el mayor nivel de actualización de los criterios en las decisiones con respecto a los avances del derecho comparado y estándares internacionales en materia de Libre Competencia por parte de los “órganos decisores y/o revisores especializados”; Perú con un promedio de 5,65/7 considera el mayor nivel de actualización de criterios de decisión en los órganos “fiscalizadores – investigadores”, y Ecuador posee el mayor nivel respecto de los órganos “Revisores no especializados en Libre Competencia” con un promedio de 5,07/7.

7. Respeto del nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada

Respeto del nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos realizados ante órganos de Libre Competencia, Chile ostenta un promedio de 4,88/7 considera el mayor nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos realizados por “órganos decisores y/o revisores especializados”, mientras que Perú con un promedio de 4,96/7 considera un mayor nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos realizados por “fiscalizadores – investigadores”.

8. Respeto del nivel de resguardo de la información confidencial

Respeto del nivel de resguardo de la información confidencial o reservada entregada por sus clientes durante los procedimientos seguidos ante órganos de Libre Competencia, Perú posee el mayor nivel de resguardo de la información confidencial o reservada entregada por sus clientes durante los procedimientos seguidos ante “órganos decisores y/o revisores especializados” y respecto de “fiscalizadores – investigadores”, con promedios de 6,44/7 y 6,42/7 respectivamente; y Chile con un promedio de 5,12/7 posee el mayor nivel de resguardo respecto de “Revisores no especializados en Libre Competencia”.

9. Respeto del nivel de influencia

Respeto del nivel de influencia que tiene intereses o criterios distintos al derecho de competencia ante órganos de Libre Competencia, Colombia posee el mayor nivel de influencia ante “órganos decisores y/o revisores especializados” y ante los “fiscalizadores – investigadores”, con promedios de 4,53/7 y 4,57/7 respectivamente; y Chile, con un promedio de 5,55/7 posee el mayor nivel de influencia con intereses o criterios distintos respecto de “Revisores no especializados en Libre Competencia”.

10. Respeto del nivel de deferencia de las decisiones

Respeto del nivel de deferencia de las decisiones de órganos de Libre Competencia, de acuerdo con la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos:

- Perú posee el mayor nivel de deferencia de las decisiones de los “Revisores no especializados en Libre Competencia” con respecto de los “Decisores o revisores especializados en Libre Competencia”, con un promedio de 5,69/7; mientras que Chile mantiene el menor nivel de deferencia con un promedio de 2,73/7.
- Perú posee el mayor nivel de deferencia o concordancia de los “Decisores o revisores especializados en Libre Competencia” con respecto de “Otros órganos especializados”, con un promedio de 5,5/7; mientras que Chile posee un menor nivel de deferencia con un promedio de 4,86/7.

11. Respeto del nivel de desempeño de los órganos de Libre Competencia

Respeto del nivel de desempeño de los órganos de Libre Competencia, Perú posee el mayor nivel de desempeño de los órganos “fiscalizadores – investigadores” en las tres clasificaciones de órganos evaluados (Investigación de conductas anticompetitivas / fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones; advocacy / estudios de mercado; y control de operaciones de concentración), con promedio de 5,5/7; 5,62/7; y 5,96/7, respectivamente.

12. Respeto del nivel de profesionalismo y trato de las distintas áreas de las agencias de competencia

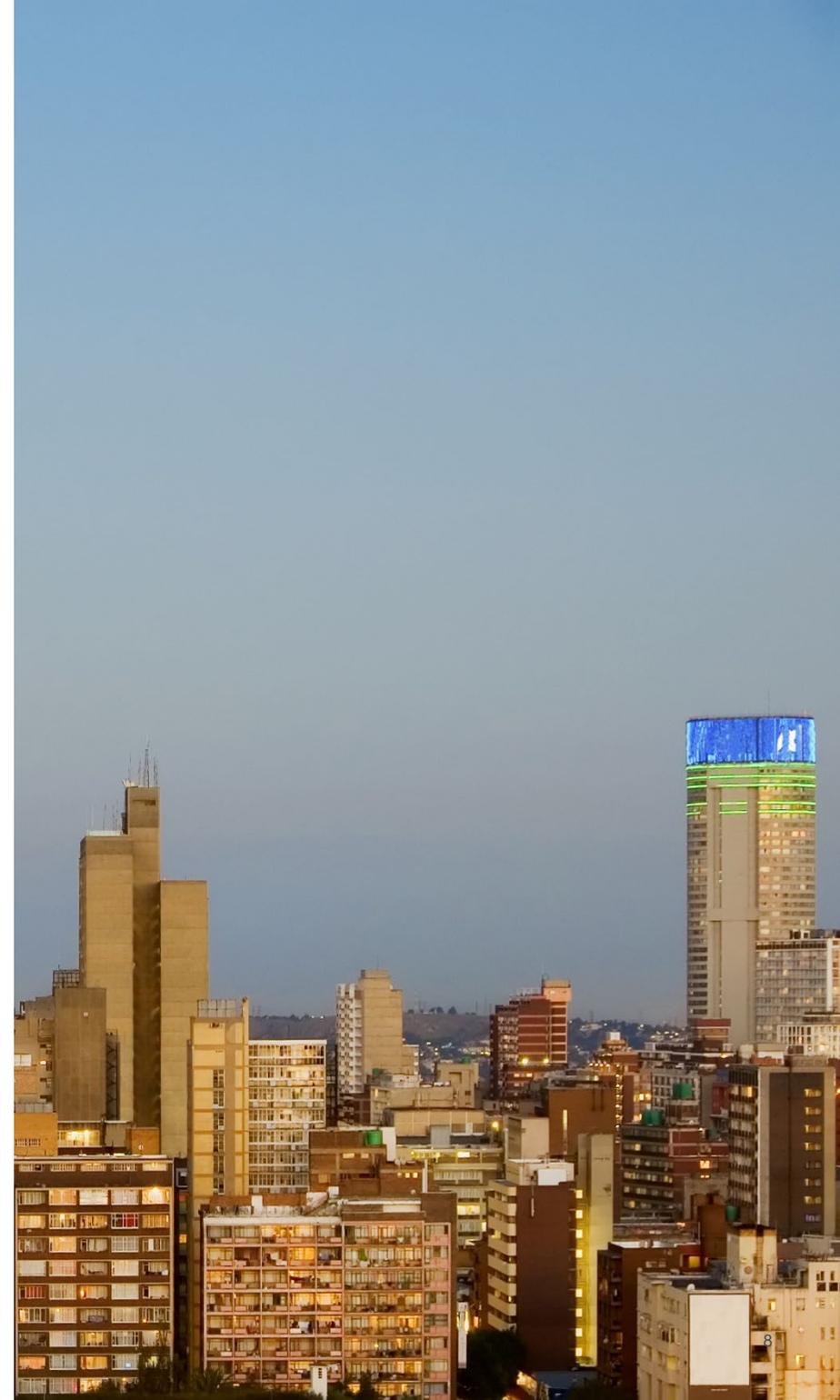
Respeto del nivel de profesionalismo y trato de las distintas áreas de las agencias de competencia, Perú posee el mayor nivel de profesionalismo y trato de las distintas áreas de las agencias de competencia en las tres clasificaciones de órganos evaluados (Investigación de conductas anticompetitivas / fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones; advocacy / estudios de mercado; y control de operaciones de concentración), con promedios de 6,08; 6,31; y 6,46 respectivamente.

13. Respeto del nivel de celeridad de las diferentes áreas

Respeto del nivel de “celeridad de las diferentes áreas de la agencia de competencia”, Perú posee el mayor nivel de celeridad de las diferentes áreas de la agencia de competencia en las tres clasificaciones de órganos evaluados (Investigación de conductas anticompetitivas /fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones; advocacy / estudios de mercado; y control de operaciones de concentración), con promedio de 4,81/7; 5/7; y 6,31/7 respectivamente.

14. Respeto del nivel de utilidad y pertinencia de la información

Respeto del nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en la notificación de una operación de concentración, Ecuador posee el mayor nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en la notificación de los órganos con un promedio de 5,14/7; mientras que Chile, con un promedio de 4,7/7, posee el promedio más bajo en esta materia.





15. Respeto del nivel de transparencia

Respeto del nivel de transparencia de los órganos para comunicar los riesgos de una operación de concentración, Perú posee el mayor nivel de transparencia de los órganos para comunicar los riesgos de una operación de concentración con un promedio de 5,57/7; mientras que Ecuador posee el promedio más bajo con un 3,71/7.

16. Respeto del nivel de seriedad y profesionalismo

Respeto del nivel de seriedad y profesionalismo de los órganos en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación, Perú considera un mayor nivel de seriedad y profesionalismo de los órganos en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación con un promedio de 5,8/7; mientras que Ecuador posee el nivel más bajo en esta categoría con un promedio de 4,71/7.

17. Respeto del grado de efectividad

Respeto del grado de efectividad de los órganos para detectar existencia de carteles, Perú considera un mayor grado de efectividad de los órganos para detectar existencia de carteles con un promedio de 5,27/7, mientras que en Ecuador se obtiene el menor nivel con un promedio de 2,7/7.

18. Respeto del grado de claridad y predictibilidad

Respeto del grado de claridad y predictibilidad en la aplicación de las reglas de la figura de delación compensada/clemencia, Perú posee el mayor grado de claridad y predictibilidad con un promedio de 5,69/7; mientras que Ecuador posee el grado más bajo cuyo promedio es de 3,06/7.

19. Respeto del grado de disuasión

Respeto del grado de disuasión asociado a la figura de delación compensada o clemencia para desestabilizar carteles o inhibir su formación, Perú posee el mayor grado de disuasión con un promedio de 5,04/7; mientras que Ecuador, con un promedio de 3,19/7, obtuvo el grado más bajo de disuasión respecto a la figura de delación compensada / clemencia.

20. Respeto del grado de disuasión de las sanciones

Respeto del grado de disuasión de las sanciones Administrativas/Económicas, Perú posee el mayor grado de disuasión con un promedio de 5,91/7; mientras que Ecuador posee el grado de disuasión más bajo, con un promedio de 3,6/7.

21. Respeto del ilícito de colusión

Respeto del ilícito de colusión, el 66% del total de profesionales encuestados en Chile, el 77% del total de profesionales encuestados en Perú, el 56% del total de profesionales encuestados en Colombia y el 40% del total de profesionales encuestados en Ecuador consideran en relación al ilícito de colusión que “Es una práctica de cierta ocurrencia”.

22. Respeto del grado de efectividad de los órganos

Respeto del grado de efectividad de los órganos/ Entes/ Divisiones/ Cuerpos para detectar la existencia de abusos unilaterales/ posición de dominio, Perú considera un mayor grado de efectividad con un promedio de 4,1/7; mientras que Colombia posee el promedio más bajo en esta materia con un 2,7/7.

23. Respeto del grado de efectividad de la herramienta

Respeto del grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado, Perú considera un mayor grado de efectividad con un promedio de 5; mientras que Colombia obtuvo el grado más bajo con un promedio de 2,79.

24. Respeto de los estudios de mercado

Respeto de los estudios de mercado, Perú evalúa la selección que la Dirección -Comisión hace de los estudios de mercado de manera más alta que el resto de los países, con un promedio de 5,35/7, mientras que Colombia evalúa de manera más baja a la Delegatura para la protección de la competencia, con un promedio de 3,36/7.

25. Respeto al interlocking

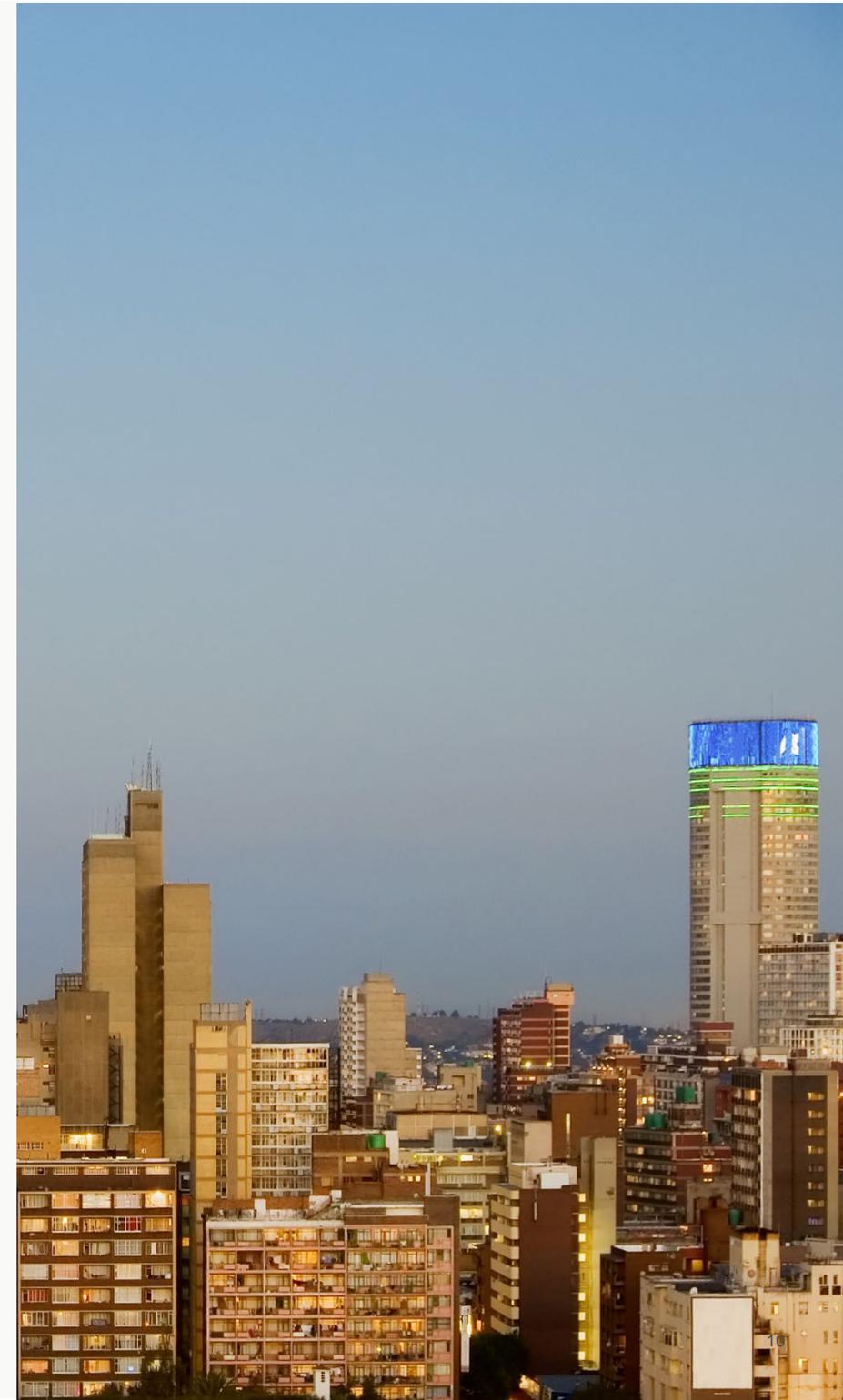
Respeto al interlocking, de acuerdo con la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos:

- En Chile se considera que los clientes poseen un alto nivel de conocimiento respecto de la prohibición de interlocking directo contenida en la ley correspondiente de Chile, con un promedio de 5,18/7 mientras que Colombia considera un nivel más bajo en esta materia de 2,79/7.
- En Chile se considera un mayor grado de cumplimiento a la prohibición de Interlocking con un promedio de 5,63/7; mientras que Colombia que considera un promedio de 3,18/7.
- En Chile se considera un mayor grado de claridad y Predictibilidad de la regla de prohibición Interlocking con un promedio de 3,27/7; mientras que Colombia considera un promedio inferior de 2,91/7 en esta materia.

26. Respeto de programas de cumplimiento en Libre Competencia

Respeto de programas de cumplimiento en Libre Competencia, de acuerdo con la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos:

- Perú considera un mayor nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes con un promedio de 5,5/7; mientras que Colombia con un promedio de 4,87/7 considera un menor nivel de profundidad de los programas de cumplimiento.
- Perú considera un mayor grado de compromiso por parte de los clientes con respecto a los programas de cumplimiento con un promedio de 5,62/7; mientras que Colombia, con un promedio de 5,1/7 considera un menor grado de compromiso de parte de sus clientes.

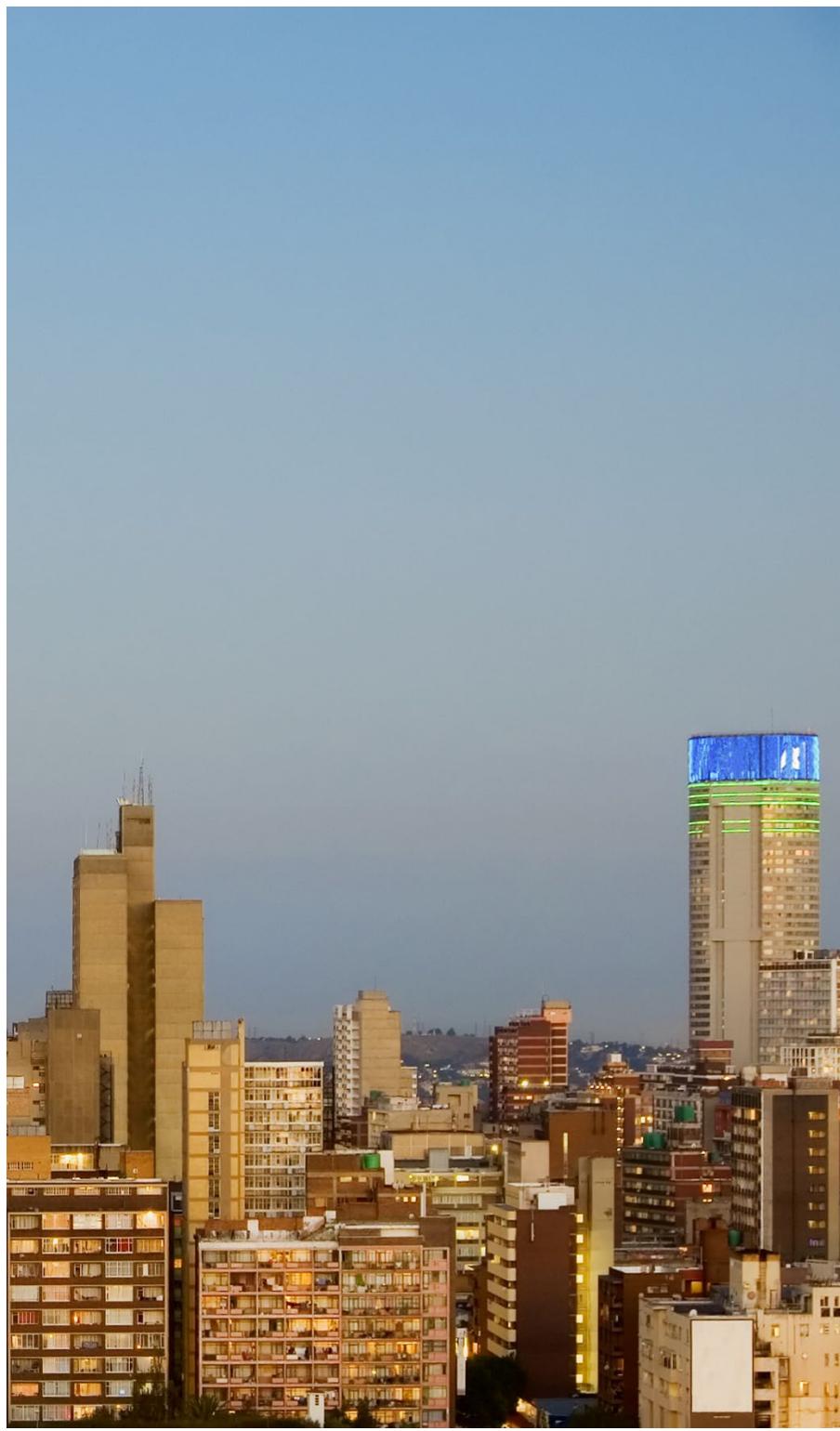


EXECUTIVE SUMMARY

The Antitrust Law authorities today have experienced an increase in their relevance within Latin American countries; the foregoing responds to a greater Antitrust Law development as a discipline in the region and to the impact of the decisions and/or resolutions of these authorities in each one of the markets, which certainly impacts (or may impact) society in its set.

Due to the above, it is relevant to know those legal operators' vision who must interact with the Antitrust Law authorities in their respective countries on a daily basis. In this sense, this report deliberates the opinion or perception of one hundred twenty-two (122) lawyers listed in the "Competition/Antitrust" category of the Chambers and Partners and The Legal 500 rankings in 2022, for Chile, Ecuador, Peru and Colombia.





Key results obtained from the survey carried out are the following:

1. Considering the participating lawyers' profile, it was observed that:

- 73% of all professionals surveyed (89/122) identified as male, while 26% identified as female (32/122). Only 0.8% preferred not to answer.
- 81% (99/122) have practiced for more than 10 years in matters associated with the Antitrust Law.
- 78% (97/122) hold a masters or doctorate academic degree.
- Between 26% and 56% by country spend more than 75% of their working time on this matter.

2. Regarding the dissuasion degree generated by the current institutional Antitrust Law framework

In each country considered in the scope of this study, according to the perception of those surveyed, Chile has the highest degree of deterrence generated by the current Antitrust Law Institution with an average of 5.45/7 while Ecuador, with an average of 4.29/7, considers the lowest degree of deterrence.

3. As to the legal analysis depth degree

As to the legal analysis depth degree in the bodies in each country's decisions, Ecuador has the highest depth degree of the "Reviewing bodies not specialized in Antitrust Law" with an average of 5.79/7, while Peru considers the greatest legal analysis depth of "organs specialized in Antitrust Law" with an average of 5.66/7.

4. Reviewing the economic analysis depth

Reviewing the Economic analysis depth in the decisions of the entities in each country, Ecuador considers the highest depth degree of the "Reviewing bodies not specialized in the Antitrust Law" with an average of 3.5/7, while Chile considers a greater depth degree of "specialized bodies" with an average of 5.52/7.

5. In relation to the celerity degree

In relation to the speed degree in "specialized decision-making bodies and/or specialized reviewers", Ecuador, with a 4.5/7 average, obtains the highest weighted speed degree in "specialized decision-making bodies and/or specialized reviewers" response, Peru, with a 4.92/7 average, considers the highest speed degree in the response of "investigator-investigator" bodies, and finally, Chile considers the highest speed in "Reviewers not specialized in Antitrust Law" bodies response with an average of 4.18/7.

6. Looking at the updating the Antitrust Law criteria

Looking at the updating level in the criteria of the Antitrust Law entities, Chile, with a 5.53/7 average, contemplates the highest updating criteria level concerning advances in comparative and international law standards in the Antitrust Law "specialized decision-making bodies and/or specialized reviewers" field decisions; Peru, with an average of 5.65/7, obtains the highest update level in the "investigator-researcher" organizations decision criteria, and Ecuador has the highest level with respect to the "Reviewers not specialized in Antitrust Law" entities with a 5.07/7 average.

7. Thinking about the utility and relevance level of the information requested

Thinking about the utility and relevance level of the information requested in investigations and procedures carried out before Antitrust Law entities, Chile has an average of 4.88/7, takes into account the highest utility and relevance level of the information requested in investigations and procedures carried out by "specialized decision-making bodies and/or specialized reviewers", while Peru with a 4.96/7 average bears a higher usefulness and relevance level of the information requested in investigations and procedures carried out by "control-investigation bodies".

8. In relation to the confidential information protection level

In the level of protection of confidential or reserved information delivered by its clients during the procedures followed facing Antitrust entities, Peru has the highest level in safeguarding confidential or reserved information delivered by its clients during the practices monitored before "specialized decision - making bodies and/or specialized reviewers" and considering "control-investigation bodies", with averages of 6.44/7 and 6.42/7 respectively ; and Chile, with a 5.12/7 average, has the highest protection regarding "Reviewers not specialized in Competition Law" level .

9. Concerning the influence level

Concerning the influence level that has interests or criteria other than competition law before Antitrust entities, Colombia has the highest influence level before "specialized decision-making bodies and/or specialized reviewers" and facing "control-investigation bodies", with averages of 4.53/7 and 4.57/7 respectively; and Chile, with a 5.55/7 average, has the highest influence level with different interests or criteria through "Reviewers not specialized in Antitrust Law".

10. Regarding the deference decisions level

Regarding the Antitrust entities' deference decisions level, according to the respondents with respect to their respective countries' perception:

- Peru has the highest "Reviewers not specialized in Antitrust Law" decisions deference level with respect to the "Deciders or reviewers specialized in Antitrust Law", with an average of 5.69/7; while Chile maintains the lowest deference level with an average of 2.73/7.
- Peru has the highest "Deciders or reviewers specialized in Antitrust Law" deference or agreement level with respect to "Other specialized bodies", with an average of 5.5/7; while Chile has a lower deference level with an average of 4.86/7.

11. Viewing the Antitrust bodies performance level Viewing the Antitrust Law entities performance level, Peru has the highest "investigator-researcher" group performance level in the three classifications of bodies evaluated (Anti-competitive conduct investigation / compliance with sentences or resolutions inspection; advocacy / market studies; and merger control), with an average of 5.5/7; 5.62/7; and 5.96/7, respectively.

12. Relating to the different areas of Antitrust Law agencies' professionalism and treatment level

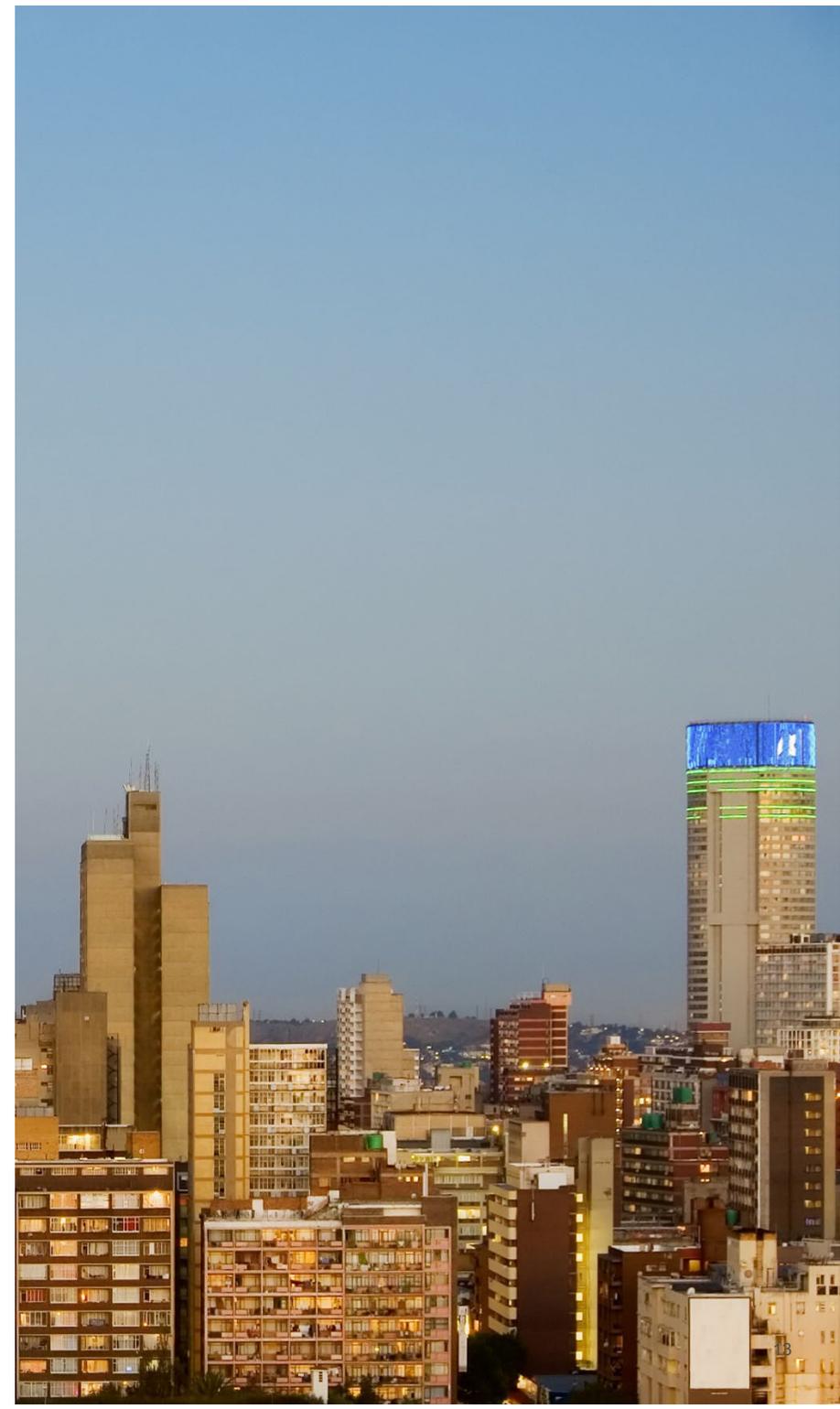
Relating to professionalism and treatment level of the different areas of Antitrust Law agencies, Peru has the highest agency's professionalism and treatment level of the different areas in the three entities' classifications evaluated (Anti-competitive conduct investigation / compliance with sentences or resolutions inspection; advocacy / market studies, and merger control), with averages of 6.08; 6.31; and 6.46, respectively.

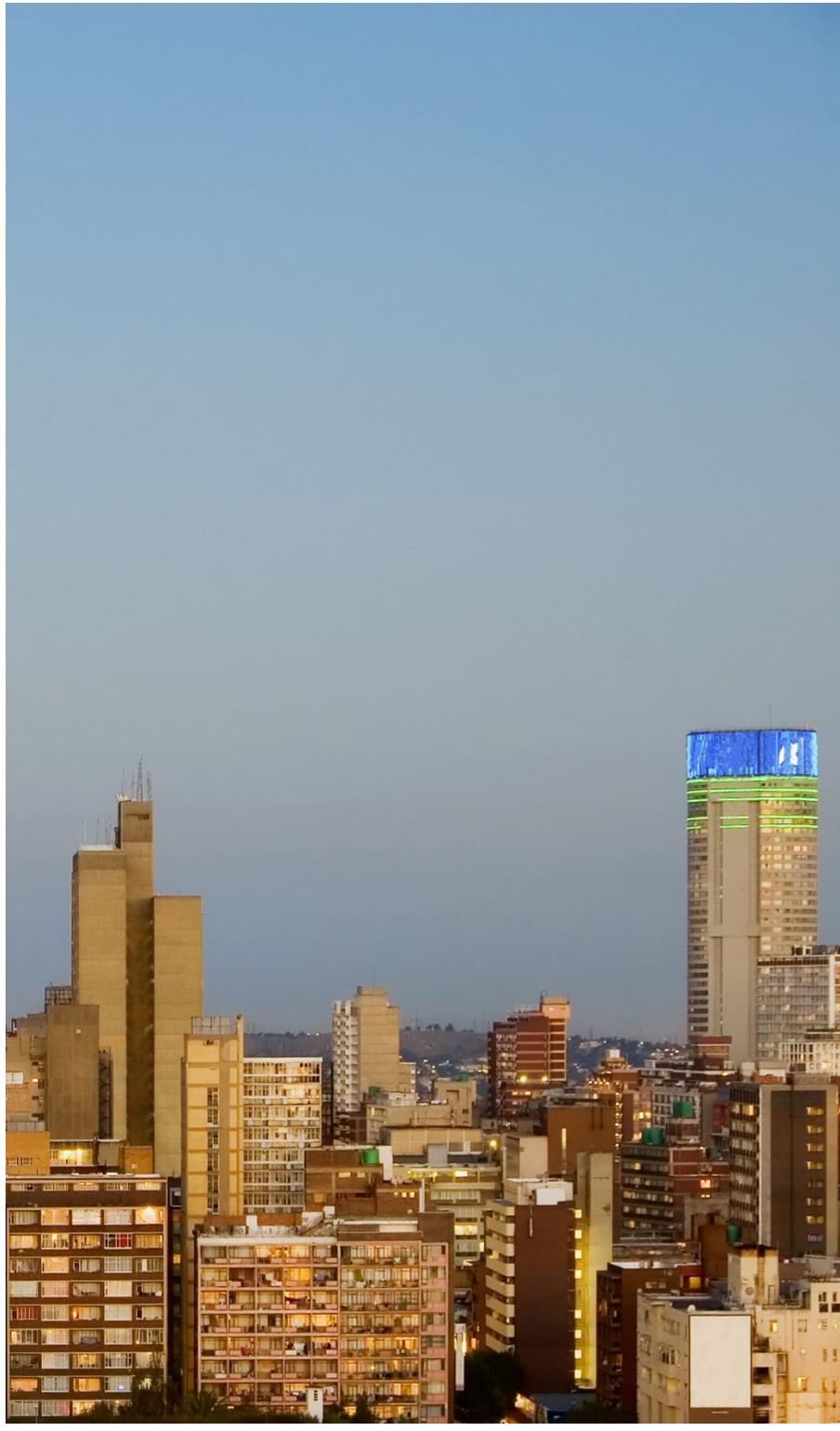
13. As to the different areas speed level

As to the "agency's different areas speed" level, Peru has the agency's different areas highest speed level in the three bodies' classifications evaluated (Anti-competitive conduct investigation / compliance with sentences or resolutions inspection; advocacy / market studies, and merger control), with an average of 4.81/7; 5/7; and 6.31/7 respectively.

14. Reflecting on the information's practicality and relevance level

Reflecting the utility and relevance level on the information requested in the notification of a concentration operation, Ecuador has the highest functionality and relevance level of the information requested in the notification of the entities with an average of 5.14/7; while Chile, with a 4.7/7 average, has the lowest median in this matter.





15. In relation to the transparency level

In relation to the entities' transparency level to communicate the risks of in a concentration operation, Peru has the entities' highest transparency level to communicate the risks in a concentration operation with mean of 5.57/7; while Ecuador has the lowest average with 3.71/7.

16. Concerning the solemnity and professionalism level

Concerning the entities' solemnity and professionalism level in the negotiation's mitigation measures context, Peru reflects a higher solemnity and professionalism level of the entities in the negotiation of remedies' context with mean of 5.8/7; while Ecuador has the lowest level in this category with an average of 4.71/7.

17. Relating to the efficacy degree

Relating to the entities' efficiency degree to detect the existence of cartels, Peru reflects a higher entity efficiency degree to detect the existence of cartels with an average of 5.27/7, while Ecuador obtains the lowest level with a means of 2.7/7.

18. As to the clarity and predictability degree

As to the clarity and predictability degree in leniency figure application of the rules, Peru has the highest clarity and predictability degree with a 5.69/7 average; while Ecuador has the lowest grade whose means is 3.06/7.

19. Regarding the deterrence degree

Regarding the deterrence degree associated with the compensated denunciation or leniency figure to destabilize cartels or inhibit their formation, Peru has the highest deterrence degree with an average of 5.04/7; while Ecuador, with an average of 3.19/7, obtained the lowest degree of dissuasion with respect to the compensated denunciation / leniency figure.

20. Pertaining to the sanction's dissuasion degree

Pertaining to the Administrative/Economic sanctions dissuasion degree, Peru has the highest deterrence degree with an average of 5.91/7; while Ecuador has the lowest deterrence degree, with an average of 3.6/7.

21. Involving the illegal collusion

Regarding the illegal collusion, 66% of all professionals surveyed in Chile, 77% of all professionals surveyed in Peru, 56% of all professionals surveyed in Colombia and 40% of all professionals surveyed in Ecuador, deem that in relation to the illegal collusion, "It is a practice of certain occurrence".

22. Touching on the structure's effectiveness degree

Touching on the structure's/Entities'/Divisions'/Bodies' effectiveness degree to detect the existence of unilateral abuses/abuses of dominance, Peru holds a higher effectiveness degree with an average of 4.1/7; while Colombia has the lowest means in this matter with a 2.7/7.

23. In connection with the tool's efficiency degree

In connection with the market research tool's effectiveness degree, Peru commands a higher effectiveness degree with an average of 5; while Colombia obtained the lowest grade with an average of 2.79.

24. Interpreting market studies

Interpreting market studies, Peru evaluates the selection that the Directorate-Commission makes of market studies in a higher manner than the rest of the countries, with an average of 5.35/7, while Colombia evaluates in lower modus to the Delegation for the protection of competition, with an average of 3.36/7.

25. Pertaining to interlocking

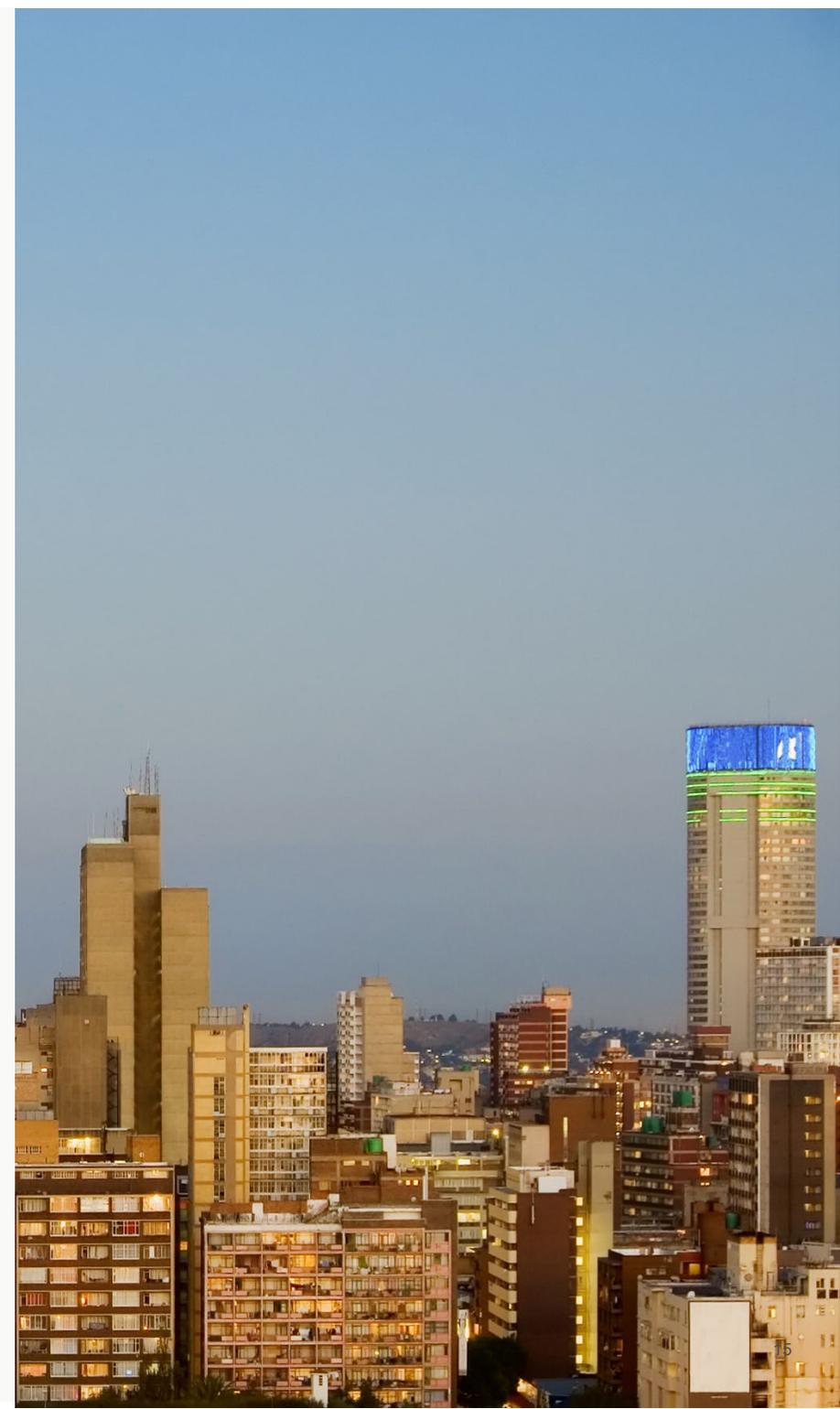
Pertaining to interlocking, according to respondents regarding their respective countries' perception:

- Chile considers that customers have a high level of knowledge regarding the direct interlocking prohibition contained in the corresponding Chilean law, with an average of 5.18/7 while Colombia considers a lower level in this matter of 2.79/7.
- In Chile, a higher compliance degree with the Interlocking prohibition is considered with an average of 5.63/7; while Colombia considers an average of 3.18/7.
- In Chile, a higher clarity and predictability degree of the Interlocking prohibition norm is considered with an average of 3.27/7; while Colombia considers a lower average of 2.91/7 in this area.

26. Regarding Antitrust Law compliance programs

Regarding Antitrust Law compliance programs, according to the perception of those surveyed with respect to their respective countries:

- Peru considers a greater depth level of its clients' compliance programs with an average of 5.5/7; while Colombia with an average of 4.87/7 considers a lower compliance programs depth level.
- Peru considers a higher degree of commitment by clients regarding compliance programs with an average of 5.62/7; while Colombia, with an average of 5.1/7, considers a lower commitment degree from its clients.





Resultados - Comparativa

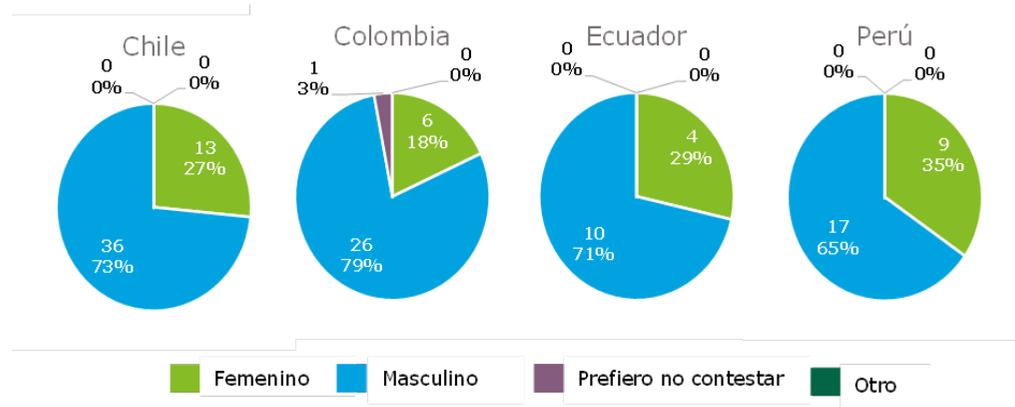
01 Perfil del encuestado **17**

02 Evaluación general de
institucionalidad de la Libre
Competencia **21**

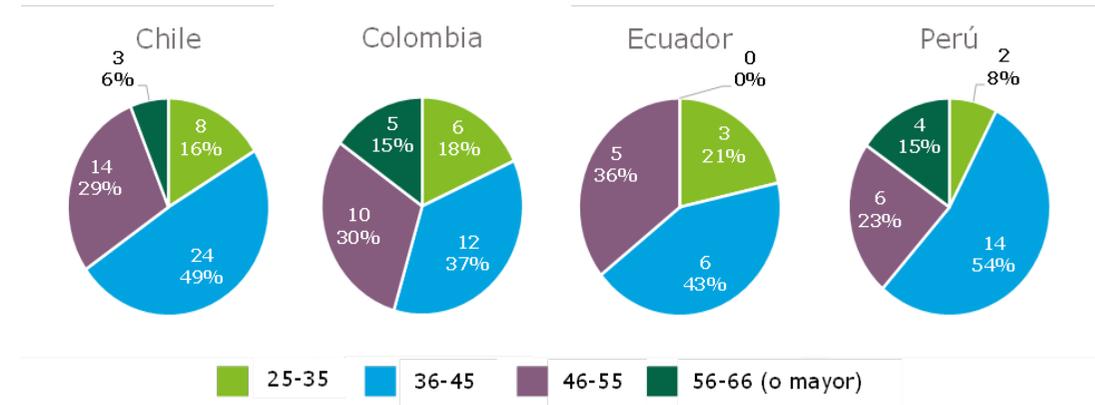
03 Relación entre autoridades **25**

04 Evaluación de áreas e
instituciones específicas del sistema **27**

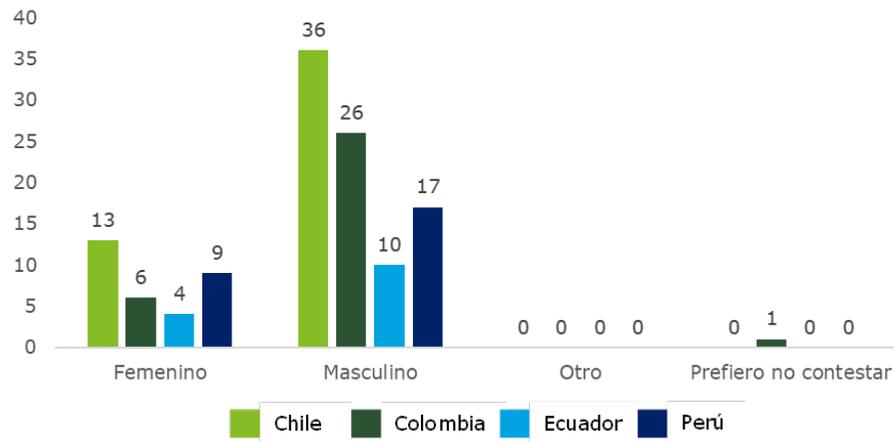
Genero



¿En cuál de los siguientes rangos etarios se encuentra usted?

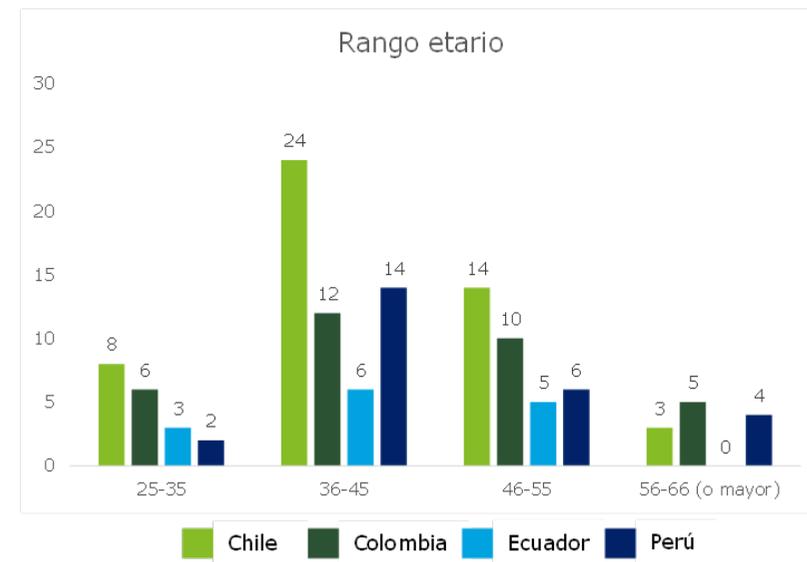


Género



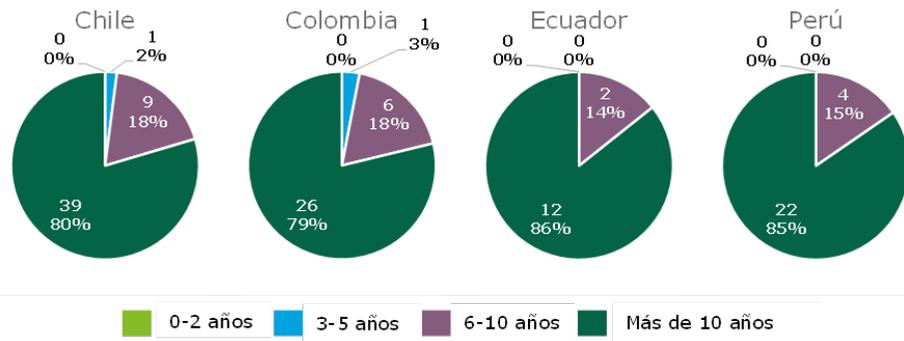
El 73% del total de profesionales encuestados (89/122) se identificó con el género Masculino, mientras que un 26% se identificó con el género femenino (32/122). Sólo un 0,8% prefirió no contestar.

Rango etario

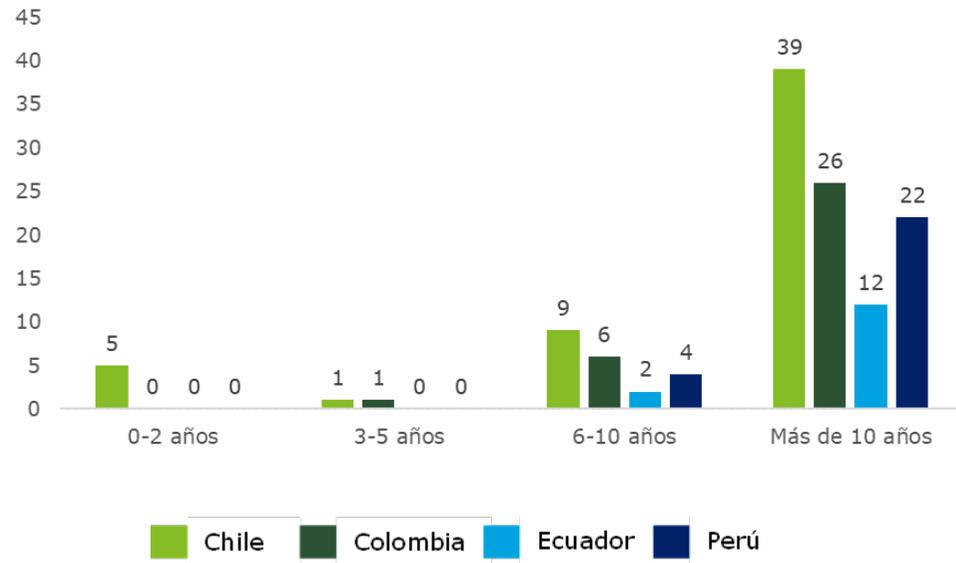


El 46% del total de profesionales encuestados (56/122) se encuentra en un rango etario entre los 36-45 años, le sigue un 29% (35/122) que se encuentra entre los 46-55 años.

¿Cuántos años ha practicado el derecho en el ámbito de la

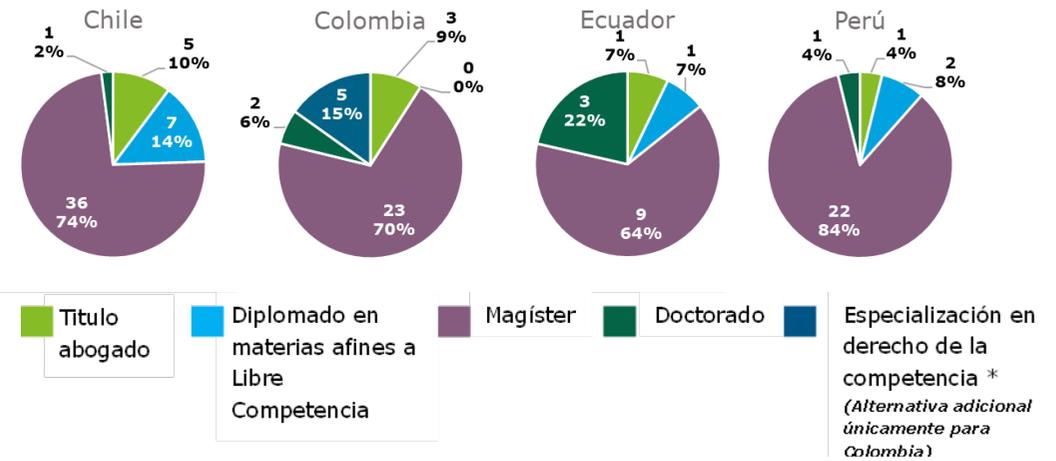


Años practicando derecho en Libre Competencia

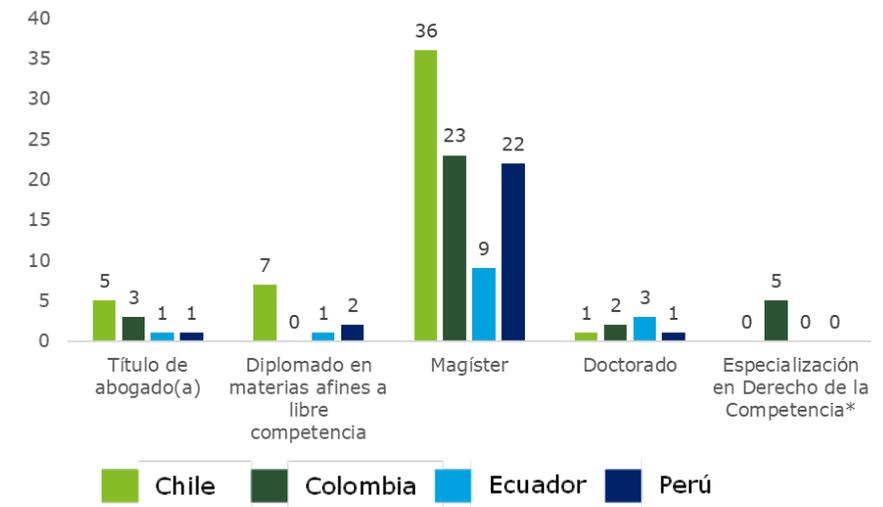


El 81% del total de profesionales encuestados (99/122) cuenta con más de 10 años de experiencia en materia de Libre Competencia.

¿Cuál es su nivel de estudios?

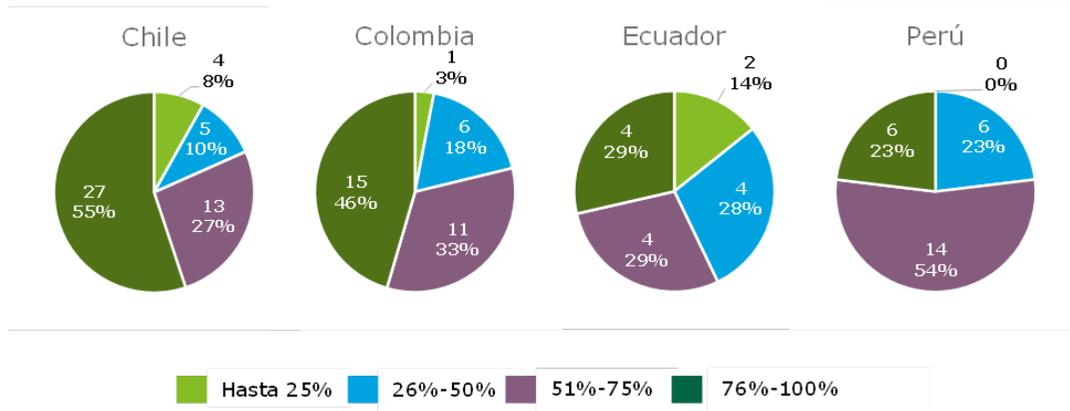


Nivel de estudios

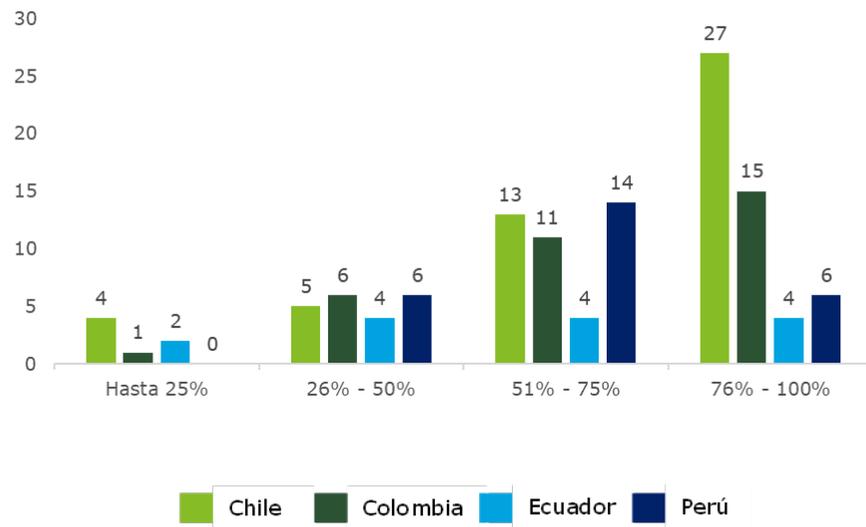


El 74% del total de profesionales encuestados (90/122) ostenta el grado académico de Magister, y sólo un 0,6% el grado de Doctorado.

Aproximadamente ¿Hasta qué porcentaje de su trabajo considera que destina a la práctica en Libre Competencia?

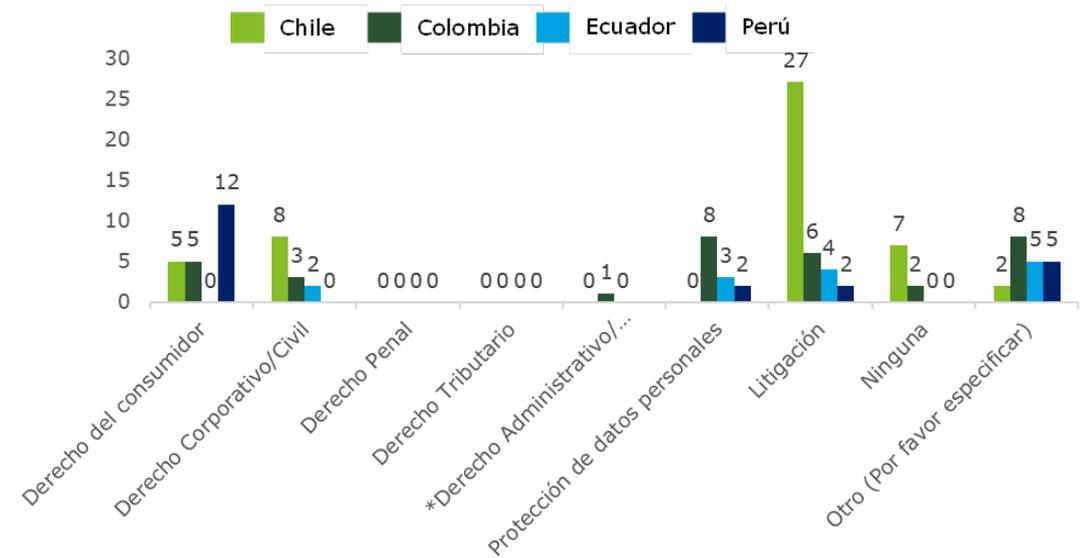


Tiempo invertido en Libre Competencia



El 43% del total de profesionales encuestados (52/122) destina entre el 76% y 100% de su tiempo laboral a la práctica de Libre Competencia.

Aparte de Libre Competencia ¿Cuál es la segunda área del Derecho a la que le dedica mayor tiempo de su trabajo?



*Derecho Administrativo: opción que aplica a los países de Chile y Colombia.
 *Derecho Administrativo/ Regulación de redes e infraestructura: opción aplica a Perú.

Chile - Otros	Colombia - Otros	Ecuador - Otros	Perú - Otros
Regulación	Telecomunicaciones y datos	Fusiones y adquisiciones	Compliance
Insolencia	Ciencias de La Vida	Telecomunicaciones	Propiedad intelectual
	Propiedad intelectual	Propiedad Intelectual	Competencia Desleal, Consumidor
	Propiedad intelectual	M&A	Financiero
	Propiedad intelectual	Nuevas tecnologías	Propiedad Intelectual
	Derecho Comercial - Fusiones y Adquisiciones		
	Competencia desleal, PI		

El 32% del total de profesionales encuestados (39/122) destina mayor cantidad de su tiempo laboral al área de Litigación, después de la práctica de Libre Competencia.

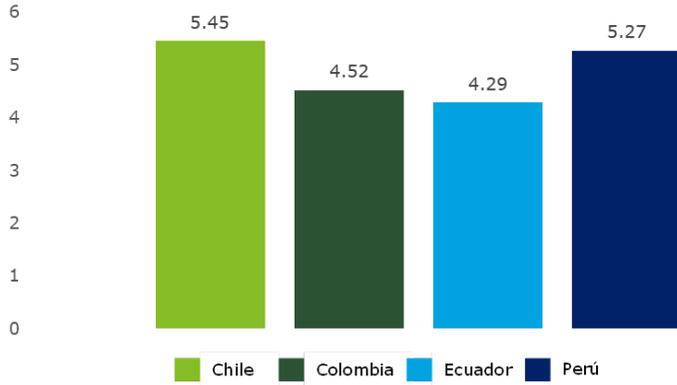
02

EVALUACIÓN GENERAL DE INSTITUCIONALIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA



Grado de disuasión general que produce la actual institucionalidad de Libre Competencia.

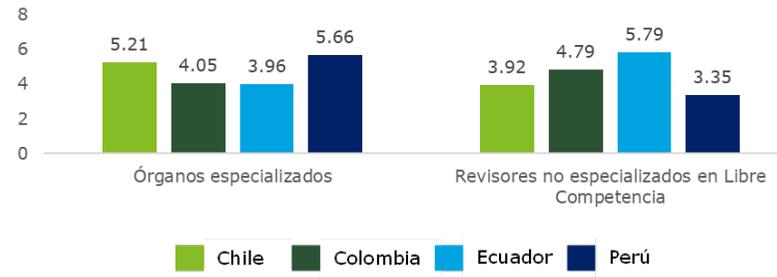
Grado disuasión Institucionalidad Libre Competencia



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Chile posee el mayor grado de disuasión generada por la actual institucionalidad de Libre Competencia con un promedio de 5,45, mientras que Ecuador, con un promedio de 4,29, considera el menor grado de disuasión.

Profundidad del análisis jurídico en las decisiones de los diferentes órganos/entes/divisiones/cuerpos.

*La Intendencia General Técnica e Intendencia Regional de Ecuador no fueron medidas en esta pregunta, por lo que no son consideradas en la comparación de los resultados obtenidos

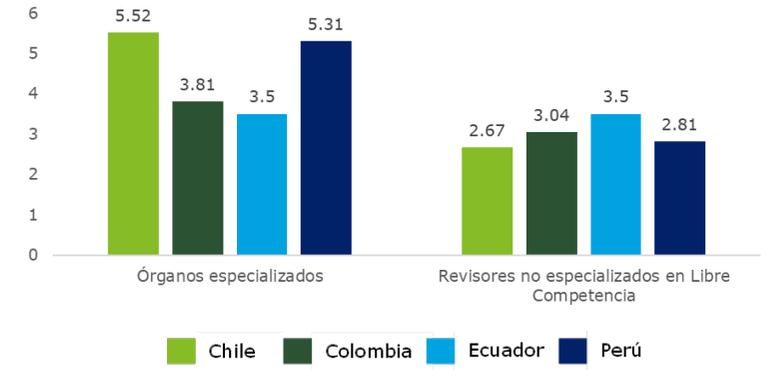


Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú
Órganos especializados	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Nacional Económica Tribunal de Defensa de la Libre Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendente de Industria y Comercio Superintendente Financiero Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Control del Poder de Mercado Comisión de Resolución de Primera Instancia 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Defensa de la Libre Competencia Dirección Nacio de Investigación y Promoción de la Libre Competencia Tribunal de Defensa de la Competencia y de Propiedad Intelectual
Revisores no especializados en Libre Competencia	<ul style="list-style-type: none"> Corte Suprema 	<ul style="list-style-type: none"> Jueces y Tribunales Administrativos Consejo de Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Corte Constitucional 	<ul style="list-style-type: none"> Poder Judicial

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Ecuador posee el mayor grado de profundidad del análisis jurídico en las decisiones de los órganos "Revisores no especializados en Libre Competencia" con un promedio de 5,79, y Perú considera la mayor profundidad del análisis jurídico en "órganos especializados" con un promedio de 5,66.

Profundidad de análisis Económico en las decisiones de los diferentes órganos/entes/divisiones/cuerpos.

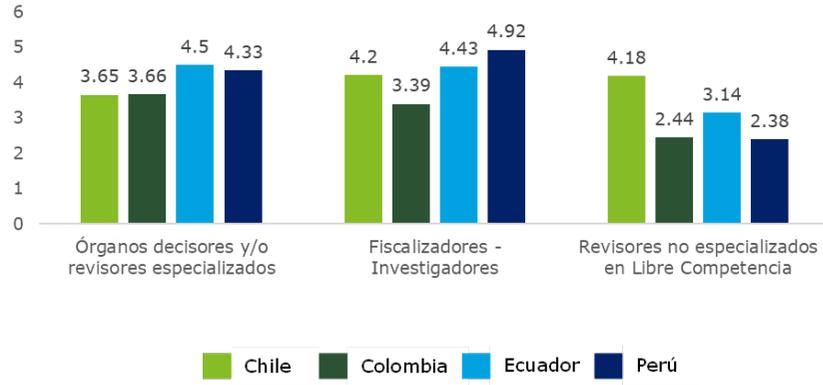


Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú
Órganos especializados	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Nacional Económica Tribunal de Defensa de la Libre Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendente de Industria y Comercio Superintendente Financiero Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Control del Poder de Mercado Comisión de Resolución de Primera Instancia 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Defensa de la Libre Competencia Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual
Revisores no especializados en Libre Competencia	<ul style="list-style-type: none"> Corte Suprema 	<ul style="list-style-type: none"> Jueces y Tribunales Administrativos Consejo de Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Corte Constitucional 	<ul style="list-style-type: none"> Poder Judicial

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Ecuador considera el mayor grado de profundidad del análisis Económico en las decisiones de los "órganos Revisores no especializados en Libre Competencia" con un promedio de 3,5, y Chile considera el mayor grado profundidad de análisis Económico en las decisiones de "órganos especializados" con un promedio de 5,52.

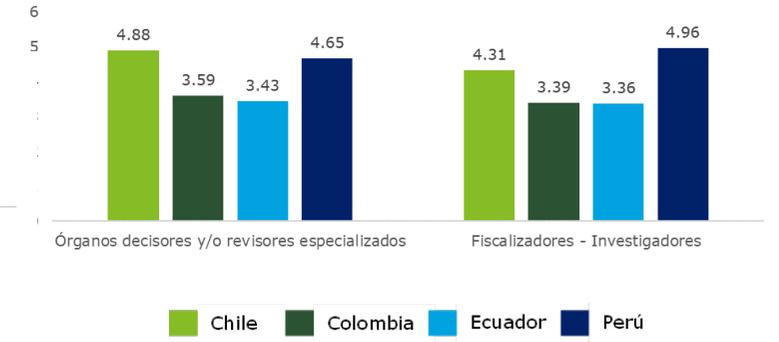
Nivel de celeridad en la respuesta de los diferentes órganos / entes / divisiones / cuerpos



Nivel de actualización de los criterios en las decisiones respecto a los avances del derecho comparado y estándares internacionales en materia de Libre Competencia.



Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos.



Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú
Órganos decisores y/o revisores especializados	<ul style="list-style-type: none"> Tribunal de Defensa de la Libre Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendente de Industria y Comercio Superintendente Financiero Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Resolución de Primera Instancia 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Defensa de la Libre Competencia Tribunal de Defensa de la Competencia y de Propiedad Intelectual
Fiscalizadores - Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Nacional Económica 	<ul style="list-style-type: none"> Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Control del Poder de Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia
Revisores no especializados en Libre Competencia	<ul style="list-style-type: none"> Corte Suprema 	<ul style="list-style-type: none"> Jueces y Tribunales Administrativos Consejo de Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Corte Constitucional 	<ul style="list-style-type: none"> Poder Judicial

Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú
Órganos decisores y/o revisores especializados	<ul style="list-style-type: none"> Tribunal de Defensa de la Libre Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendente de Industria y Comercio Superintendente Financiero Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Resolución de Primera Instancia 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Defensa de la Libre Competencia Tribunal de Defensa de la Competencia y de Propiedad Intelectual
Fiscalizadores - Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Nacional Económica 	<ul style="list-style-type: none"> Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Control del Poder de Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia
Revisores no especializados en Libre Competencia	<ul style="list-style-type: none"> Corte Suprema 	<ul style="list-style-type: none"> Jueces y Tribunales Administrativos Consejo de Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Corte Constitucional 	<ul style="list-style-type: none"> Poder Judicial

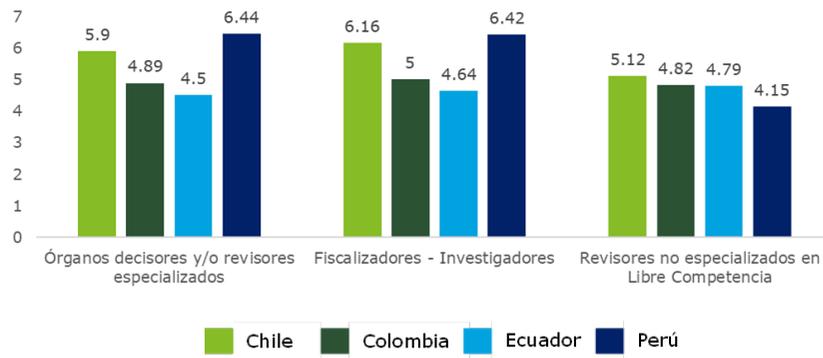
Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú
Órganos decisores y/o revisores especializados	<ul style="list-style-type: none"> Tribunal de Defensa de la Libre Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendente de Industria y Comercio Superintendente Financiero Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Resolución de Primera Instancia 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Defensa de la Libre Competencia Tribunal de Defensa de la Competencia y de Propiedad Intelectual
Fiscalizadores - Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Nacional Económica 	<ul style="list-style-type: none"> Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Control del Poder de Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Ecuador, con un promedio de 4,5, considera el mayor grado de celeridad en la respuesta de los "órganos decisores y/o revisores especializados", Perú con un promedio de 4,92 considera el mayor grado de celeridad en la respuesta de órganos "Fiscalizadores - Investigadores", y Chile considera la mayor celeridad en la respuesta de órganos "Revisores no especializados en Libre Competencia" con un promedio de 4,18.

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Chile, con un promedio de 5,53 considera el mayor nivel de actualización de los criterios en las decisiones con respecto a los avances del derecho comparado y estándares internacionales en materia de Libre Competencia por parte de los "órganos decisores y/o revisores especializados"; Perú con un promedio de 5,65 considera el mayor nivel de actualización de criterios de decisión en los órganos "Fiscalizadores - Investigadores", y Ecuador posee el mayor nivel respecto de los órganos "Revisores no especializados en Libre Competencia" con un promedio de 5,07.

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Chile con un promedio de 4,88 considera el mayor nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos realizados por "órganos decisores y/o revisores especializados", mientras que Perú con un promedio de 4,96 considera un mayor nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos realizados por "Fiscalizadores - Investigadores".

Nivel de resguardo de la información confidencial o reservada entregada por sus clientes durante los procedimientos



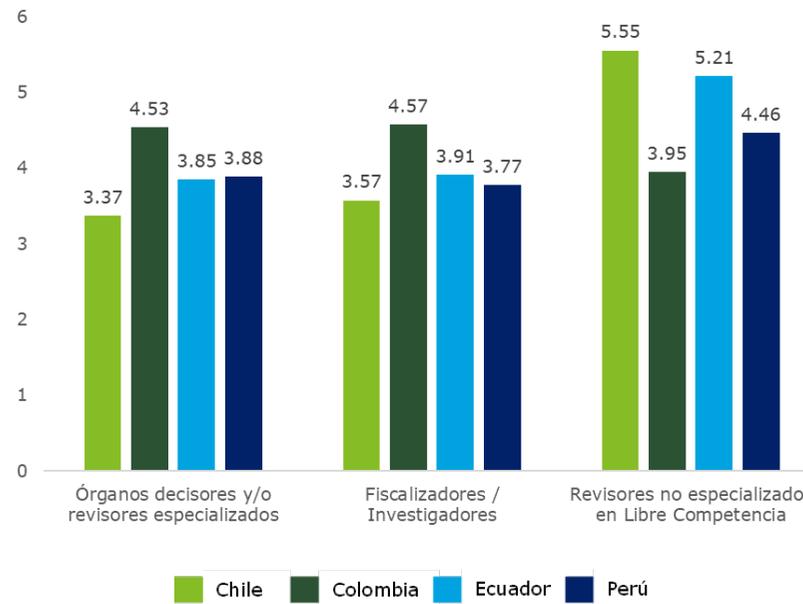
Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú
Órganos decisores y/o revisores especializados	• Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	• Superintendente de Industria y Comercio • Superintendente Financiero • Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil • Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	• Comisión de Resolución de Primera Instancia	• Comisión de Defensa de la Libre Competencia • Tribunal de Defensa de la Competencia y de Propiedad Intelectual
Fiscalizadores - Investigadores	• Fiscalía Nacional Económica	• Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	• Superintendencia de Control del Poder de Mercado	• Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia
Revisores no especializados en Libre Competencia	• Corte Suprema	• Jueces y Tribunales Administrativos • Consejo de Estado	• Corte Constitucional	• Poder Judicial

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú posee el mayor nivel de resguardo de la información confidencial o reservada entregada por sus clientes durante los procedimientos seguidos ante "órganos decisores y/o revisores especializados" y respecto de "Fiscalizadores - Investigadores", con promedios de 6,44 y 6,42 respectivamente; y Chile con un promedio de 5,12 posee el mayor nivel de resguardo respecto de "Revisores no especializados en Libre Competencia".

Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los diferentes órganos/ entes/divisiones/cuerpos.

Debido a las características de esta pregunta y la escala de evaluación aplicada, su interpretación correcta es "mientras más alta su calificación, más baja su evaluación en términos positivos esperados" es decir una calificación de 7 se interpresa como una "diferencia mayor de intereses o criterios entre el nivel de influencia y el derecho de competencia en los diferentes órganos".



Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú
Órganos decisores y/o revisores especializados	• Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	• Superintendente de Industria y Comercio • Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio • Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil • Superintendente Financiero	• Intendencia General Técnica	• Comisión de Defensa de la Libre Competencia • Tribunal de Defensa de Competencia y de la Propiedad Intelectual
Fiscalizadores - Investigadores	• Fiscalía Nacional Económica	• Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	• Intendencia Regional • Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas. • Intendencia de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado y Prácticas Restrictivas. • Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales.	• Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia
Revisores no especializados en Libre Competencia	• Corte Suprema	• Jueces y Tribunales Administrativos • Consejo de Estado	• Justicia Ordinaria	• Poder Judicial

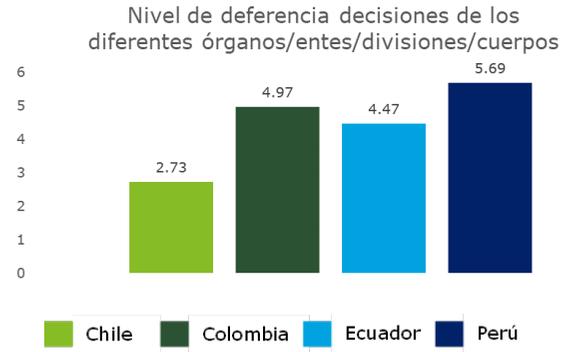
De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Colombia posee el mayor nivel de influencia que tiene intereses o criterios distintos al derecho de competencia ante "órganos decisores y/o revisores especializados" y ante los "Fiscalizadores - Investigadores", con promedios de 4,53 y 4,57 respectivamente; y Chile, con un promedio de 5,55 posee el mayor nivel de influencia con intereses o criterios distintos respecto de "Revisores no especializados en Libre Competencia".

03

RELACIÓN ENTRE AUTORIDADES



Nivel de deferencia de las decisiones de los “Revisores no especializados en Libre Competencia”(1) con respecto de los “Decisores o revisores especializados en Libre Competencia”(2)



Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú
Revisores no especializados en Libre Competencia (1)	• Corte Suprema	• Jueces y Tribunales Administrativos • Consejo de Estado	• Corte Constitucional • Jueces de justicia ordinaria	• Poder Judicial
Órganos decisores o revisores especializados (2)	• Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	• Superintendente de Industria y Comercio	• Comisión de Resolución de Primera Instancia	• Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú posee el mayor nivel de deferencia de las decisiones de los “Revisores no especializados en Libre Competencia” con respecto de los “Decisores o revisores especializados en Libre Competencia”, con un promedio de 5,69; mientras que Chile mantiene el menor nivel de deferencia con un promedio de 2,73.

Nivel de deferencia o concordancia de “Decisores o revisores especializados en Libre Competencia”(1) respecto de otros órganos especializados (2)



Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	Chile	Colombia	Ecuador	Perú*
Decisores o revisores especializados en Libre Competencia (1)	• Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	• Superintendente de Industria y Comercio	• Comisión de Resolución de Primera Instancia	• Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual(a) • Comisión de Defensa de la Libre Competencia (b)
Otros órganos especializados (2)	• Fiscalía Nacional Económica.	• Delegado Para la Protección de la Competencia	• Superintendencia de Control del Poder de Mercado.	• Comisión de Defensa de la Libre Competencia (a) • Dirección Nacional de Investigación y promoción de la Libre Competencia (b)

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú posee el mayor nivel de deferencia o concordancia de los “Decisores o revisores especializados en Libre Competencia” con respecto de “Otros órganos especializados”, con un promedio de 5,5; mientras que Chile posee un menor nivel de deferencia con un promedio de 4,86.

04

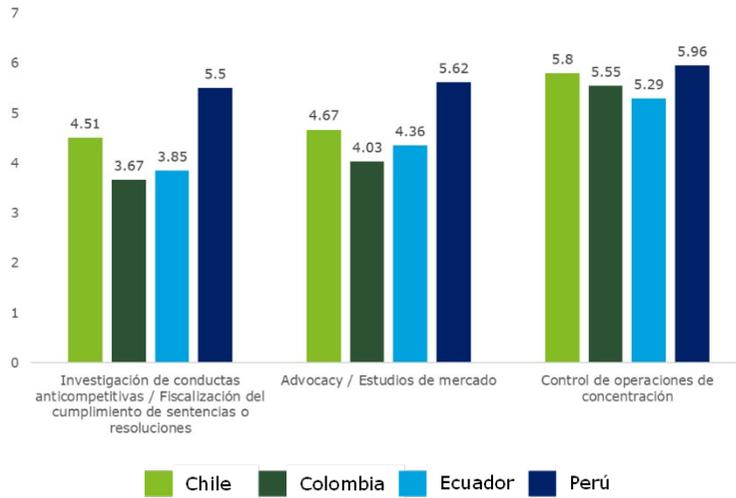
EVALUACIÓN DE ÁREAS E INSTITUCIONES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA



órganos ESPECIALIZADOS EN LIBRE COMPETENCIA

Desempeño de los órganos “fiscalizadores – investigadores”

Desempeño de (en) distintas áreas (laborales) de la agencia de competencia



Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	FNE - Chile	SIC - Colombia	SCPM - Ecuador	INDECOPI - Perú
Investigación de conductas anticompetitivas / Fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> División Anti-Carteles División Antimonopolios Unidad de Fiscalización 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Cumplimiento Grupo de Trabajo para la Protección y Promoción de la Competencia Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia Grupo de Trabajo Elite contra Colusiones 	<ul style="list-style-type: none"> Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Investigación de Conductas"
Advocacy/ Estudios de mercado	<ul style="list-style-type: none"> División Estudios de Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo de Abogacía de la Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Estudios de Mercado/Abogacía de competencia"
Control de operaciones de concentración	<ul style="list-style-type: none"> División Fusiones 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo de Integraciones Empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Control de fusiones y concentraciones"

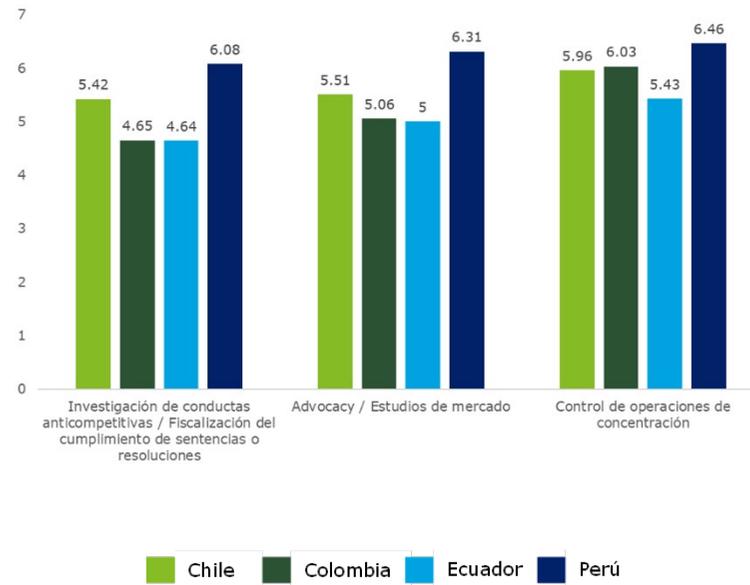
* Para las secciones evaluadas en Perú se mide a la Dirección Nacional de Investigación de la Libre Competencia con ocasión de las actividades que desarrolla cada área que se describe en la tabla; para los demás países se evaluó un área/unidad específica dentro de la institución.

Para mayor detalle de las preguntas evaluadas, ir a: Chile pregunta N°28, Colombia pregunta N° 30, Ecuador pregunta N° 30, Perú pregunta N° 30.

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, "Dirección Nacional de Investigación y de Promoción de la Libre Competencia" de Indecopi de Perú posee el mayor nivel de desempeño respecto de las tres áreas evaluadas (Investigación de conductas anticompetitivas /fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones; advocacy/ estudios de mercado; y control de operaciones de concentración), con promedio de 5,5; 5,62; y 5,96 respectivamente.

Profesionalismo y trato de las distintas áreas de las agencias de competencia.

Profesionalismo y trato de (en) las distintas áreas (laborales) de las agencias de competencia



Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

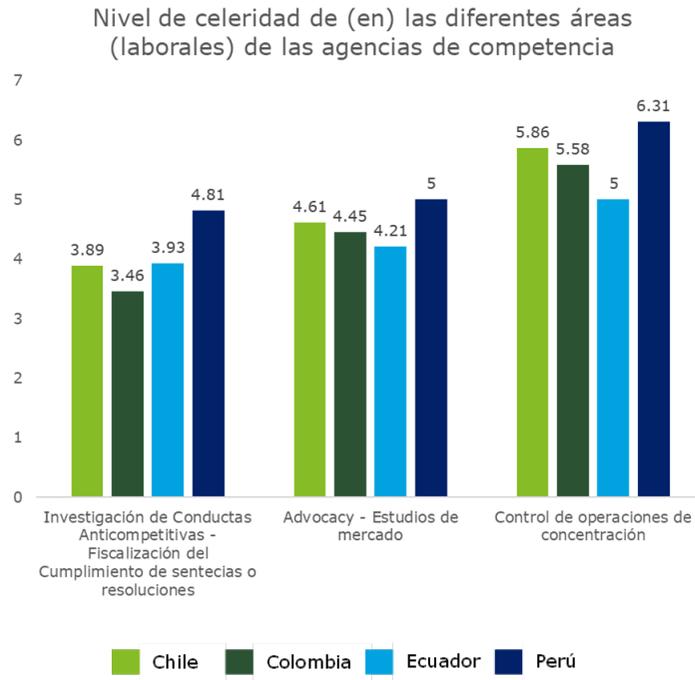
Clasificación órganos / País	FNE - Chile	SIC - Colombia	SCPM - Ecuador	INDECOPI - Perú
Investigación de conductas anticompetitivas /Fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> División Anti-Carteles División Antimonopolios Unidad de Fiscalización 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Cumplimiento Grupo de Trabajo para la Protección y Promoción de la Competencia Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia Grupo de Trabajo Elite contra Colusiones 	<ul style="list-style-type: none"> Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Investigación de Conductas"
Advocacy/ Estudios de mercado	<ul style="list-style-type: none"> División Estudios de Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo de Abogacía de la Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Estudios de Mercado/Abogacía de competencia" Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Control de fusiones y concentraciones"
Control de operaciones de concentración	<ul style="list-style-type: none"> División Fusiones 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo de Integraciones Empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Control de fusiones y concentraciones"

* Para las secciones evaluadas en Perú se mide a la Dirección Nacional de Investigación de la Libre Competencia con ocasión de las actividades que desarrolla cada área que se describe en la tabla; para los demás países se evaluó un área/unidad específica dentro de la institución.

Para mayor detalle de las preguntas evaluadas, ir a: Chile pregunta N°29, Colombia pregunta N° 31, Ecuador pregunta N° 31, Perú pregunta N° 31.

De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, "Dirección Nacional de Investigación y de Promoción de la Libre Competencia" de Indecopi de Perú posee el mayor nivel de profesionalismo y trato respecto de las tres áreas evaluadas (Investigación de conductas anticompetitivas /fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones; advocacy/ estudios de mercado; y control de operaciones de concentración), con promedios de 6,08; 6,31; y 6,46 respectivamente.

Nivel de celeridad de las diferentes áreas de las agencias de competencia.



Los órganos / entes / divisiones / cuerpos evaluados por cada clasificación corresponden a:

Clasificación órganos / País	FNE - Chile	SIC - Colombia	SCPM - Ecuador	INDECOPI - Perú
Investigación de conductas anticompetitivas /Fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> • División Anti-Carteles • División Antimonopolios • Unidad de Fiscalización 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Cumplimiento • Grupo de Trabajo para la Protección y Promoción de la Competencia • Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia • Grupo de Trabajo Élite contra Colusiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas • Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Investigación de Conductas"
Advocacy/ Estudios de mercado	<ul style="list-style-type: none"> • División Estudios de Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Trabajo de Abogacía de la Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia; con ocasión de las actividades que desarrolla "Estudios de Mercado/Abogacía de competencia"
Control de operaciones de concentración	<ul style="list-style-type: none"> • División Fusiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Trabajo de Integraciones Empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia: con ocasión de las actividades que desarrolla "Control de fusiones y concentraciones"

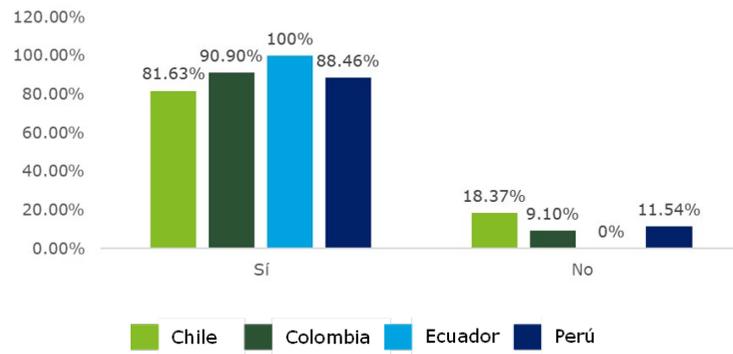
De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú posee el mayor nivel de "celeridad de las diferentes áreas de la agencia de competencia" en las tres clasificaciones de órganos evaluados (Investigación de conductas anticompetitivas /fiscalización del cumplimiento de sentencias o resoluciones; advocacy/ estudios de mercado; y control de operaciones de concentración), con promedio de 4,81; 5; y 6,31 respectivamente.

** Para las secciones evaluadas en Perú se mide a la Dirección Nacional de Investigación de la Libre Competencia con ocasión de las actividades que desarrolla cada área que se describe en la tabla; para los demás países se evaluó un área/unidad específica dentro de la institución.*

Para mayor detalle de las preguntas evaluadas, ir a: Chile pregunta N°30, Colombia pregunta N° 32, Ecuador pregunta N° 32, Perú pregunta N° 32.

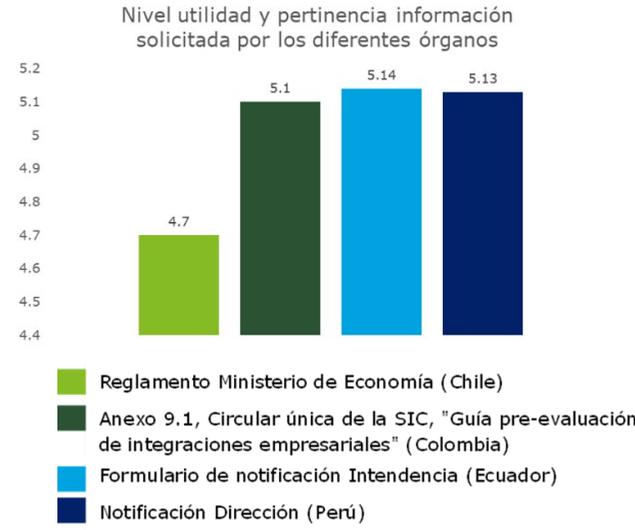
DIVISIÓN O ÁREA DE CONTROL DE FUSIONES E INSTITUCIONES AFINES

Notificación de al menos una operación de concentración a los órganos / entes / divisiones / cuerpos correspondientes en los últimos tres años.



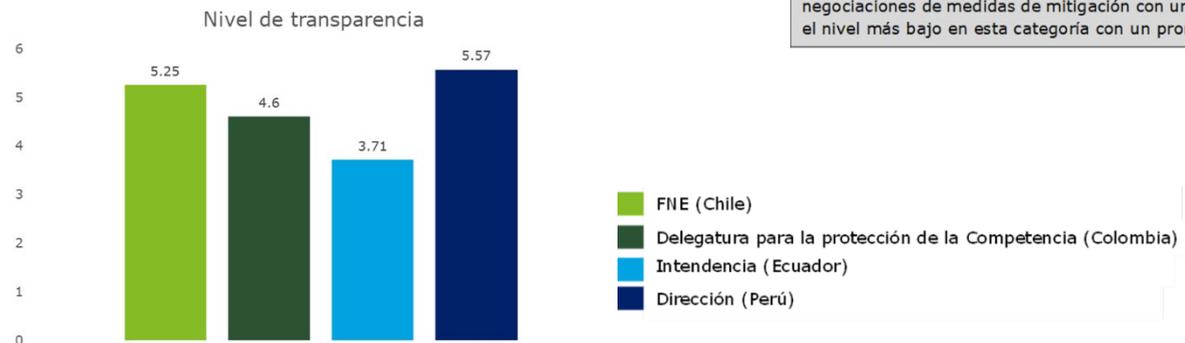
El 81,63% de los profesionales encuestados en Chile, el 100% de los profesionales encuestados en Ecuador, el 88,46% de los profesionales encuestados en Colombia, han notificado al menos una operación de concentración a los órganos, divisiones o cuerpos correspondientes, en los últimos 3 años.

Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en la notificación/formulario/anexo de los órganos correspondientes.



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Ecuador posee el mayor nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en la notificación de los órganos con un promedio de 5,14; mientras que Chile, con un promedio de 4,7, posee el promedio más bajo en esta materia.

Nivel de transparencia de los órganos / entes / divisiones / cuerpos correspondientes a cada país para comunicar los riesgos de una operación de concentración.



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú posee el mayor nivel de transparencia de los órganos para comunicar los riesgos de una operación de concentración con un promedio de 5,57; mientras que Ecuador posee el promedio más bajo con un 3,71.

Nivel de seriedad y profesionalismo de los órganos / entes / divisiones / cuerpos correspondientes a cada país en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.

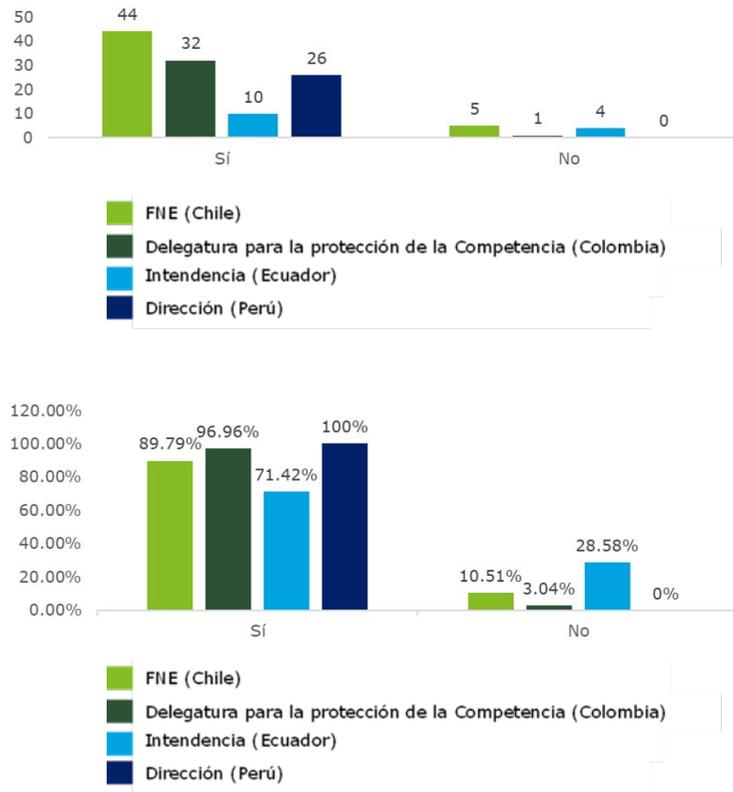


De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú considera un mayor nivel de seriedad y profesionalismo de los órganos en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación con un promedio de 5,8; mientras que Ecuador posee el nivel más bajo en esta categoría con un promedio de 4,71.

DIVISIÓN O ÁREA ANTI-CARTELES E INSTITUCIONES AFINES

Profesionales que han asesorado personas jurídicas o naturales por hechos que podrían implicar carteles o procedimientos de carteles ante los órganos correspondientes de cada país.

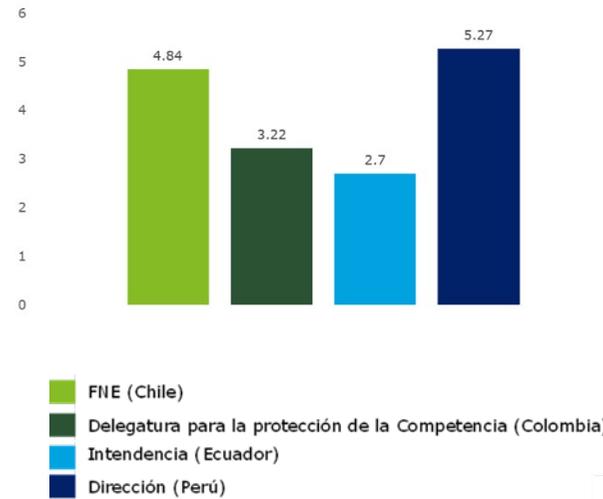
Asesoramiento personas jurídicas o naturales ante órganos/entes/divisiones/cuerpos correspondientes



El 89,79% de los profesionales encuestados en Chile, el 71,42% de los profesionales encuestados en Ecuador, el 100% de los profesionales encuestados en Perú y el 96,96% de los profesionales encuestados en Colombia, han participado asesorando a clientes por hechos que podrían involucrar carteles o procedimientos de carteles, ante los órganos de cada país.

Grado de efectividad de los órganos / entes / divisiones / cuerpos correspondientes a cada país para detectar la existencia de carteles.

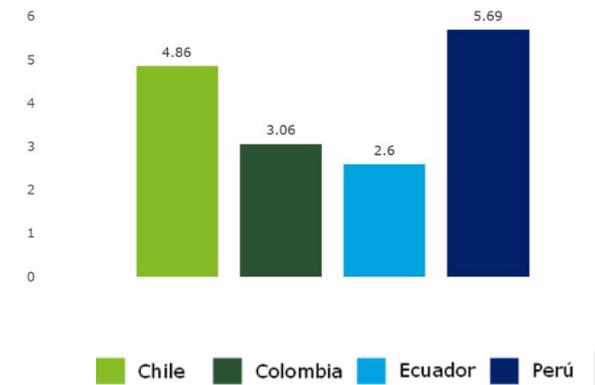
Efectividad para detectar existencia de carteles



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú considera un mayor grado de efectividad de los órganos para detectar existencia de carteles con un promedio de 5,27, mientras que en Ecuador se obtiene el menor nivel con un promedio de 2,7.

Grado de claridad y predictibilidad en la aplicación de las reglas de la figura de delación compensada/clemencia en cada país.

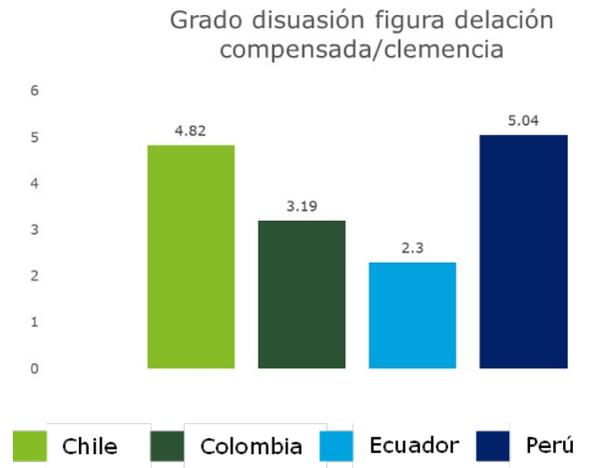
Claridad y predictibilidad aplicación reglas figura delación compensada/clemencia



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú posee el mayor grado de claridad y predictibilidad en la aplicación de las reglas de la figura de delación compensada/Clemencia con un promedio de 5,69; mientras que Ecuador posee el grado más bajo cuyo promedio es de 2,6.

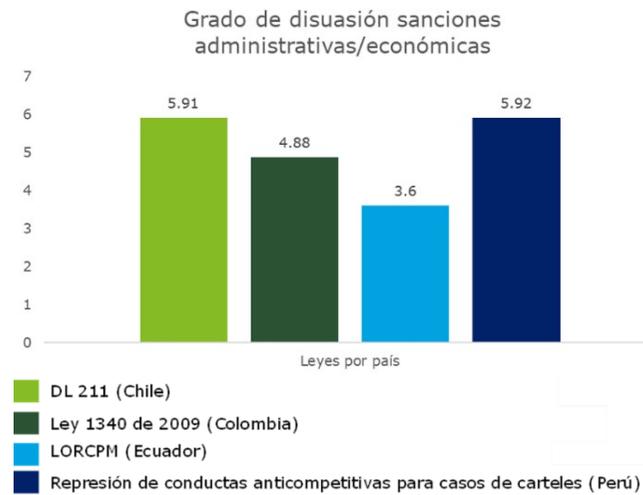
DIVISIÓN O ÁREA ANTI-CARTELES E INSTITUCIONES AFINES

Grado de disuasión que producen la figura de delación compensada/clemencia en cada país para desestabilizar carteles o inhibir su formación.



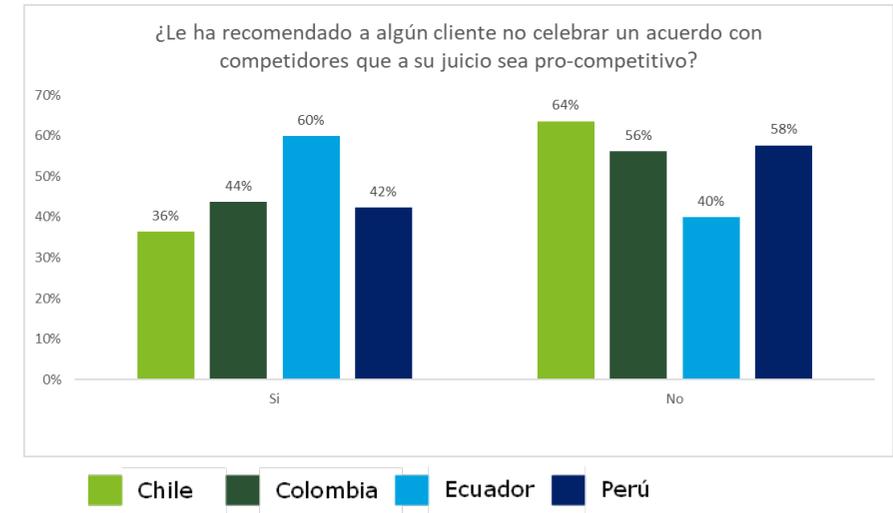
De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú posee el mayor grado de disuasión asociado a la figura de delación compensada o clemencia para desestabilizar carteles o inhibir su formación con un promedio de 5,04; mientras que Ecuador, con un promedio de 2,3, obtuvo el grado más bajo de disuasión respecto a la figura de delación compensada / clemencia.

Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en las leyes de cada país.



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú posee el mayor grado de disuasión respecto de las sanciones Administrativas/Económicas con un promedio de 5,91; mientras que Ecuador posee el grado de disuasión más bajo, con un promedio de 3,6.

¿Le ha recomendado a algún cliente no celebrar un acuerdo con competidores que a su juicio sea pro-competitivo?

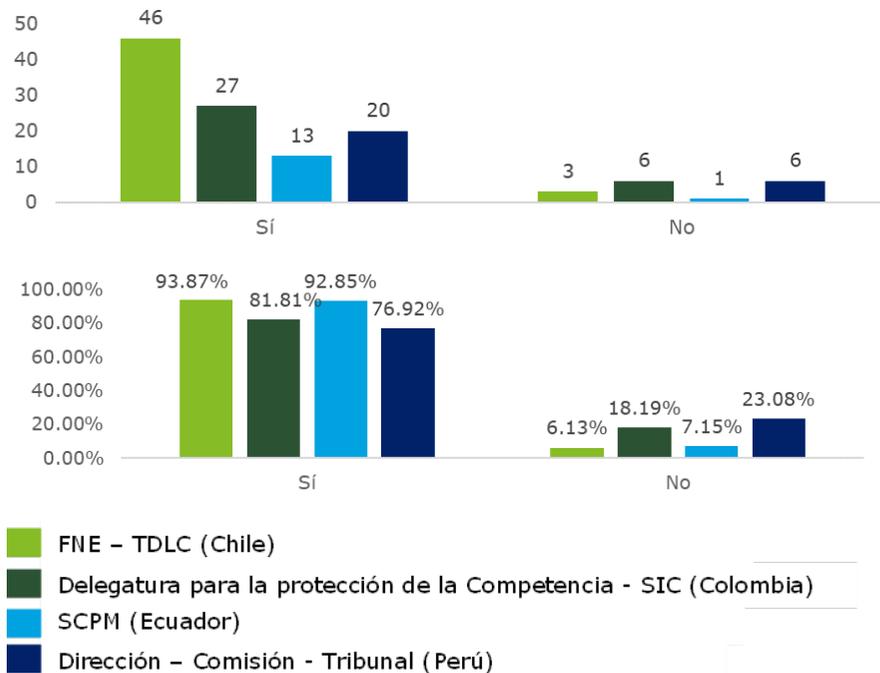


El 36% de los profesionales encuestados en Chile, el 44% de los profesionales encuestados en Colombia, el 60% de los profesionales encuestados de Ecuador y el 42% de los profesionales encuestados en Perú, han recomendado a algún cliente no celebrar un acuerdo con competidores que a su juicio sea pro-competitivo.

DIVISIÓN O ÁREA ANTIMONOPOLIO

¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales en hechos que podrían implicar abusos de posición dominante o procedimientos por abusos unilaterales ante órganos / entes / divisiones / cuerpos, correspondiente de cada país, en los últimos tres años?

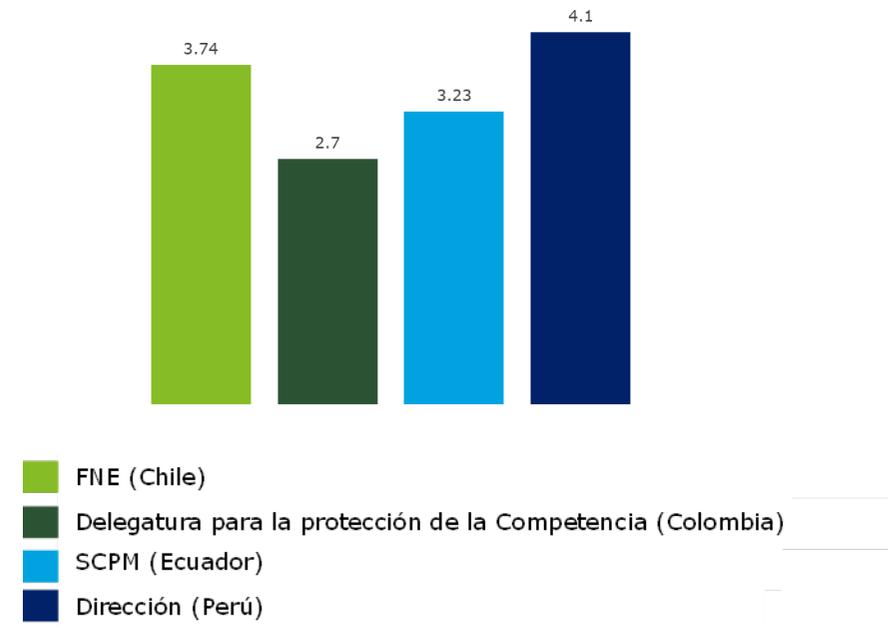
Asesoramiento abuso de posición dominante - abusos unilaterales



El 93,87% de los profesionales encuestados en Chile, el 92,85% de los profesionales encuestados en Ecuador, el 76,92% de los profesionales encuestados de Perú y el 81,81% de los profesionales encuestados en Colombia, han participado asesorando a personas jurídicas o naturales en hechos que podrían implicar abusos de posición dominante, o procedimientos por abusos unilaterales ante órganos/entes/divisiones/cuerpos en los últimos 3 años.

Grado de efectividad de los órganos / entes / divisiones / cuerpos correspondientes de cada país para detectar la existencia de abusos unilaterales/posición de dominio.

Efectividad órganos/entes/divisiones/cuerpos para detectar existencia de abusos unilaterales/posición de dominio

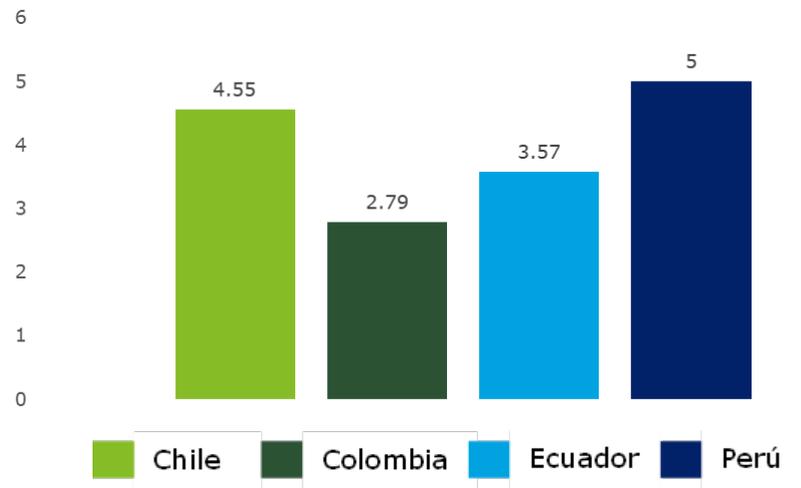


De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú considera un mayor grado de efectividad de los órganos/ Entes/ Divisiones/ Cuerpos para detectar la existencia de abusos unilaterales/ posición de dominio, con un promedio de 4,1; mientras que Colombia posee el promedio más bajo en esta materia con un 2,7.

ESTUDIO DE MERCADO

Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.

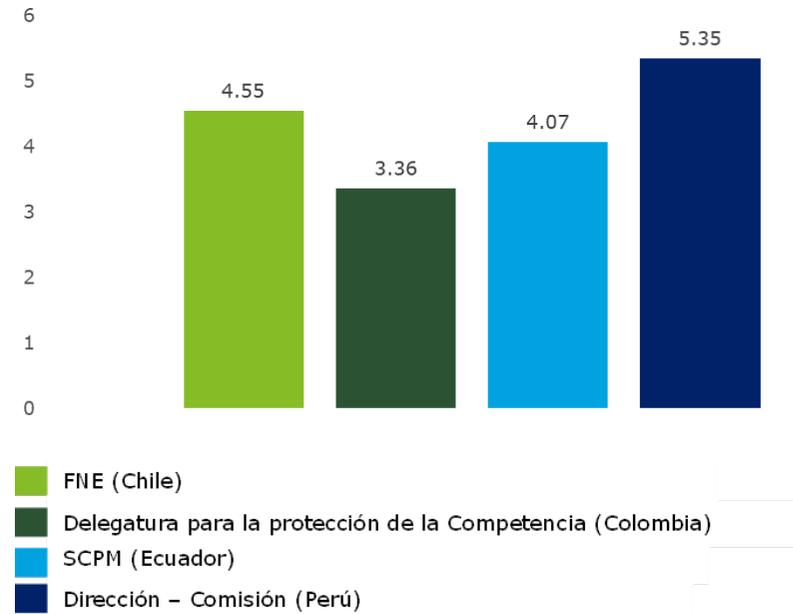
Grado efectividad herramienta de estudios de mercado



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú considera un mayor grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado, con un promedio de 5; mientras que Colombia obtuvo el grado más bajo con un promedio de 2,79.

Evaluación de la selección que han hecho los órganos / entes / divisiones / cuerpos respectivos para cada país respecto a los mercados analizados en sus estudios.

Evaluación selección órganos respecto a los mercados analizados en sus estudios



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú evalúa de manera más alta a la Dirección-Comisión con un promedio de 5,35, mientras que Colombia evalúa de manera más baja a la Delegatura para la protección de la competencia, con un promedio de 3,36.

INTERLOCKING

La evaluación de Interlocking fue realizada únicamente en Chile y Colombia, lo anterior debido a que en Ecuador y Perú el interlocking no se encuentra regulado explícitamente.

Nivel de conocimiento que tienen sus clientes sobre la prohibición de interlocking directo contenida en la ley correspondiente de cada país (esto es, la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí).



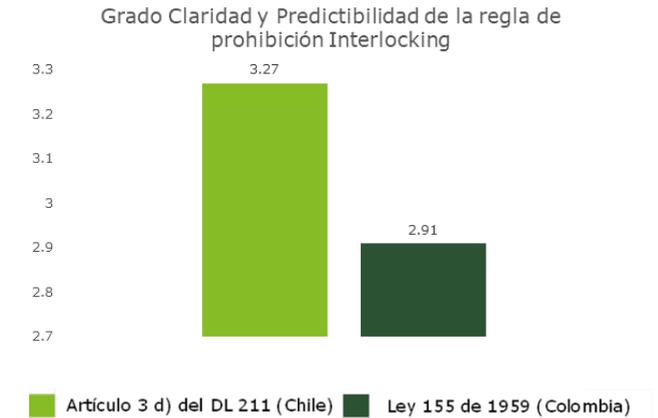
De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, en Chile se considera que los clientes poseen un alto nivel de conocimiento respecto de la prohibición de interlocking directo contenida en la ley correspondiente de Chile, mientras que Colombia considera un promedio más bajo en esta materia de 2,79.

Grado de cumplimiento prohibición Interlocking.



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Chile considera un mayor grado de cumplimiento a la prohibición de Interlocking con un promedio de 5,63; mientras que Colombia que considera un promedio de 3,18.

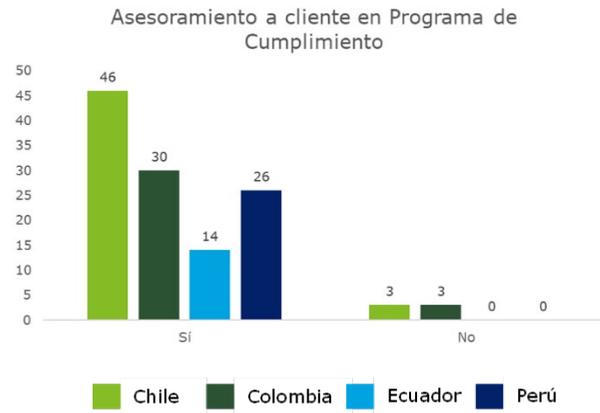
Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la actual prohibición de interlocking.



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Chile considera un mayor grado de claridad y Predictibilidad de la regla de prohibición Interlocking con un promedio de 3,27; mientras que Colombia considera un promedio inferior de 2,91 en esta materia.

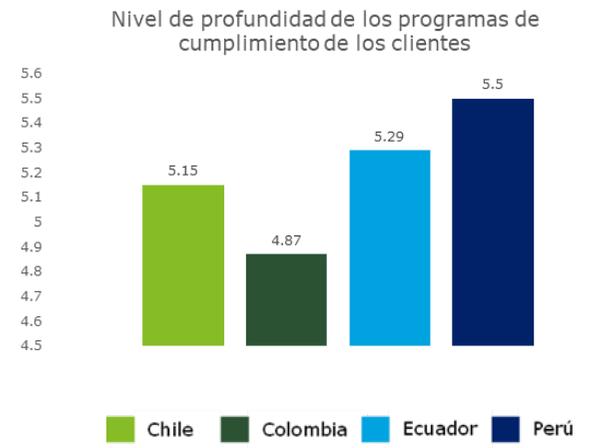
COMPLIANCE

¿Ha asesorado a clientes en el diseño, ejecución o evaluación de programas de cumplimiento en los últimos 3 años?



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Ecuador es el país que más de acuerdo se encuentra con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir un eximente de responsabilidad o ser un criterio para atenuar la multa ante eventuales ilícitos de competencia, con un promedio de 6.07; mientras que Chile es el país que se encuentra menos de acuerdo en este sentido, con un promedio de 4.91.

Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de los clientes.



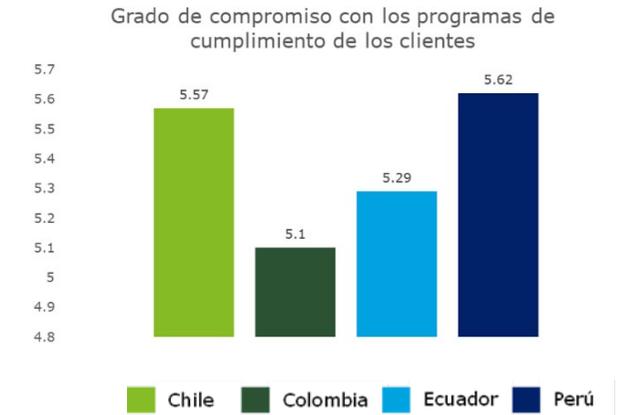
El 100% de los profesionales encuestados para los países de Ecuador y Perú, el 94,88% de los profesionales encuestados en Chile y 90,9% de los profesionales encuestados en Colombia han participado asesorando a clientes sobre programas de cumplimiento en los últimos 3 años.

¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir un eximente de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia?



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú considera un mayor nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes con un promedio de 5,5; mientras que Colombia con un promedio de 4,87 considera un menor nivel de profundidad de los programas de cumplimiento.

Grado de compromiso por parte de los clientes respecto de los programas de cumplimiento.



De acuerdo a la percepción de los encuestados con respecto a sus países respectivos, Perú considera un mayor grado de compromiso por parte de los clientes con respecto a los programas de cumplimiento con un promedio de 5,62; mientras que Colombia, con un promedio de 5,1 considera un menor grado de compromiso de parte de sus clientes.



Resultados

01 Perfil de los encuestados **38**

02 Evaluación general de
institucionalidad de la Libre
Competencia **43**

03 Relación entre autoridades **73**

04 Evaluación de áreas e
instituciones específicas del sistema **78**



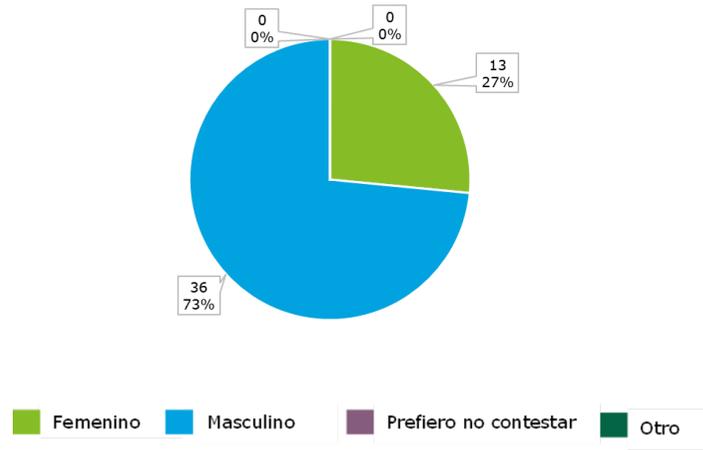
01

PERFIL DE LOS ENCUESTADOS

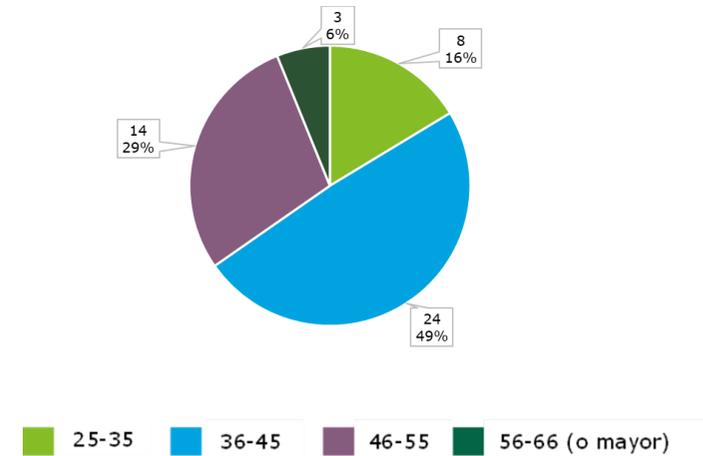
- Chile
- Colombia
- Ecuador
- Perú

CHILE

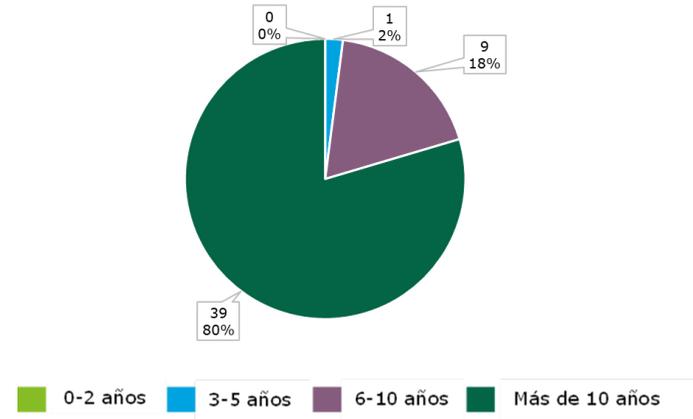
1. Género



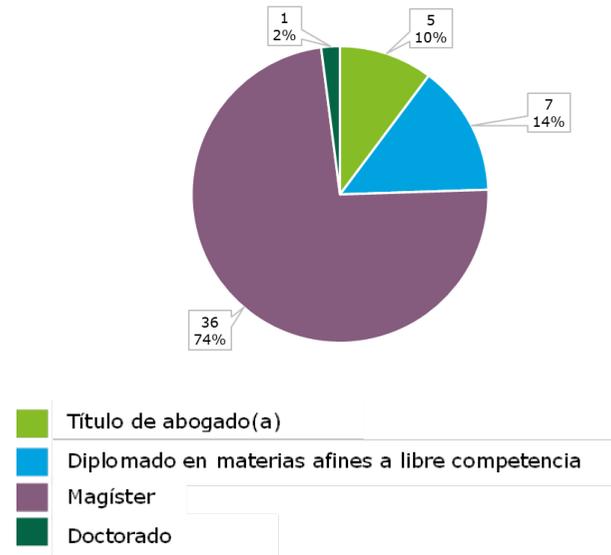
2. ¿En cuál de los siguientes rangos etarios se encuentra usted?



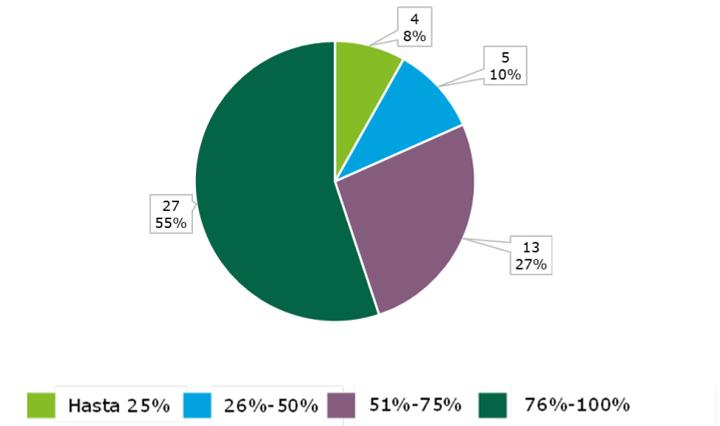
3. ¿Cuántos años ha practicado el derecho en el ámbito de la Libre Competencia?



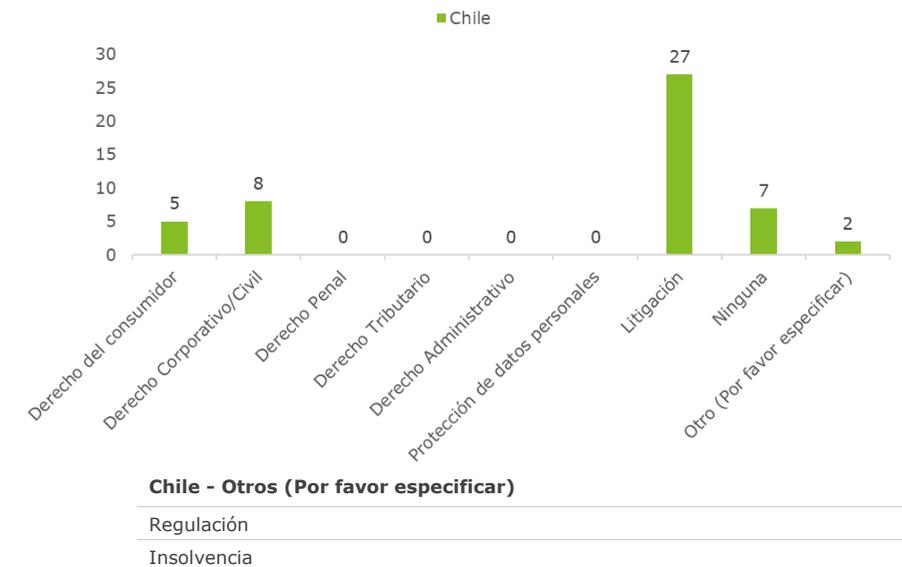
4. ¿Cuál es su nivel de estudios?



5. Aproximadamente ¿Hasta qué porcentaje de su trabajo considera que destina a la práctica en Libre Competencia?

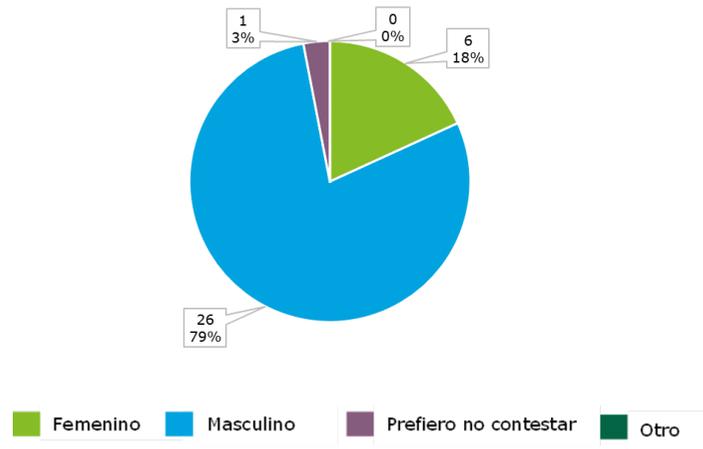


6. Aparte de Libre Competencia ¿Cuál es la segunda área del Derecho a la que le dedica mayor tiempo de su trabajo?

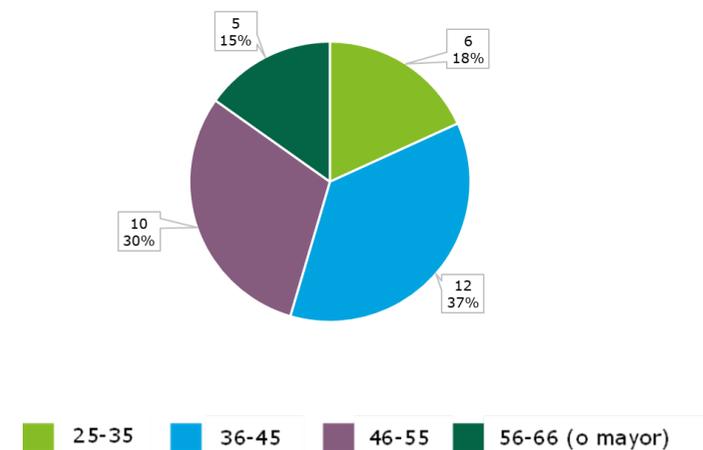


COLOMBIA

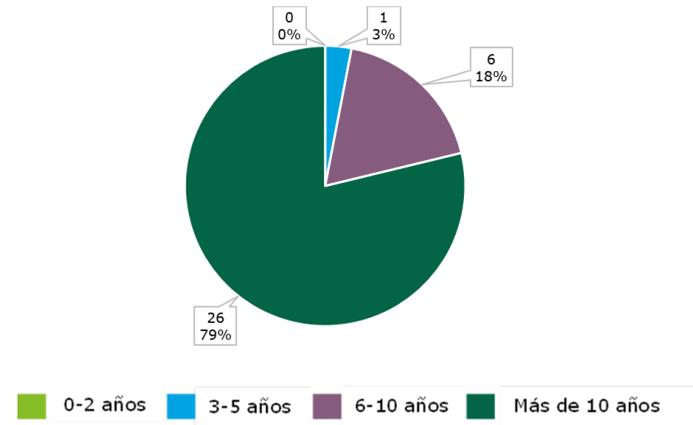
1. Género



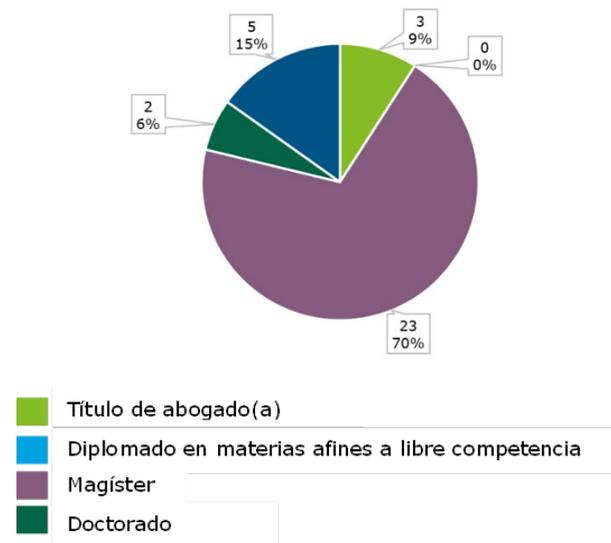
2. ¿En cuál de los siguientes rangos etarios se encuentra usted?



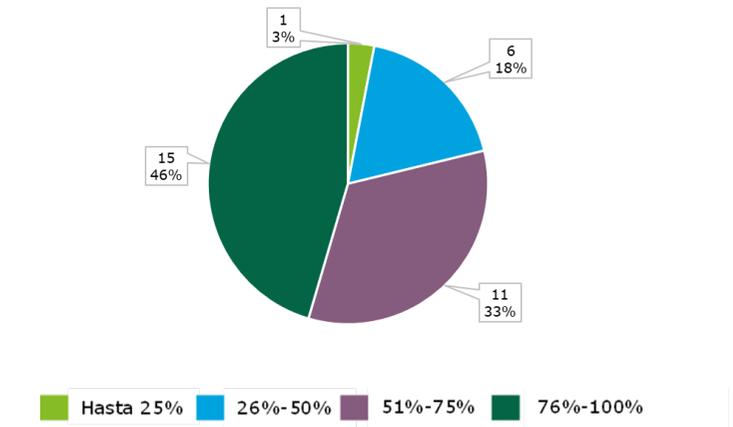
3. ¿Cuántos años ha practicado el derecho en el ámbito de la Libre Competencia?



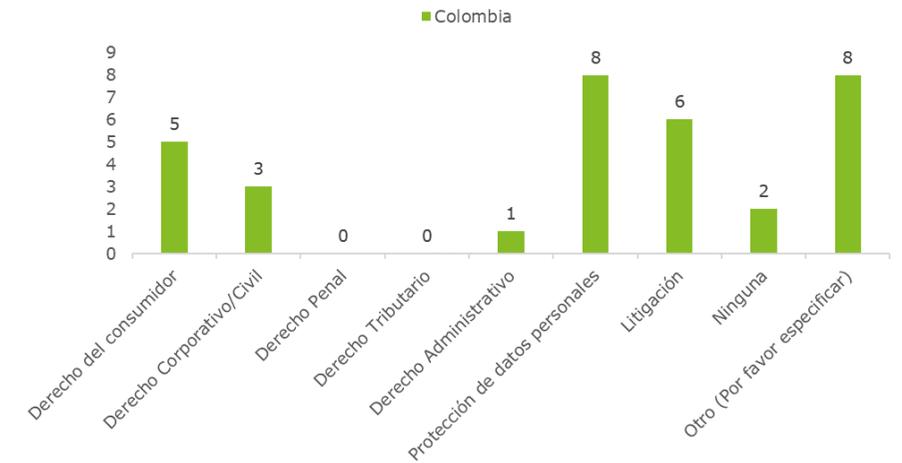
4. ¿Cuál es su nivel de estudios?



5. Aproximadamente ¿Hasta qué porcentaje de su trabajo considera que destina a la práctica en Libre Competencia?



6. Aparte de Libre Competencia ¿Cuál es la segunda área del Derecho a la que le dedica mayor tiempo de su trabajo?

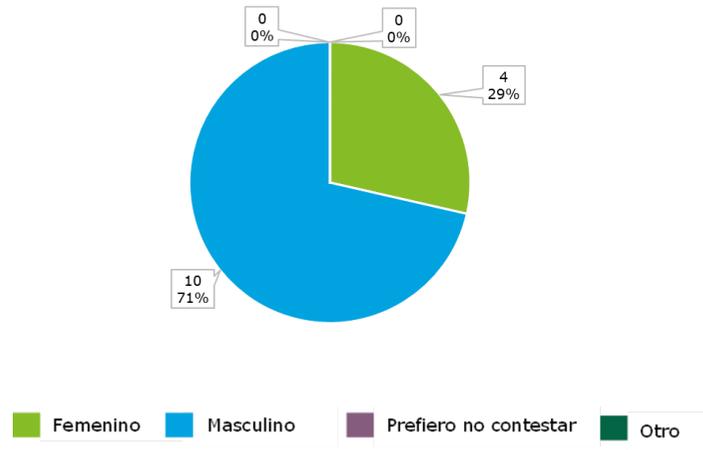


Colombia - Otros (Por favor especificar)

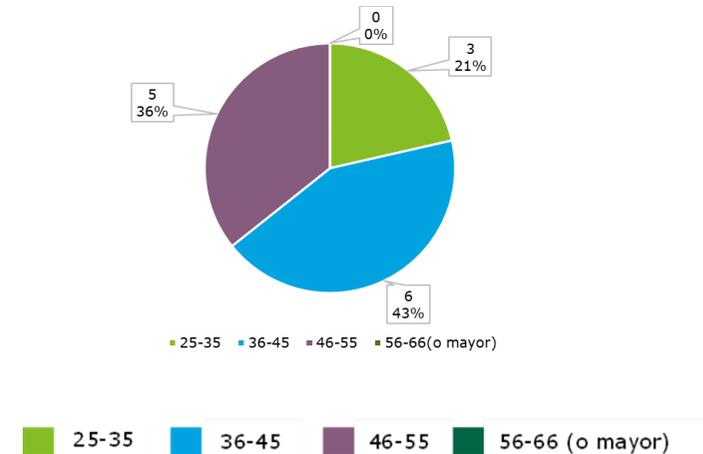
- Telecomunicaciones y datos
- Ciencias de La Vida
- propiedad intelectual
- Propiedad Intelectual
- Propiedad Intelectual
- Derecho Comercial - Fusiones y Adquisiciones
- competencia desleal, PI

ECUADOR

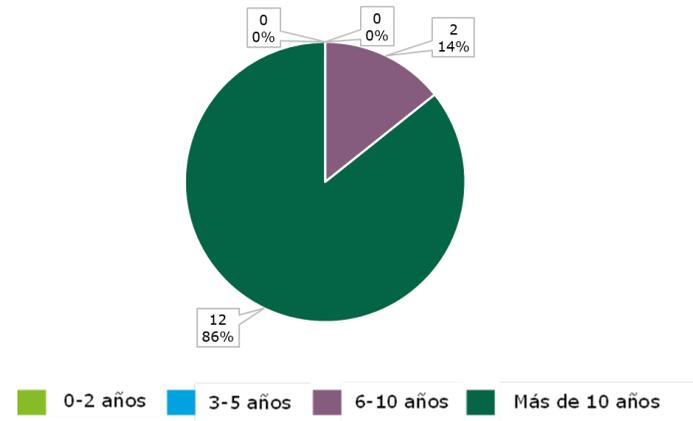
1. Género



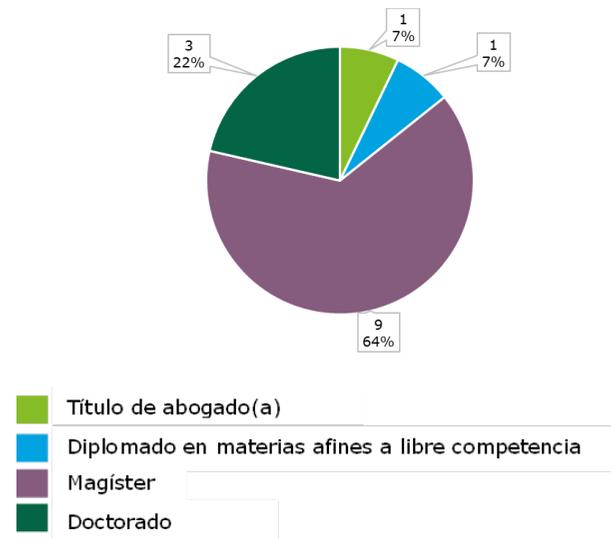
2. ¿En cuál de los siguientes rangos etarios se encuentra usted?



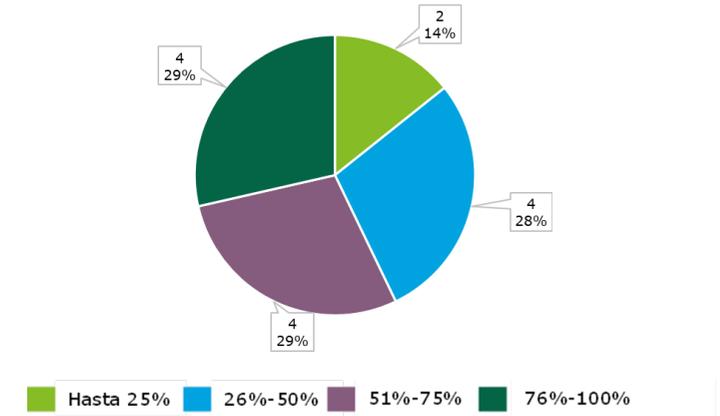
3. ¿Cuántos años ha practicado el derecho en el ámbito de la Libre Competencia?



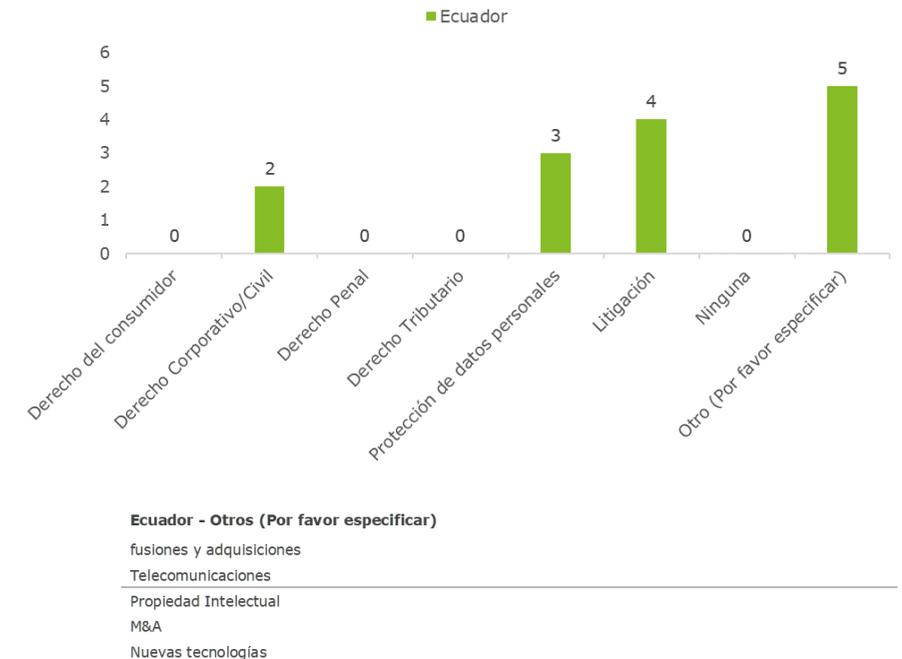
4. ¿Cuál es su nivel de estudios?



5. Aproximadamente ¿Hasta qué porcentaje de su trabajo considera que destina a la práctica en Libre Competencia?

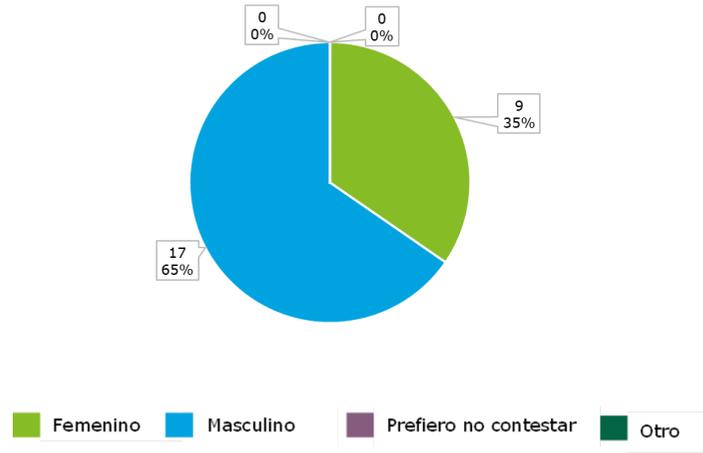


6. Aparte de Libre Competencia ¿Cuál es la segunda área del Derecho a la que le dedica mayor tiempo de su trabajo?

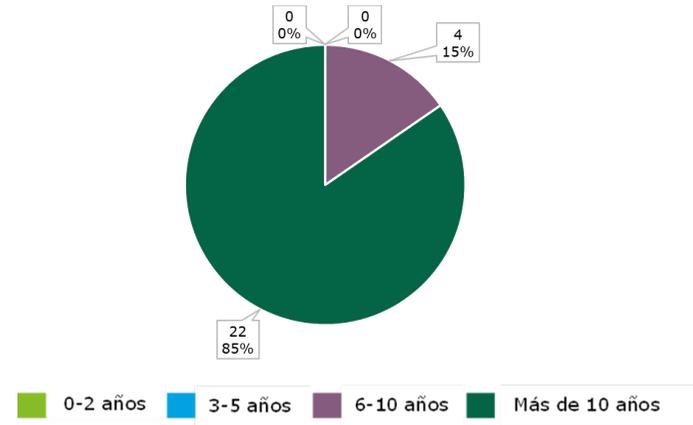


PERÚ

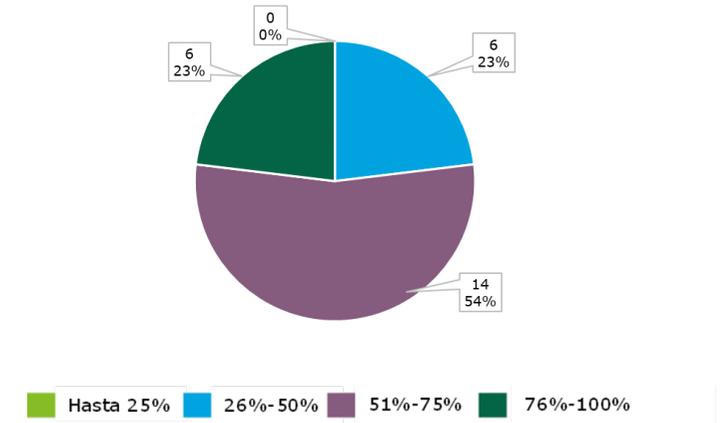
1. Género



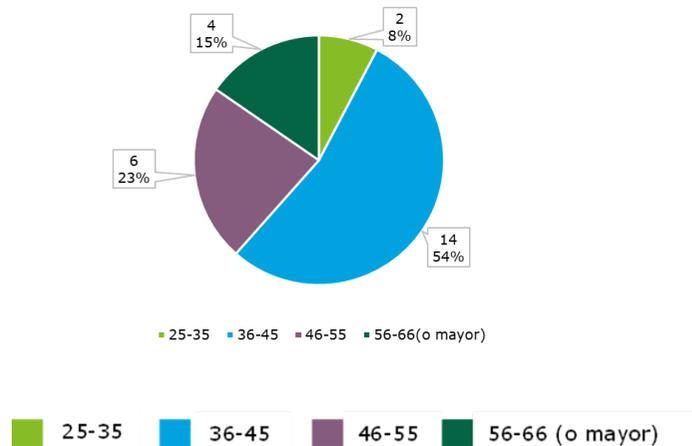
3. ¿Cuántos años ha practicado el derecho en el ámbito de la Libre Competencia?



5. Aproximadamente ¿Hasta qué porcentaje de su trabajo considera que destina a la práctica en Libre Competencia?



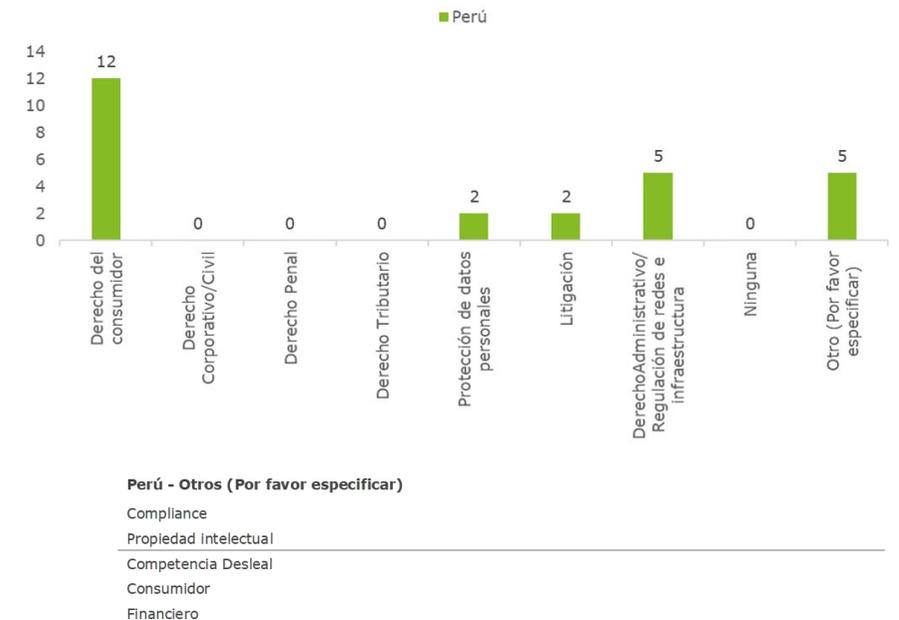
2. ¿En cuál de los siguientes rangos etarios se encuentra usted?



4. ¿Cuál es su nivel de estudios?



6. Aparte de Libre Competencia ¿Cuál es la segunda área del Derecho a la que le dedica mayor tiempo de su trabajo?





02

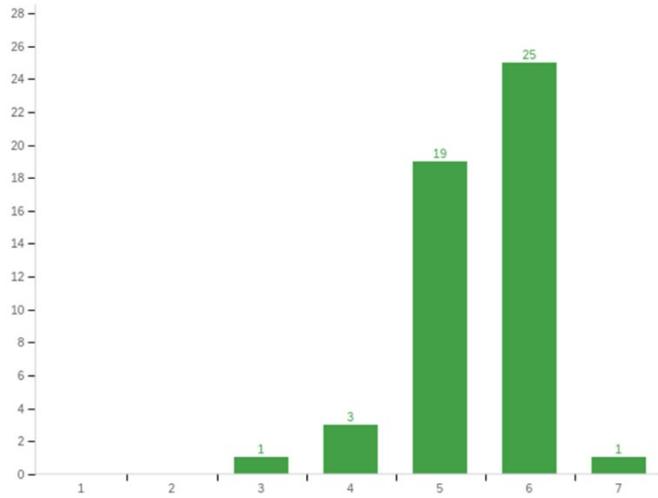
EVALUACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA

- **Chile**
- Colombia
- Ecuador
- Perú

CHILE

7. Grado de disuasión general que produce la actual institucionalidad de Libre Competencia.*

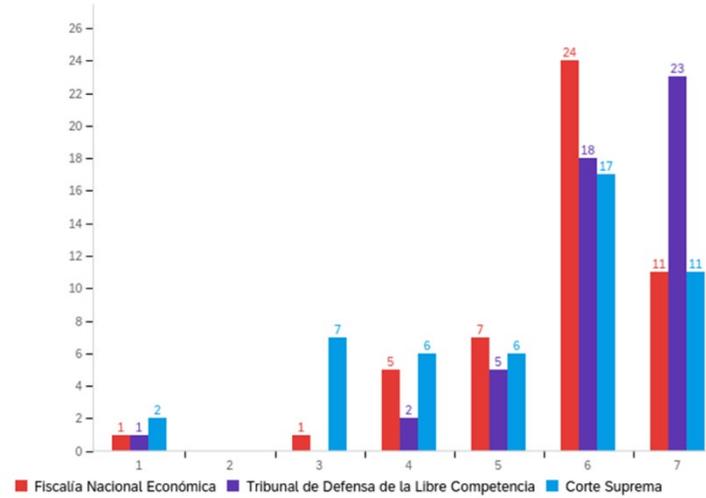
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado disuasión general Institucionalidad de Libre Competencia	3.00	7.00	5.45	0.73	0.53	49

8. Grado de independencia que se observa en sus actuaciones.*

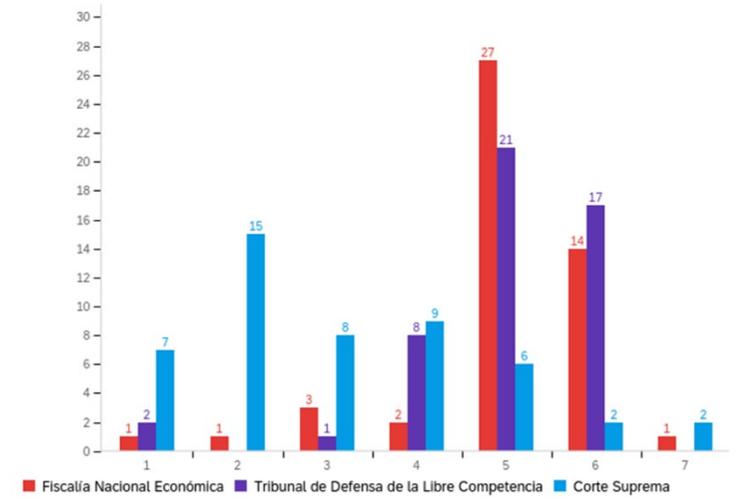
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	6.18	1.10	1.21	49
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	5.71	1.18	1.39	49
Corte Suprema	1.00	7.00	5.22	1.59	2.54	49

9. Grado de predictibilidad de sus decisiones.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

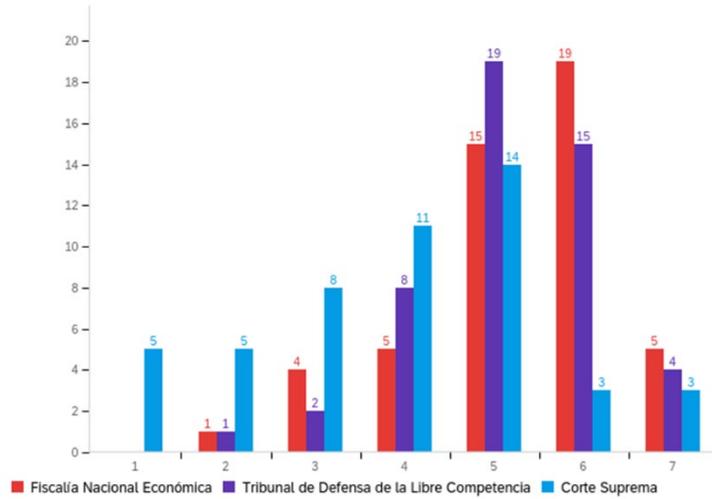


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	5.02	1.08	1.16	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	6.00	4.98	1.12	1.24	49
Corte Suprema	1.00	7.00	3.12	1.60	2.56	49

CHILE

10. Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.*

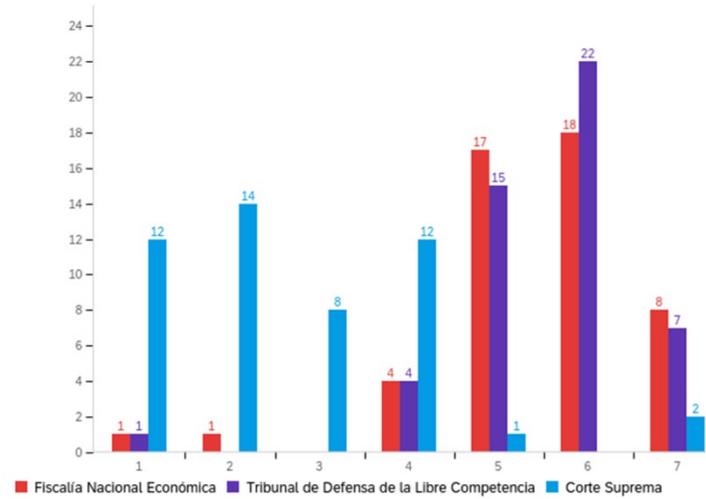
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	2.00	7.00	5.27	1.16	1.34	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	2.00	7.00	5.16	1.06	1.12	49
Corte Suprema	1.00	7.00	3.92	1.60	2.56	49

11. Profundidad del análisis económico en sus decisiones.*

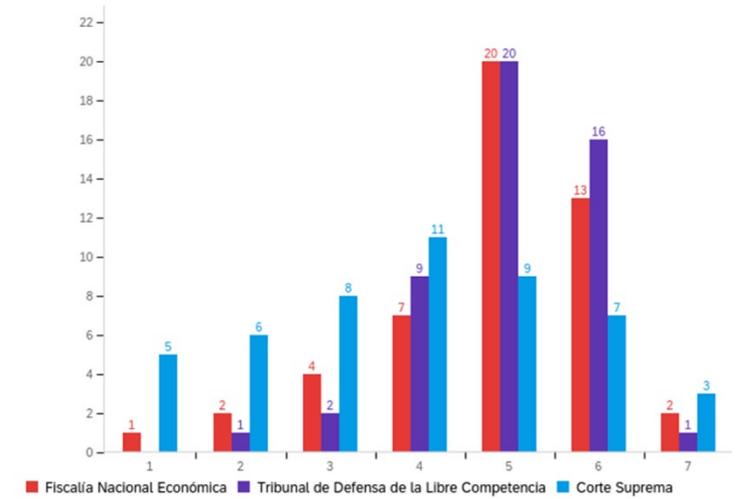
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	5.47	1.18	1.39	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	5.57	1.05	1.10	49
Corte Suprema	1.00	7.00	2.67	1.46	2.14	49

12. Nivel de coherencia que guardan las decisiones respecto a sus propias actuaciones.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

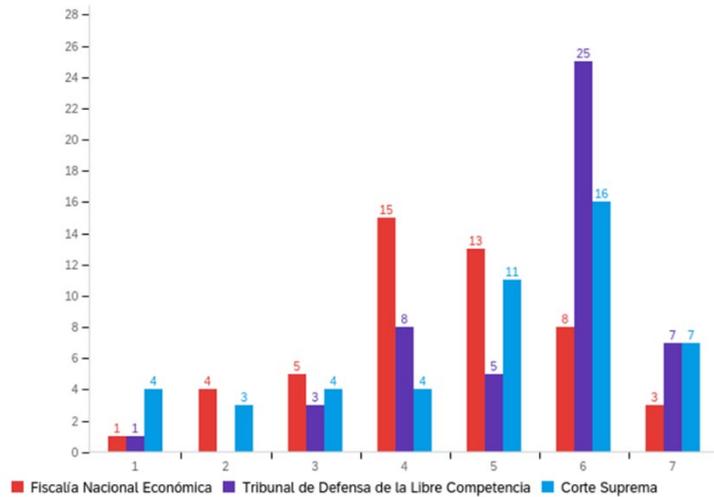


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	4.84	1.25	1.57	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	2.00	7.00	5.04	0.97	0.94	49
Corte Suprema	1.00	7.00	3.94	1.70	2.87	49

CHILE

13. Nivel de resguardo de las garantías de los afectados durante los procedimientos.*

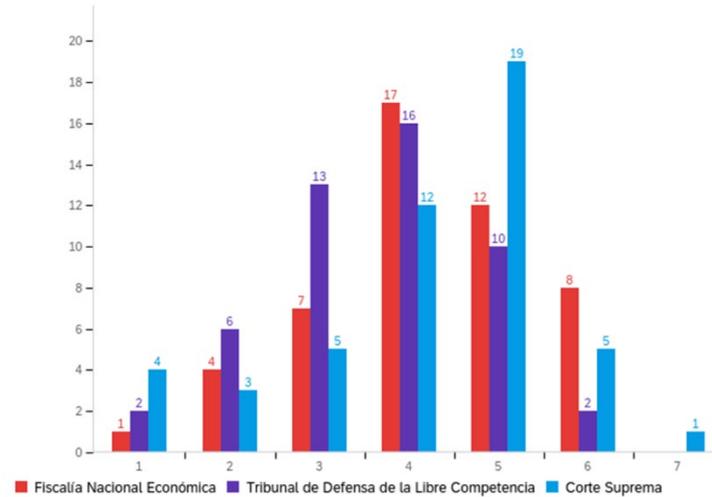
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	4.45	1.37	1.88	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	5.43	1.28	1.63	49
Corte Suprema	1.00	7.00	4.86	1.77	3.14	49

14. Nivel de celeridad en su respuesta.*

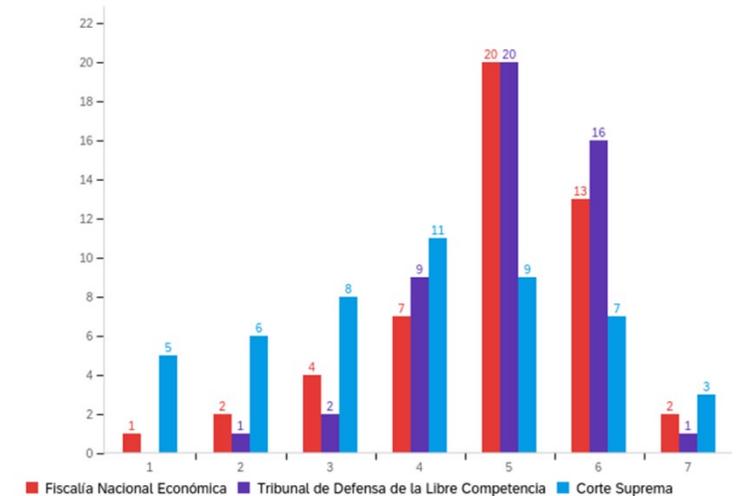
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	6.00	4.20	1.23	1.51	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	6.00	3.65	1.17	1.37	49
Corte Suprema	1.00	7.00	4.18	1.42	2.03	49

15. Nivel de utilidad de las decisiones de la autoridad (resoluciones, fallos e informes) para prestar asesoría a sus clientes en materia de Libre Competencia.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

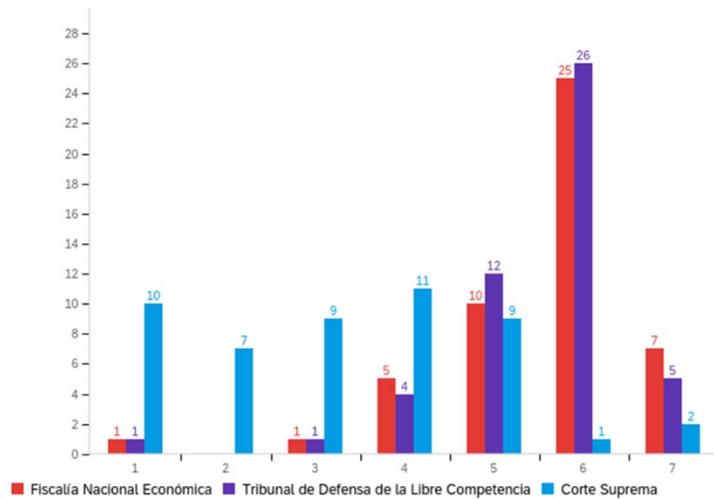


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	5.39	1.34	1.79	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	5.71	1.14	1.31	49
Corte Suprema	1.00	7.00	4.47	1.80	3.23	49

CHILE

16. Nivel de actualización de los criterios en las decisiones respecto a los avances del derecho comparado y estándares internacionales en materia de Libre Competencia.*

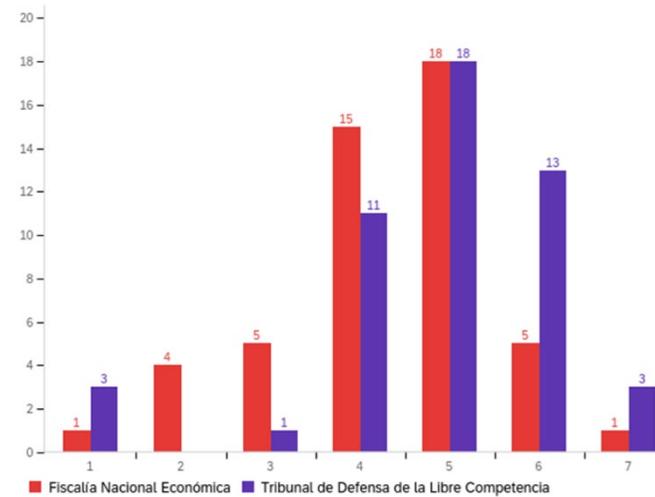
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	5.57	1.12	1.27	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	5.53	1.07	1.15	49
Corte Suprema	1.00	7.00	3.27	1.64	2.68	49

17. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos.*

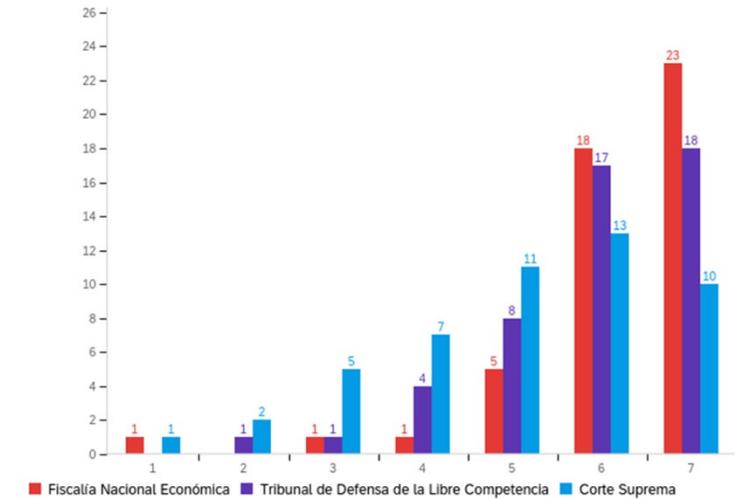
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	4.31	1.22	1.48	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	4.88	1.33	1.78	49

18. Nivel de resguardo de la información confidencial o reservada entregada por sus clientes durante los procedimientos.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

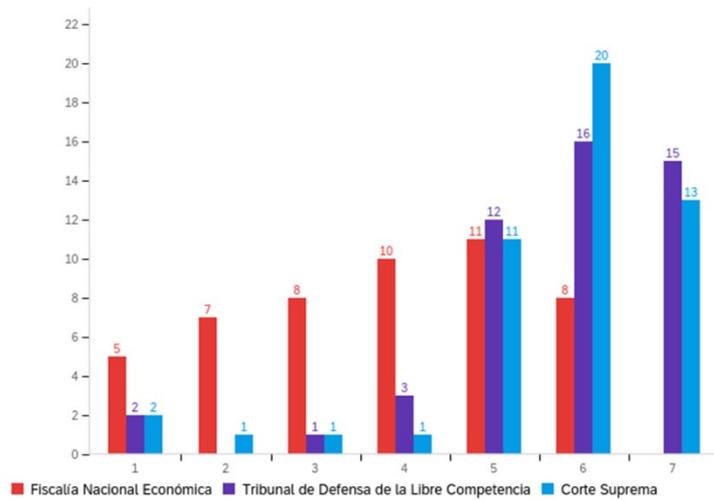


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	6.16	1.15	1.32	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	2.00	7.00	5.90	1.16	1.36	49
Corte Suprema	1.00	7.00	5.12	1.52	2.31	49

CHILE

19. Nivel de acceso a los expedientes.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

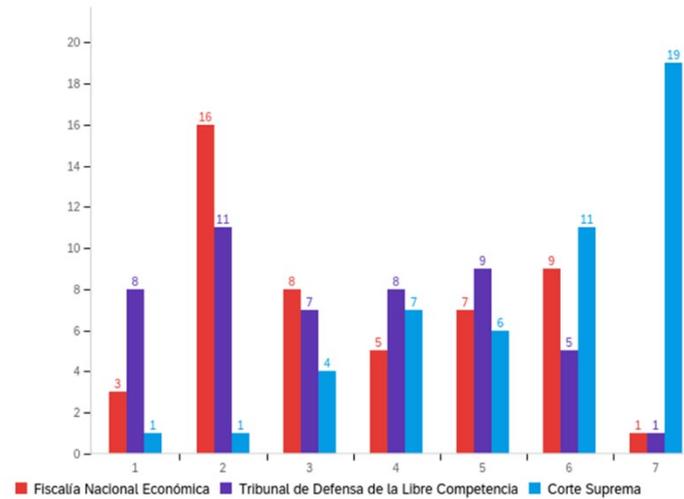


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	6.00	3.80	1.58	2.49	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	5.67	1.38	1.89	49
Corte Suprema	1.00	7.00	5.65	1.41	1.98	49

20. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los diferentes órganos.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

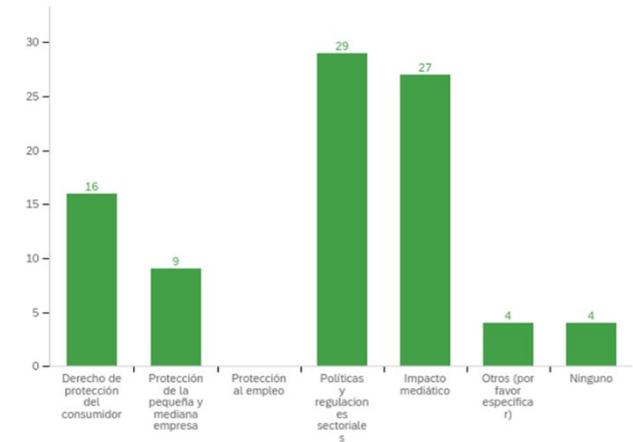
Debido a las características de esta pregunta y la escala de evaluación aplicada, su interpretación correcta es “mientras más alta su calificación, más baja su evaluación en términos positivos esperados” es decir una calificación de 7 se interpresa como una “diferencia mayor de intereses o criterios entre el nivel de influencia y el derecho de competencia en los diferentes órganos”.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Fiscalía Nacional Económica	1.00	7.00	3.57	1.70	2.90	49
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	3.37	1.70	2.89	49
Corte Suprema	1.00	7.00	5.55	1.57	2.45	49

21. Respeto de la FNE: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción)

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 49 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Derecho de protección del consumidor	32.65%	16
Protección de la pequeña y mediana empresa	18.37%	9
Protección al empleo	0.00%	0
Políticas y regulaciones sectoriales	59.18%	29
Impacto mediático	55.10%	27
Otros (por favor especificar)	8.16%	4
Ninguno	8.16%	4
Total	100%	49

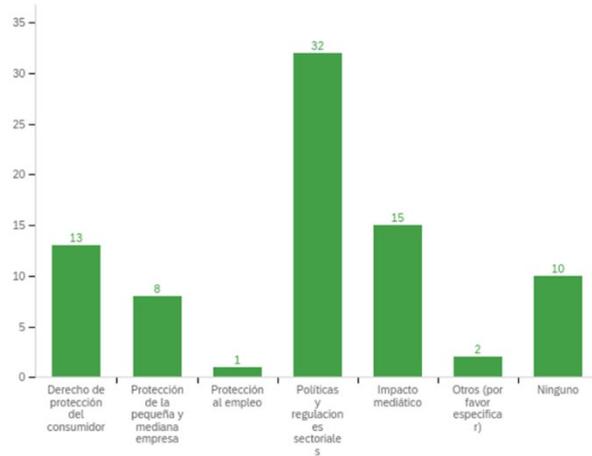
Otros (por favor especificar)

- Salud
- Presiones políticas

CHILE

22. Respeto del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción)

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 49 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

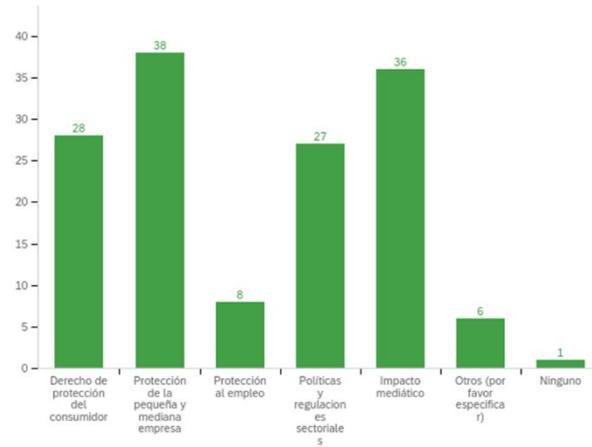


Respuestas	%	Total
Derecho de protección del consumidor	26.53%	13
Protección de la pequeña y mediana empresa	16.33%	8
Protección al empleo	2.04%	1
Políticas y regulaciones sectoriales	65.31%	32
Impacto mediático	30.61%	15
Otros (por favor especificar)	4.08%	2
Ninguno	20.41%	10
Total	100%	49

Otros (por favor especificar)
Posibles contingencias para el Fisco

23. Respeto de la Corte Suprema: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (Puede seleccionar más de una opción)

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 49 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Derecho de protección del consumidor	57.14%	28
Protección de la pequeña y mediana empresa	77.55%	38
Protección al empleo	16.33%	8
Políticas y regulaciones sectoriales	55.10%	27
Impacto mediático	73.47%	36
Otros (por favor especificar)	12.24%	6
Ninguno	2.04%	1
Total	100%	49

Otros (por favor especificar)

- Justicia material en el caso concreto
- Contingencias patrimoniales para el Fisco
- Igualitarismo
- Política contingente
- Criterios de justicia material
- Justicia material del caso concreto sin consideración a criterios de Libre Competencia



02

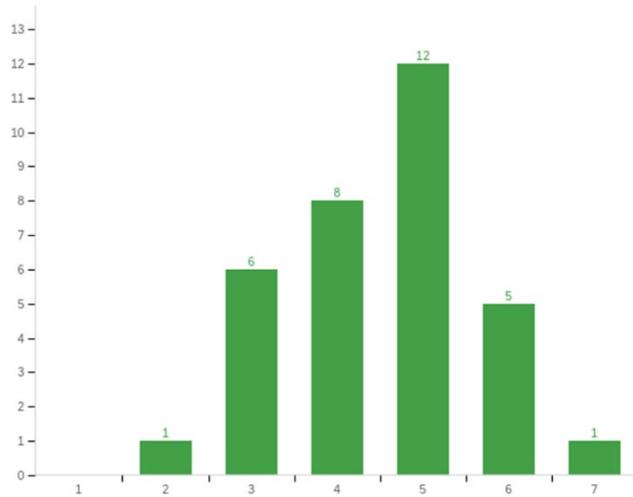
EVALUACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA

- Chile
- **Colombia**
- Ecuador
- Perú

COLOMBIA

7. Grado de disuasión general que produce la actual institucionalidad de Libre Competencia.*

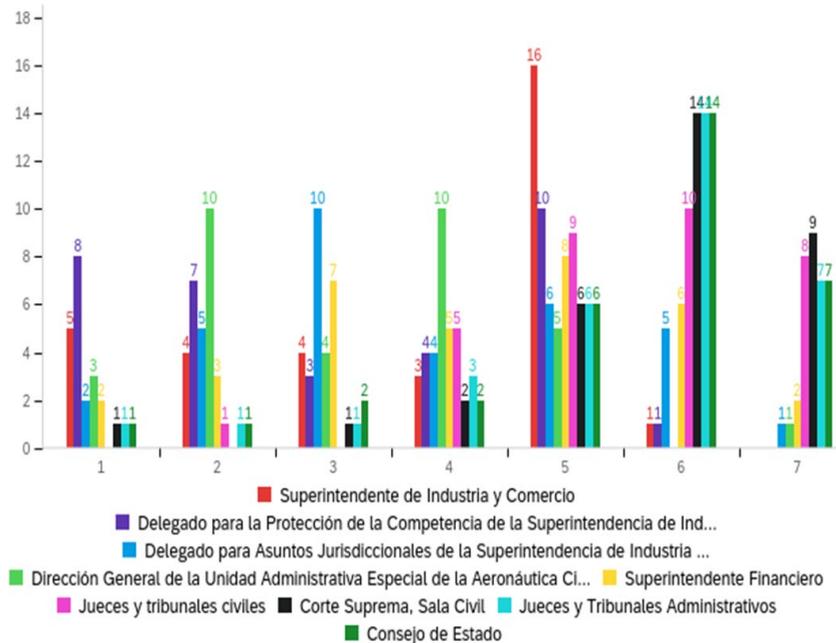
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado disuasión general Institucionalidad de Libre Competencia	2.00	7.00	4.52	1.13	1.28	33

8. Grado de independencia que se observa en sus actuaciones.*

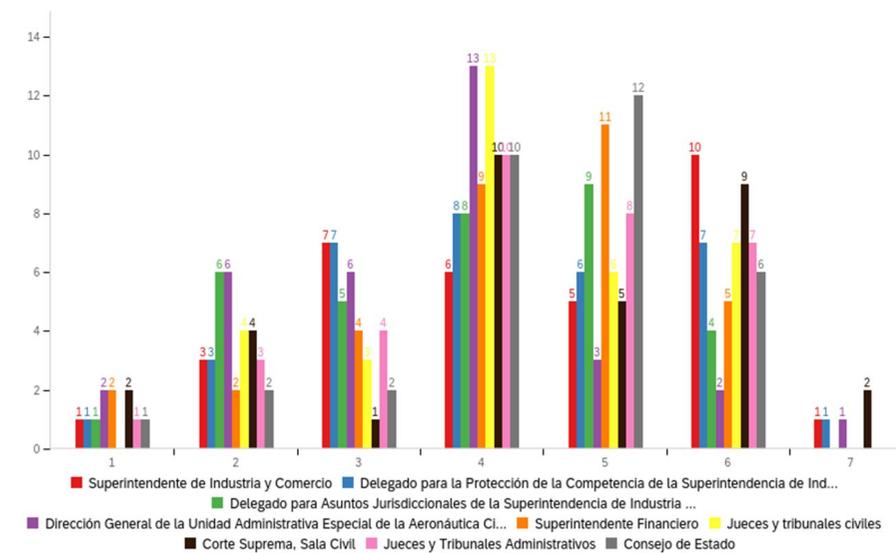
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.73	1.58	2.50	33
Superintendente Financiero	1.00	7.00	4.21	1.61	2.59	33
Jueces y tribunales civiles	2.00	7.00	5.55	1.18	1.40	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	7.00	5.48	1.42	2.01	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	3.24	1.41	2.00	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.12	1.67	2.77	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	3.79	1.57	2.47	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	5.73	1.29	1.65	33
Consejo de Estado	1.00	7.00	5.45	1.46	2.13	33

9. Grado de predictibilidad de sus decisiones.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

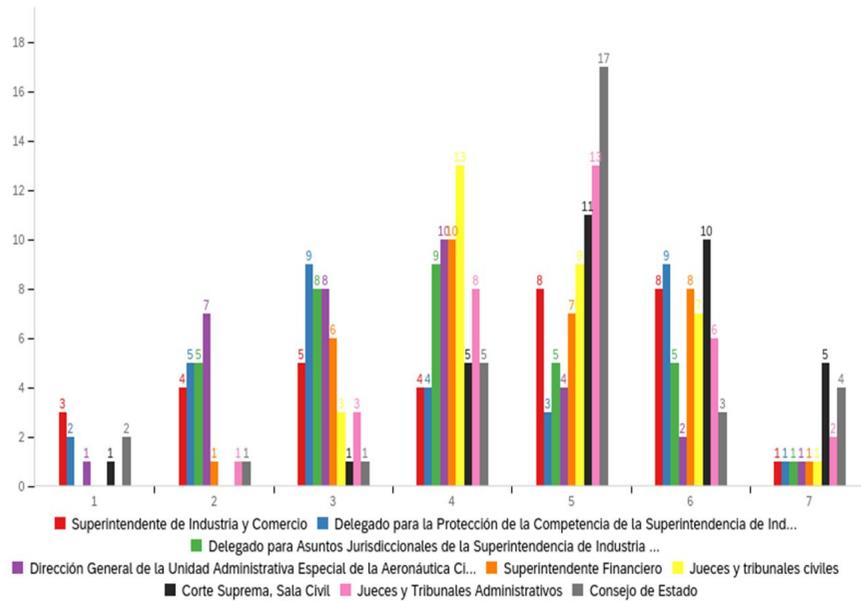


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.36	1.53	2.35	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.21	1.45	2.11	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.91	1.38	1.90	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	3.58	1.37	1.88	33
Superintendente Financiero	1.00	6.00	4.21	1.34	1.80	33
Jueces y tribunales civiles	2.00	6.00	4.27	1.24	1.53	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	4.42	1.63	2.67	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	6.00	4.27	1.33	1.77	33
Consejo de Estado	1.00	6.00	4.45	1.21	1.46	33

COLOMBIA

10. Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.*

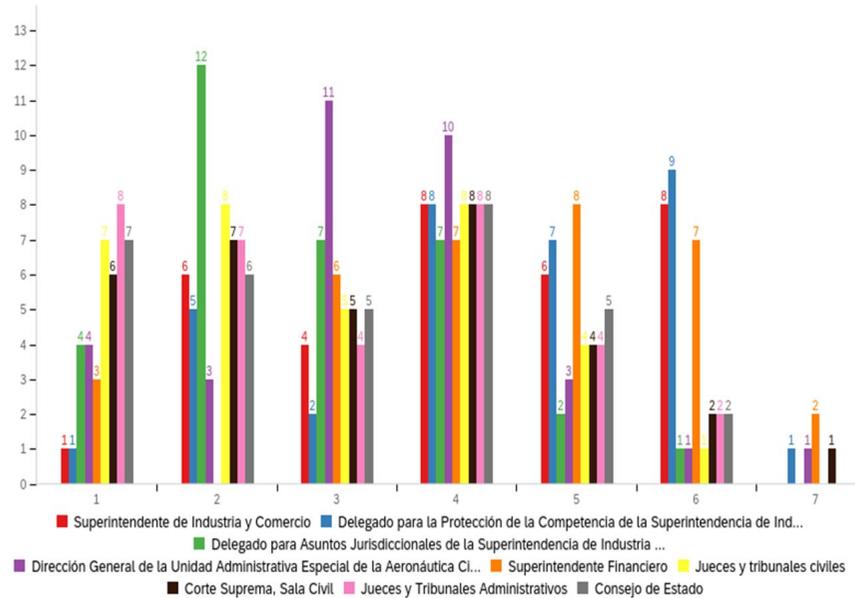
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.15	1.71	2.92	33
Superintendente Financiero	2.00	7.00	4.55	1.21	1.46	33
Jueces y tribunales civiles	3.00	7.00	4.70	1.00	1.00	33
Jueces y Tribunales Administrativos	2.00	7.00	4.79	1.12	1.26	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	3.58	1.35	1.82	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	3.97	1.70	2.88	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	2.00	7.00	4.00	1.37	1.88	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	5.27	1.26	1.59	33
Consejo de Estado	1.00	7.00	4.79	1.43	2.05	33

11. Profundidad del análisis económico en sus decisiones.*

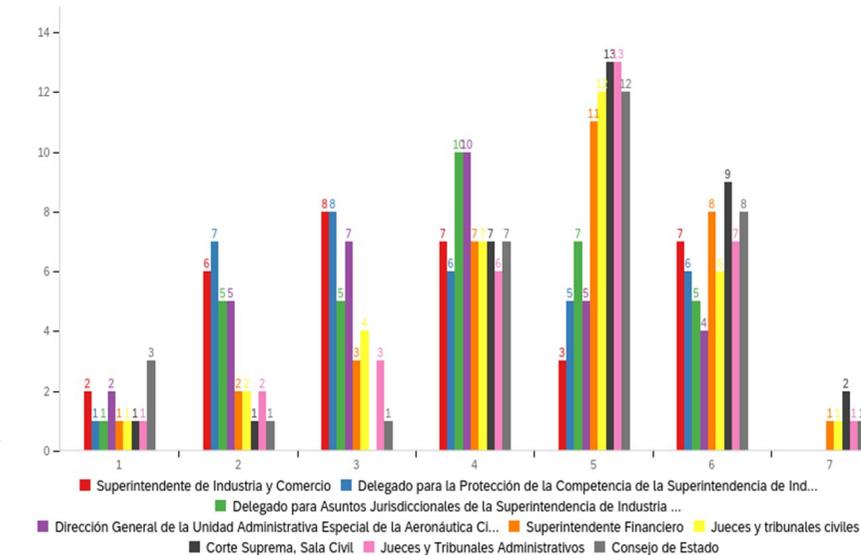
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	3.21	1.63	2.65	33
Superintendente Financiero	1.00	7.00	4.39	1.58	2.48	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	3.36	1.37	1.87	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.39	1.54	2.36	33
Consejo de Estado	1.00	6.00	3.12	1.55	2.41	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	6.00	2.97	1.57	2.45	33
Jueces y tribunales civiles	1.00	6.00	2.91	1.44	2.08	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	2.82	1.24	1.54	33
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	6.00	4.09	1.50	2.26	33

12. Nivel de coherencia que guardan las decisiones respecto a sus propias actuaciones.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

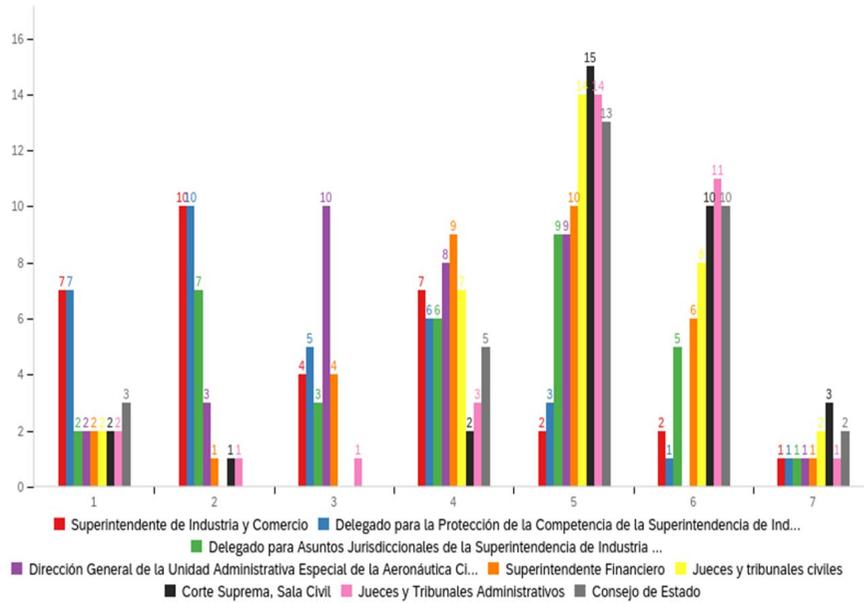


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.73	1.54	2.38	33
Superintendente Financiero	1.00	7.00	4.61	1.35	1.81	33
Jueces y tribunales civiles	1.00	7.00	4.48	1.33	1.76	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	7.00	4.61	1.32	1.75	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	6.00	3.70	1.38	1.91	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.76	1.48	2.18	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.97	1.36	1.85	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	4.97	1.22	1.48	33
Consejo de Estado	1.00	7.00	4.58	1.50	2.24	33

COLOMBIA

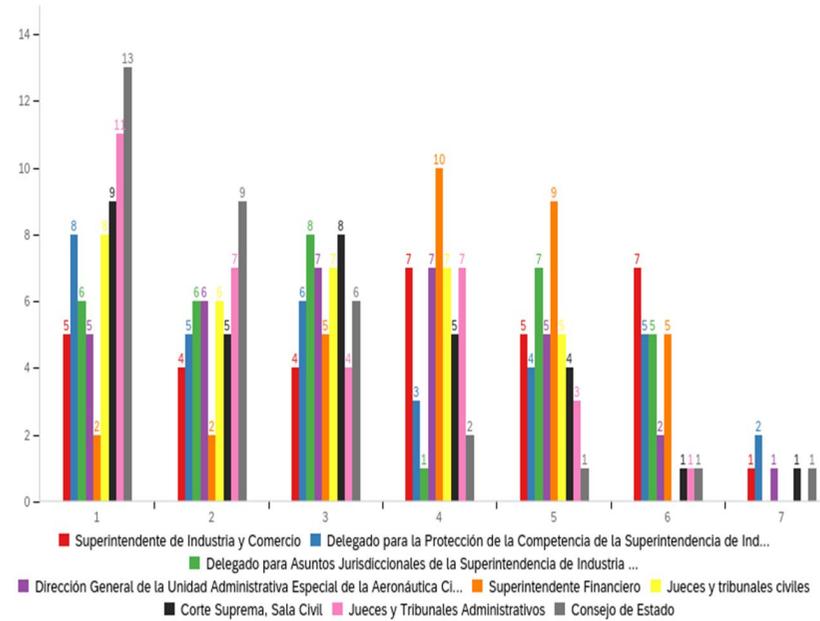
13. Nivel de resguardo de las garantías de los afectados durante los procedimientos.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



14. Nivel de celeridad en su respuesta.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

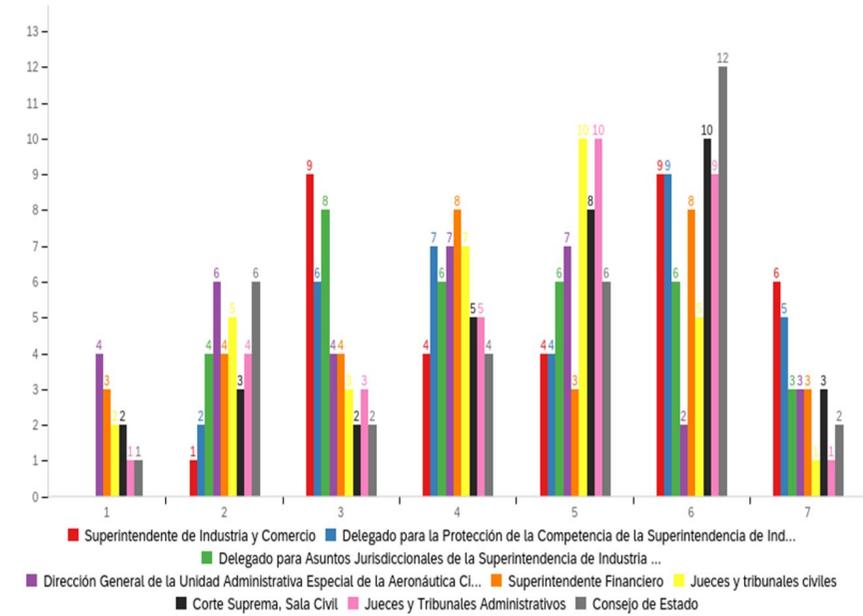


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Consejo de Estado	1.00	7.00	4.91	1.46	2.14	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	7.00	4.91	1.38	1.90	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	5.09	1.40	1.96	33
Jueces y tribunales civiles	1.00	7.00	4.91	1.29	1.66	33
Superintendente Financiero	1.00	7.00	4.39	1.39	1.94	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	3.70	1.29	1.67	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	3.97	1.62	2.64	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	2.85	1.56	2.43	33
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	2.91	1.62	2.63	33

Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	3.85	1.79	3.22	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	3.39	1.97	3.88	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.36	1.74	3.02	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	3.33	1.59	2.53	33
Superintendente Financiero	1.00	6.00	4.12	1.34	1.80	33
Jueces y tribunales civiles	1.00	5.00	2.85	1.40	1.95	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	2.91	1.62	2.63	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	6.00	2.61	1.50	2.24	33
Consejo de Estado	1.00	7.00	2.27	1.50	2.26	33

15. Nivel de utilidad de las decisiones de la autoridad (resoluciones, fallos e informes) para prestar asesoría a sus clientes materia de Libre Competencia.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

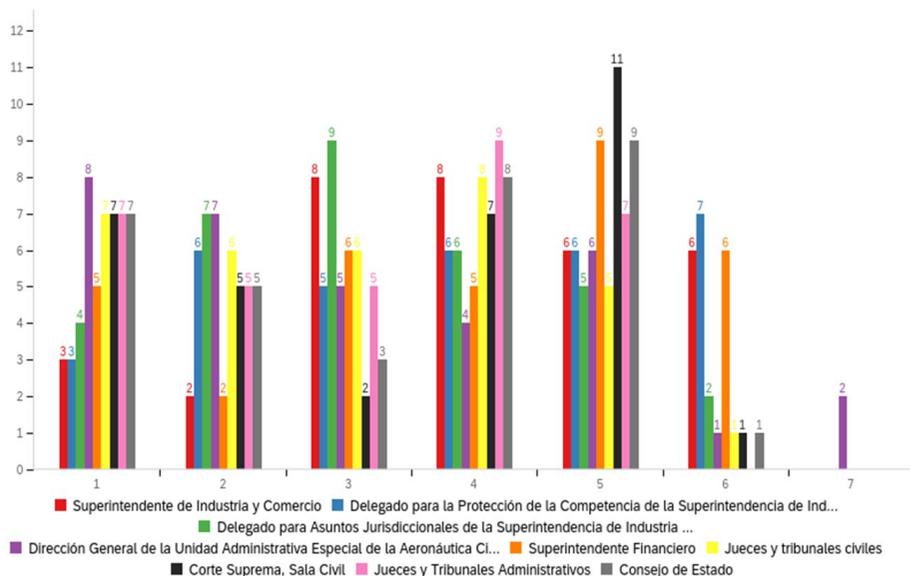


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	2.00	7.00	4.88	1.57	2.47	33
Superintendente Financiero	1.00	7.00	4.21	1.81	3.26	33
Jueces y tribunales civiles	1.00	7.00	4.12	1.55	2.41	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	7.00	4.52	1.50	2.25	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	3.76	1.78	3.15	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	2.00	7.00	4.82	1.53	2.33	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	2.00	7.00	4.33	1.53	2.34	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	4.70	1.66	2.76	33
Consejo de Estado	1.00	7.00	4.58	1.71	2.91	33

COLOMBIA

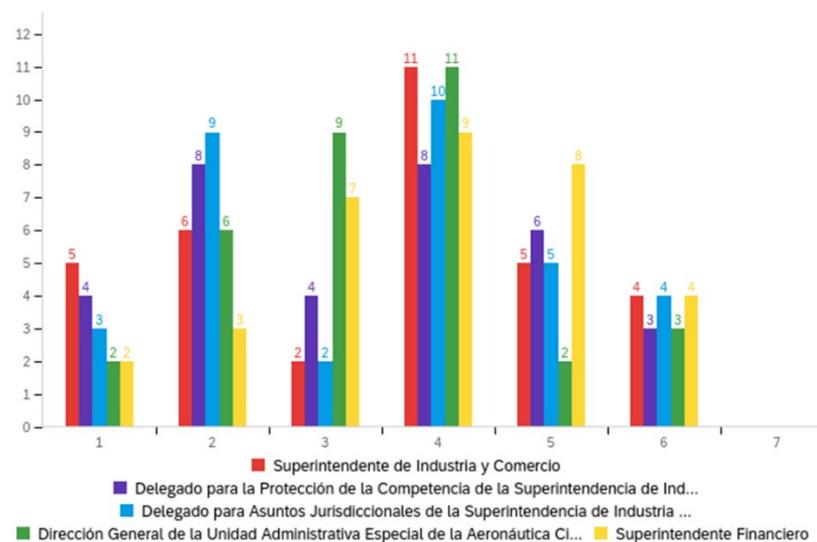
16. Nivel de actualización de los criterios en las decisiones respecto a los avances del derecho comparado y estándares internacionales en materia de Libre Competencia.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



17. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos.*

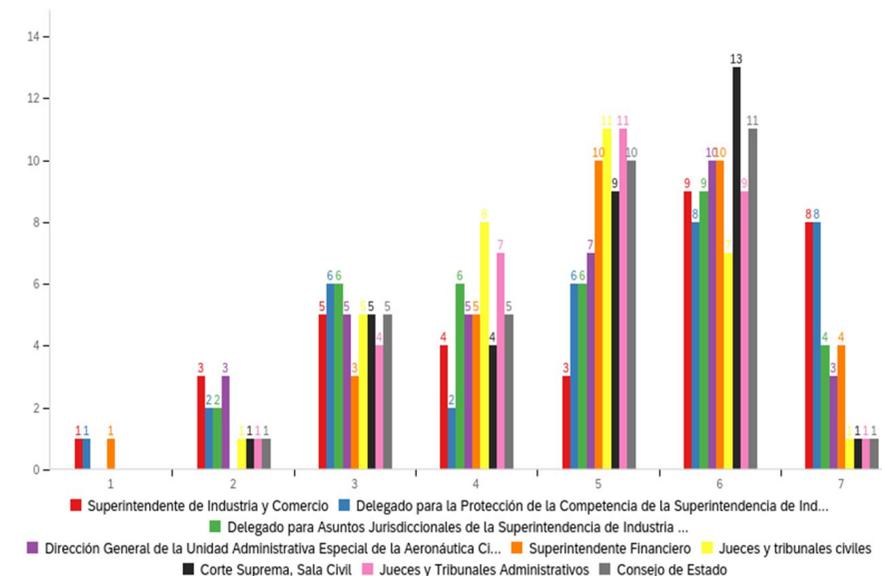
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.52	1.60	2.55	33
Superintendente Financiero	1.00	6.00	3.91	1.36	1.84	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	6.00	3.42	1.28	1.64	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.39	1.54	2.36	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.52	1.54	2.37	33

18. Nivel de resguardo de la información confidencial o reservada entregada por sus clientes durante los procedimientos.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



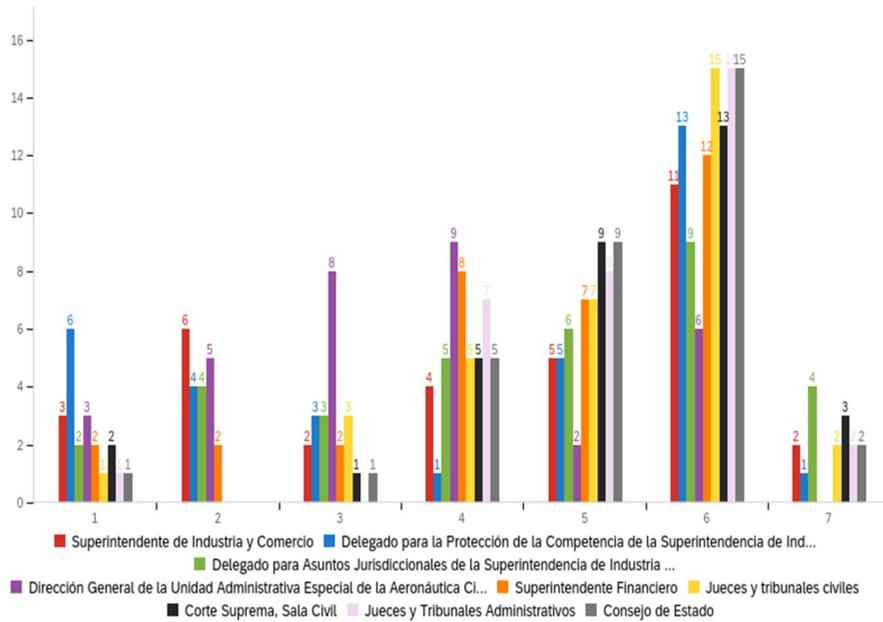
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Consejo de Estado	2.00	7.00	4.85	1.21	1.46	33
Jueces y Tribunales Administrativos	2.00	7.00	4.79	1.15	1.32	33
Corte Suprema, Sala Civil	2.00	7.00	4.94	1.23	1.51	33
Jueces y tribunales civiles	2.00	7.00	4.64	1.15	1.32	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	2.00	7.00	4.76	1.48	2.18	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	2.00	7.00	4.79	1.47	2.17	33
Superintendente Financiero	1.00	7.00	5.09	1.33	1.78	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	5.00	1.74	3.03	33
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.94	1.81	3.27	33

Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.91	1.48	2.20	33
Superintendente Financiero	1.00	6.00	3.88	1.67	2.77	33
Jueces y tribunales civiles	1.00	6.00	3.03	1.47	2.15	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	5.00	3.12	1.45	2.11	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	3.12	1.81	3.26	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.82	1.64	2.69	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.21	1.41	1.99	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	6.00	3.39	1.63	2.66	33
Consejo de Estado	1.00	6.00	3.30	1.59	2.51	33

COLOMBIA

19. Nivel de acceso a los expedientes.*

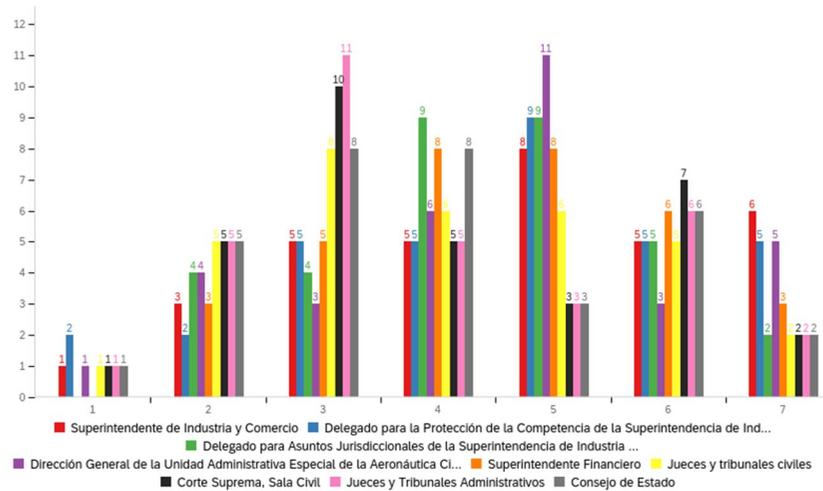
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



20. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los diferentes órganos.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

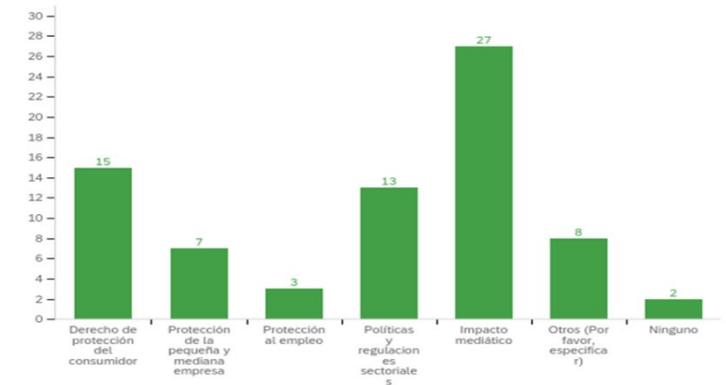
Debido a las características de esta pregunta y la escala de evaluación aplicada, su interpretación correcta es “mientras más alta su calificación, más baja su evaluación en términos positivos esperados” es decir una calificación de 7 se interpresa como una “diferencia mayor de intereses o criterios entre el nivel de influencia y el derecho de competencia en los diferentes órganos”.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.66	1.7	2.91	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.57	1.71	2.93	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	2.00	7.00	4.39	1.39	1.93	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	7.00	4.54	1.64	2.69	33
Superintendente Financiero	2.00	7.00	4.54	1.43	2.06	33
Jueces y tribunales civiles	1.00	7.00	4.03	1.59	2.53	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	4	1.65	2.75	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	7.00	3.9	1.62	2.64	33
Consejo de Estado	1.00	7.00	4	1.6	2.56	33

21. Respeto de la Delegatura para la Protección de la Competencia: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción).

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 33 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	21.21%	7
Protección al empleo	9.09%	3
Políticas y regulaciones sectoriales	39.39%	13
Otros (Por favor, especificar)	24.24%	8
Ninguno	6.06%	2
Impacto mediático	81.82%	27
Derecho de protección del consumidor	45.45%	15
Total	100%	33

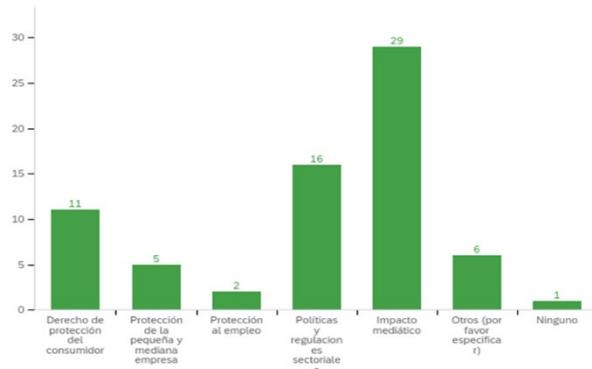
Otros (Por favor, especificar)
 Lucha contra la corrupción; excesivo ánimo sancionatorio
 Procesales
 Decisiones Políticas - Medios
 Se han observado decisiones que no se fundan en aspectos técnicos y queda un tufo incómodo de favorecimientos a grandes conglomerados.
 Cabildeo
 Mostrar resultados, luego de la expectativa generada en medios
 Orientación del Gobierno
 En no pocas ocasiones la interferencia del Superintendente de Industria y Comercio quien es superior jerárquico del Delegado quien en muchos casos interfiere según intereses políticos y mediáticos

Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.30	1.88	3.54	33
Superintendente Financiero	1.00	6.00	4.58	1.48	2.18	33
Jueces y tribunales civiles	1.00	7.00	5.12	1.30	1.68	33
Jueces y Tribunales Administrativos	1.00	7.00	5.24	1.16	1.34	33
Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.00	6.00	3.61	1.52	2.30	33
Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.15	2.05	4.19	33
Delegado para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.58	1.78	3.15	33
Corte Suprema, Sala Civil	1.00	7.00	5.12	1.41	1.99	33
Consejo de Estado	1.00	7.00	5.24	1.18	1.40	33

COLOMBIA

22. Respecto del Superintendente de Industria y Comercio: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción).

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 33 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	15.15%	5
Protección al empleo	6.06%	2
Políticas y regulaciones sectoriales	48.48%	16
Otros (por favor especificar)	18.18%	6
Ninguno	3.03%	1
Impacto mediático	87.88%	29
Derecho de protección del consumidor	33.33%	11
Total	100%	33

Otros (por favor especificar)

Lucha contra la corrupción; excesivo ánimo sancionatorio

Políticos

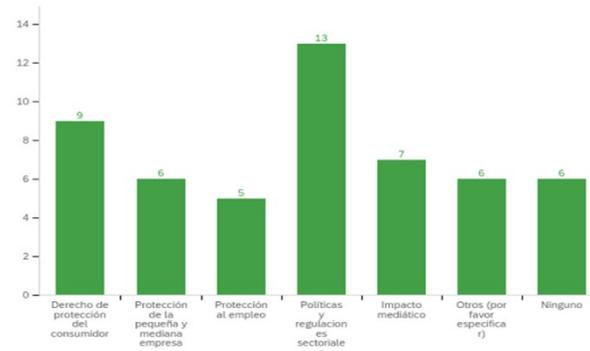
Se observa en las últimas administraciones un interés de protagonismo mediático más que fortalecer los principios de la Libre Competencia. Mucha denuncia importante queda en nada.

Orientación del Gobierno

Interferencia del ejecutivo en razón de conveniencias políticas. El superintendente en no pocas ocasiones falla según la conveniencia mediática.

23. Respecto del Consejo de Estado: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (Puede seleccionar más de una opción).

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 33 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	18.18%	6
Protección al empleo	15.15%	5
Políticas y regulaciones sectoriales	39.39%	13
Otros (por favor especificar)	18.18%	6
Ninguno	18.18%	6
Impacto mediático	21.21%	7
Derecho de protección del consumidor	27.27%	9
Total	100%	33

Otros (por favor especificar)

Meramente procesal

Desconocimiento del régimen

Criterios políticos

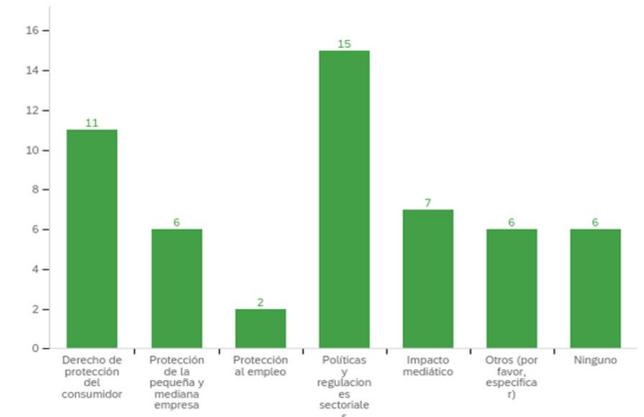
Deferencia judicial

Presunción de acierto técnico de la SIC

El problema más grave del que adolecen los órganos judiciales en Colombia, en esta materia, es sin lugar a dudas, la falta de preparación y el desconocimiento de esta materia por parte de los jueces, lo que conduce a la deferencia judicial. Esto es, que dado su desconocimiento, después de años y años de litigio, tienden a inclinarse por darle la razón a la Superintendencias y autoridades y de ahí, que con frecuencia, se expidan fallos y providencias realmente aberrantes.

24. Respecto del Tribunal Administrativo ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (Puede seleccionar más de una opción).

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 33 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	18.18%	6
Protección al empleo	6.06%	2
Políticas y regulaciones sectoriales	45.45%	15
Otros (por favor, especificar)	18.18%	6
Ninguno	18.18%	6
Impacto mediático	21.21%	7
Derecho de protección del consumidor	33.33%	11
Total	100%	33

Otros (por favor, especificar)

Meramente procesal

gran desconocimiento de la norma de Libre Competencia

Criterios políticos

Deferencia Judicial

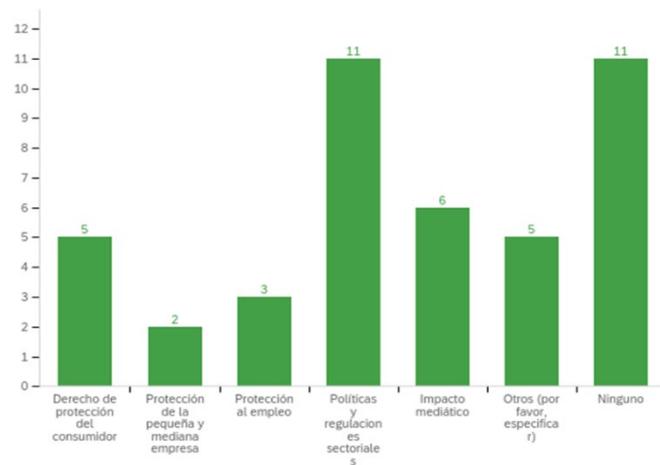
Presunción de acierto técnico de la SIC

El desconocimiento de la materia es igualmente aplicable a los Tribunales. Por consiguiente me remito al comentario anterior.

COLOMBIA

25. Respeto de los Jueces Administrativos ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (Puede seleccionar más de una opción).

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 33 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	6.06%	2
Protección al empleo	9.09%	3
Políticas y regulaciones sectoriales	33.33%	11
Otros (por favor, especificar)	15.15%	5
Ninguno	33.33%	11
Impacto mediático	18.18%	6
Derecho de protección del consumidor	15.15%	5
Total	100%	33

Otros (por favor, especificar)

Meramente procesal

Deferencia judicial

Presunción de acierto técnico de la SIC



02

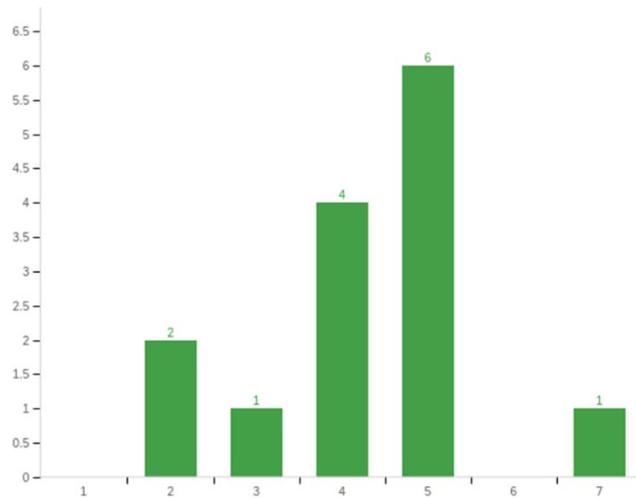
EVALUACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA

- Chile
- Colombia
- **Ecuador**
- Perú

ECUADOR

7. Grado de disuasión general que produce la actual institucionalidad de Libre Competencia.*

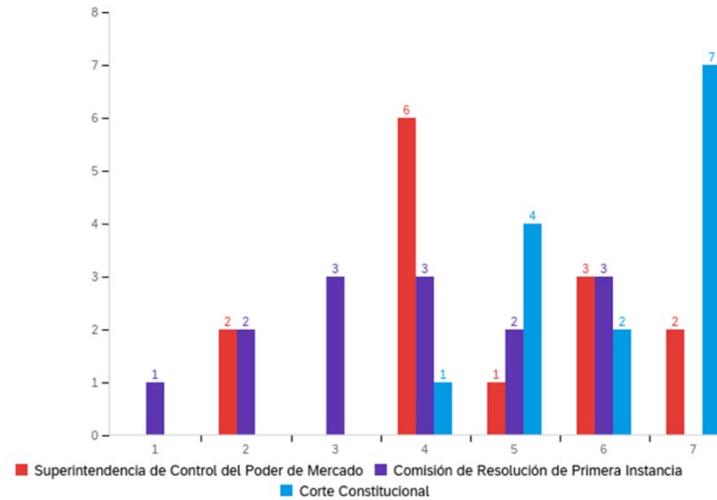
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado disuasión general Institucionalidad de Libre Competencia	2.00	7.00	4.29	1.28	1.63	14

8. Grado de independencia que se observa en sus actuaciones.*

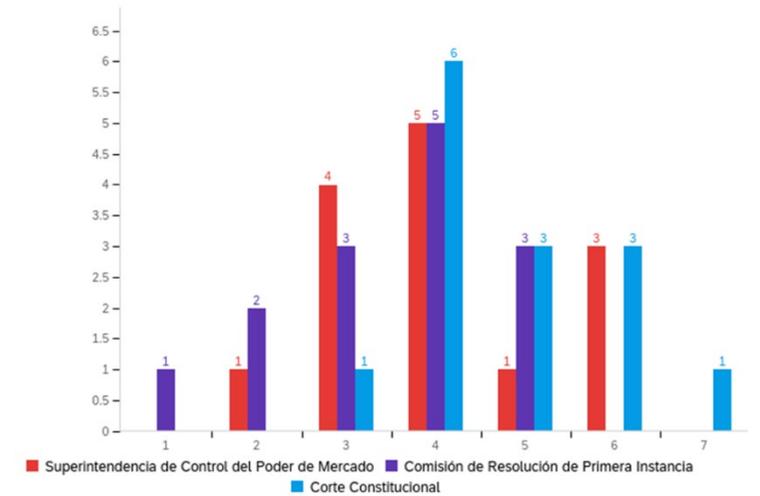
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	2.00	7.00	4.64	1.54	2.37	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	1.00	6.00	3.86	1.55	2.41	14
Corte Constitucional	4.00	7.00	6.07	1.03	1.07	14

9. Grado de predictibilidad de sus decisiones.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

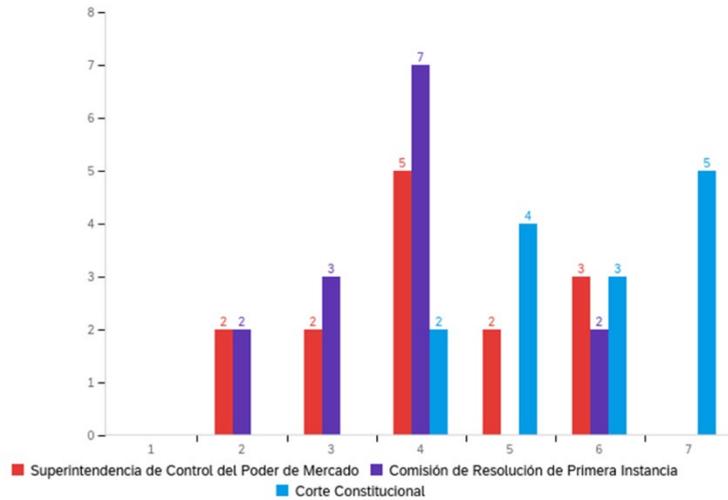


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	2.00	6.00	4.07	1.22	1.49	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	1.00	5.00	3.50	1.18	1.39	14
Corte Constitucional	3.00	7.00	4.79	1.08	1.17	14

ECUADOR

10. Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.*

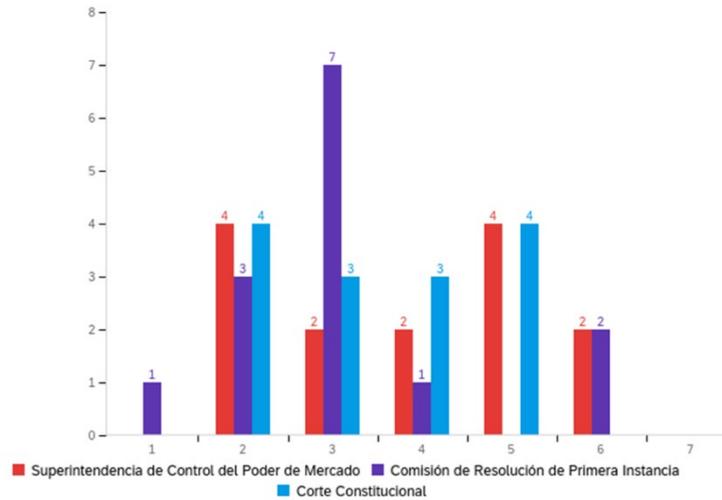
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	2.00	6.00	4.14	1.30	1.69	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	2.00	6.00	3.79	1.15	1.31	14
Corte Constitucional	4.00	7.00	5.79	1.08	1.17	14

11. Profundidad del análisis económico en sus decisiones.*

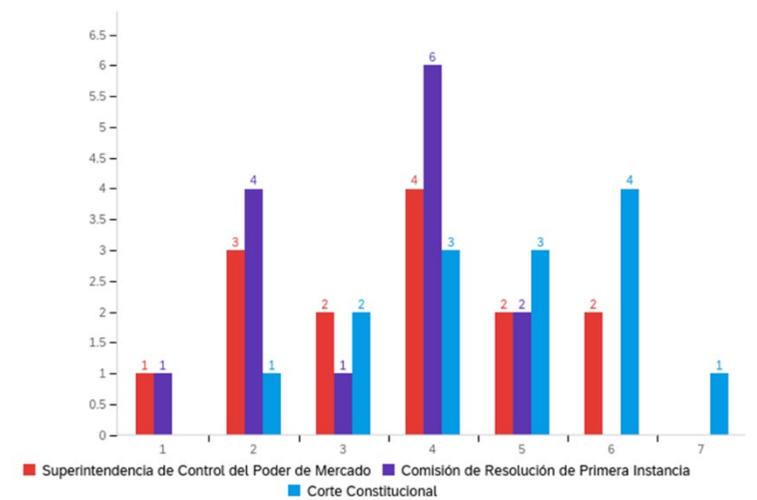
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	2.00	6.00	3.86	1.46	2.12	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	1.00	6.00	3.14	1.36	1.84	14
Corte Constitucional	2.00	5.00	3.50	1.18	1.39	14

12. Nivel de coherencia que guardan las decisiones respecto a sus propias actuaciones.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

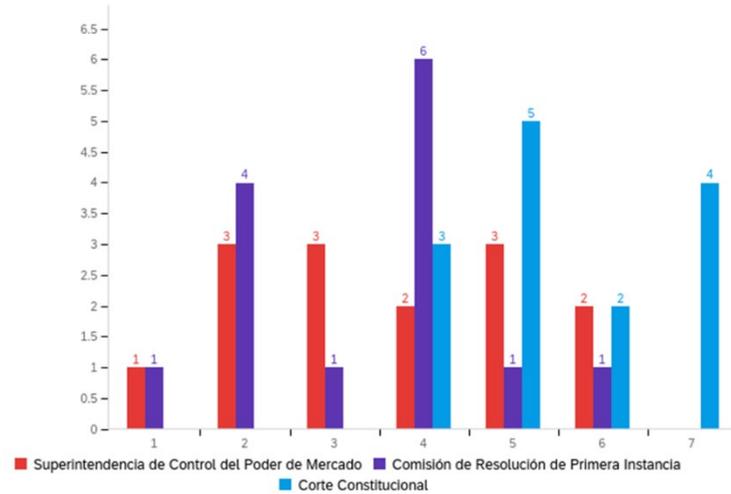


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	1.00	6.00	3.64	1.49	2.23	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	1.00	5.00	3.29	1.22	1.49	14
Corte Constitucional	2.00	7.00	4.71	1.39	1.92	14

ECUADOR

13. Nivel de resguardo de las garantías de los afectados durante los procedimientos.*

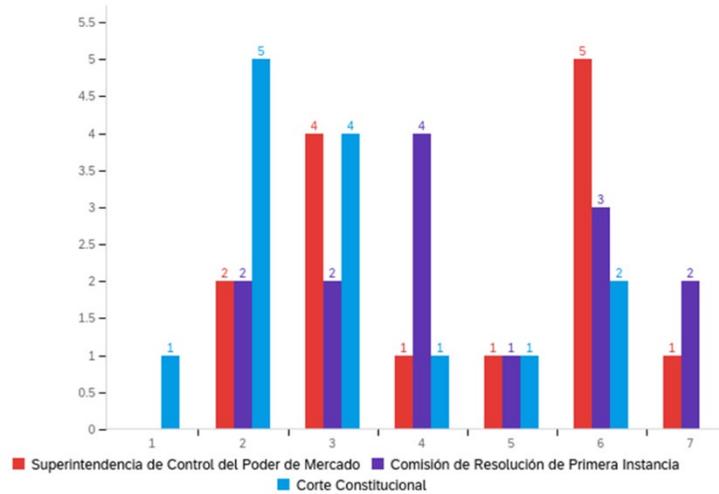
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	1.00	6.00	3.64	1.54	2.37	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	1.00	6.00	3.36	1.34	1.80	14
Corte Constitucional	4.00	7.00	5.50	1.12	1.25	14

14. Nivel de celeridad en su respuesta.*

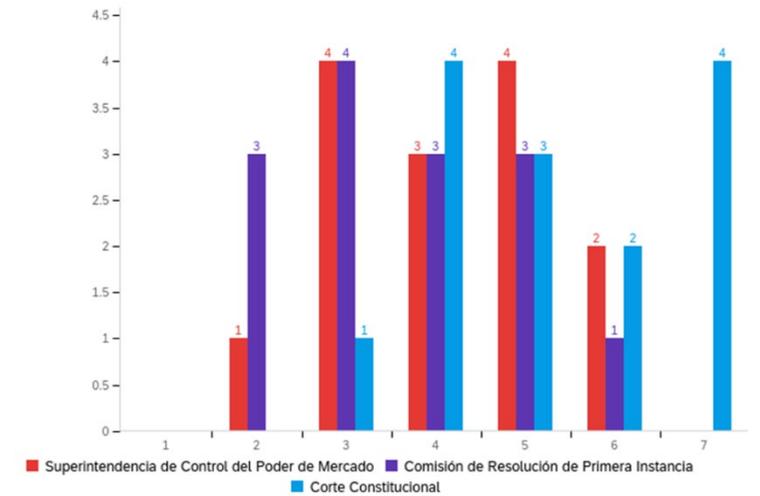
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	2.00	7.00	4.43	1.68	2.82	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	2.00	7.00	4.50	1.64	2.68	14
Corte Constitucional	1.00	6.00	3.14	1.51	2.27	14

15. Nivel de utilidad de las decisiones de la autoridad (resoluciones, fallos e informes) para prestar asesoría a sus clientes en materia de Libre Competencia.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

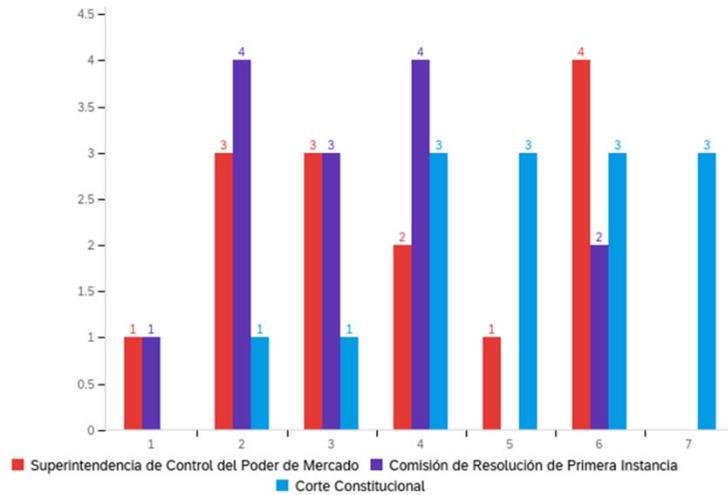


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	2.00	6.00	4.14	1.19	1.41	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	2.00	6.00	3.64	1.23	1.52	14
Corte Constitucional	3.00	7.00	5.29	1.33	1.78	14

ECUADOR

16. Nivel de actualización de los criterios en las decisiones respecto a los avances del derecho comparado y estándares internacionales en materia de Libre Competencia.*

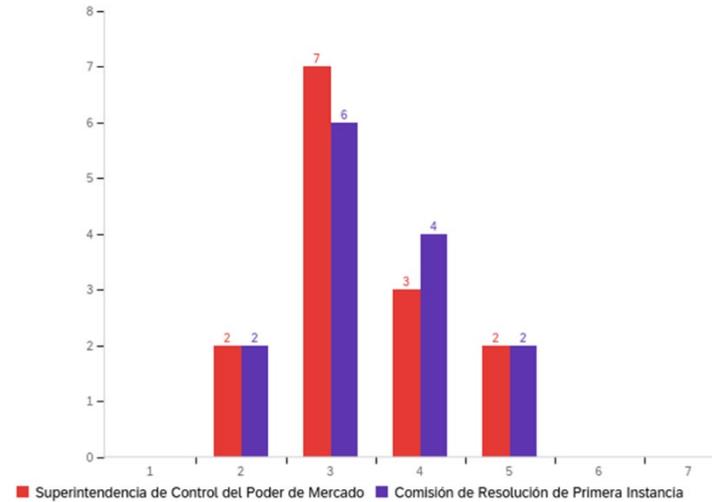
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	1.00	6.00	3.79	1.70	2.88	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	1.00	6.00	3.29	1.44	2.06	14
Corte Constitucional	2.00	7.00	5.07	1.49	2.21	14

17. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos.*

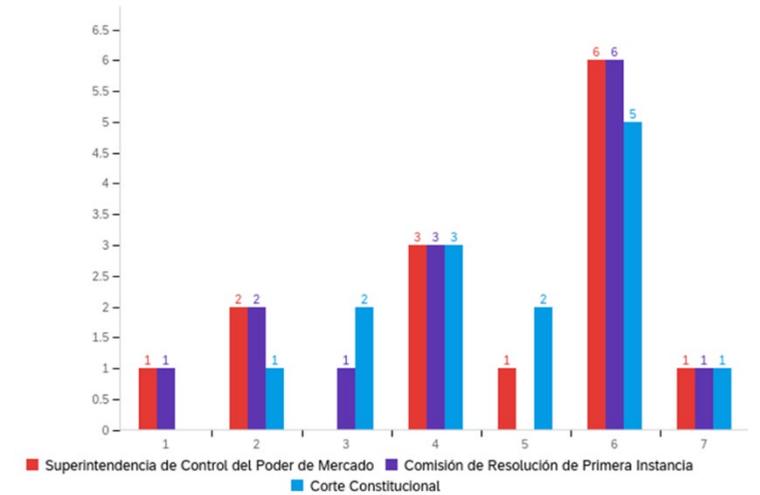
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	2.00	5.00	3.36	0.89	0.80	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	2.00	5.00	3.43	0.90	0.82	14

18. Nivel de resguardo de la información confidencial o reservada entregada por sus clientes durante los procedimientos.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

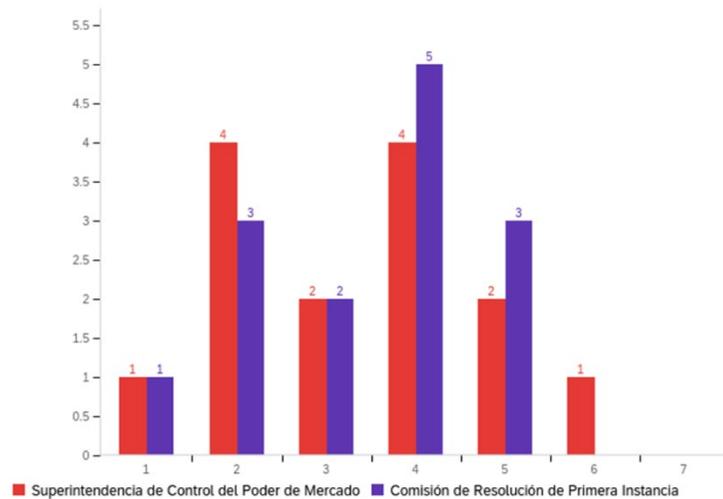


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	1.00	7.00	4.64	1.80	3.23	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	1.00	7.00	4.50	1.84	3.39	14
Corte Constitucional	2.00	7.00	4.79	1.42	2.03	14

ECUADOR

19. Nivel de acceso a los expedientes.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

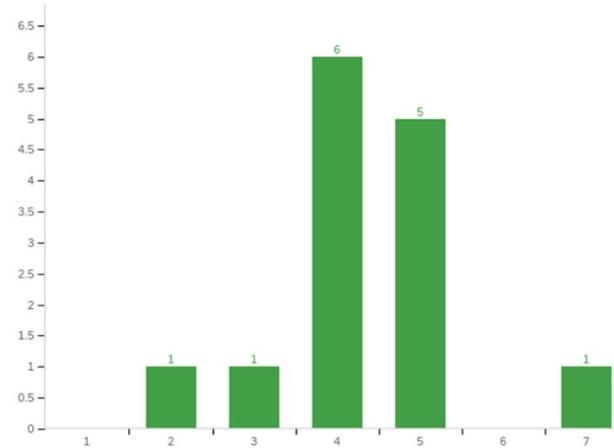


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	1.00	6.00	3.36	1.39	1.94	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	1.00	5.00	3.43	1.24	1.53	14

20. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

Debido a las características de esta pregunta y la escala de evaluación aplicada, su interpretación correcta es “mientras más alta su calificación, más baja su evaluación en términos positivos esperados” es decir una calificación de 7 se interpresa como una “diferencia mayor de intereses o criterios entre el nivel de influencia y el derecho de competencia en los diferentes órganos”.

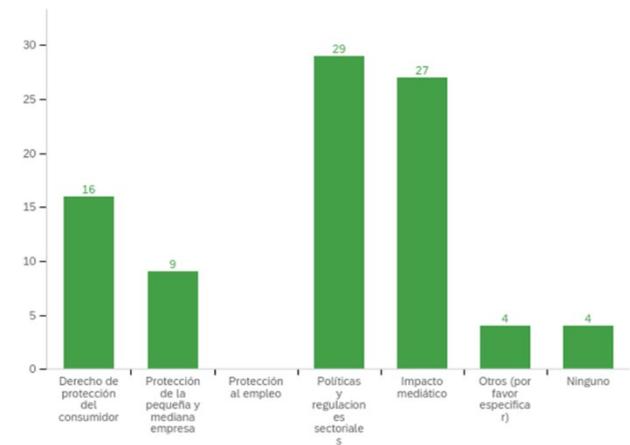


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.	2.00	7.00	4.36	1.11	1.23	14

21. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia General Técnica.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

Debido a las características de esta pregunta y la escala de evaluación aplicada, su interpretación correcta es “mientras más alta su calificación, más baja su evaluación en términos positivos esperados” es decir una calificación de 7 se interpresa como una “diferencia mayor de intereses o criterios entre el nivel de influencia y el derecho de competencia en los diferentes órganos”.



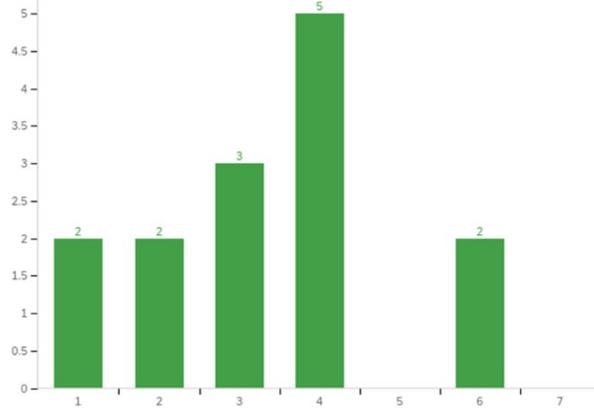
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia General Técnica.	2.00	5.00	3.57	1.05	1.10	14

ECUADOR

22. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia Regional.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

Debido a las características de esta pregunta y la escala de evaluación aplicada, su interpretación correcta es “mientras más alta su calificación, más baja su evaluación en términos positivos esperados” es decir una calificación de 7 se interpresa como una “diferencia mayor de intereses o criterios entre el nivel de influencia y el derecho de competencia en los diferentes órganos”.

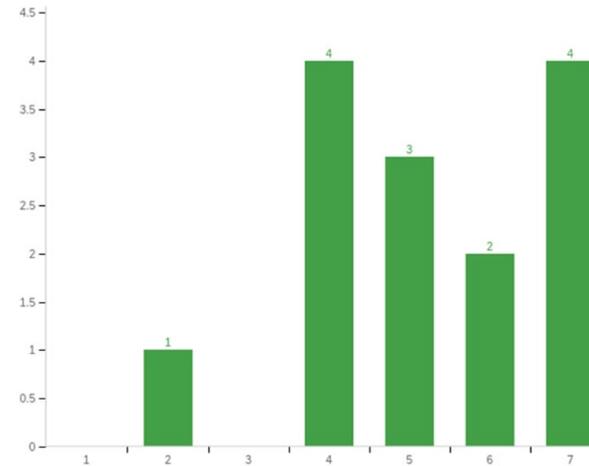


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia Regional .	1.00	6.00	3.36	1.49	2.23	14

23. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en las resoluciones de justicia ordinaria.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

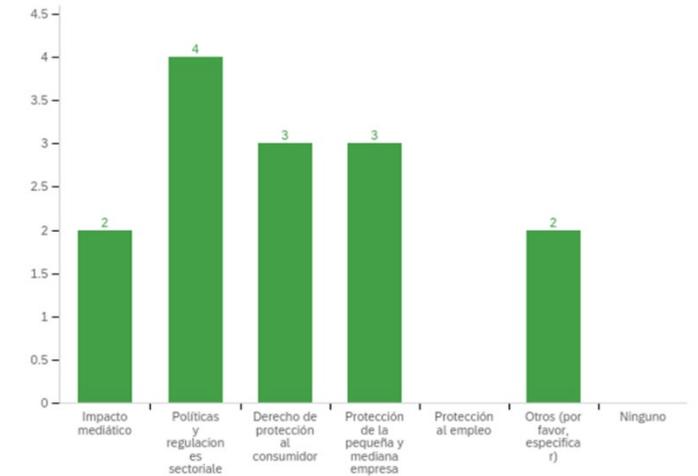
Debido a las características de esta pregunta y la escala de evaluación aplicada, su interpretación correcta es “mientras más alta su calificación, más baja su evaluación en términos positivos esperados” es decir una calificación de 7 se interpresa como una “diferencia mayor de intereses o criterios entre el nivel de influencia y el derecho de competencia en los diferentes órganos”.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en las resoluciones de justicia ordinaria .	2.00	7.00	5.21	1.47	2.17	14

24. ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados por la SCPM en sus decisiones?

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



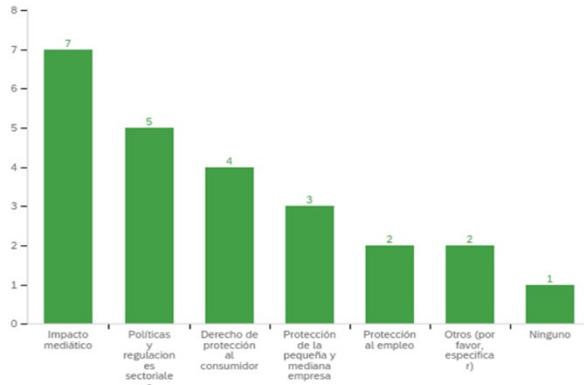
Respuestas	%	Total
Impacto mediático	14.29%	2
Políticas y regulaciones sectoriales	28.57%	4
Derecho de protección al consumidor	21.43%	3
Protección de la pequeña y mediana empresa	21.43%	3
Protección al empleo	0.00%	0
Otros (por favor, especificar)	14.29%	2
Ninguno	0.00%	0
Total	100%	14

Otros (por favor, especificar)
 Protección al Estado, derecho del consumidor, protección a empresa de la "economía popular y solidaria", ideología política, etc.
 Influjo de parte.

ECUADOR

25. ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados por la Intendencia Nacional Técnica en sus decisiones? (puede escoger más de una opción)

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 14 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

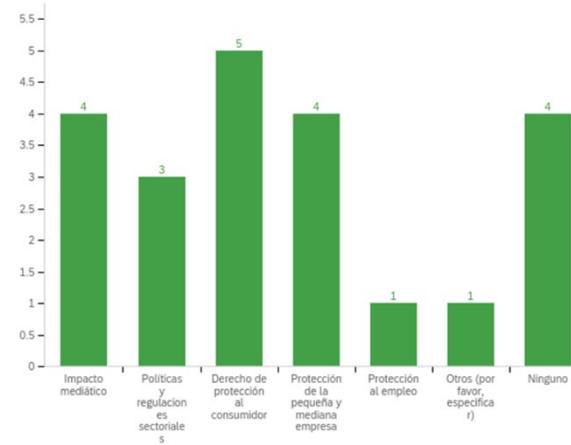


Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	21.43%	3
Protección al empleo	14.29%	2
Políticas y regulaciones sectoriales	35.71%	5
Otros (por favor, especificar)	14.29%	2
Ninguno	7.14%	1
Impacto mediático	50.00%	7
Derecho de protección al consumidor	28.57%	4
Total	100%	14

Otros (por favor, especificar)
Enfoque institucional errado sobre prioridades de control

26. ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados por la Intendencia Regional en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción)

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 14 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	28.57%	4
Protección al empleo	7.14%	1
Políticas y regulaciones sectoriales	21.43%	3
Otros (por favor, especificar)	7.14%	1
Ninguno	28.57%	4
Impacto mediático	28.57%	4
Derecho de protección al consumidor	35.71%	5
Total	100%	14

Otros (por favor, especificar)

Protección al Estado, derecho del consumidor, protección a empresa de la "economía popular y solidaria", ideología política, etc.
Influjo de parte.



02

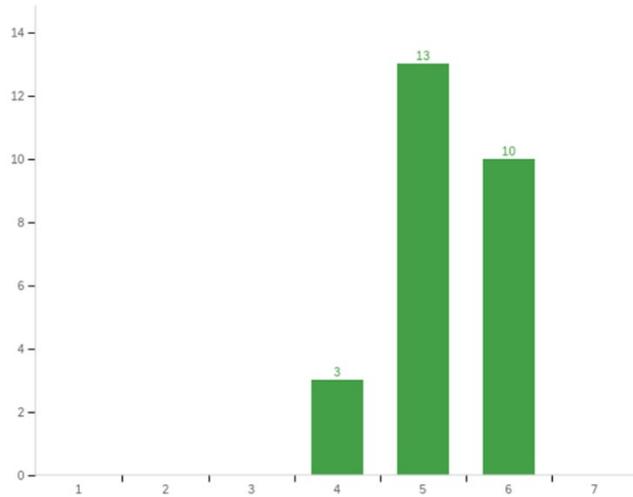
EVALUACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA

- Chile
- Colombia
- Ecuador
- **Perú**

PERÚ

7. Grado de disuasión general que produce la actual institucionalidad de Libre Competencia.*

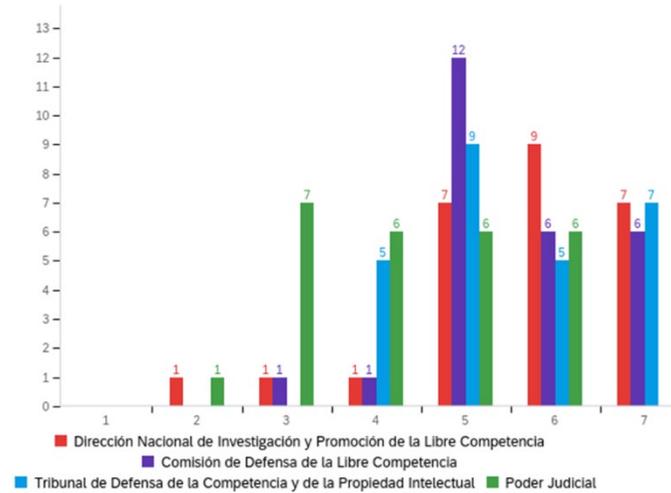
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado disuasión general Institucionalidad de Libre Competencia.	4.00	6.00	5.27	0.65	0.43	26

8. Grado de independencia que se observa en sus actuaciones.*

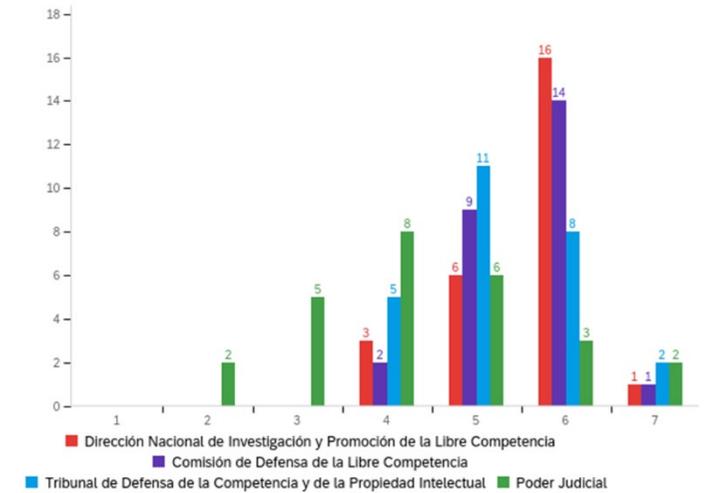
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	2.00	7.00	5.65	1.24	1.53	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	3.00	7.00	5.58	1.01	1.01	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	4.00	7.00	5.54	1.08	1.17	26
Poder Judicial	2.00	6.00	4.35	1.21	1.46	26

9. Grado de predictibilidad de sus decisiones.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

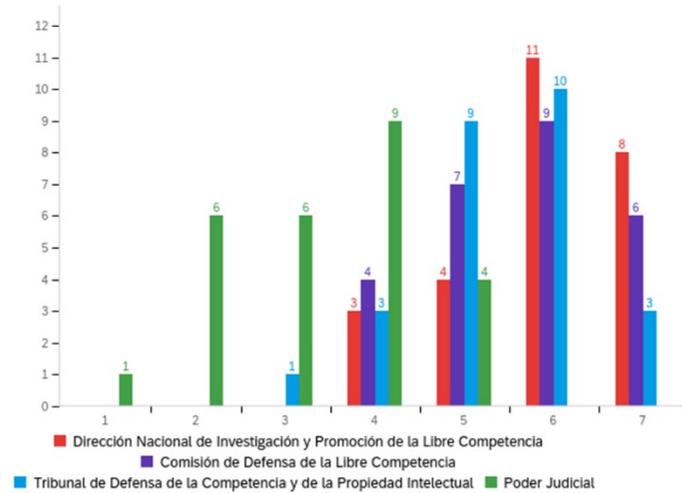


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	4.00	7.00	5.58	0.74	0.55	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	4.00	7.00	5.54	0.69	0.48	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	4.00	7.00	5.27	0.86	0.74	26
Poder Judicial	2.00	7.00	4.35	1.33	1.76	26

PERÚ

10. Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.*

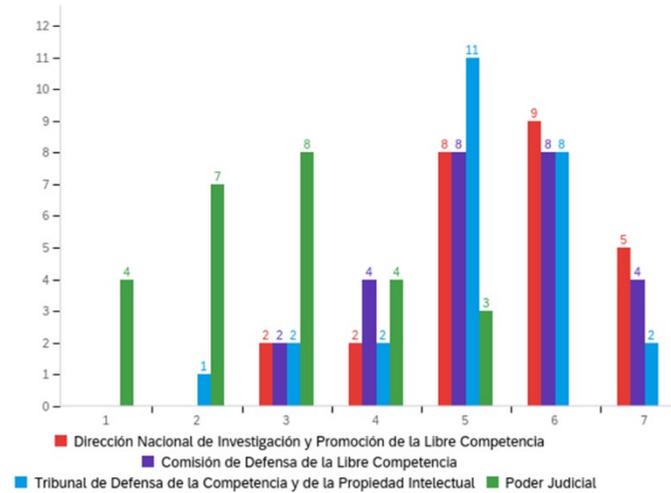
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	4.00	7.00	5.92	0.96	0.92	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	4.00	7.00	5.65	1.00	1.00	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	3.00	7.00	5.42	0.97	0.94	26
Poder Judicial	1.00	5.00	3.35	1.11	1.23	26

11. Profundidad del análisis económico en sus decisiones.*

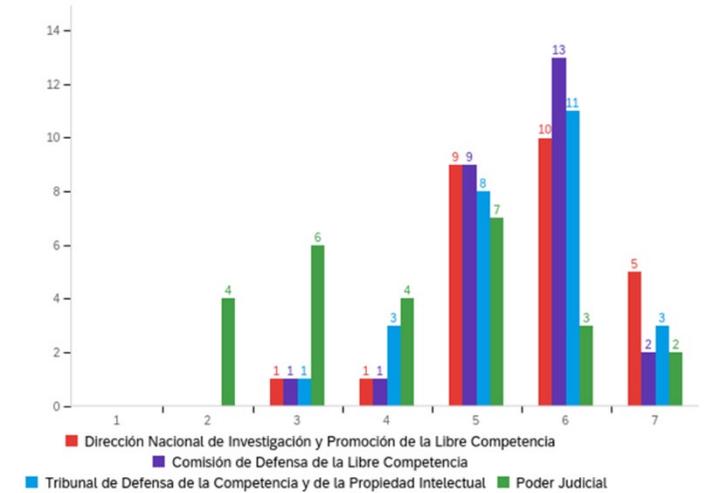
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	3.00	7.00	5.50	1.12	1.25	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	3.00	7.00	5.31	1.14	1.29	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2.00	7.00	5.12	1.15	1.33	26
Poder Judicial	1.00	5.00	2.81	1.21	1.46	26

12. Nivel de coherencia que guardan las decisiones respecto a sus propias actuaciones.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

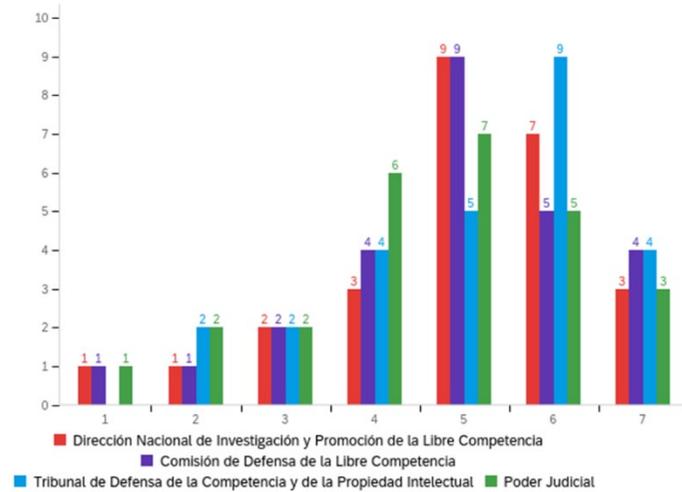


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	3.00	7.00	5.65	0.96	0.92	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	3.00	7.00	5.54	0.84	0.71	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	3.00	7.00	5.46	0.97	0.94	26
Poder Judicial	2.00	7.00	4.19	1.49	2.23	26

PERÚ

13. Nivel de resguardo de las garantías de los afectados durante los procedimientos.*

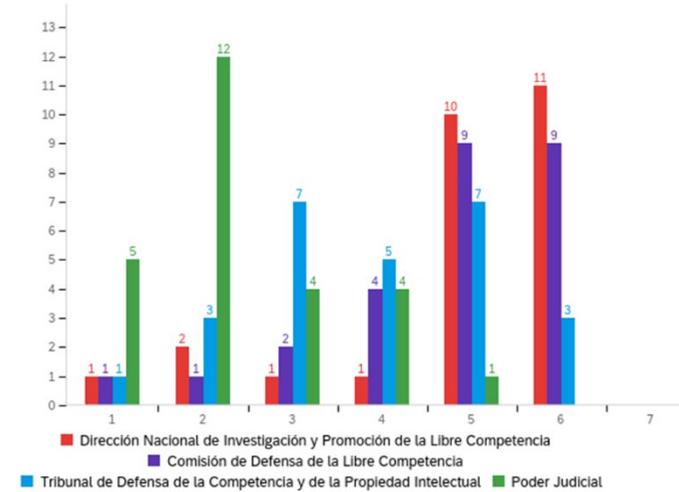
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	1.00	7.00	4.96	1.45	2.11	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	1.00	7.00	4.92	1.49	2.22	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2.00	7.00	5.12	1.45	2.10	26
Poder Judicial	1.00	7.00	4.65	1.54	2.38	26

14. Nivel de celeridad en su respuesta.*

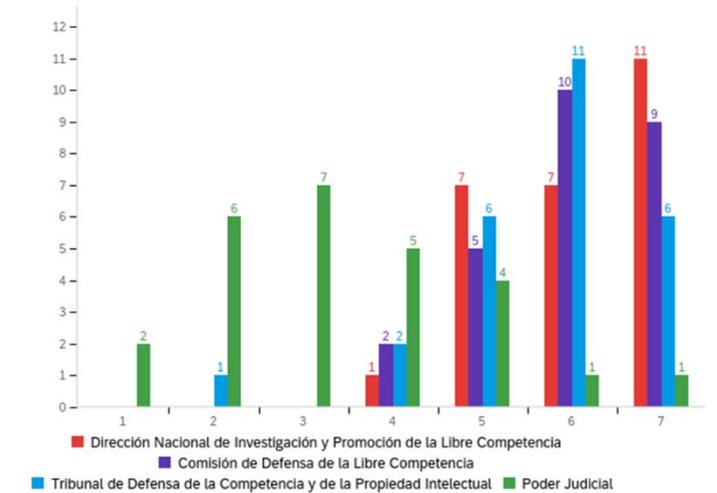
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	1.00	6.00	4.92	1.38	1.92	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	1.00	6.00	4.77	1.31	1.72	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	1.00	6.00	3.88	1.34	1.79	26
Poder Judicial	1.00	5.00	2.38	1.08	1.16	26

15. Nivel de utilidad de las decisiones de la autoridad (resoluciones, fallos e informes) para prestar asesoría a sus clientes en materia de Libre Competencia.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

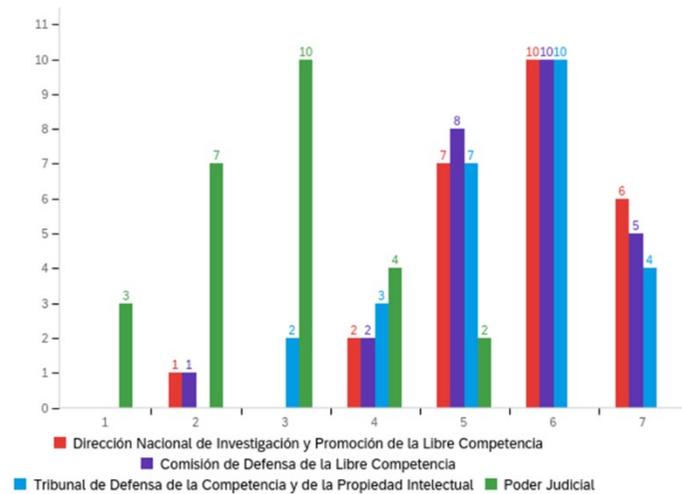


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	4.00	7.00	6.08	0.92	0.84	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	4.00	7.00	6.00	0.92	0.85	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2.00	7.00	5.69	1.14	1.29	26
Poder Judicial	1.00	7.00	3.38	1.47	2.16	26

PERÚ

16. Nivel de actualización de los criterios en las decisiones respecto a los avances del derecho comparado y estándares internacionales en materia de Libre Competencia.*

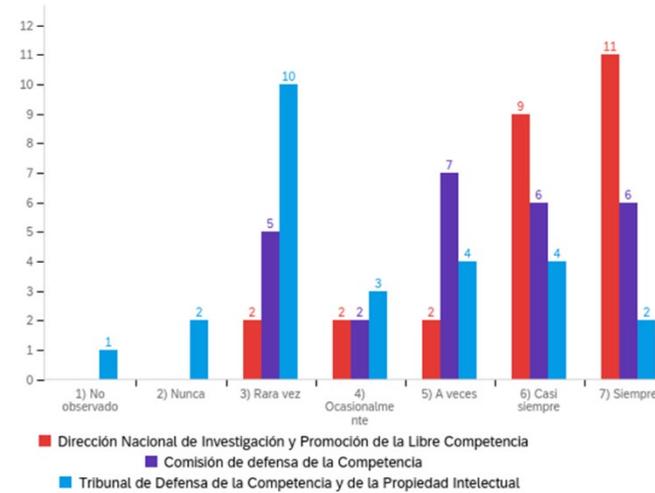
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	2.00	7.00	5.65	1.14	1.30	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	2.00	7.00	5.58	1.12	1.24	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	3.00	7.00	5.42	1.12	1.24	26
Poder Judicial	1.00	5.00	2.81	1.07	1.16	26

17. Nivel de frecuencia con que las instituciones solicitan información a privados en investigaciones y procedimientos.

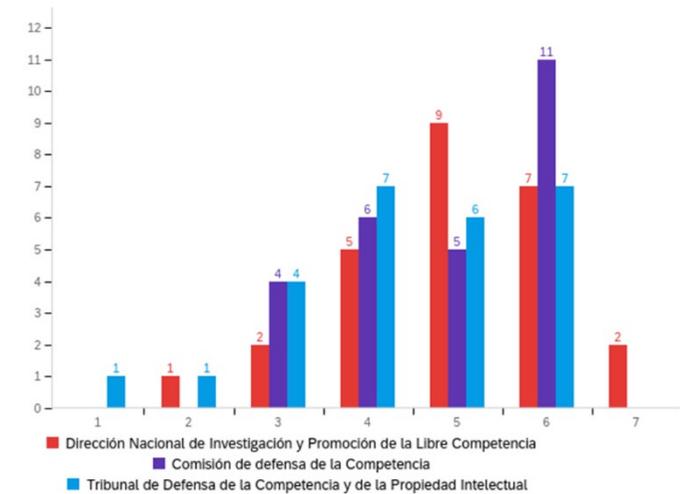
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	3.00	7.00	5.96	1.22	1.50	26
Comisión de defensa de la Competencia	3.00	7.00	5.23	1.40	1.95	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	1.00	7.00	4.04	1.58	2.50	26

18. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en investigaciones y procedimientos.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

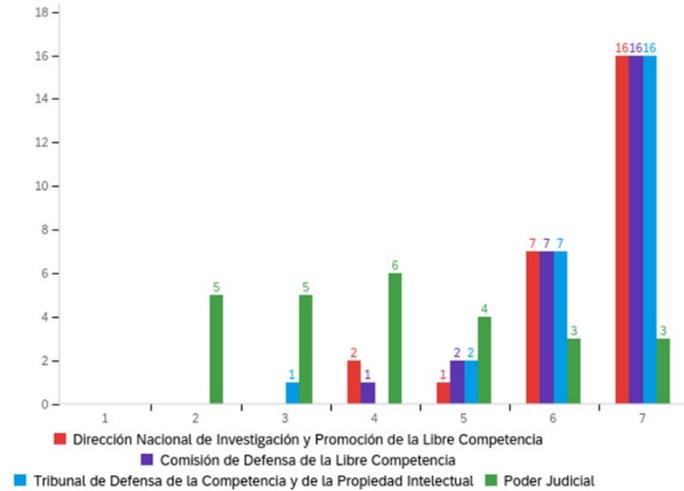


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	2.00	7.00	4.96	1.19	1.42	26
Comisión de defensa de la Competencia	3.00	6.00	4.88	1.12	1.26	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	1.00	6.00	4.42	1.34	1.78	26

PERÚ

19. Nivel de resguardo de la información confidencial o reservada entregada por sus clientes durante los procedimientos.*

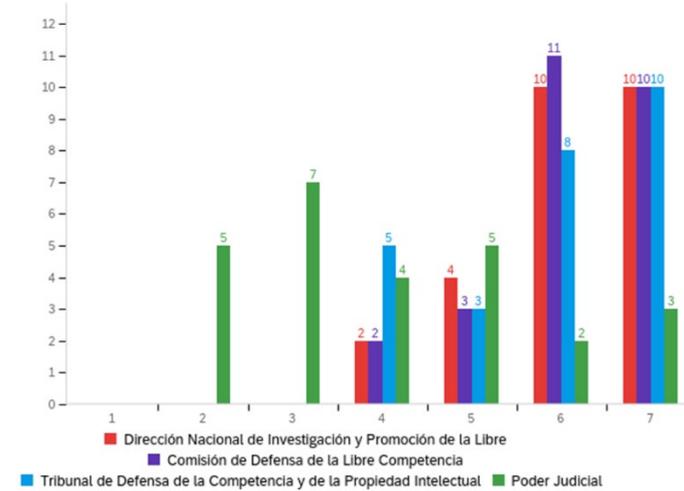
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	4.00	7.00	6.42	0.88	0.78	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	4.00	7.00	6.46	0.80	0.63	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	3.00	7.00	6.42	0.93	0.86	26
Poder Judicial	2.00	7.00	4.15	1.61	2.59	26

20. Nivel de acceso a los expedientes.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

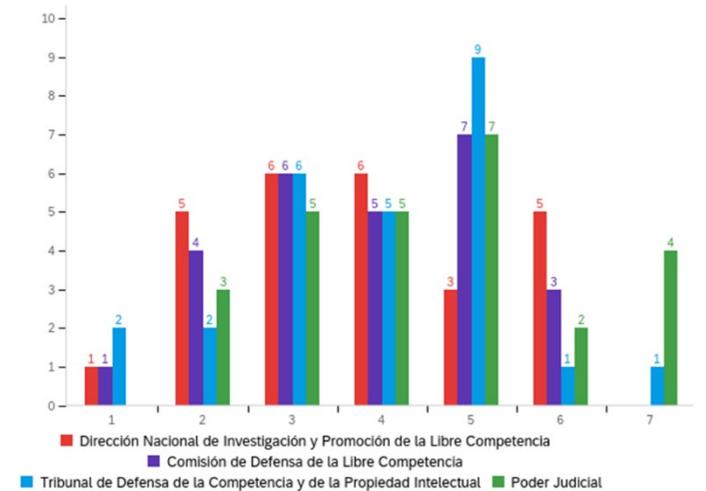


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	4.00	7.00	6.06	0.93	0.87	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	4.00	7.00	6.11	0.9	0.82	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	4.00	7.00	5.88	1.14	1.3	26
Poder Judicial	2.00	7.00	4.03	1.63	2.67	26

21. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los diferentes órganos.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

Debido a las características de esta pregunta y la escala de evaluación aplicada, su interpretación correcta es "mientras más alta su calificación, más baja su evaluación en términos positivos esperados" es decir una calificación de 7 se interpresa como una "diferencia mayor de intereses o criterios entre el nivel de influencia y el derecho de competencia en los diferentes órganos".

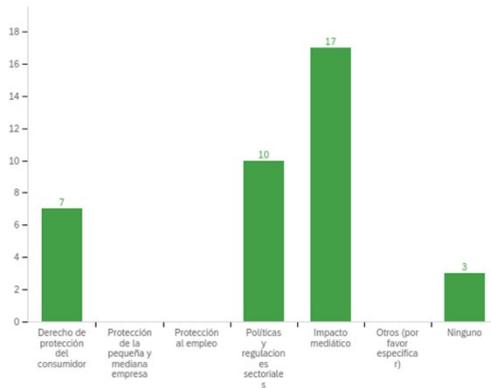


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	1.00	6.00	3.77	1.5	2.26	26
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	1.00	6.00	3.85	1.4	1.97	26
Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	1.00	7.00	3.92	1.46	2.15	26
Poder Judicial	2.00	7.00	4.46	1.58	2.49	26

PERÚ

22. Respecto de la Comisión: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción)

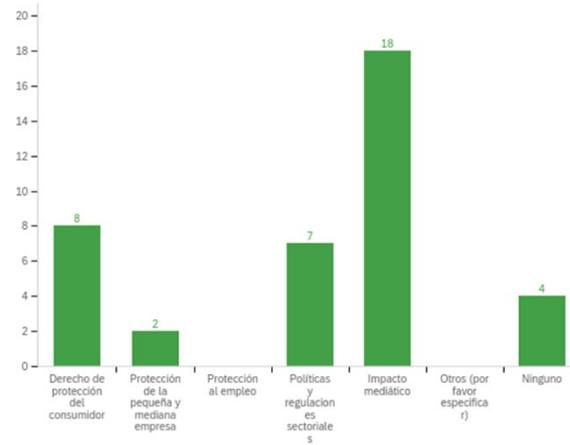
El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 26 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	0.00%	0
Protección al empleo	0.00%	0
Políticas y regulaciones sectoriales	38.46%	10
Otros (por favor especificar)	0.00%	0
Ninguno	11.54%	3
Impacto mediático	65.38%	17
Derecho de protección del consumidor	26.92%	7
Total	100%	26

23. Respecto del Tribunal: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción)

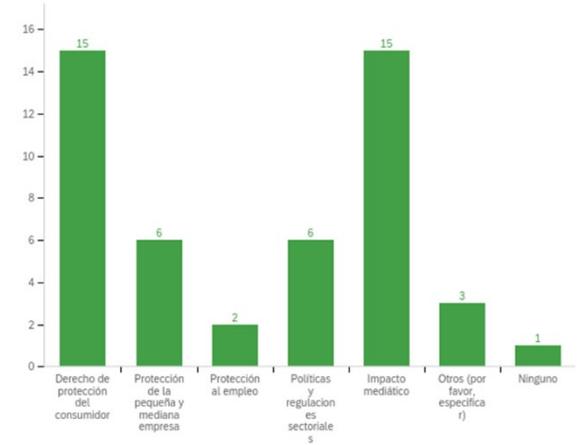
El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 26 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	7.69%	2
Protección al empleo	0.00%	0
Políticas y regulaciones sectoriales	26.92%	7
Otros (por favor especificar)	0.00%	0
Ninguno	15.38%	4
Impacto mediático	69.23%	18
Derecho de protección del consumidor	30.77%	8
Total	100%	26

24. Respecto del Poder Judicial: ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción)

El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 26 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.



Respuestas	%	Total
Derecho de protección del consumidor	57.69%	15
Impacto mediático	57.69%	15
Ninguno	3.85%	1
Otros (por favor, especificar)	11.54%	3
Políticas y regulaciones sectoriales	23.08%	6
Protección al empleo	7.69%	2
Protección de la pequeña y mediana empresa	23.08%	6
Total	100%	26

Otros (por favor, especificar)

Intereses políticos
 Derecho Procesal, en especial para nulidad de resoluciones INDECOPI
 Difícilmente el poder judicial resuelve en contra de una entidad del Estado

03

RELACIÓN ENTRE AUTORIDADES

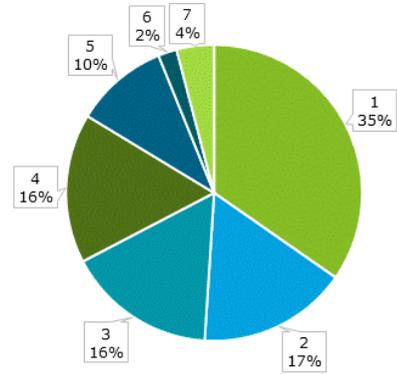
- Chile
- Colombia
- Ecuador
- Perú



CHILE

24. Nivel de deferencia de las decisiones de la Corte Suprema respecto al análisis del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

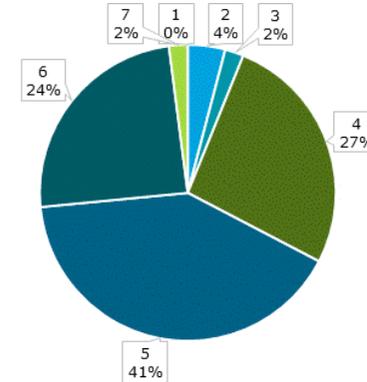


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de deferencia de las decisiones de la Corte Suprema respecto al análisis del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	1.00	7.00	2.73	1.70	2.89	49

Respuestas	%	Total
7	4.08%	2
6	2.04%	1
5	10.20%	5
4	16.33%	8
3	16.33%	8
2	16.33%	8
1	34.69%	17
Total	100%	49

25. Nivel de concordancia de las decisiones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia respecto de la Fiscalía Nacional Económica.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



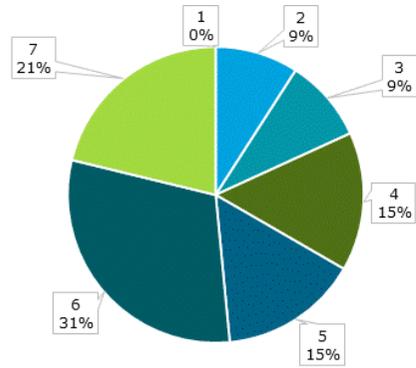
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de concordancia de las decisiones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia respecto de la Fiscalía Nacional Económica.	2.00	7.00	4.86	1.01	1.02	49

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	4.08%	2
3	2.04%	1
4	26.53%	13
5	40.82%	20
6	24.49%	12
7	2.04%	1
Total	100%	49

COLOMBIA

26. Nivel de deferencia de las decisiones del Consejo de Estado respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

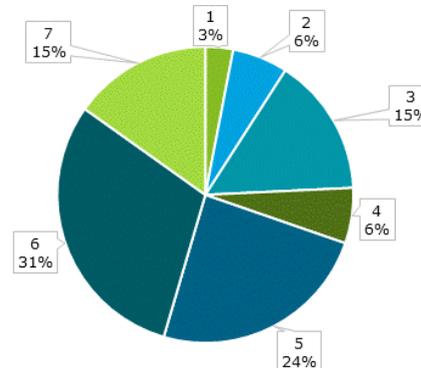


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de deferencia de las decisiones del Consejo de Estado respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.	2.00	7.00	5.12	1.57	2.47	33

Respuestas	%	Total
7	21.21%	7
6	30.30%	10
5	15.15%	5
4	15.15%	5
3	9.09%	3
2	9.09%	3
1	0.00%	0
Total	100%	33

27. Nivel de deferencia de las decisiones del Tribunal Administrativo respecto al análisis de la Superintendencia de Industria y Comercio.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

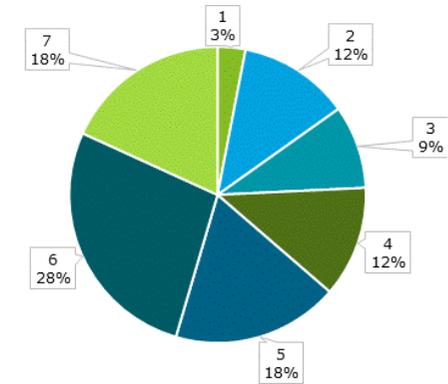


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de deferencia de las decisiones del Tribunal Administrativo respecto al análisis de la Superintendencia de Industria y Comercio.	1.00	7.00	4.94	1.61	2.60	33

Respuestas	%	Total
1	3.03%	1
2	6.06%	2
3	15.15%	5
4	6.06%	2
5	24.24%	8
6	30.30%	10
7	15.15%	5
Total	100%	33

28. Nivel de deferencia de las decisiones de los jueces administrativos respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



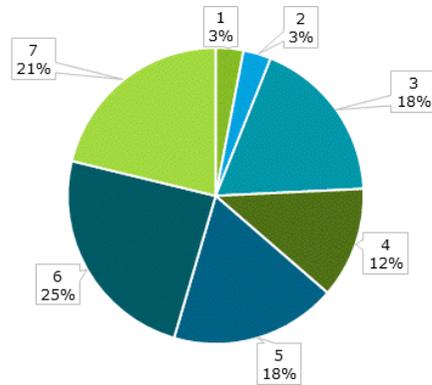
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de deferencia de las decisiones de los jueces administrativos respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.	1.00	7.00	4.85	1.74	3.04	33

Respuestas	%	Total
7	18.18%	6
6	27.27%	9
5	18.18%	6
4	12.12%	4
3	9.09%	3
2	12.12%	4
1	3.03%	1
Total	100%	33

COLOMBIA

29. Nivel de deferencia de las decisiones del Superintendente de Industria y Comercio respecto del Delegado Para la Protección de la Competencia.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



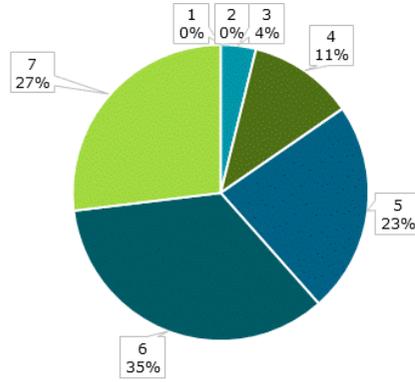
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de deferencia de las decisiones del Superintendente de Industria y Comercio respecto del Delegado Para la Protección de la Competencia.	1.00	7.00	4.97	1.64	2.70	33

Respuestas	%	Total
1	3.03%	1
2	3.03%	1
3	18.18%	6
4	12.12%	4
5	18.18%	6
6	24.24%	8
7	21.21%	7
Total	100%	33

PERÚ

25. Nivel de deferencia de las decisiones del Poder Judicial respecto al Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

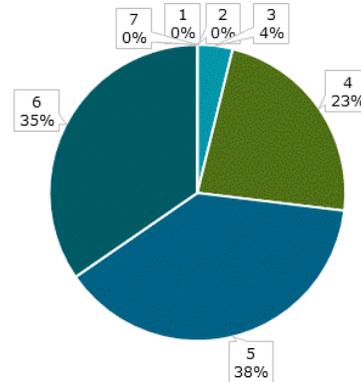


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de deferencia de las decisiones del Poder Judicial respecto al Tribunal de Defensa de Competencia y de Propiedad Intelectual.	3.00	7.00	5.69	1.10	1.21	26

Respuestas	%	Total
7	26.92%	7
6	34.62%	9
5	23.08%	6
4	11.54%	3
3	3.85%	1
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	26

26. Nivel de deferencia de las decisiones del Tribunal de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual, respecto de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

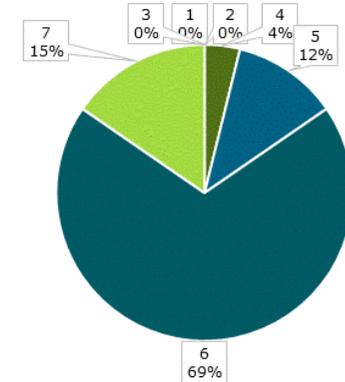


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de deferencia de las decisiones del Tribunal de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual, respecto de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia.	3.00	6.00	5.04	0.85	0.73	26

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	3.85%	1
4	23.08%	6
5	38.46%	10
6	34.62%	9
7	0.00%	0
Total	100%	26

27. Nivel de concordancia de las decisiones de la Comisión, respecto de las recomendaciones de la Dirección.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de concordancia de las decisiones de la Comisión, respecto de las recomendaciones de la Dirección.	4.00	7.00	5.96	0.65	0.42	26

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	0.00%	0
4	3.85%	1
5	11.54%	3
6	69.23%	18
7	15.38%	4
Total	100%	26

04

EVALUACIÓN DE ÁREAS E INSTITUCIONES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA

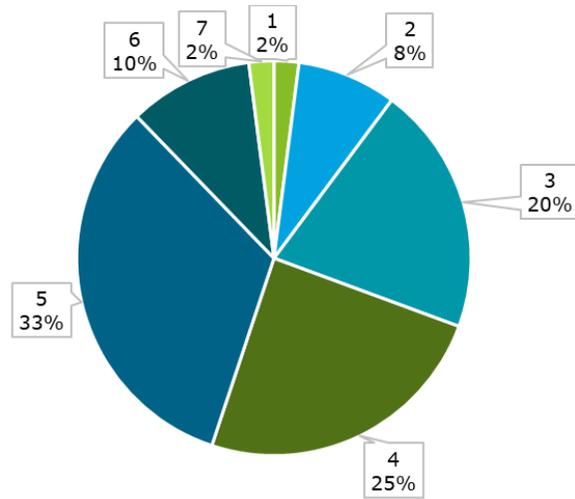
- **Chile**
- Colombia
- Ecuador
- Perú



CHILE

A. Tribunal De Defensa de la Libre Competencia

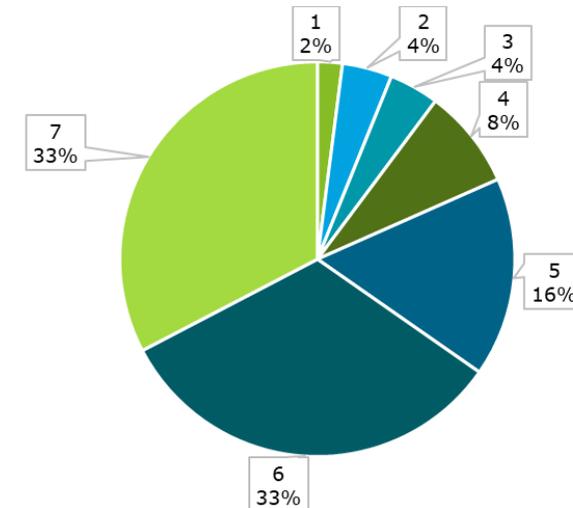
26. Diferencia de criterios para emitir una decisión interna, según el ministro asignado a una audiencia específica.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Diferencia de criterios para emitir una decisión interna, según el ministro asignado a una audiencia específica.	1.00	7.00	4.16	1.27	1.61	49

Respuestas	%	Total
7	2.04%	1
6	10.20%	5
5	32.65%	16
4	24.49%	12
3	20.41%	10
2	8.16%	4
1	2.04%	1
Total	100%	49

27. Nivel de impacto que tiene la obligación de elaborar versiones públicas de los documentos declarados reservados o confidenciales en la celeridad del procedimiento ante el TDLC

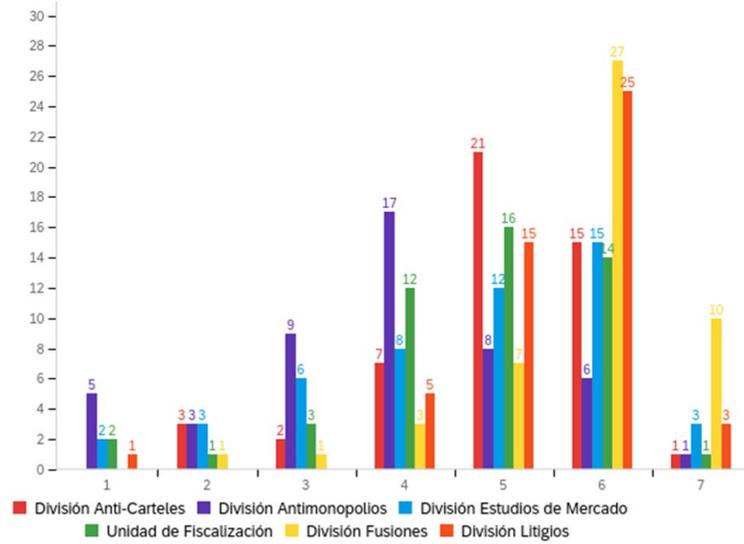


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de impacto que tiene la obligación de elaborar versiones públicas de los documentos declarados reservados o confidenciales en la celeridad del procedimiento ante el TDLC.	1.00	7.00	5.61	1.48	2.20	49

Respuestas	%	Total
7	32.65%	16
6	32.65%	16
5	16.33%	8
4	8.16%	4
3	4.08%	2
2	4.08%	2
1	2.04%	1
Total	100%	49

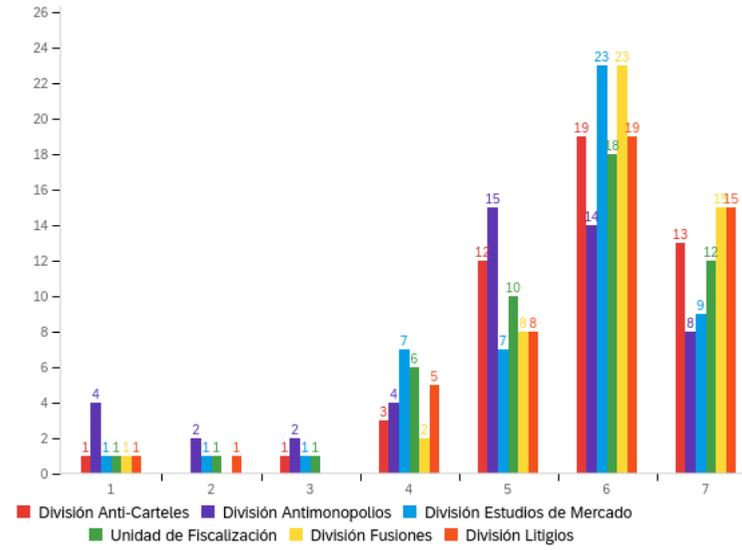
B. Fiscalía Nacional Económica

28. Evalúe el desempeño de las distintas áreas de la FNE.



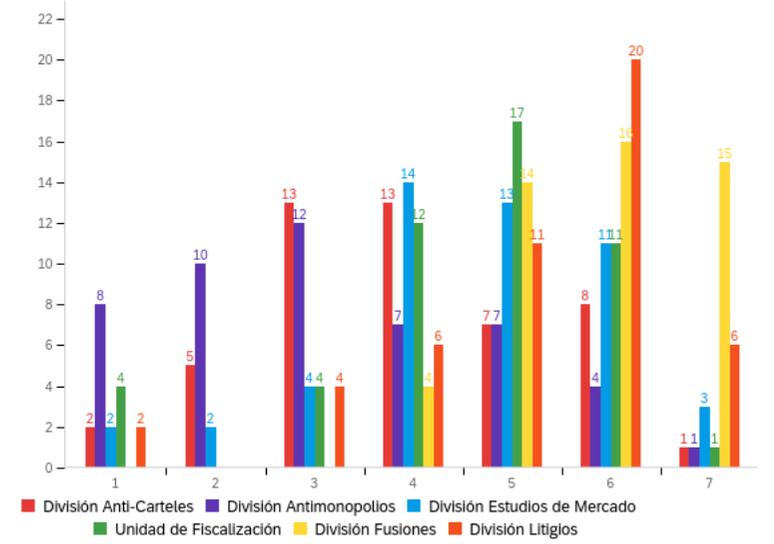
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
División Anti-Carteles	2.00	7.00	4.94	1.11	1.24	49
División Antimonopolios	1.00	7.00	3.86	1.47	2.16	49
División Estudios de Mercado	1.00	7.00	4.67	1.52	2.30	49
Unidad de Fiscalización	1.00	7.00	4.73	1.27	1.62	49
División Fusiones	2.00	7.00	5.80	1.03	1.06	49
División Litigios	1.00	7.00	5.45	0.99	0.98	49

29. Evalúe el profesionalismo y trato de las distintas áreas de la FNE.



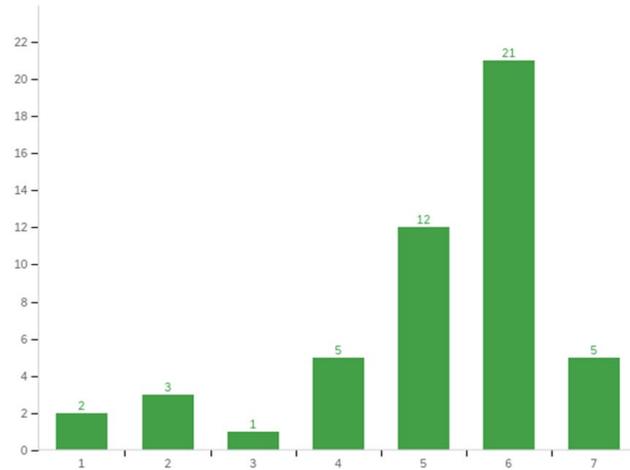
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
División Anti-Carteles	1.00	7.00	5.73	1.17	1.38	49
División Antimonopolios	1.00	7.00	5.00	1.69	2.86	49
División Estudios de Mercado	1.00	7.00	5.51	1.30	1.68	49
Unidad de Fiscalización	1.00	7.00	5.55	1.33	1.76	49
División Fusiones	1.00	7.00	5.96	1.07	1.14	49
División Litigios	1.00	7.00	5.76	1.29	1.65	49

30. Nivel de celeridad en las actuaciones de las distintas áreas de la FNE.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
División Anti-Carteles	1.00	7.00	3.94	1.42	2.02	49
División Antimonopolios	1.00	7.00	3.22	1.61	2.58	49
División Estudios de Mercado	1.00	7.00	4.61	1.40	1.95	49
Unidad de Fiscalización	1.00	7.00	4.53	1.40	1.96	49
División Fusiones	4.00	7.00	5.86	0.95	0.90	49
División Litigios	1.00	7.00	5.20	1.40	1.96	49

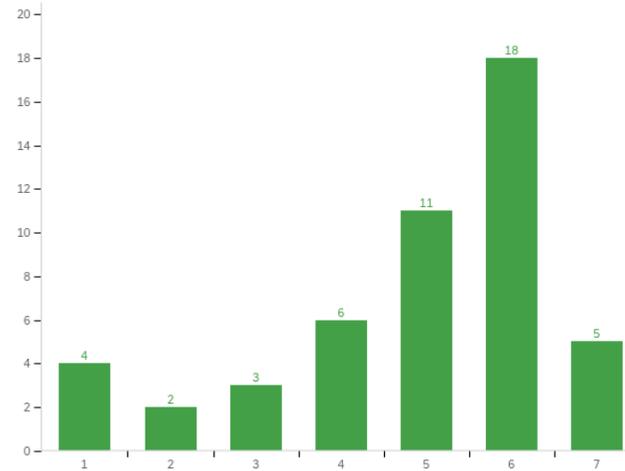
31. Califique el desempeño de la FNE ante la prensa y frente al Congreso.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Califique el desempeño de la FNE ante la prensa y frente al Congreso.	1.00	7.00	5.14	1.48	2.20	49

Respuestas	%	Total
1	4.08%	2
2	6.12%	3
3	2.04%	1
4	10.20%	5
5	24.49%	12
6	42.86%	21
7	10.20%	5
Total	100%	49

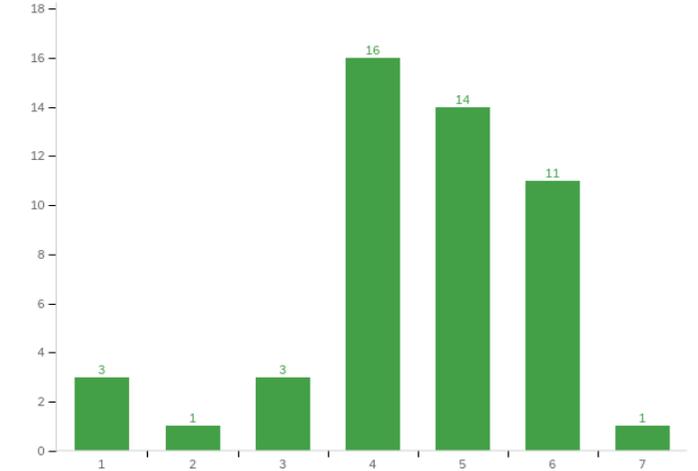
32. Evalúe el liderazgo del actual Fiscal Nacional Económico respecto a sus funcionarios.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el liderazgo del actual Fiscal Nacional Económico respecto a sus funcionarios.	1.00	7.00	4.88	1.67	2.80	49

Respuestas	%	Total
1	8.16%	4
2	4.08%	2
3	6.12%	3
4	12.24%	6
5	22.45%	11
6	36.73%	18
7	10.20%	5
Total	100%	49

33. Grado de predictibilidad de los criterios de la FNE para negociar un acuerdo.

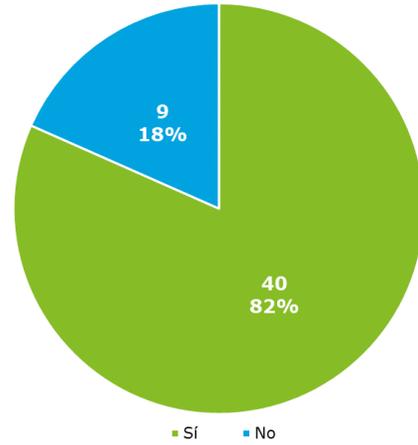


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de predictibilidad de los criterios de la FNE para negociar un acuerdo.	1.00	7.00	4.51	1.34	1.80	49

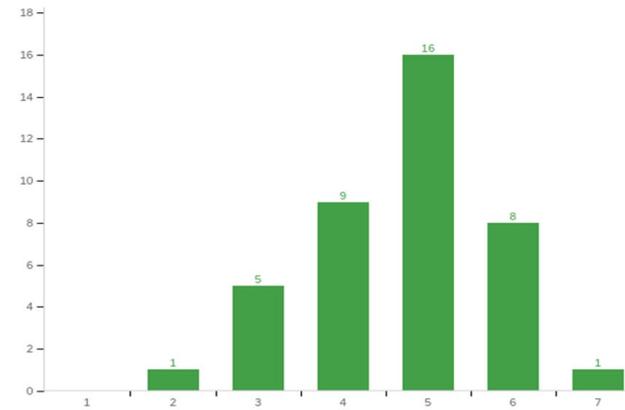
Respuestas	%	Total
1	6.12%	3
2	2.04%	1
3	6.12%	3
4	32.65%	16
5	28.57%	14
6	22.45%	11
7	2.04%	1
Total	100%	49

B. División de Fusiones e Instituciones afines

34. ¿Ha notificado al menos una operación de concentración a la FNE en los últimos tres años o asesorado a clientes en éstas?.



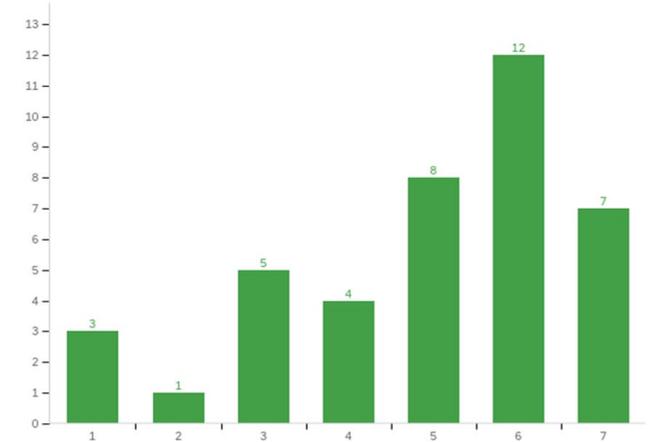
35. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en la notificación por aplicación del Reglamento del Ministerio de Economía.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en la notificación por aplicación del Reglamento del Ministerio de Economía.	2.00	7.00	4.70	1.08	1.16	40

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	2.50%	1
3	12.50%	5
4	22.50%	9
5	40.00%	16
6	20.00%	8
7	2.50%	1
Total	100%	40

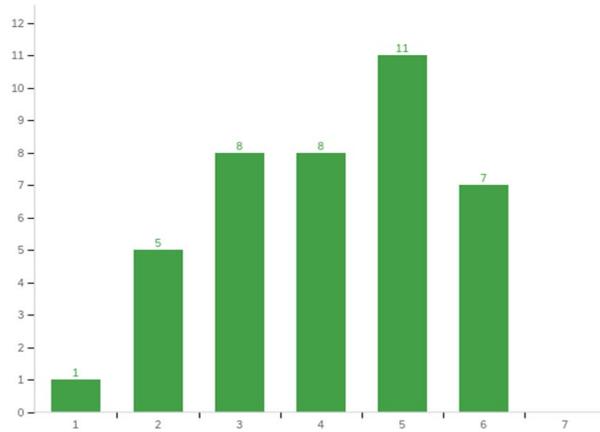
36. Nivel de utilidad del procedimiento de pre-notificación implementado por la FNE.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad del procedimiento de pre-notificación implementado por la FNE.	1.00	7.00	4.92	1.74	3.02	40

Respuestas	%	Total
1	7.50%	3
2	2.50%	1
3	12.50%	5
4	10.00%	4
5	20.00%	8
6	30.00%	12
7	17.50%	7
Total	100%	40

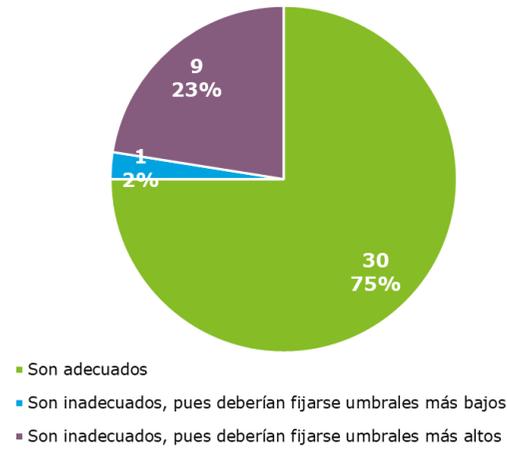
37. Evalúe los criterios de la FNE para considerar completa la información aportada en las notificaciones.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe los criterios de la FNE para considerar completa la información aportada en las notificaciones.	1.00	6.00	4.10	1.37	1.89	40

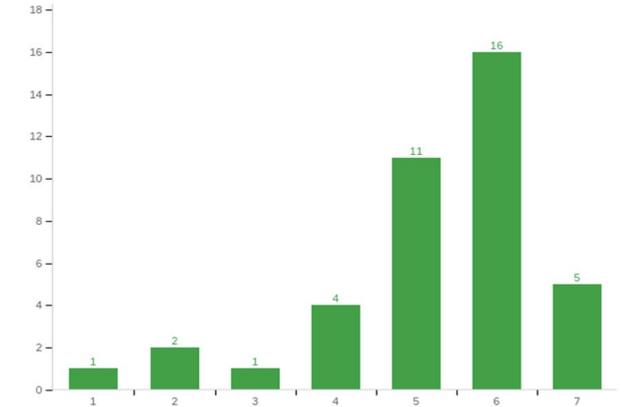
Respuestas	%	Total
1	2.50%	1
2	12.50%	5
3	20.00%	8
4	20.00%	8
5	27.50%	11
6	17.50%	7
7	0.00%	0
Total	100%	40

38. Respecto de los umbrales de venta de la obligación para notificar fijados por la FNE, vigentes al día de hoy, en su opinión.



- Son adecuados
- Son inadecuados, pues deberían fijarse umbrales más bajos
- Son inadecuados, pues deberían fijarse umbrales más altos

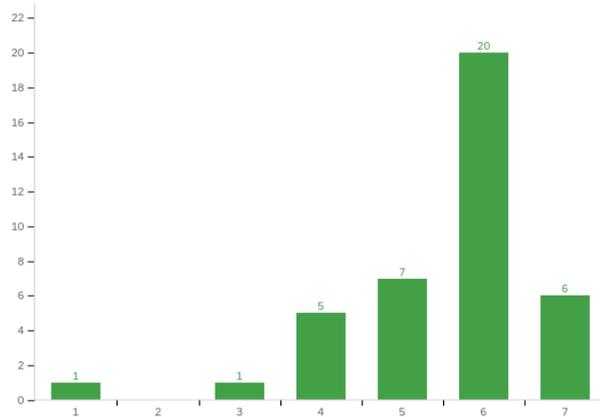
39. Nivel de transparencia de la FNE para comunicar los riesgos de una operación de concentración.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de transparencia de la FNE para comunicar los riesgos de una operación de concentración.	1.00	7.00	5.25	1.37	1.89	40

Respuestas	%	Total
1	2.50%	1
2	5.00%	2
3	2.50%	1
4	10.00%	4
5	27.50%	11
6	40.00%	16
7	12.50%	5
Total	100%	40

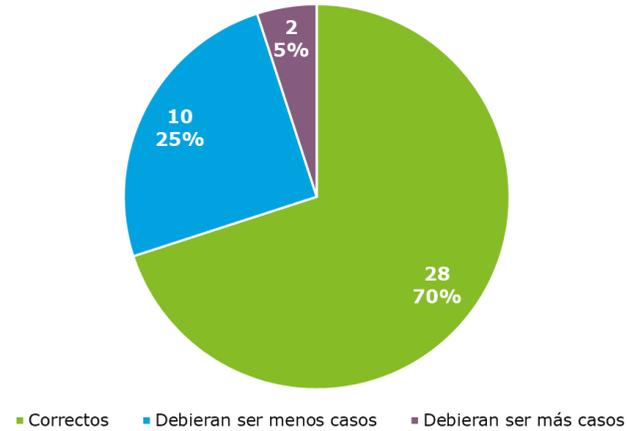
40. Nivel de seriedad y profesionalismo de la FNE en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de seriedad y profesionalismo de la FNE en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.	1.00	7.00	5.53	1.20	1.45	40

Respuestas	%	Total
1	2.50%	1
2	0.00%	0
3	2.50%	1
4	12.50%	5
5	17.50%	7
6	50.00%	20
7	15.00%	6
Total	100%	40

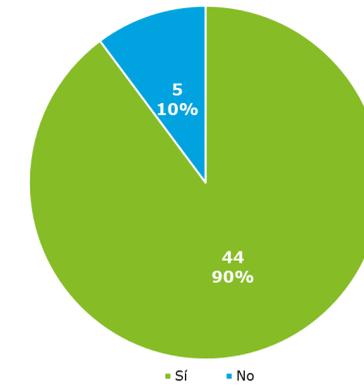
41. ¿Qué opinión le merecen los casos de prohibición resueltos a la fecha por la FNE?



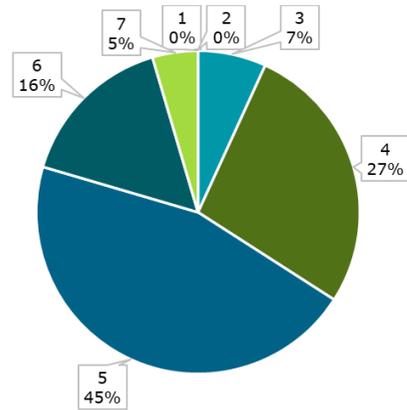
Respuesta	%	Total
Correctos	70%	28
Debieran ser menos casos	25%	10
Debieran ser más casos	5%	2
Total	100%	40

B.2 División Anti-carteles e instituciones afines.

42. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales por hechos que podrían implicar carteles o procedimientos de carteles ante la FNE y/o el TDLC en los últimos tres años?.



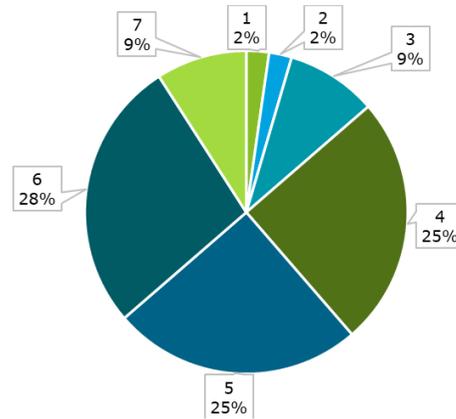
43. Grado de efectividad de la FNE para detectar la existencia de carteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad y predictibilidad en la aplicación de las reglas de la figura de la delación compensada en Chile.	1.00	7.00	4.86	1.34	1.80	44

Respuestas	%	Total
7	9.09%	4
6	27.27%	12
5	25.00%	11
4	25.00%	11
3	9.09%	4
2	2.27%	1
1	2.27%	1
Total	100%	44

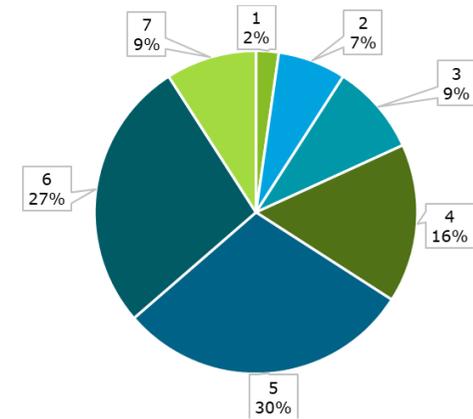
44. Grado de claridad y predictibilidad en la aplicación de las reglas de la figura de la delación compensada en Chile.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad y predictibilidad en la aplicación de las reglas de la figura de la delación compensada en Chile.	1.00	7.00	4.86	1.34	1.80	44

Respuestas	%	Total
7	9.09%	4
6	27.27%	12
5	25.00%	11
4	25.00%	11
3	9.09%	4
2	2.27%	1
1	2.27%	1
Total	100%	44

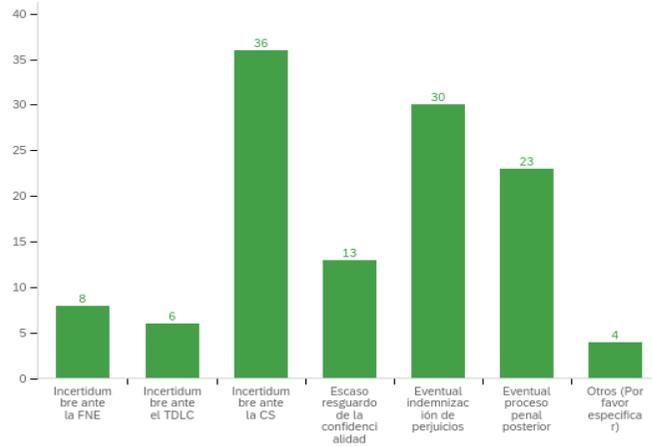
45. ¿Grado de disuasión que produce la actual figura de la delación compensada en Chile para desestabilizar carteles o inhibir su formación.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que produce la actual figura de la delación compensada en Chile para desestabilizar carteles o inhibir su formación.	1.00	7.00	4.82	1.45	2.10	44

Respuestas	%	Total
7	9.09%	4
6	27.27%	12
5	29.55%	13
4	15.91%	7
3	9.09%	4
2	6.82%	3
1	2.27%	1
Total	100%	44

46. ¿Qué factores lo disuadirían de recomendar a su cliente postular a los beneficios de la delación compensada? (Puede seleccionar más de una opción).



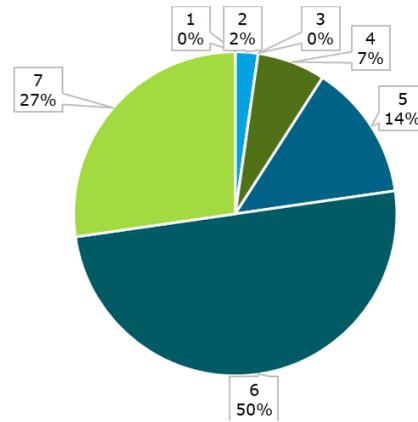
* El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 44 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

Respuestas	%	Total
Escaso resguardo de la confidencialidad	29.55%	13
Eventual indemnización de perjuicios	68.18%	30
Eventual proceso penal posterior	52.27%	23
Incertidumbre ante el TDLC	13.64%	6
Incertidumbre ante la CS	81.82%	36
Incertidumbre ante la FNE	18.18%	8
Otros (Por favor especificar)	9.09%	4
Total	100%	44

Otros (Por favor Especificar)

- Que el formulario de la FNE exija que el postulante no sea el orquestador y que no haya coaccionado a los demás miembros del cartel. Esa no es una exigencia legal sino una facultad del sentenciador para no otorgar los beneficios. No debería estar en la guía de la FNE.
- Estimo que falta regulación específica para la delación de un cartel por parte de una AG que representa a sus miembros.
- Ninguno. La indemnización de perjuicios podría ser uno, pero los beneficios en multas y sanción penal son muy altos.

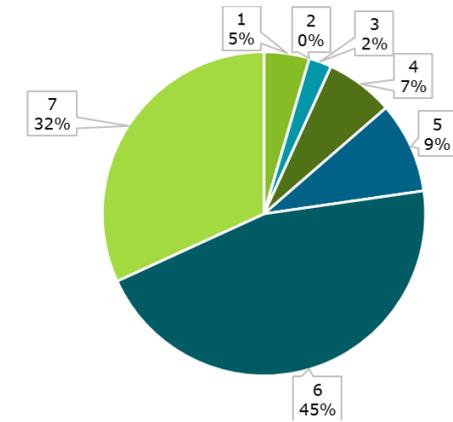
47. Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en el DL 211 para casos de carteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en el DL 211 para casos de carteles.	2.00	7.00	5.91	1.02	1.04	44

Respuestas	%	Total
7	27.27%	12
6	50.00%	22
5	13.64%	6
4	6.82%	3
3	0.00%	0
2	2.27%	1
1	0.00%	0
Total	100%	44

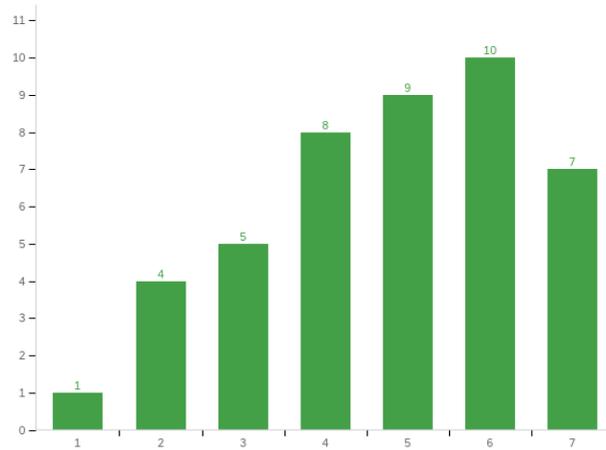
48. Grado de disuasión que produce la sanción penal incluida en el DL 211 para casos de carteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que produce la sanción penal incluida en el DL 211 para casos de carteles.	1.00	7.00	5.80	1.41	1.98	44

Respuestas	%	Total
1	4.55%	2
2	0.00%	0
3	2.27%	1
4	6.82%	3
5	9.09%	4
6	45.45%	20
7	31.82%	14
Total	100%	44

49. ¿Cuál cree que sería el nivel efectividad de incluir la figura del denunciante anónimo para la detección de carteles mediante una reforma legal?.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuál cree que sería el nivel efectividad de incluir la figura del denunciante anónimo para la detección de carteles mediante una reforma legal?	1.00	7.00	4.77	1.62	2.63	44

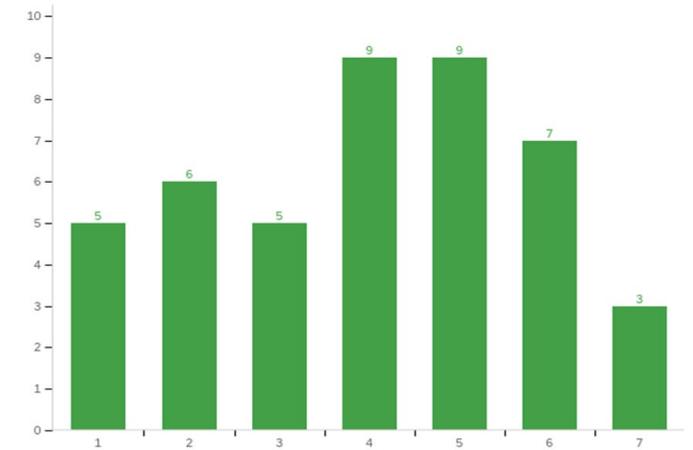
Respuestas	%	Total
1	2.27%	1
2	9.09%	4
3	11.36%	5
4	18.18%	8
5	20.45%	9
6	22.73%	10
7	15.91%	7
Total	100%	44

50. En relación al ilícito de colusión, considera que actualmente en Chile.



Respuesta	%	Total
Existen casos aislados	27.27%	12
Es una práctica extendida o muy extendida	6.82%	3
Es una práctica de cierta ocurrencia	65.91%	29
Total	100%	44

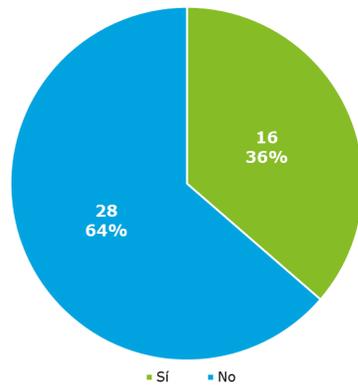
51. ¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 3° letra a) está desincentivando acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 3° letra a) está desincentivando acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?	1.00	7.00	4.00	1.77	3.14	44

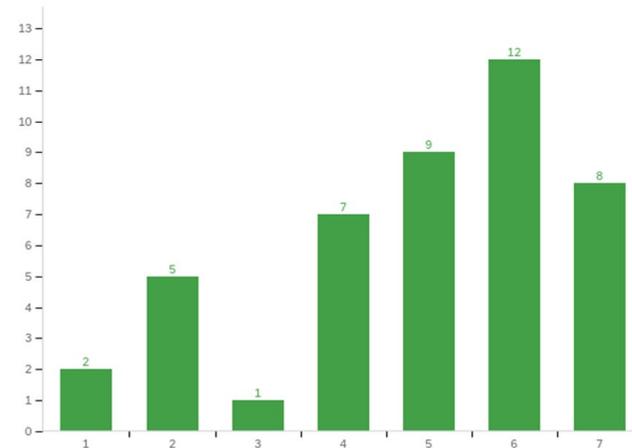
Respuestas	%	Total
1	11.36%	5
2	13.64%	6
3	11.36%	5
4	20.45%	9
5	20.45%	9
6	15.91%	7
7	6.82%	3
Total	100%	44

52. ¿Le ha recomendado a algún cliente no celebrar un acuerdo con competidores que a su juicio sea pro-competitivo?.



Answer	%	Count
Sí	36.36%	16
No	63.64%	28
Total	100%	44

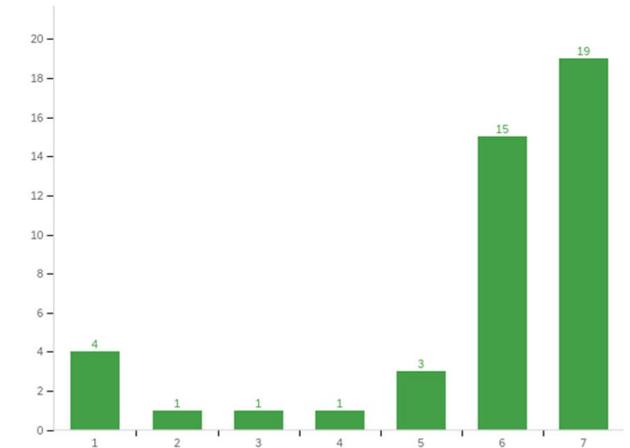
53. Evalúe el diseño legal secuencial para la persecución del delito de colusión (fase administrativa previa y eventual etapa penal posterior).



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el diseño legal secuencial para la persecución del delito de colusión (fase administrativa previa y eventual etapa penal posterior).	1.00	7.00	4.91	1.73	2.99	44

Respuestas	%	Total
7	18.18%	8
6	27.27%	12
5	20.45%	9
4	15.91%	7
3	2.27%	1
2	11.36%	5
1	4.55%	2
Total	100%	44

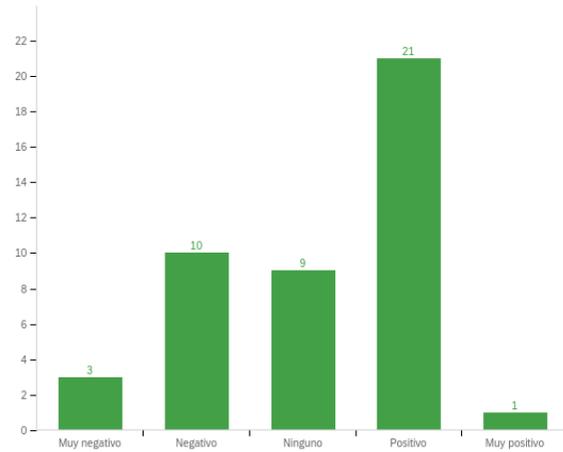
54. Evalúe el diseño legal que confiere a la FNE la titularidad exclusiva de la acción penal para la persecución del delito de colusión.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el diseño legal que confiere a la FNE la titularidad exclusiva de la acción penal para la persecución del delito de colusión.	1.00	7.00	5.70	1.83	3.34	44

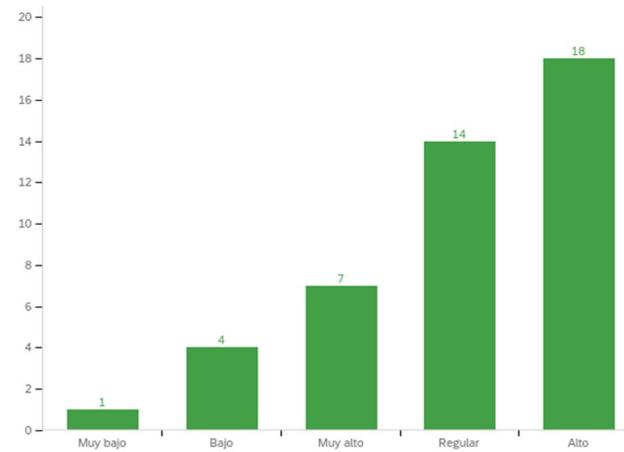
Respuestas	%	Total
7	43.18%	19
6	34.09%	15
5	6.82%	3
4	2.27%	1
3	2.27%	1
2	2.27%	1
1	9.09%	4
Total	100%	44

55. En base a su experiencia profesional, ¿cuál ha sido el impacto de la criminalización de la colusión en los incentivos a utilizar el beneficio de la delación compensada?.



Respuestas	%	Total
Muy negativo	6.82%	3
Negativo	22.73%	10
Ninguno	20.45%	9
Positivo	47.73%	21
Muy positivo	2.27%	1
Total	100%	44

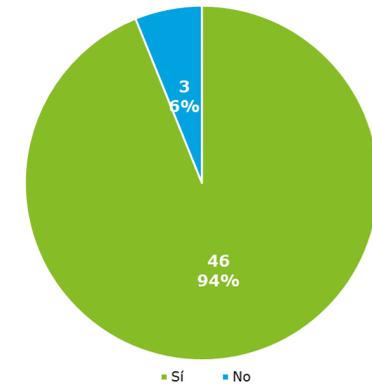
56. ¿Cuál es el grado de probabilidad de que exista a futuro una condena penal por el delito de colusión?.



Respuestas	%	Total
Regular	31.82%	14
Muy bajo	2.27%	1
Muy alto	15.91%	7
Bajo	9.09%	4
Alto	40.91%	18
Total	100%	44

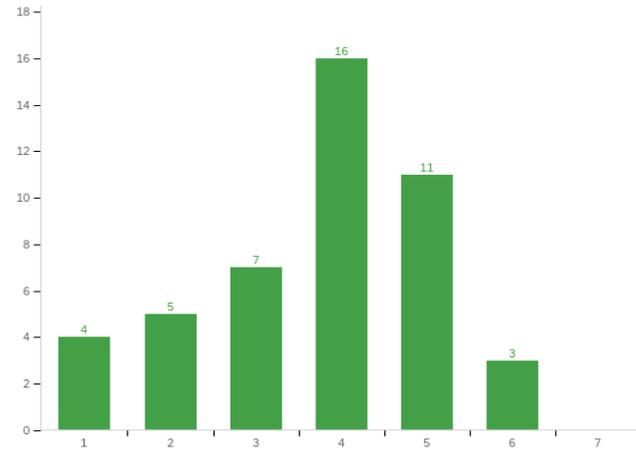
B.3 División Antimonopolios

57. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales en hechos que podrían implicar abusos de posición dominante o procedimientos por abusos unilaterales ante la FNE y/o el TDLC en los últimos tres años?.



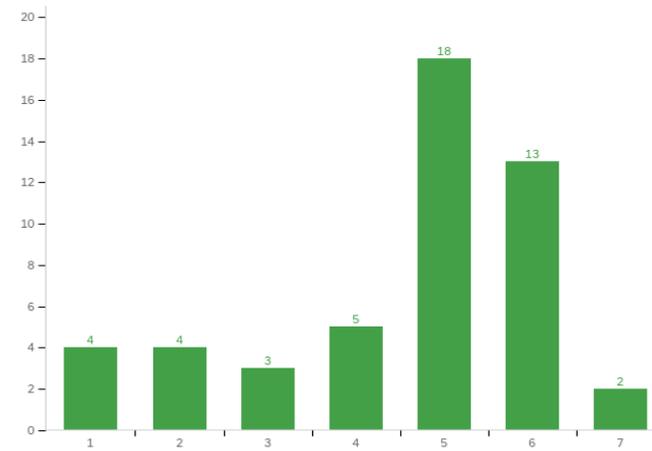
B.4 División de Estudios de Mercado

58. Grado de efectividad de la FNE para detectar la existencia de abusos unilaterales.



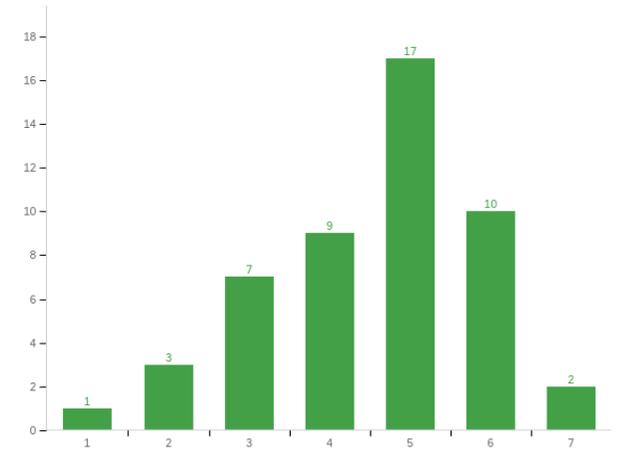
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la FNE para detectar la existencia de abusos unilaterales.	1.00	6.00	3.74	1.34	1.80	46
Respuestas			%			Total
7			0.00%			0
6			6.52%			3
5			23.91%			11
4			34.78%			16
3			15.22%			7
2			10.87%			5
1			8.70%			4
Total			100%			46

59. Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.	1.00	7.00	4.55	1.62	2.61	49
Respuestas			%			Total
7			4.08%			2
6			26.53%			13
5			36.73%			18
4			10.20%			5
3			6.12%			3
2			8.16%			4
1			8.16%			4
Total			100%			49

60. Evalúe la selección que ha hecho la FNE respecto a los mercados analizados en sus estudios.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe la selección que ha hecho la FNE respecto a los mercados analizados en sus estudios.	1.00	7.00	4.55	1.34	1.80	49
Respuestas			%			Total
7			4.08%			2
6			20.41%			10
5			34.69%			17
4			18.37%			9
3			14.29%			7
2			6.12%			3
1			2.04%			1
Total			100%			49

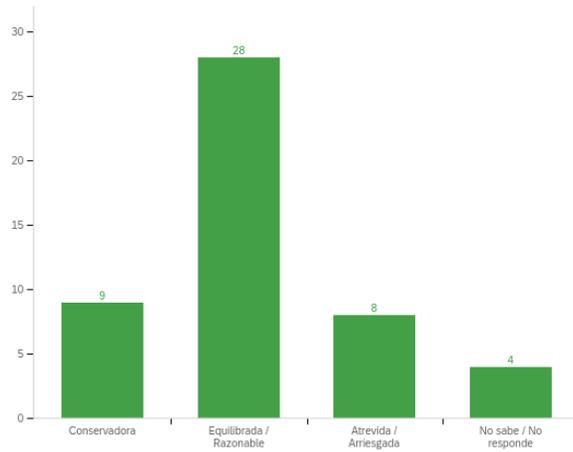
61. ¿En qué sectores o industrias recomendaría usted realizar un estudio de mercado? Si ingresa más de una alternativa, sepárelas con una coma.

Respuestas

Clínicas
 industria bancaria, Isapres
 Materiales de construcción
 Isapres, AFP, Transporte marítimo
 Distribuidoras eléctricas
 Naviera
 colegios
 Financiero
 Ninguna
 cemento
 Médicos especialistas
 Mercado bancario/financiero.
 Plataformas de transporte y reparto, plataformas de e-commerce
 supermercados
 Plataformas tecnológicas
 Oferta de financiamiento a empresas de menor tamaño, certificación de especialidades médicas, administradoras del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
 Isapres, pensiones, transporte de carga, corretaje de propiedades, seguros automotrices
 Empresas públicas
 Seguros
 fertilizantes, centros comerciales, internet.
 Fútbol, Puertos, Cajas de compensación
 alimentos
 licitaciones
 Automóviles
 Plataformas digitales
 Lácteos
 Mercados digitales
 Plataformas de Comercio Electrónico, Mercados conexos a los servicios bancarios
 Industria bancaria
 Transporte marítimo, mercado laboral
 Franquicias
 Transporte (navieras, aéreo, fright forwarding, etc.)
 Gobierno, compras públicas y licitaciones públicas
 Retail.
 Cemento, Acero, Materiales de Construcción en general, repuesto y servicio postventa autorizado (de marca) de autos. Negativa de todas las compañías de seguros a asegurar ciertos modelos de autos.
 Isapres
 salud

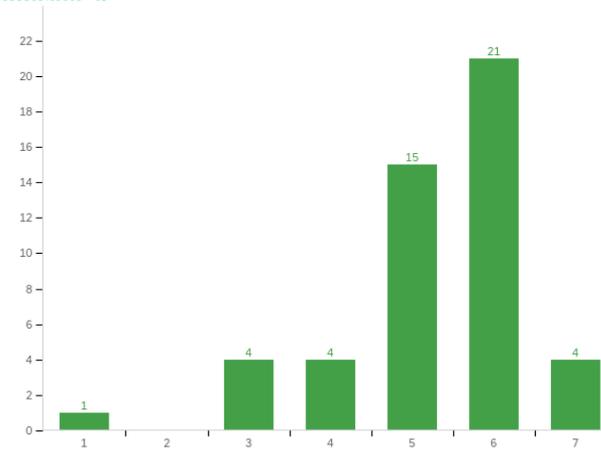
B.5 División de Litigios

62. ¿Cómo evalúa la estrategia seguida por los profesionales de la FNE en sus litigios?.



Respuestas	%	Total
Conservadora	18.37%	9
Equilibrada / Razonable	57.14%	28
Atrevida / Arriesgada	16.33%	8
No sabe / No responde	8.16%	4
Total	100%	49

63. Nivel de seriedad y profesionalismo de la FNE en el contexto de las negociaciones de conciliaciones y acuerdos extrajudiciales.

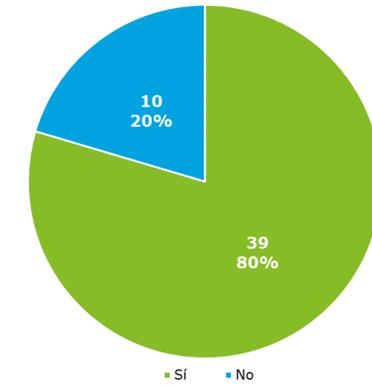


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de seriedad y profesionalismo de la FNE en el contexto de las negociaciones de conciliaciones y acuerdos extrajudiciales.	1.00	7.00	5.27	1.19	1.42	49

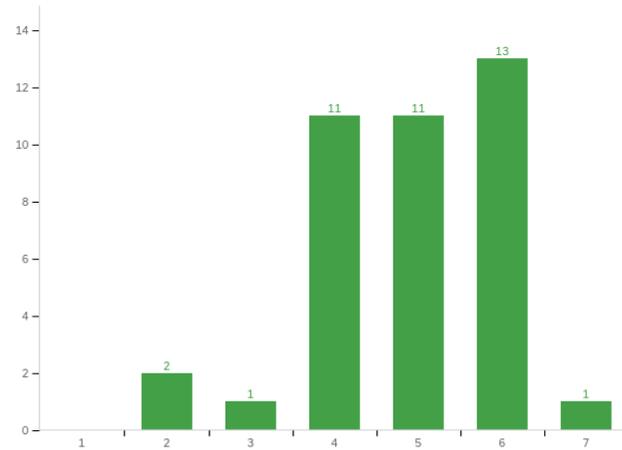
Respuestas	%	Total
7	8.16%	4
6	42.86%	21
5	30.61%	15
4	8.16%	4
3	8.16%	4
2	0.00%	0
1	2.04%	1
Total	100%	49

B.6 División de Fiscalización.

64.. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales para el cumplimiento de obligaciones contenidas en las decisiones que dictan el TDLC, la FNE, o la Corte Suprema, en las materias a que se refiere el DL 211?.



65. Grado de efectividad de la FNE para detectar incumplimientos a las decisiones del TDLC y Corte Suprema, así como a las medidas ofrecidas por los notificantes para la aprobación de operaciones de concentración.

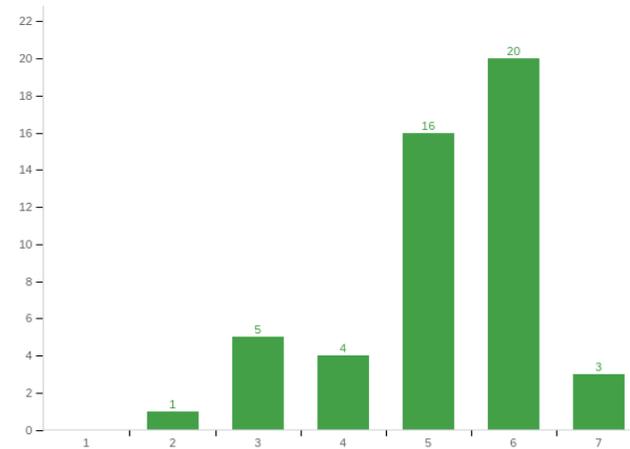


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la FNE para detectar incumplimientos a las decisiones del TDLC y Corte Suprema, así como a las medidas ofrecidas por los notificantes para la aprobación de operaciones de concentración.	2.00	7.00	4.90	1.13	1.27	39

Respuestas	%	Total
7	2.56%	1
6	33.33%	13
5	28.21%	11
4	28.21%	11
3	2.56%	1
2	5.13%	2
1	0.00%	0
Total	100%	39

B.7 Interlocking y participaciones minoritarias.

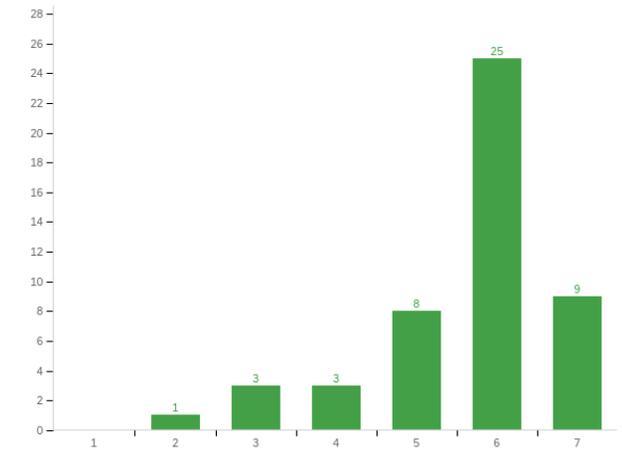
66. Nivel de conocimiento que tienen sus clientes sobre la prohibición de interlocking directo contenida en el artículo 3 d) del DL 211 (esto es, la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí).



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de conocimiento que tienen sus clientes sobre la prohibición de interlocking directo contenida en el artículo 3 d) del DL 211 (esto es, la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí).	2.00	7.00	5.18	1.14	1.29	49

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	2.04%	1
3	10.20%	5
4	8.16%	4
5	32.65%	16
6	40.82%	20
7	6.12%	3
Total	100%	49

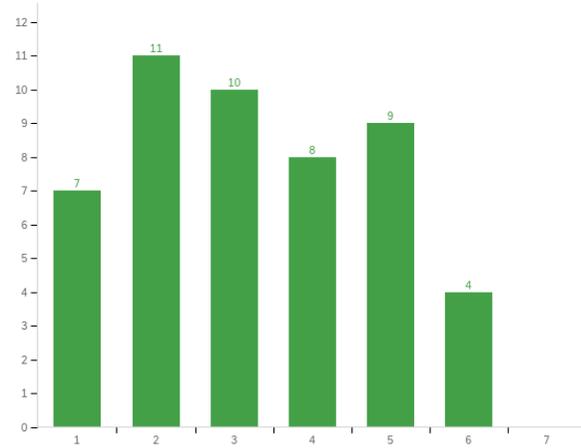
67. Grado de cumplimiento de esta prohibición.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de cumplimiento de esta prohibición.	2.00	7.00	5.63	1.16	1.33	49

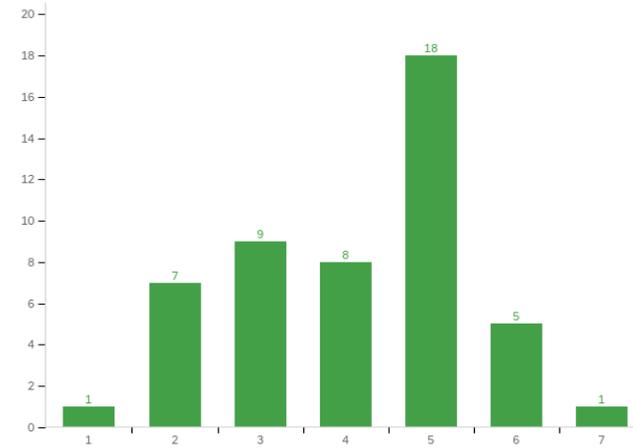
Respuestas	%	Total
7	18.37%	9
6	51.02%	25
5	16.33%	8
4	6.12%	3
3	6.12%	3
2	2.04%	1
1	0.00%	0
Total	100%	49

68. Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la actual prohibición de interlocking.



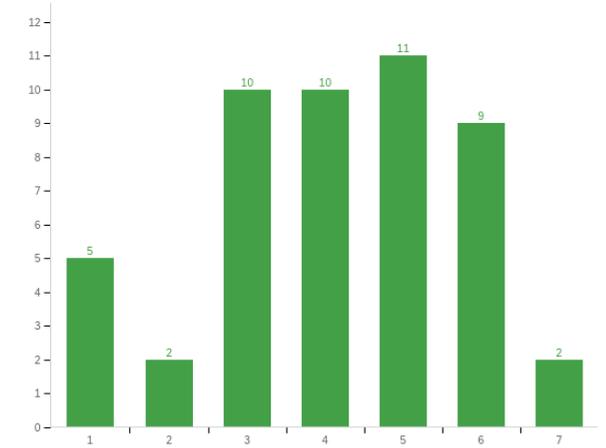
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la actual prohibición de interlocking.	1.00	6.00	3.27	1.54	2.36	49
Respuestas			%			Total
1			14.29%			7
2			22.45%			11
3			20.41%			10
4			16.33%			8
5			18.37%			9
6			8.16%			4
7			0.00%			0
Total			100%			49

69. Nivel de conocimiento que tienen sus clientes sobre la obligación de notificar participaciones minoritarias contenida en el artículo 4 bis del DL 211.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de conocimiento que tienen sus clientes sobre la obligación de notificar participaciones minoritarias contenida en el artículo 4 bis del DL 211.	1.00	7.00	4.10	1.37	1.89	49
Respuestas			%			Total
1			2.04%			1
2			14.29%			7
3			18.37%			9
4			16.33%			8
5			36.73%			18
6			10.20%			5
7			2.04%			1
Total			100%			49

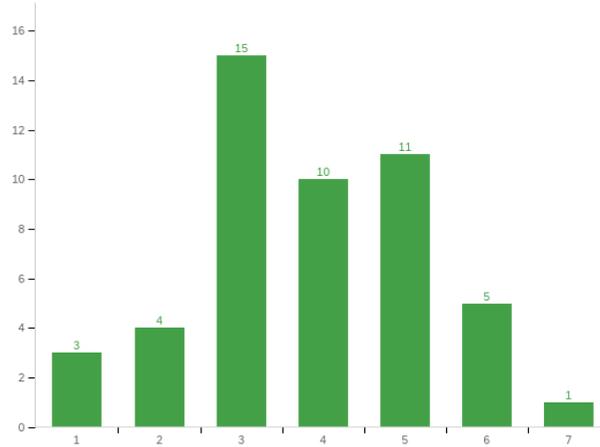
70. Grado de claridad y predictibilidad de los criterios utilizados por la FNE para evaluar el cumplimiento de la obligación de notificar participaciones minoritarias.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad y predictibilidad de los criterios utilizados por la FNE para evaluar el cumplimiento de la obligación de notificar participaciones minoritarias.	1.00	7.00	4.12	1.61	2.60	49
Respuestas			%			Total
1			10.20%			5
2			4.08%			2
3			20.41%			10
4			20.41%			10
5			22.45%			11
6			18.37%			9
7			4.08%			2
Total			100%			49

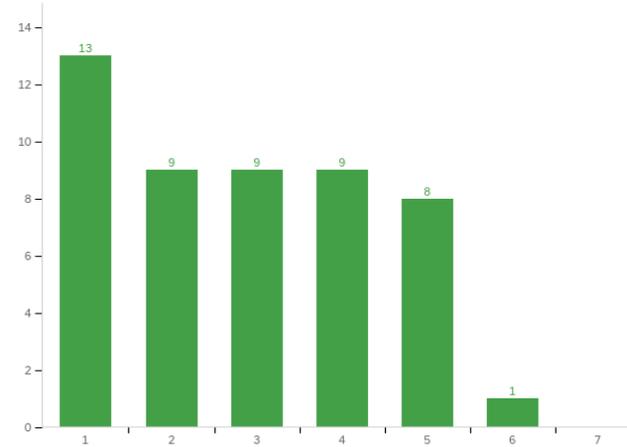
C. Servicio Nacional del Consumidor y asociaciones de consumidores

71. Nivel de desempeño y profesionalismo del SERNAC en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.



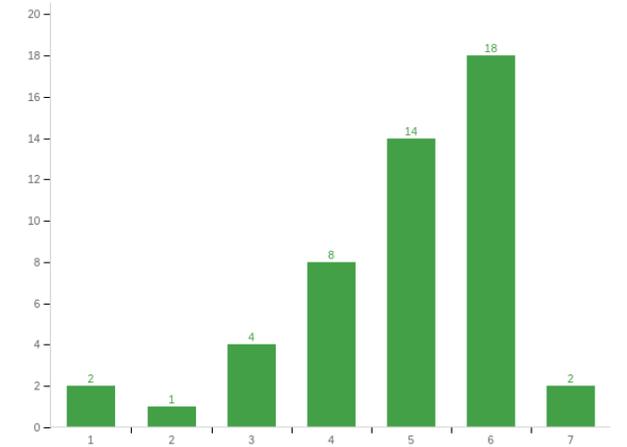
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de desempeño y profesionalismo del SERNAC en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.	1.00	7.00	3.84	1.40	1.97	49
Respuestas			%			Total
7			2.04%			1
6			10.20%			5
5			22.45%			11
4			20.41%			10
3			30.61%			15
2			8.16%			4
1			6.12%			3
Total			100%			49

72. Nivel de desempeño y profesionalismo de las asociaciones de consumidores en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de desempeño y profesionalismo de las asociaciones de consumidores en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.	1.00	6.00	2.86	1.50	2.24	49
Respuestas			%			Total
7			0.00%			0
6			2.04%			1
5			16.33%			8
4			18.37%			9
3			18.37%			9
2			18.37%			9
1			26.53%			13
Total			100%			49

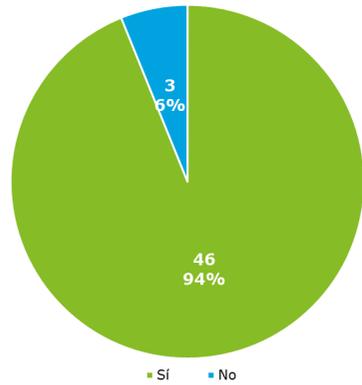
73. Evalúe el diseño actual para hacer valer la acción indemnizatoria producto de ilícitos anticompetitivos ante el TDLC.



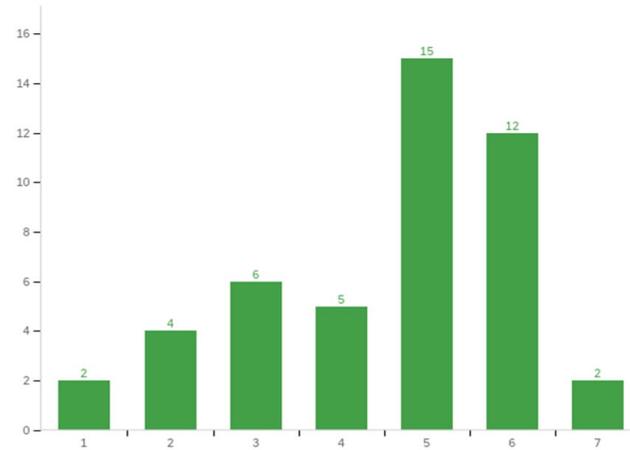
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el diseño actual para hacer valer la acción indemnizatoria producto de ilícitos anticompetitivos ante el TDLC.	1.00	7.00	4.90	1.36	1.85	49
Respuestas			%			Total
7			4.08%			2
6			36.73%			18
5			28.57%			14
4			16.33%			8
3			8.16%			4
2			2.04%			1
1			4.08%			2
Total			100%			49

D. Compliance

74. ¿Ha asesorado a clientes en el diseño, ejecución o evaluación de programas de cumplimiento en los últimos 3 años?.



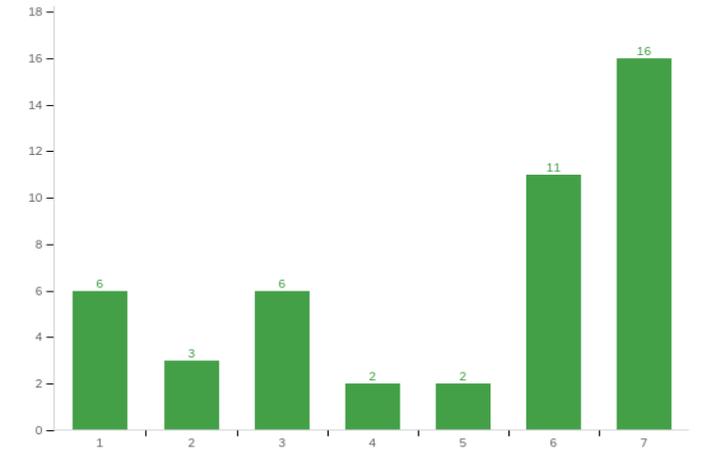
75. Grado de claridad de los requisitos que los programas de cumplimiento deben contemplar para poder constituir un atenuante de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad de los requisitos que los programas de cumplimiento deben contemplar para poder constituir un atenuante de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia.	1.00	7.00	4.54	1.53	2.34	46

Respuestas	%	Total
7	4.35%	2
6	26.09%	12
5	32.61%	15
4	10.87%	5
3	13.04%	6
2	8.70%	4
1	4.35%	2
Total	100%	46

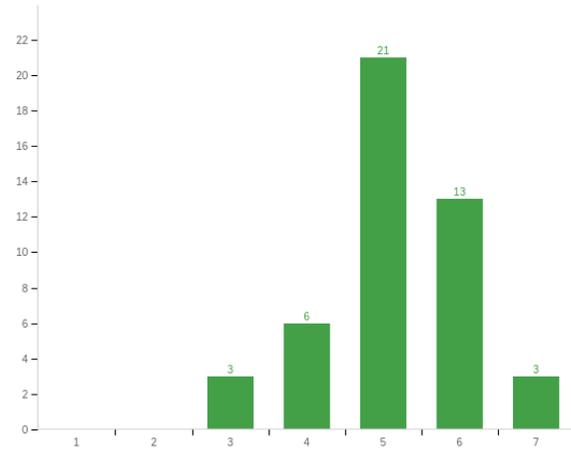
76. ¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir un eximente de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia?.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir un eximente de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia?	1.00	7.00	4.91	2.20	4.86	46

Respuestas	%	Total
7	34.78%	16
6	23.91%	11
5	4.35%	2
4	4.35%	2
3	13.04%	6
2	6.52%	3
1	13.04%	6
Total	100%	46

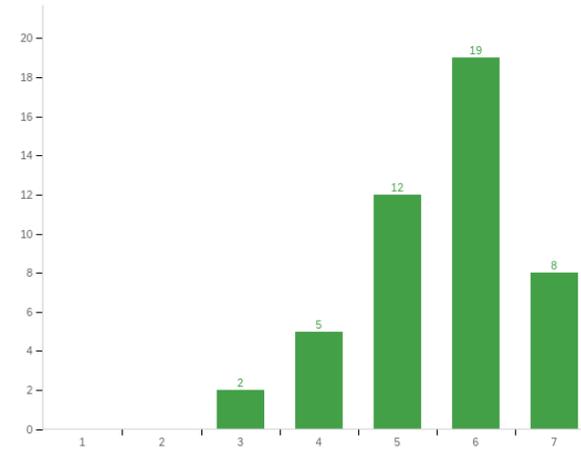
77. Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes.	3.00	7.00	5.15	0.95	0.91	46

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	6.52%	3
4	13.04%	6
5	45.65%	21
6	28.26%	13
7	6.52%	3
Total	100%	46

78. Grado de compromiso por parte de sus clientes respecto de los programas de cumplimiento.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de compromiso por parte de sus clientes respecto de los programas de cumplimiento.	3.00	7.00	5.57	1.04	1.07	46

Respuestas	%	Total
7	17.39%	8
6	41.30%	19
5	26.09%	12
4	10.87%	5
3	4.35%	2
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	46

04

EVALUACIÓN DE ÁREAS E INSTITUCIONES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA

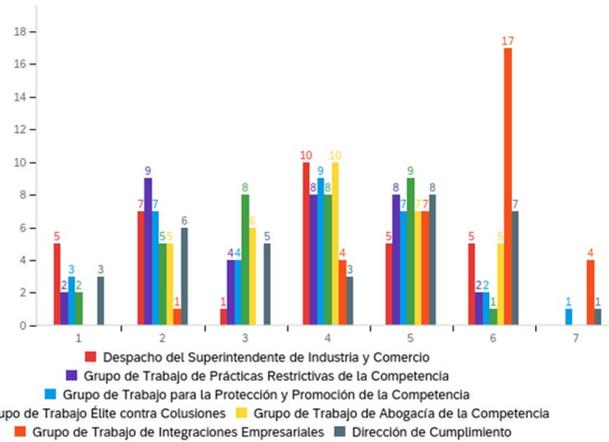
- Chile
- **Colombia**
- Ecuador
- Perú



COLOMBIA

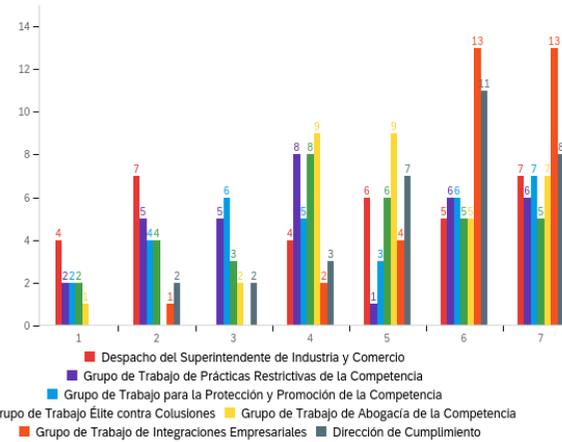
Evaluación de áreas e instituciones específicas del sistema

30. Evalúe el desempeño de las distintas áreas de la SIC.



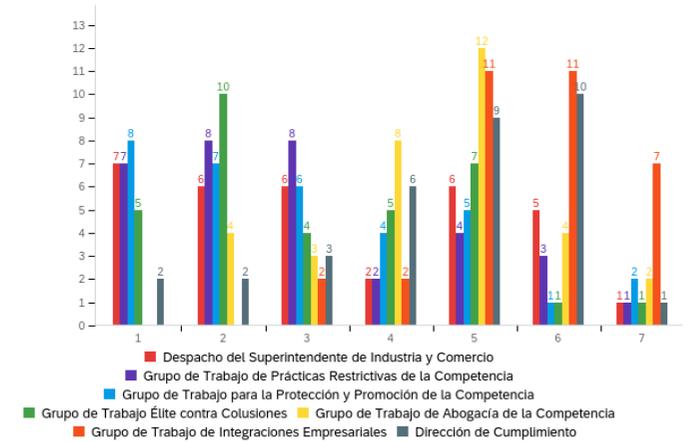
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección de Cumplimiento	1.00	7.00	3.97	1.75	3.06	33
Despacho del Superintendente de Industria y Comercio	1.00	6.00	3.55	1.67	2.79	33
Grupo de Trabajo para la Protección y Promoción de la Competencia	1.00	7.00	3.61	1.54	2.36	33
Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia	1.00	6.00	3.52	1.42	2.01	33
Grupo de Trabajo Élite contra Colusiones	1.00	6.00	3.61	1.28	1.63	33
Grupo de Trabajo de Abogacía de la Competencia	2.00	6.00	4.03	1.27	1.61	33
Grupo de Trabajo de Integraciones Empresariales	2.00	7.00	5.55	1.05	1.10	33

31. Evalúe el profesionalismo y trato de las distintas áreas de la SIC.



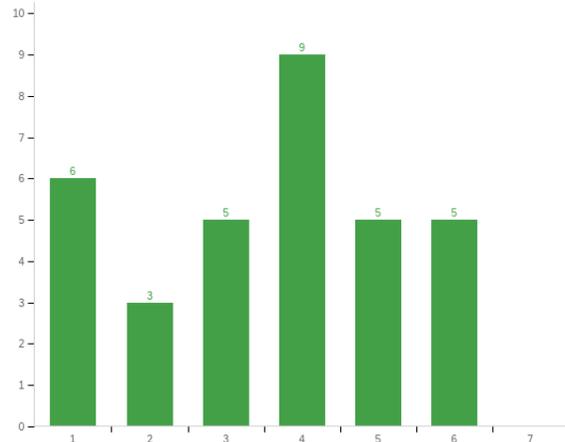
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Despacho del Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	4.33	2.13	4.53	33
Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia	1.00	7.00	4.30	1.90	3.61	33
Grupo de Trabajo para la Protección y Promoción de la Competencia	1.00	7.00	4.48	1.92	3.70	33
Grupo de Trabajo Élite contra Colusiones	1.00	7.00	4.42	1.76	3.09	33
Grupo de Trabajo de Abogacía de la Competencia	1.00	7.00	5.06	1.41	2.00	33
Grupo de Trabajo de Integraciones Empresariales	2.00	7.00	6.03	1.11	1.24	33
Dirección de Cumplimiento	2.00	7.00	5.42	1.41	2.00	33

32. Nivel de celeridad en las actuaciones de las distintas áreas de la Superintendencia de Industria y Comercio.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Despacho del Superintendente de Industria y Comercio	1.00	7.00	3.39	1.87	3.51	33
Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia	1.00	7.00	3.03	1.71	2.94	33
Grupo de Trabajo para la Protección y Promoción de la Competencia	1.00	7.00	3.06	1.77	3.15	33
Grupo de Trabajo Élite contra Colusiones	1.00	7.00	3.18	1.62	2.63	33
Grupo de Trabajo de Abogacía de la Competencia	2.00	7.00	4.45	1.33	1.76	33
Grupo de Trabajo de Integraciones Empresariales	3.00	7.00	5.58	1.07	1.15	33
Dirección de Cumplimiento	1.00	7.00	4.58	1.52	2.30	33

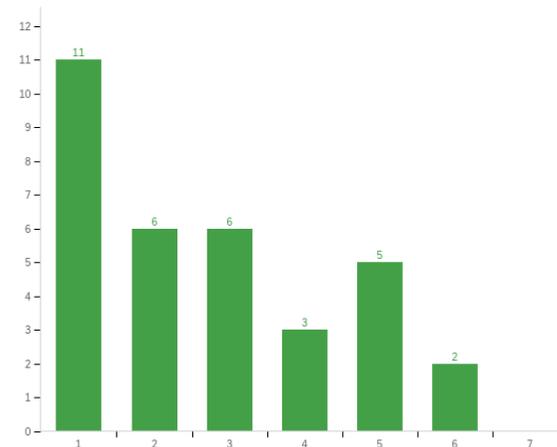
33. Califique el desempeño de la SIC ante la prensa y frente al Congreso.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Califique el desempeño de la SIC ante la prensa y frente al Congreso.	1.00	6.00	3.58	1.65	2.73	33

Respuestas	%	Total
1	18.18%	6
2	9.09%	3
3	15.15%	5
4	27.27%	9
5	15.15%	5
6	15.15%	5
7	0.00%	0
Total	100%	33

34. Evalúe el liderazgo del último Superintendente de la Industria y Comercio respecto a sus funcionarios.



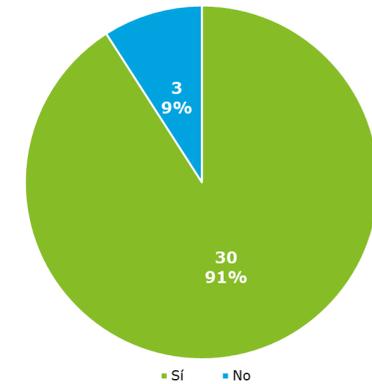
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el liderazgo del último Superintendente de la Industria y Comercio respecto a sus funcionarios.	1.00	6.00	2.73	1.64	2.68	33

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	6.06%	2
5	15.15%	5
4	9.09%	3
3	18.18%	6
2	18.18%	6
1	33.33%	11
Total	100%	33

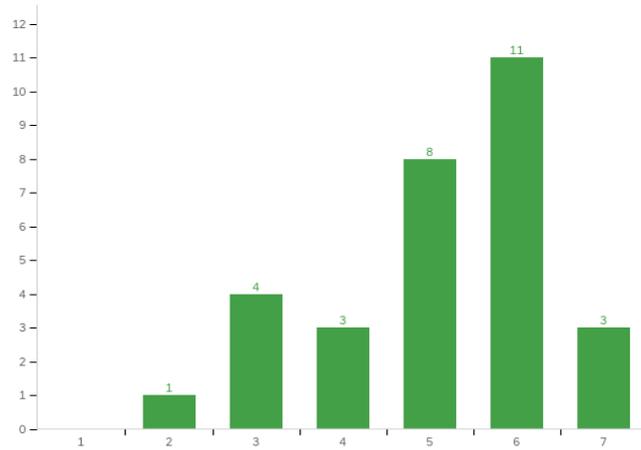
A. Delegatura para la protección de competencia e instituciones afines.

A.1 Integraciones Empresariales.

35. ¿Ha notificado al menos una operación de concentración a la Delegatura para la Protección de la Competencia en los últimos tres años o asesorado a clientes en estas materias?.



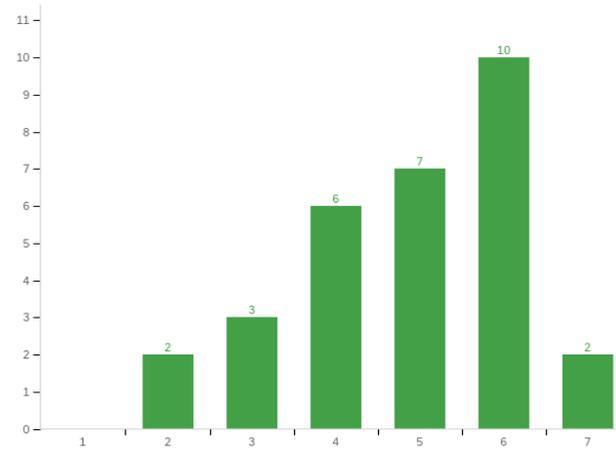
36. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en el Anexo 9.1, de la Circular Única de la SIC, “Guía de Pre-evaluación de Integraciones Empresariales”.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en el Anexo 9.1, de la Circular Única de la SIC, “Guía de Pre-evaluación de Integraciones Empresariales”.	2.00	7.00	5.10	1.30	1.69	30

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	3.33%	1
3	13.33%	4
4	10.00%	3
5	26.67%	8
6	36.67%	11
7	10.00%	3
Total	100%	30

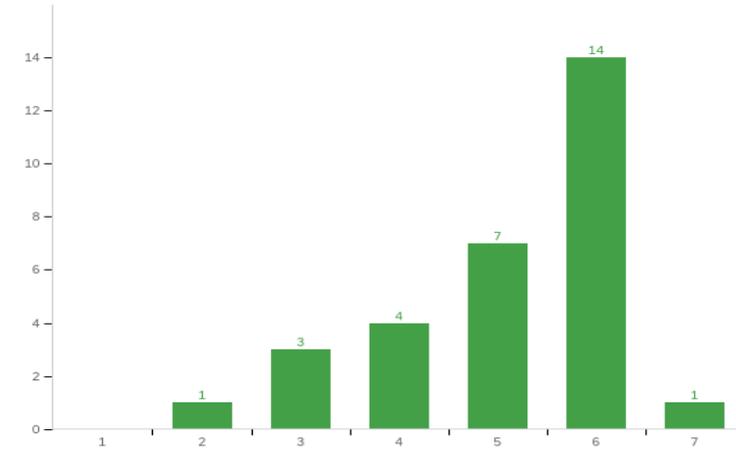
37. Nivel de utilidad del procedimiento de preevaluación implementado por la Delegatura para la Protección de la Competencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad del procedimiento de preevaluación implementado por la Delegatura para la Protección de la Competencia.	2.00	7.00	4.87	1.33	1.78	30

Respuestas	%	Total
7	6.67%	2
6	33.33%	10
5	23.33%	7
4	20.00%	6
3	10.00%	3
2	6.67%	2
1	0.00%	0
Total	100%	30

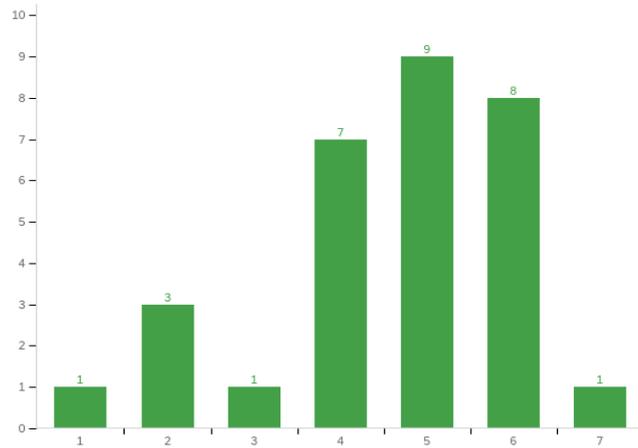
38. Evalúe los criterios de las guías de integraciones empresariales y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio para considerar completa la información aportada en un procedimiento de integraciones empresariales.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe los criterios de las guías de integraciones empresariales y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio para considerar completa la información aportada en un procedimiento de integraciones empresariales.	2.00	7.00	5.10	1.19	1.42	30

Respuestas	%	Total
7	3.33%	1
6	46.67%	14
5	23.33%	7
4	13.33%	4
3	10.00%	3
2	3.33%	1
1	0.00%	0
Total	100%	30

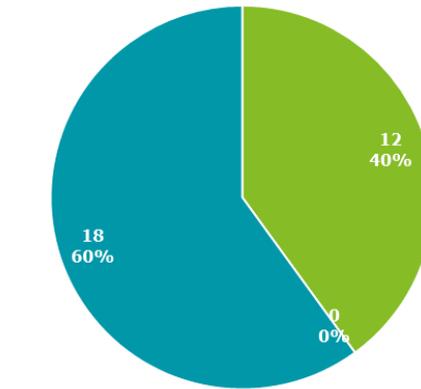
39. Nivel de transparencia de la Delegatura para la Protección de la Competencia para comunicar los riesgos de una operación de concentración.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de transparencia de la Delegatura para la Protección de la Competencia para comunicar los riesgos de una operación de concentración.	1.00	7.00	4.60	1.43	2.04	30

Respuestas	%	Total
1	3.33%	1
2	10.00%	3
3	3.33%	1
4	23.33%	7
5	30.00%	9
6	26.67%	8
7	3.33%	1
Total	100%	30

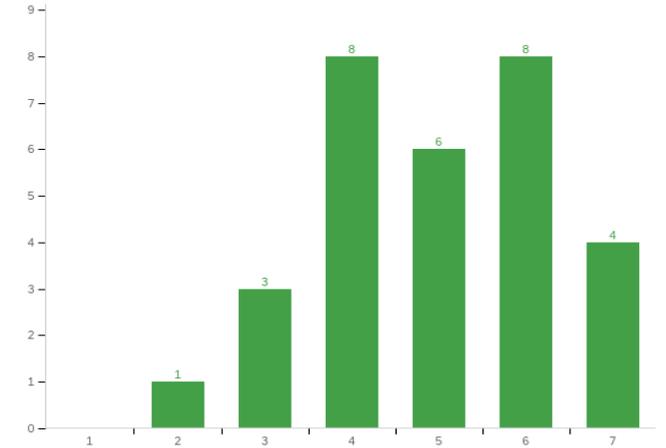
40. Respecto de los umbrales de ingresos o activos de la obligación para notificar fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio, vigentes al día de hoy, en su opinión.



- Son adecuados
- Son inadecuados, pues deberían fijarse umbrales más bajos
- Son inadecuados, pues deberían fijarse umbrales más altos

Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Respecto de los umbrales de ingresos o activos de la obligación para notificar fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio, vigentes al día de hoy, en su opinión:	1.00	3.00	2.20	0.98	0.96	30

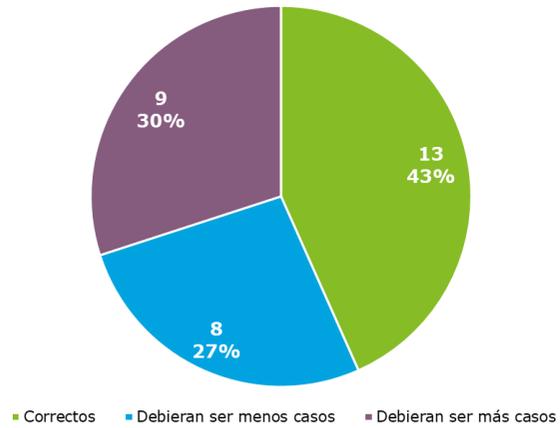
41. Nivel de seriedad y profesionalismo de la Delegatura para la Protección de la Competencia en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de seriedad y profesionalismo de la Delegatura para la Protección de la Competencia en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.	2.00	7.00	4.97	1.33	1.77	30

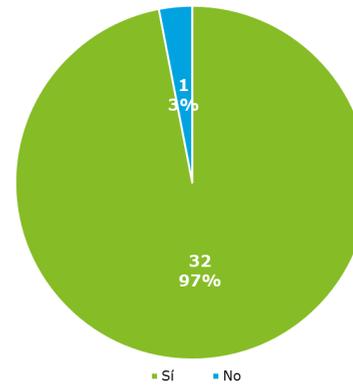
Respuestas	%	Total
7	13.33%	4
6	26.67%	8
5	20.00%	6
4	26.67%	8
3	10.00%	3
2	3.33%	1
1	0.00%	0
Total	100%	30

42. ¿Qué opinión le merecen los casos de prohibición resueltos a la fecha por la Delegatura para la Protección de la Competencia?

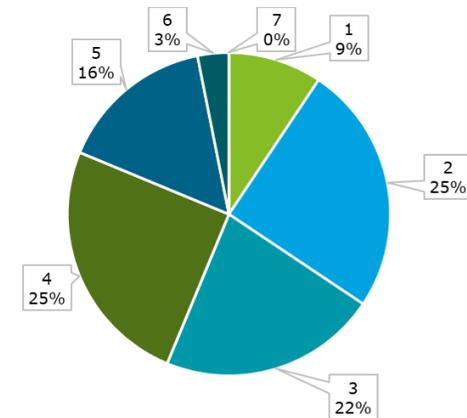


A.2. Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia, Grupo de Trabajo Élite contra Colusiones e instituciones afines.

43. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales por hechos que podrían implicar carteles o procedimientos de carteles ante la Delegatura para la Protección de la Competencia y/o la SIC en los últimos tres años?



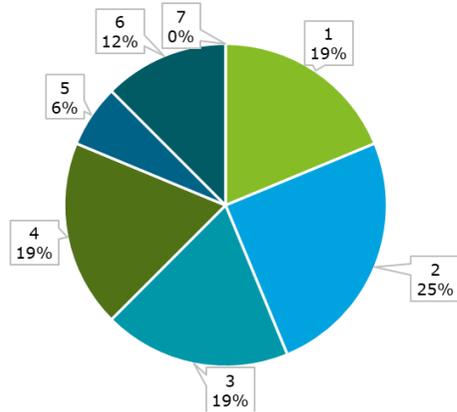
44. Grado de efectividad de la Delegatura para la Protección de la Competencia para detectar la existencia de carteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la Delegatura para la Protección de la Competencia para detectar la existencia de carteles.	1.00	6.00	3.22	1.32	1.73	32

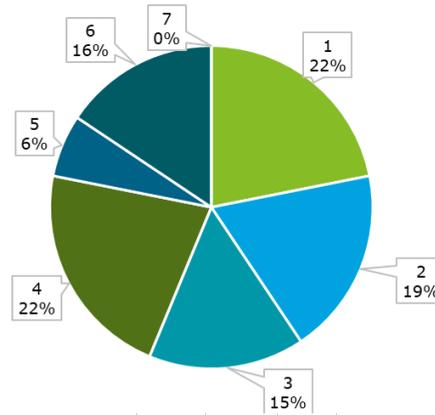
Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	3.13%	1
5	15.63%	5
4	25.00%	8
3	21.88%	7
2	25.00%	8
1	9.38%	3
Total	100%	32

45. Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la figura de la delación compensada en Colombia.



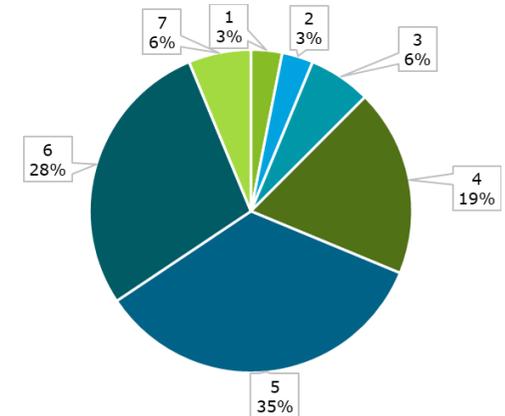
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la figura de la delación compensada en Colombia.	1.00	6.00	3.06	1.60	2.56	32
Respuestas			%			Total
1			18.75%			6
2			25.00%			8
3			18.75%			6
4			18.75%			6
5			6.25%			2
6			12.50%			4
7			0.00%			0
Total			100%			32

46. Grado de disuasión que produce la actual figura de la delación compensada en Colombia para desestabilizar carteles o inhibir su formación.



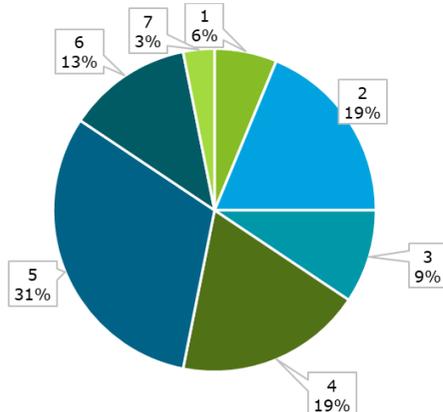
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que produce la actual figura de la delación compensada en Colombia para desestabilizar carteles o inhibir su formación.	1.00	6.00	3.19	1.70	2.90	32
Respuestas			%			Total
7			0.00%			0
6			15.63%			5
5			6.25%			2
4			21.88%			7
3			15.63%			5
2			18.75%			6
1			21.88%			7
Total			100%			32

47. Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en la ley 1340 de 2009 (modificada por la ley 2195 de 2022) para casos de carteles.



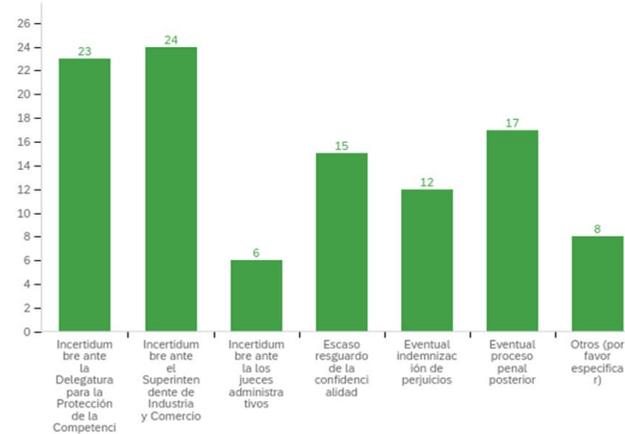
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en la ley 1340 de 2009 (modificada por la ley 2195 de 2022) para casos de carteles.	1.00	7.00	4.88	1.32	1.73	32
Respuestas			%			Total
7			6.25%			2
6			28.13%			9
5			34.38%			11
4			18.75%			6
3			6.25%			2
2			3.13%			1
1			3.13%			1
Total			100%			32

48. Grado de disuasión que produce la sanción penal incluida en la Ley 1474 de 2011 para casos de colusiones en licitaciones públicas, subasta pública, selección abreviada o concurso.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que produce la sanción penal incluida en la Ley 1474 de 2011 para casos de colusiones en licitaciones públicas, subasta pública, selección abreviada o concurso.	1.00	7.00	4.00	1.58	2.50	32
Respuestas				%		Total
1				6.25%		2
2				18.75%		6
3				9.38%		3
4				18.75%		6
5				31.25%		10
6				12.50%		4
7				3.13%		1
Total				100%		32

49. ¿Qué factores lo disuadirían de recomendar a su cliente postular a los beneficios de la delación compensada? (Puede seleccionar más de una opción)



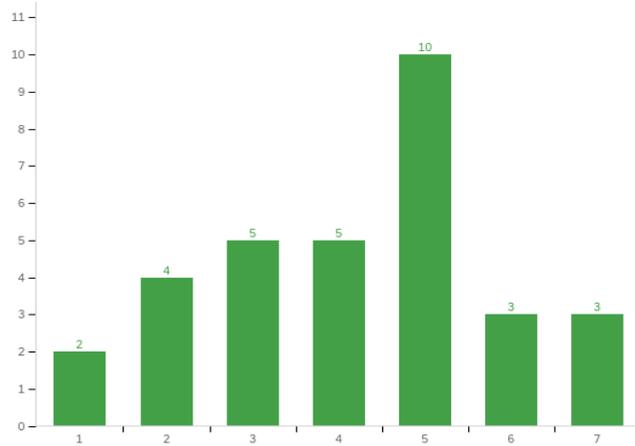
- El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 32 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

Respuestas	%	Total
Escaso resguardo de la confidencialidad	46.88%	15
Eventual indemnización de perjuicios	37.50%	12
Eventual proceso penal posterior	53.13%	17
Incertidumbre ante el Superintendente de Industria y Comercio	75.00%	24
Incertidumbre ante la Delegatura para la Protección de la Competencia	71.88%	23
Incertidumbre ante los jueces administrativos	18.75%	6
Otros (por favor especificar)	25.00%	8
Total	100%	32

Otros (Por favor Especificar)

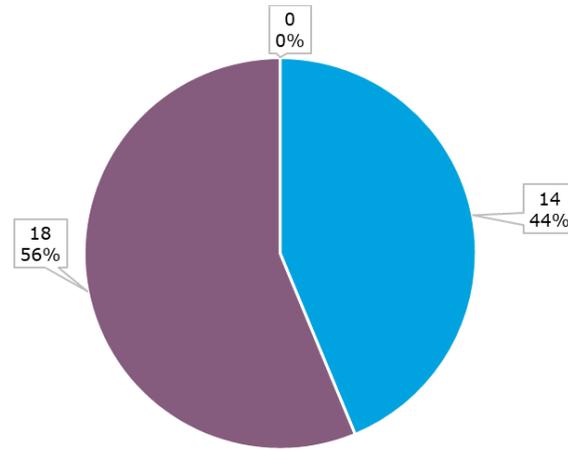
- La imposibilidad de esgrimir argumentos de defensa.
- En ningún escenario es positivo el costo beneficio.
- Obligación de confesar, utilización de la información contra el delator cuando no se acepta ser parte del programa y posibilidad de que los funcionarios que reciben la solicitud participen en la investigación sin imparcialidad.
- Inicio de acciones de grupo y acción penal.
- Incertidumbre ante la Secretaría General de la CAN.
- Las graves falencias y la falta de credibilidad del sistema y de la Superintendencia en esta materia.
- Incertidumbre frente a consecuencias en otras jurisdicciones Andinas.
- Reporte a la CAN.

50. ¿Cuál cree que sería el nivel efectividad de incluir la figura del denunciante anónimo para la detección de carteles mediante una reforma legal?



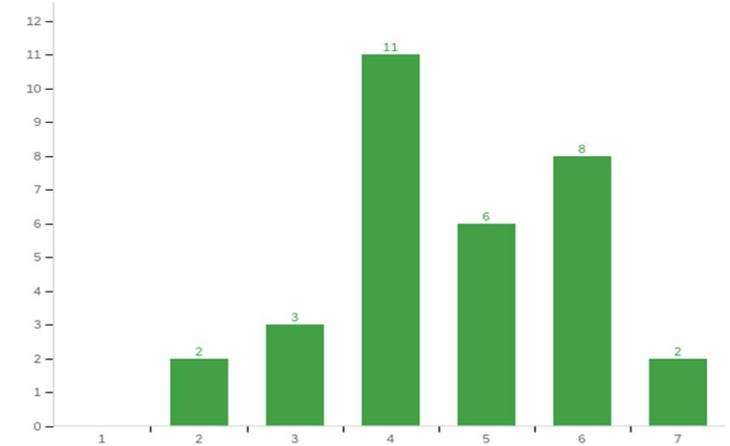
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuál cree que sería el nivel efectividad de incluir la figura del denunciante anónimo para la detección de carteles mediante una reforma legal?	1.00	7.00	4.19	1.65	2.71	32
Respuestas			%			Total
1			6.25%			2
2			12.50%			4
3			15.63%			5
4			15.63%			5
5			31.25%			10
6			9.38%			3
7			9.38%			3
Total			100%			32

51. En relación al ilícito de colusión, considera que actualmente en Colombia.



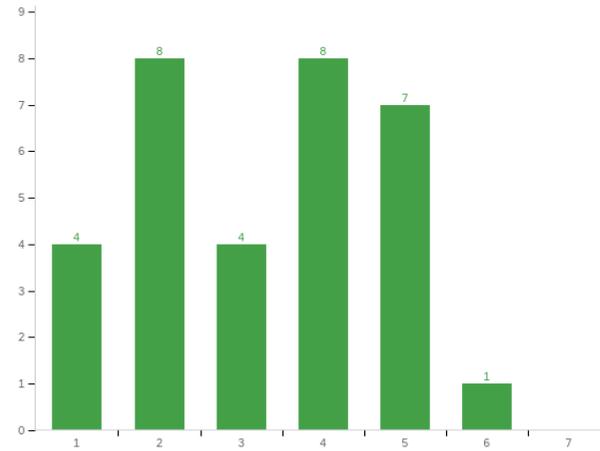
- Existen casos aislados
- Es una práctica extendida o muy extendida
- Es una práctica de cierta ocurrencia

52. ¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 47 del Decreto 2153 y el artículo 1º de la ley 155 de 1959 está desincentivando acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 47 del Decreto 2153 y el artículo 1º de la ley 155 de 1959 está desincentivando acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?	2.00	7.00	4.66	1.29	1.66	32
Respuestas			%			Total
1			0.00%			0
2			6.25%			2
3			9.38%			3
4			34.38%			11
5			18.75%			6
6			25.00%			8
7			6.25%			2
Total			100%			32

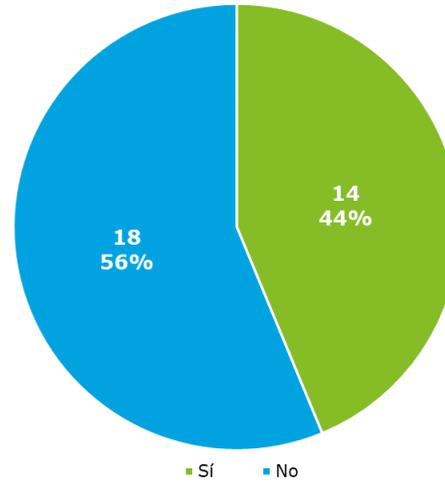
53. ¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 49 del Decreto 2153 incentiva de forma correcta los acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?



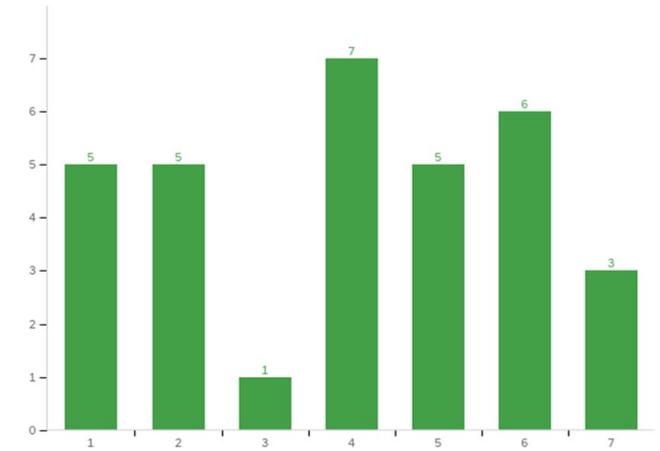
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 49 del Decreto 2153 incentiva de forma correcta los acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?	1.00	6.00	3.28	1.44	2.08	32

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	3.13%	1
5	21.88%	7
4	25.00%	8
3	12.50%	4
2	25.00%	8
1	12.50%	4
Total	100%	32

54. ¿Le ha recomendado a algún cliente no celebrar un acuerdo con competidores que a su juicio sea pro-competitivo?



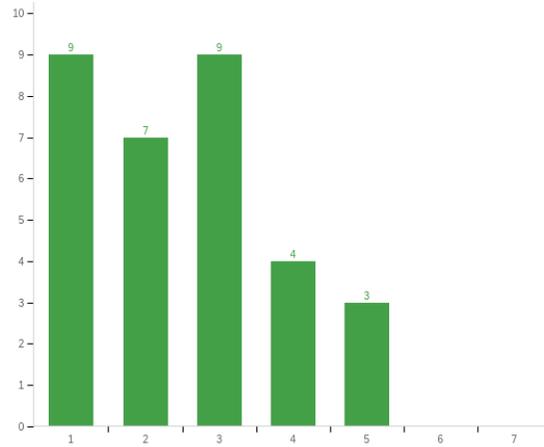
55. Evalúe el diseño legal que confiere a la Fiscalía General de la Nación la titularidad exclusiva de la acción penal para la persecución del delito de colusión.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el diseño legal que confiere a la Fiscalía General de la Nación la titularidad exclusiva de la acción penal para la persecución del delito de colusión.	1.00	7.00	4.00	1.95	3.81	32

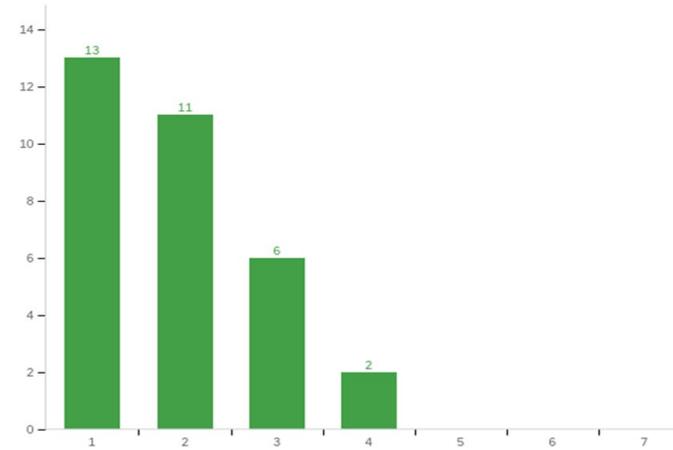
Respuestas	%	Total
7	9.38%	3
6	18.75%	6
5	15.63%	5
4	21.88%	7
3	3.13%	1
2	15.63%	5
1	15.63%	5
Total	100%	32

56. ¿Qué tan eficaz es la Fiscalía General de la Nación para perseguir la colusión en la contratación pública



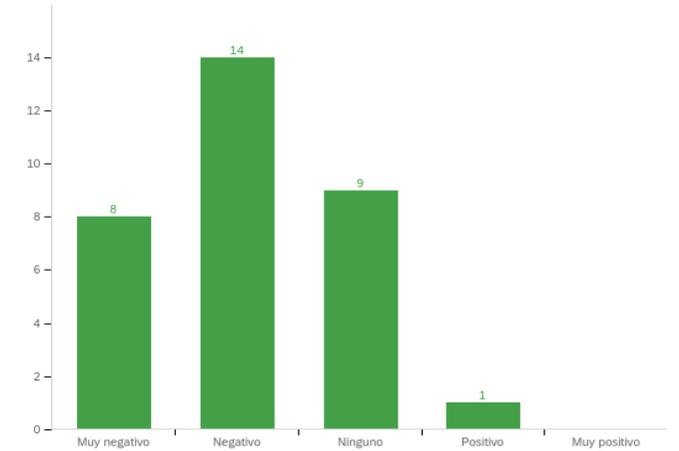
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Qué tan eficaz es la Fiscalía General de la Nación para perseguir la colusión en la contratación pública?	1.00	5.00	2.53	1.27	1.62	32
Respuestas			%			Total
1			28.13%			9
2			21.88%			7
3			28.13%			9
4			12.50%			4
5			9.38%			3
6			0.00%			0
7			0.00%			0
Total			100%			32

57. ¿Considera usted que los procedimientos penales sobre colusión en la contratación pública son céleres?



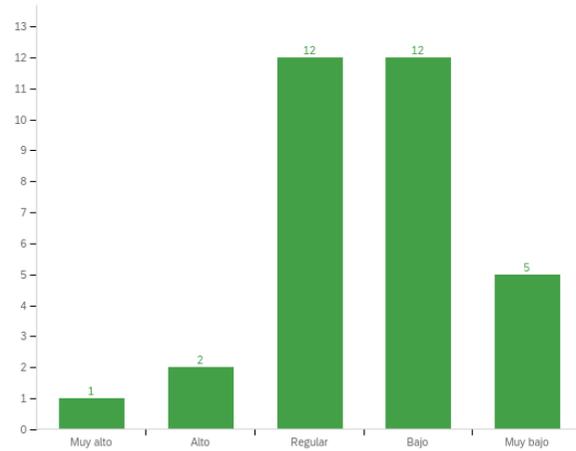
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Considera usted que los procedimientos penales sobre colusión en la contratación pública son céleres?	1.00	4.00	1.91	0.91	0.83	32
Respuestas			%			Total
7			0.00%			0
6			0.00%			0
5			0.00%			0
4			6.25%			2
3			18.75%			6
2			34.38%			11
1			40.63%			13
Total			100%			32

58. En base a su experiencia profesional, ¿cuál ha sido el impacto de la criminalización de la colusión en los incentivos a utilizar el beneficio de la delación compensada?



Respuestas	%	Total
Positivo	3.13%	1
Ninguno	28.13%	9
Negativo	43.75%	14
Muy positivo	0.00%	0
Muy negativo	25.00%	8
Total	100%	32

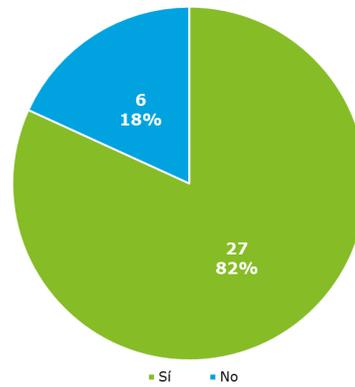
59. ¿Cuál es el grado de probabilidad de que un acuerdo de colusión en licitaciones tenga una condena penal?



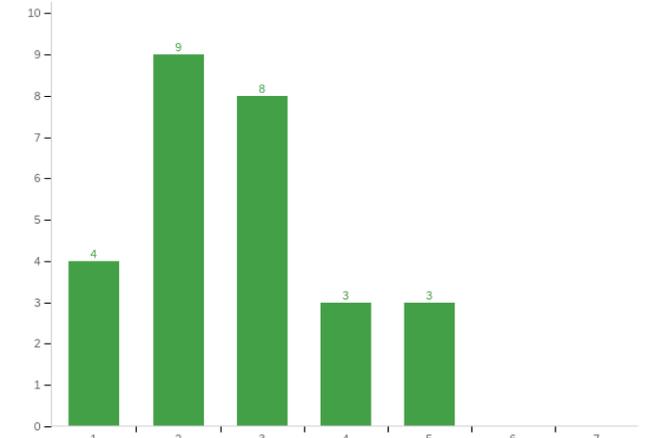
Respuestas	%	Total
Regular	37.50%	12
Muy bajo	15.63%	5
Muy alto	3.13%	1
Bajo	37.50%	12
Alto	6.25%	2
Total	100%	32

A.3 Grupo de Trabajo de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

60. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales en hechos que podrían implicar abusos de posición dominante o procedimientos por actos unilaterales ante la Delegatura para la Protección de la Competencia y/o la SIC en los últimos tres años?



61. Grado de efectividad de la Delegatura para la Protección de la Competencia para detectar la existencia de abusos de posición de dominio.

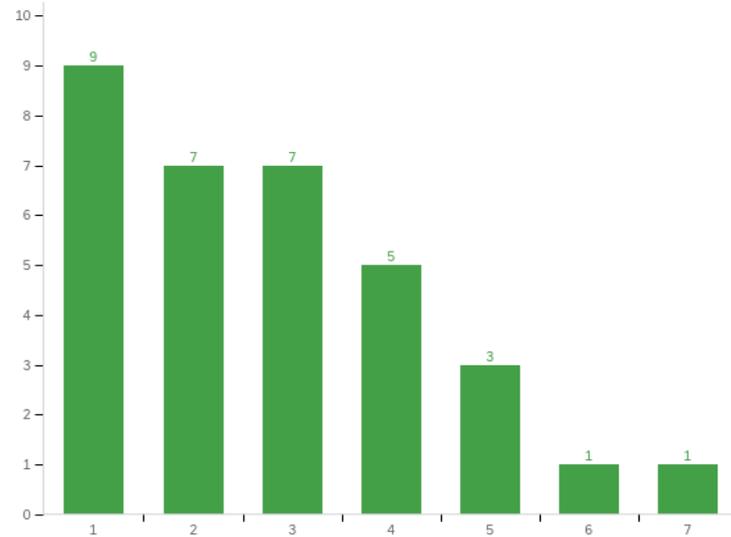


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la Delegatura para la Protección de la Competencia para detectar la existencia de abusos de posición de dominio.	1.00	5.00	2.70	1.18	1.39	27

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	0.00%	0
5	11.11%	3
4	11.11%	3
3	29.63%	8
2	33.33%	9
1	14.81%	4
Total	100%	27

A.4 Grupo de Trabajo para la Protección y Promoción de la Competencia.

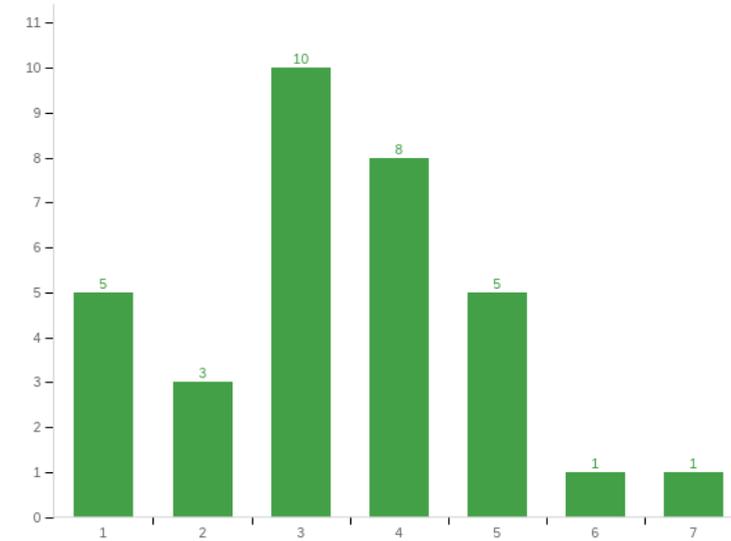
62. Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.	1.00	7.00	2.79	1.59	2.53	33

Respuestas	%	Total
1	27.27%	9
2	21.21%	7
3	21.21%	7
4	15.15%	5
5	9.09%	3
6	3.03%	1
7	3.03%	1
Total	100%	33

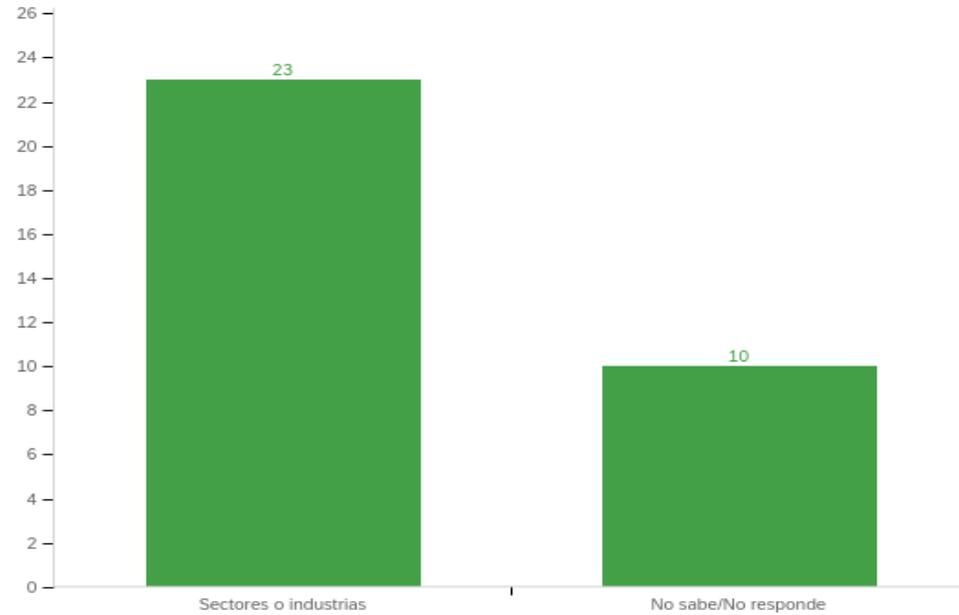
63. Evalúe la selección que ha hecho la Delegatura para la Protección de la Competencia respecto a los mercados analizados en sus estudios.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe la selección que ha hecho la Delegatura para la Protección de la Competencia respecto a los mercados analizados en sus estudios.	1.00	7.00	3.36	1.47	2.17	33

Respuestas	%	Total
1	15.15%	5
2	9.09%	3
3	30.30%	10
4	24.24%	8
5	15.15%	5
6	3.03%	1
7	3.03%	1
Total	100%	33

64. ¿En qué sectores o industrias recomendaría usted realizar un estudio de mercado? Si ingresa más de una alternativa, sepárelas con una coma.

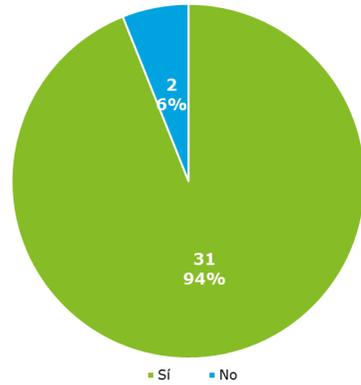


Sectores o industrias

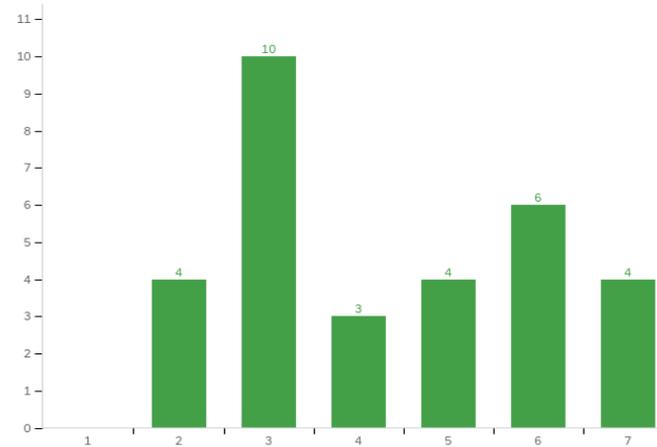
- Servicios móviles y de internet
- Mercados digitales
- Telefonía móvil, internet
- E-commerce, distribución dual
- Farma, ciertos mercados de consumo masivo que no han analizado
- Tecnología, Salud
- Sector financiero
- Telecomunicaciones, Publicidad Digital, Comercio Electrónico
- plataformas digitales
- Aeronáutico
- Financiero, energía, transporte aéreo
- Marítimo
- Telecomunicaciones, Transporte Aéreo
- Postal
- Televisión, eps
- Plataformas digitales
- Financiero, pagos
- Hidrocarburos, Minería, Financiero, Retail, Salud, Aeronáutico, Turismo
- Aeronáutico, Telecomunicaciones, seguros
- Financiero
- Tecnología, obras públicas

A.5 División de Fiscalización

65. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales para el cumplimiento de obligaciones contenidas en las decisiones que dicta la SIC?



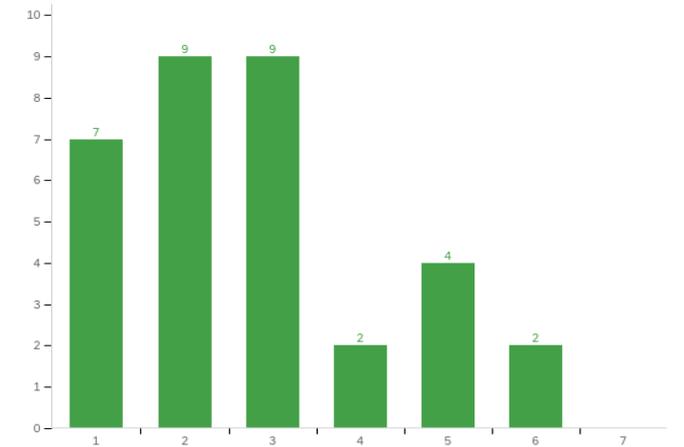
66. Grado de efectividad de la Delegatura para detectar incumplimientos a las decisiones de la SIC, así como a las medidas ofrecidas por los notificantes para la aprobación de operaciones de concentración.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la Delegatura para detectar incumplimientos a las decisiones de la SIC, así como a las medidas ofrecidas por los notificantes para la aprobación de operaciones de concentración.	2.00	7.00	4.32	1.67	2.80	31
Respuestas				%		Total
7				12.90%		4
6				19.35%		6
5				12.90%		4
4				9.68%		3
3				32.26%		10
2				12.90%		4
1				0.00%		0
Total				100%		31

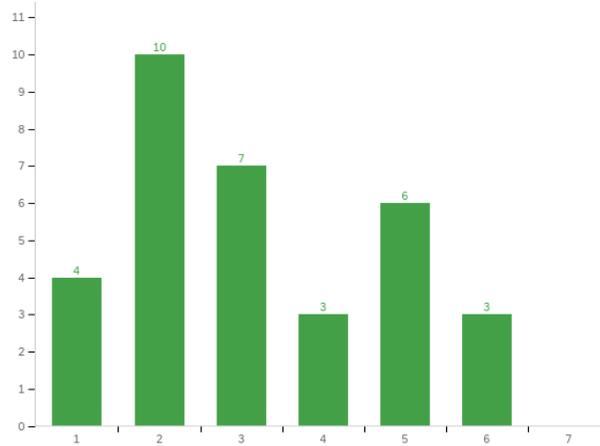
A.6 Interlocking y participaciones minoritarias.

67. Nivel de conocimiento que tienen sus clientes sobre la prohibición de interlocking directo contenida en la ley 155 de 1959 (esto es, la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí).



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de conocimiento que tienen sus clientes sobre la prohibición de interlocking directo contenida en la ley 155 de 1959 (esto es, la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí).	1.00	6.00	2.79	1.47	2.17	33
Respuestas				%		Total
7				0.00%		0
6				6.06%		2
5				12.12%		4
4				6.06%		2
3				27.27%		9
2				27.27%		9
1				21.21%		7
Total				100%		33

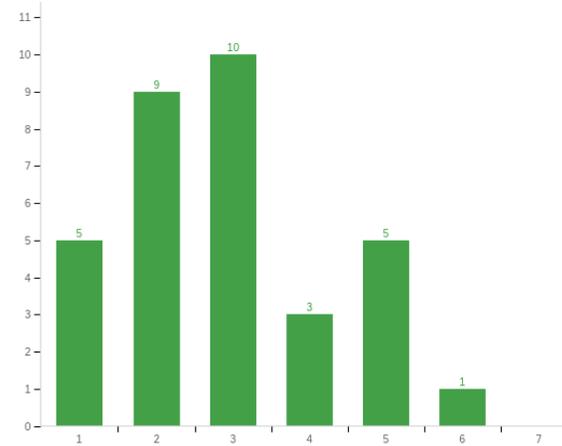
68. Grado de cumplimiento de esta prohibición



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de cumplimiento de esta prohibición.	1.00	6.00	3.18	1.55	2.39	33

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	9.09%	3
5	18.18%	6
4	9.09%	3
3	21.21%	7
2	30.30%	10
1	12.12%	4
Total	100%	33

69. Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la actual prohibición de interlocking.

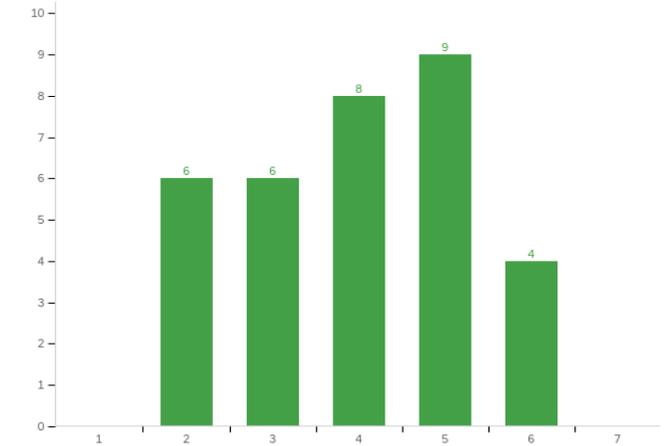


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la actual prohibición de interlocking.	1.00	6.00	2.91	1.36	1.84	33

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	3.03%	1
5	15.15%	5
4	9.09%	3
3	30.30%	10
2	27.27%	9
1	15.15%	5
Total	100%	33

B. Protección al consumidor.

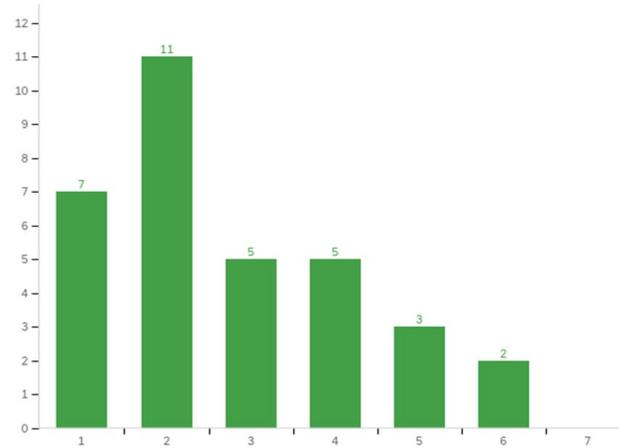
70. Nivel de desempeño y profesionalismo de la Delegatura para la Protección del Consumidor en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de desempeño y profesionalismo de la Delegatura para la Protección del Consumidor en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.	2.00	6.00	3.97	1.29	1.67	33

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	18.18%	6
3	18.18%	6
4	24.24%	8
5	27.27%	9
6	12.12%	4
7	0.00%	0
Total	100%	33

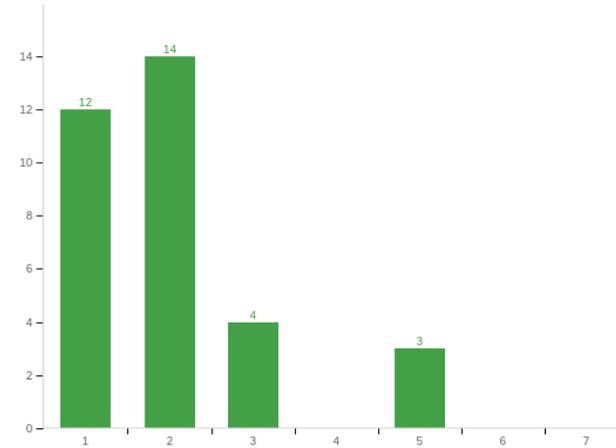
71. Nivel de desempeño y profesionalismo de las asociaciones de consumidores en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de desempeño y profesionalismo de las asociaciones de consumidores en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.	1.00	6.00	2.76	1.48	2.18	33

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	6.06%	2
5	9.09%	3
4	15.15%	5
3	15.15%	5
2	33.33%	11
1	21.21%	7
Total	100%	33

72. Evalúe el diseño actual para hacer valer la acción indemnizatoria producto de ilícitos anticompetitivos ante los jueces civiles.

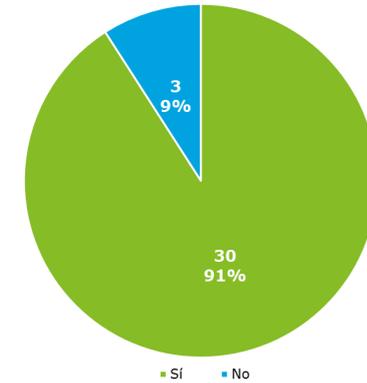


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el diseño actual para hacer valer la acción indemnizatoria producto de ilícitos anticompetitivos ante los jueces civiles.	1.00	5.00	2.03	1.14	1.30	33

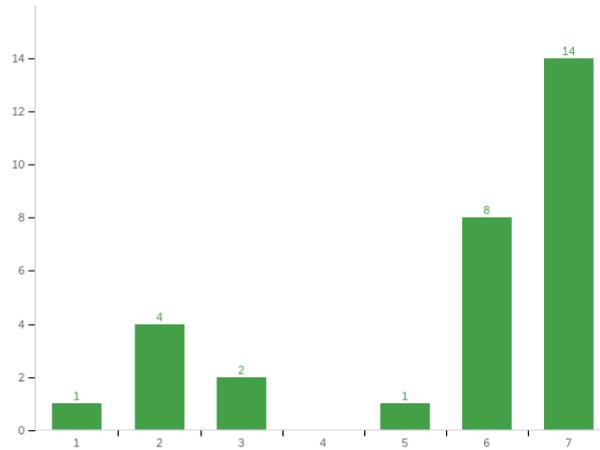
Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	0.00%	0
5	9.09%	3
4	0.00%	0
3	12.12%	4
2	42.42%	14
1	36.36%	12
Total	100%	33

C. Compliance

73. ¿Ha asesorado a clientes en el diseño, ejecución o evaluación de programas de cumplimiento en los últimos 3 años?



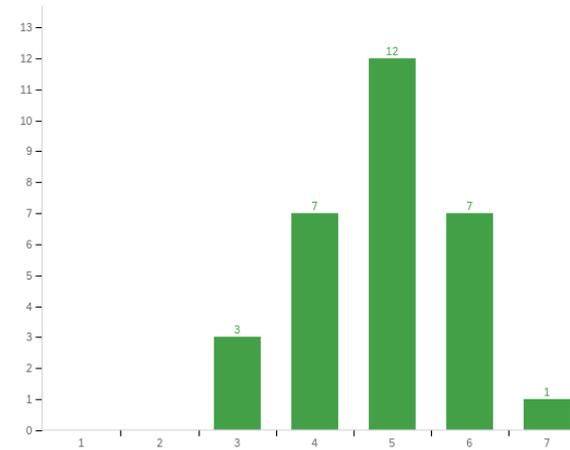
74. ¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir en un criterio para atenuar la multa que imponga la SIC ante eventuales ilícitos de competencia?



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir en un criterio para atenuar la multa que imponga la SIC ante eventuales ilícitos de competencia?	1.00	7.00	5.53	1.96	3.85	30

Respuestas	%	Total
7	46.67%	14
6	26.67%	8
5	3.33%	1
4	0.00%	0
3	6.67%	2
2	13.33%	4
1	3.33%	1
Total	100%	30

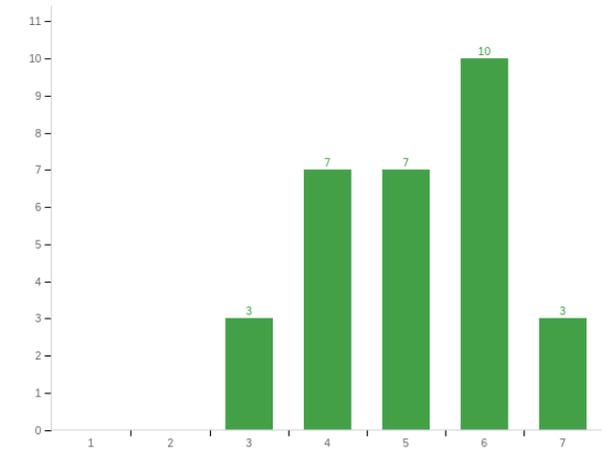
75. Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes.	3.00	7.00	4.87	0.99	0.98	30

Respuestas	%	Total
7	3.33%	1
6	23.33%	7
5	40.00%	12
4	23.33%	7
3	10.00%	3
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	30

76. Grado de compromiso por parte de sus clientes respecto de los programas de cumplimiento.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de compromiso por parte de sus clientes respecto de los programas de cumplimiento.	3.00	7.00	5.10	1.16	1.36	30

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	10.00%	3
4	23.33%	7
5	23.33%	7
6	33.33%	10
7	10.00%	3
Total	100%	30

04

EVALUACIÓN DE ÁREAS E INSTITUCIONES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA

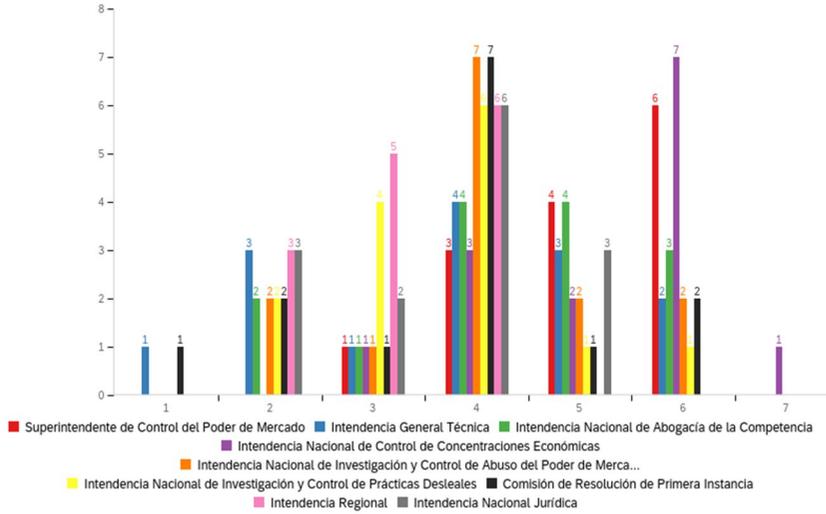
- Chile
- Colombia
- **Ecuador**
- Perú



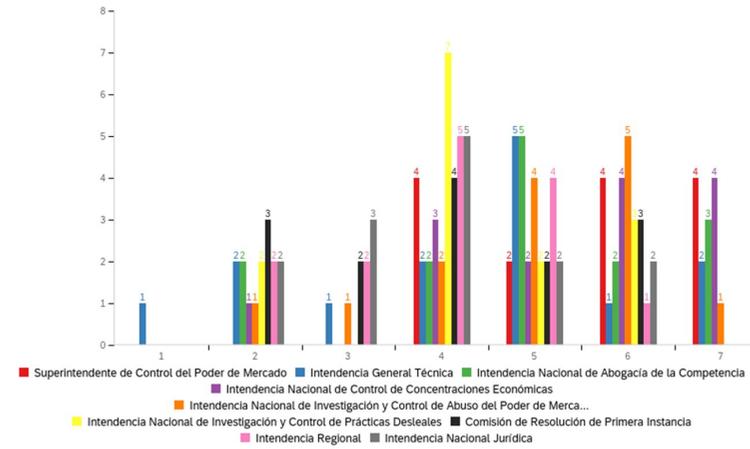
ECUADOR

A. Instituciones específicas del sistema

30. Nivel de desempeño de las distintas áreas de la SCPM.

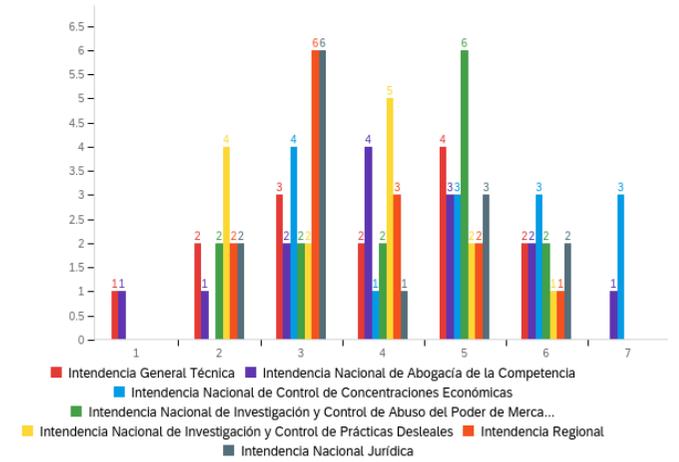


31. Nivel de profesionalismo y trato de las distintas áreas de la SCPM.



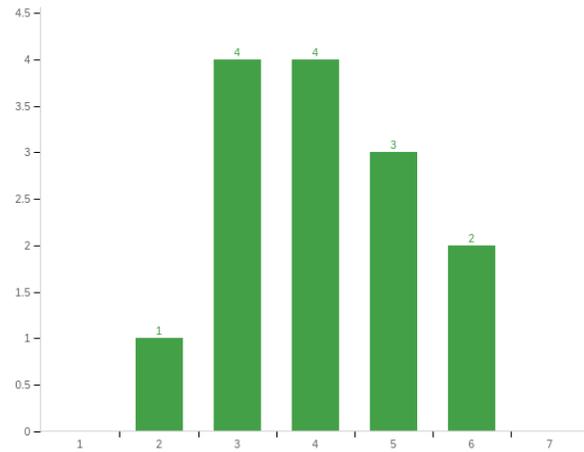
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Superintendente de Control del Poder de Mercado	4.00	7.00	5.57	1.18	1.39	14
Intendencia General Técnica	1.00	7.00	4.36	1.76	3.09	14
Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia	2.00	7.00	5.00	1.56	2.43	14
Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas	2.00	7.00	5.43	1.45	2.10	14
Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas	2.00	7.00	5.00	1.31	1.71	14
Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales	2.00	6.00	4.29	1.22	1.49	14
Comisión de Resolución de Primera Instancia	2.00	6.00	4.00	1.41	2.00	14
Intendencia Regional	2.00	6.00	4.00	1.13	1.29	14
Intendencia Nacional Jurídica	2.00	6.00	3.93	1.22	1.49	14

32. En cuanto a la celeridad de las Intendencias.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Intendencia General Técnica	1.00	6.00	3.86	1.51	2.27	14
Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia	1.00	7.00	4.21	1.57	2.45	14
Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas	3.00	7.00	5.00	1.51	2.29	14
Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas	2.00	6.00	4.29	1.28	1.63	14
Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales	2.00	6.00	3.57	1.24	1.53	14
Intendencia Regional	2.00	6.00	3.57	1.12	1.24	14
Intendencia Nacional Jurídica	2.00	6.00	3.79	1.32	1.74	14

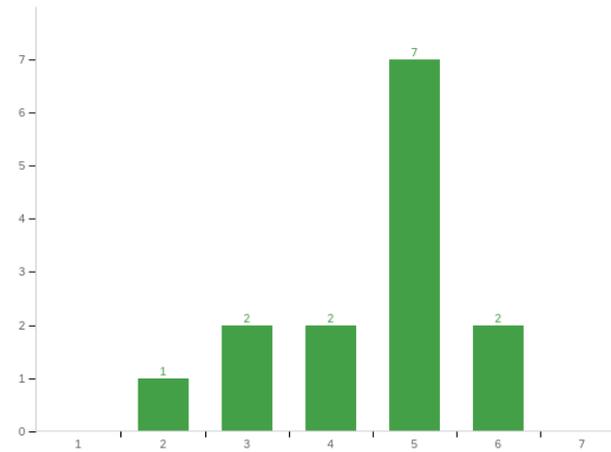
33. En cuanto a la celeridad de la Comisión de Resolución de Primera Instancia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
En cuanto a la celeridad de la Comisión de Resolución de Primera Instancia.	2.00	6.00	4.07	1.16	1.35	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	7.14%	1
3	28.57%	4
4	28.57%	4
5	21.43%	3
6	14.29%	2
7	0.00%	0
Total	100%	14

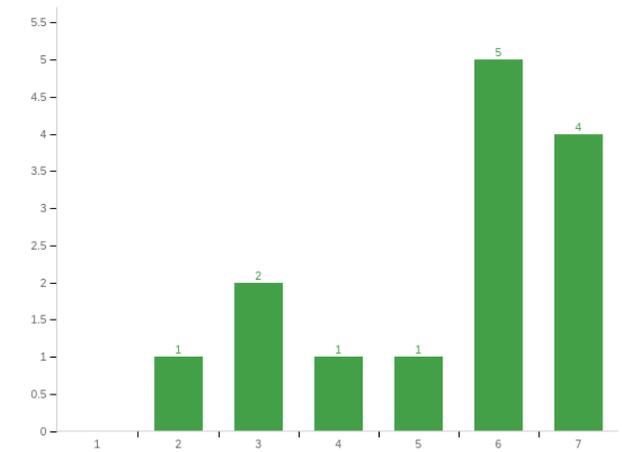
34. Califique el desempeño de la SCPM ante la prensa y la Asamblea Nacional.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Califique el desempeño de la SCPM ante la prensa y la Asamblea Nacional.	2.00	6.00	4.50	1.12	1.25	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	7.14%	1
3	14.29%	2
4	14.29%	2
5	50.00%	7
6	14.29%	2
7	0.00%	0
Total	100%	14

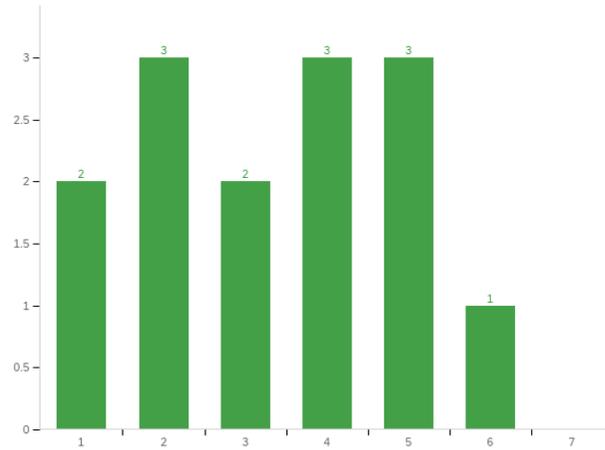
35. Evalúe el liderazgo del actual Superintendente respecto a sus funcionarios.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el liderazgo del actual Superintendente respecto a sus funcionarios.	2.00	7.00	5.36	1.63	2.66	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	7.14%	1
3	14.29%	2
4	7.14%	1
5	7.14%	1
6	35.71%	5
7	28.57%	4
Total	100%	14

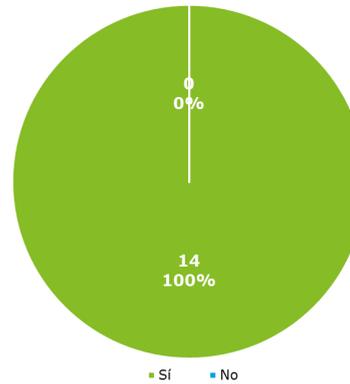
36. Grado de predictibilidad de los criterios de la SCPM para negociar un acuerdo.



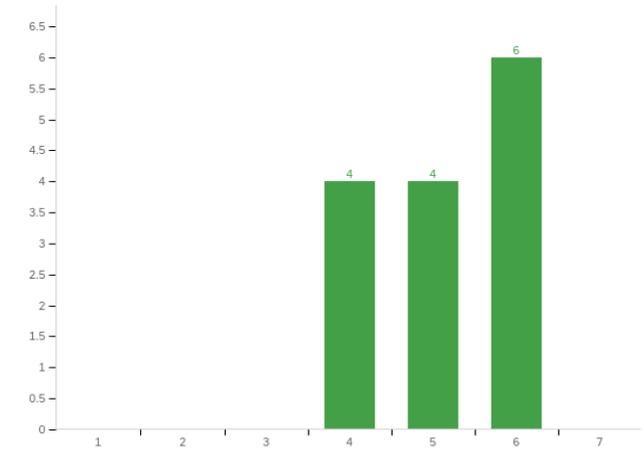
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de predictibilidad de los criterios de la SCPM para negociar un acuerdo.	1.00	6.00	3.36	1.54	2.37	14
Respuestas			%			Total
7			0.00%			0
6			7.14%			1
5			21.43%			3
4			21.43%			3
3			14.29%			2
2			21.43%			3
1			14.29%			2
Total			100%			14

B. Evaluación de la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas.

37. ¿Ha notificado al menos una operación de concentración a la SCPM en los últimos tres años o asesorado a clientes en esta materia?.

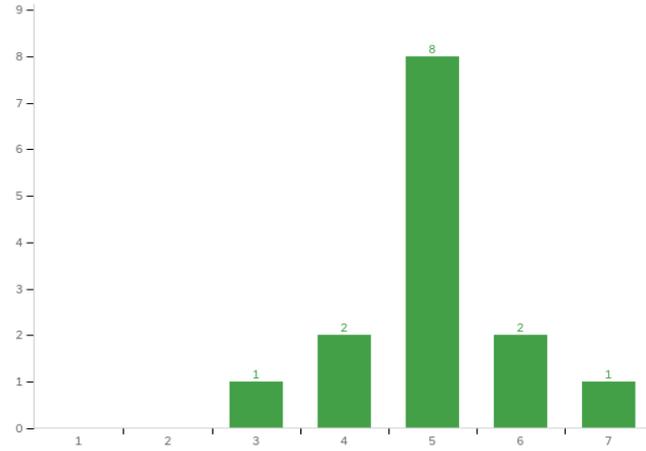


38. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en el formulario de notificación.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en el formulario de notificación.	4.00	6.00	5.14	0.83	0.69	14
Respuestas			%			Total
7			0.00%			0
6			42.86%			6
5			28.57%			4
4			28.57%			4
3			0.00%			0
2			0.00%			0
1			0.00%			0
Total			100%			14

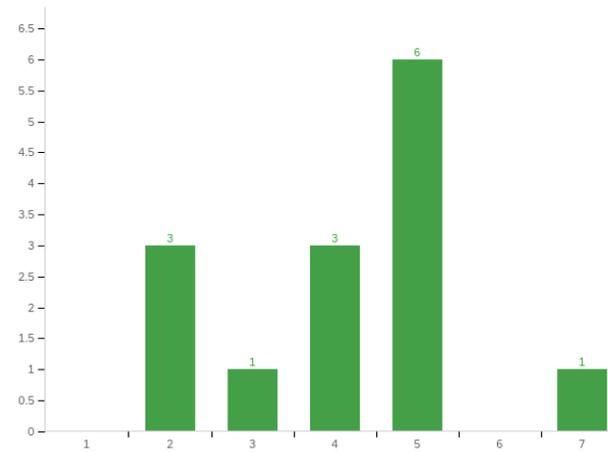
39. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en el proceso de notificación (requerimientos de información).



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en el proceso de notificación (requerimientos de información).	3.00	7.00	5.00	0.93	0.86	14

Respuestas	%	Total
7	7.14%	1
6	14.29%	2
5	57.14%	8
4	14.29%	2
3	7.14%	1
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	14

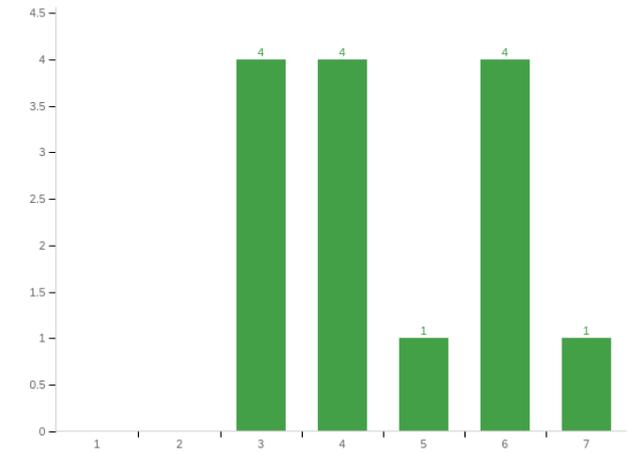
40. Nivel de utilidad del procedimiento de pre-notificación implementado por la Intendencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad del procedimiento de pre-notificación implementado por la Intendencia.	2.00	7.00	4.14	1.41	1.98	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	21.43%	3
3	7.14%	1
4	21.43%	3
5	42.86%	6
6	0.00%	0
7	7.14%	1
Total	100%	14

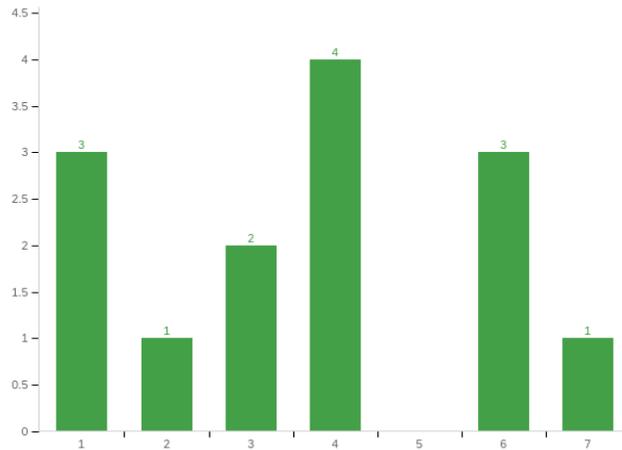
41. Evalúe los criterios de la Intendencia para considerar completa la información aportada en las notificaciones.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe los criterios de la Intendencia para considerar completa la información aportada en las notificaciones.	3.00	7.00	4.57	1.35	1.82	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	28.57%	4
4	28.57%	4
5	7.14%	1
6	28.57%	4
7	7.14%	1
Total	100%	14

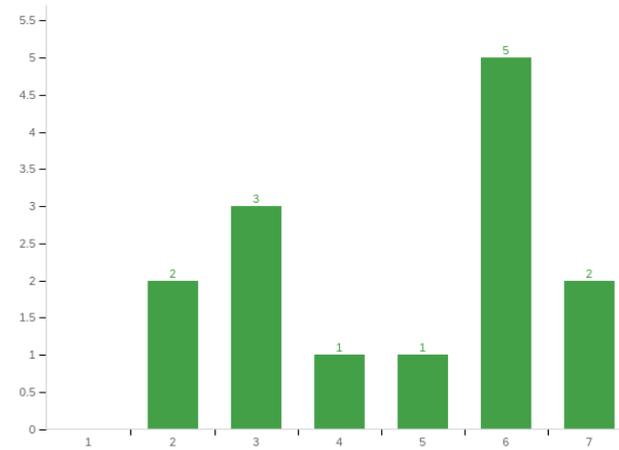
42. Nivel de transparencia de la Intendencia para comunicar los riesgos de una operación de concentración.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de transparencia de la Intendencia para comunicar los riesgos de una operación de concentración.	1.00	7.00	3.71	1.94	3.78	14

Respuestas	%	Total
1	21.43%	3
2	7.14%	1
3	14.29%	2
4	28.57%	4
5	0.00%	0
6	21.43%	3
7	7.14%	1
Total	100%	14

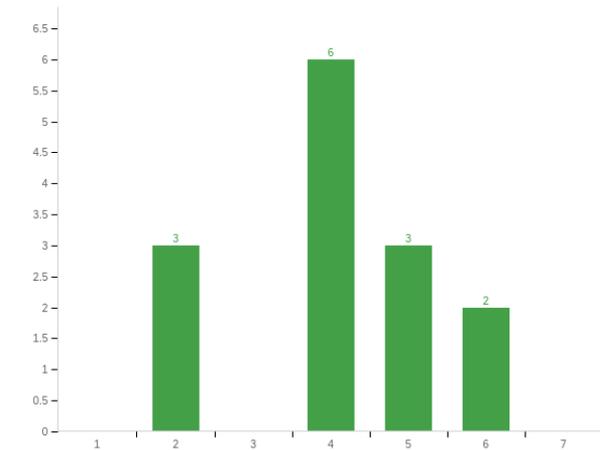
43. Nivel de seriedad y profesionalismo de la Intendencia en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de seriedad y profesionalismo de la Intendencia en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.	2.00	7.00	4.71	1.75	3.06	14

Respuestas	%	Total
7	14.29%	2
6	35.71%	5
5	7.14%	1
4	7.14%	1
3	21.43%	3
2	14.29%	2
1	0.00%	0
Total	100%	14

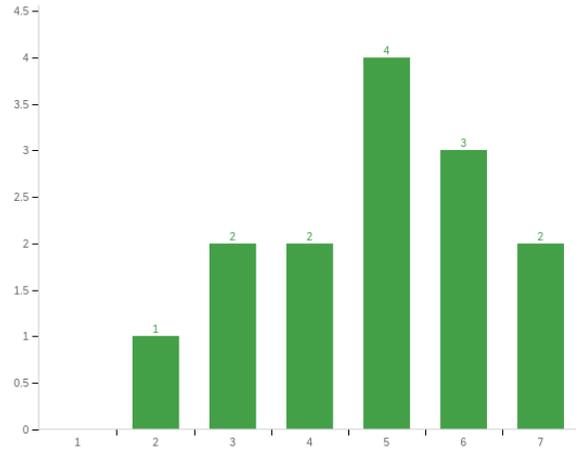
44. Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.	2.00	6.00	4.07	1.28	1.64	14

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	14.29%	2
5	21.43%	3
4	42.86%	6
3	0.00%	0
2	21.43%	3
1	0.00%	0
Total	100%	14

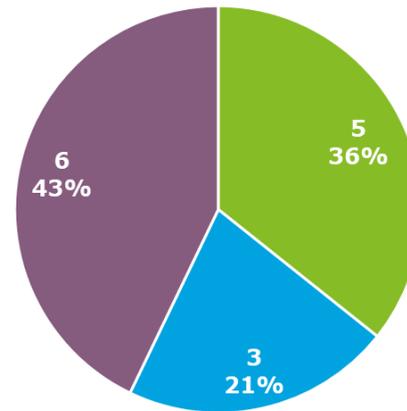
45. Profundidad del análisis económico en sus decisiones.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Profundidad del análisis económico en sus decisiones.	2.00	7.00	4.86	1.46	2.12	14

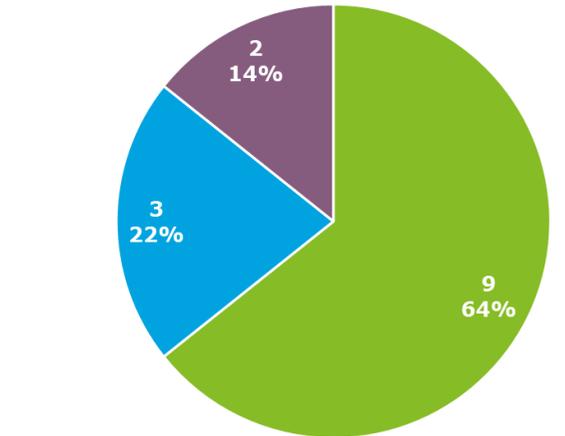
Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	7.14%	1
3	14.29%	2
4	14.29%	2
5	28.57%	4
6	21.43%	3
7	14.29%	2
Total	100%	14

46. Respecto de los umbrales de notificación de una operación de concentración fijados por la LORCPM vigentes a día de hoy, en su opinión.



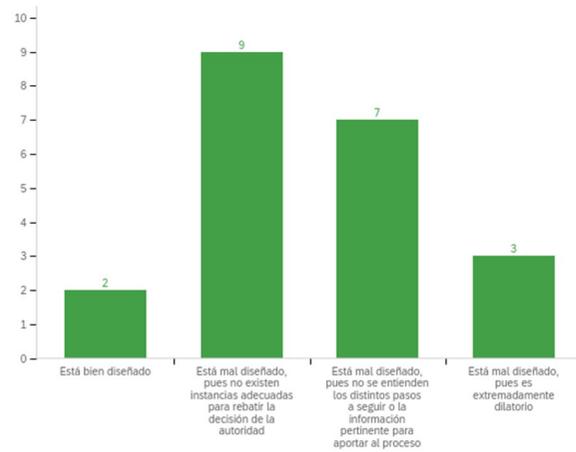
- Son adecuados
- Son inadecuados, pues deberían fijarse umbrales más bajos
- Son inadecuados, pues deberían fijarse umbrales más altos

47. ¿Qué opinión le merece los casos de prohibición resueltos a la fecha por la CRPI?.



- Correctos
- Deberían ser menos casos
- Deberían ser más casos

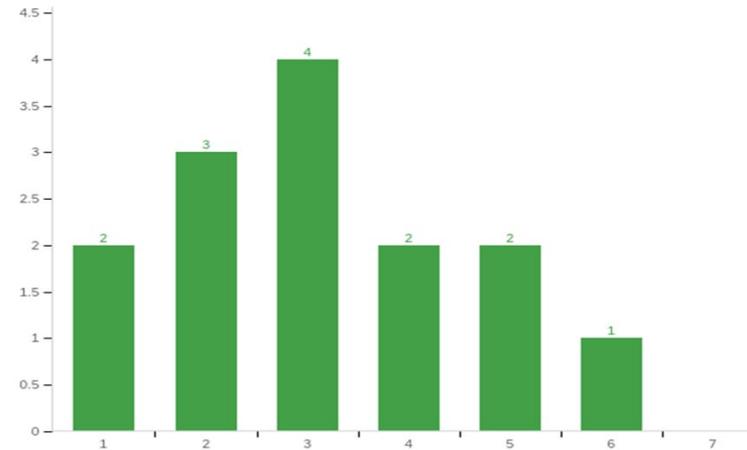
48. ¿Qué opinión le merece el diseño del procedimiento de control de operaciones de concentración? En concreto, la segunda fase de revisión de una operación de concentración (puede seleccionar más de una opción).



*El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 14 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

Respuestas	%	Total
Está mal diseñado, pues no se entienden los distintos pasos a seguir o la información pertinente para aportar al proceso	50.00%	7
Está mal diseñado, pues no existen instancias adecuadas para rebatir la decisión de la autoridad	64.29%	9
Está mal diseñado, pues es extremadamente dilatorio	21.43%	3
Está bien diseñado	14.29%	2
Total	100%	14

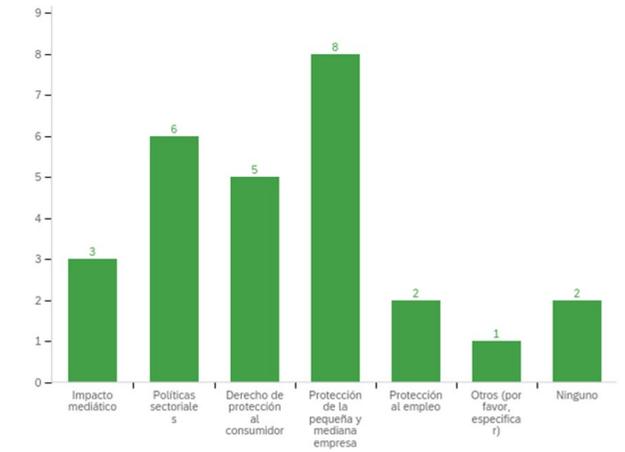
49. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas.	1.00	6.00	3.14	1.46	2.12	14

Respuestas	%	Total
1	14.29%	2
2	21.43%	3
3	28.57%	4
4	14.29%	2
5	14.29%	2
6	7.14%	1
7	0.00%	0
Total	100%	14

50. ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados por la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas en sus decisiones? (puede escoger más de una opción).



*El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 14 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

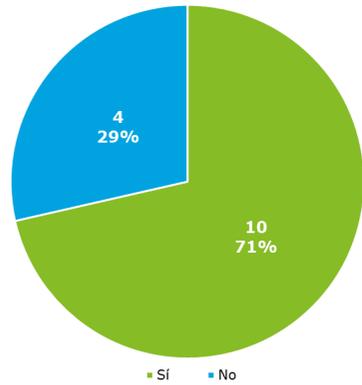
Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	57.14%	8
Protección al empleo	14.29%	2
Políticas sectoriales	42.86%	6
Otros (por favor, especificar)	7.14%	1
Ninguno	14.29%	2
Impacto mediático	21.43%	3
Derecho de protección al consumidor	35.71%	5
Total	100%	14

Otros (Por favor Especificar)

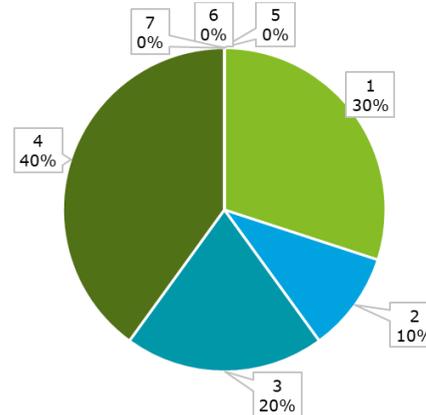
Prejuicios contra multinacionales.

Evaluación de la Intendencia de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado y Prácticas Restrictivas

51. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales por hechos que podrían implicar cárteles o procedimientos de cárteles ante la SCPM en los últimos tres años?



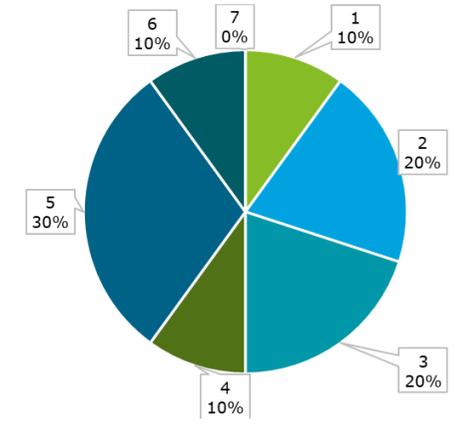
52. Grado de efectividad de la SCPM para detectar la existencia de cárteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la SCPM para detectar la existencia de cárteles.	1.00	4.00	2.70	1.27	1.61	10

Respuestas	%	Total
1	30.00%	3
2	10.00%	1
3	20.00%	2
4	40.00%	4
5	0.00%	0
6	0.00%	0
7	0.00%	0
Total	100%	10

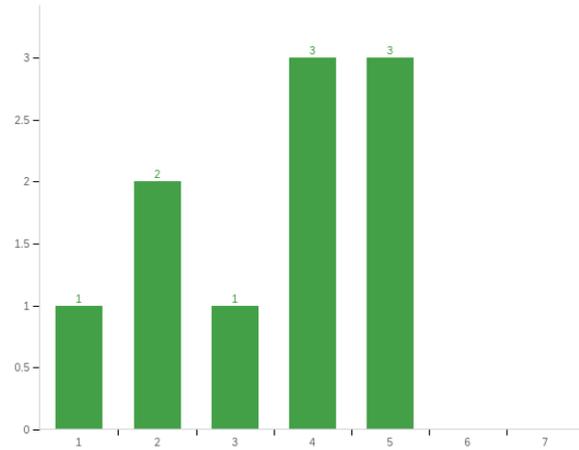
53. Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en la LORCPM para casos de cárteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en la LORCPM para casos de cárteles.	1.00	6.00	3.60	1.56	2.44	10

Respuestas	%	Total
1	10.00%	1
2	20.00%	2
3	20.00%	2
4	0.00%	0
5	30.00%	3
6	10.00%	1
7	0.00%	0
Total	100%	10

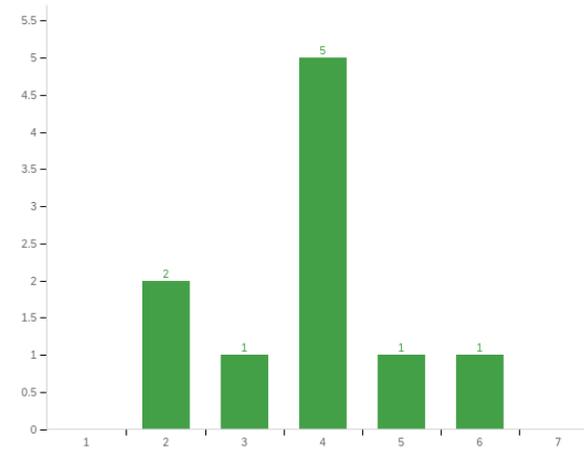
54. Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.	1.00	5.00	3.50	1.36	1.85	10

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	0.00%	0
5	30.00%	3
4	30.00%	3
3	10.00%	1
2	20.00%	2
1	10.00%	1
Total	100%	10

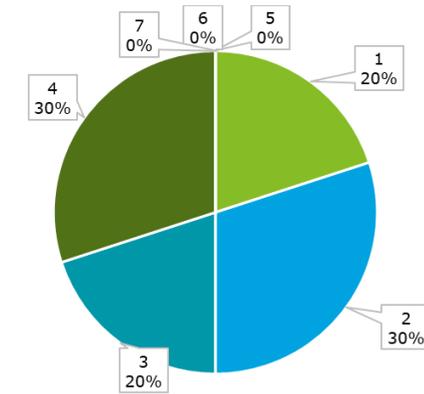
55. Profundidad del análisis económico en sus decisiones.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Profundidad del análisis económico en sus decisiones.	2.00	6.00	3.80	1.17	1.36	10

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	10.00%	1
5	10.00%	1
4	50.00%	5
3	10.00%	1
2	20.00%	2
1	0.00%	0
Total	100%	10

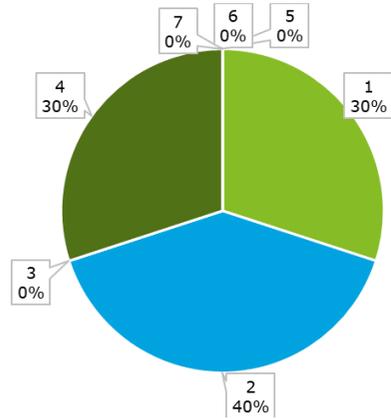
56. Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la figura de clemencia en Ecuador.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la figura de clemencia en Ecuador.	1.00	4.00	2.60	1.11	1.24	10

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	0.00%	0
5	0.00%	0
4	30.00%	3
3	20.00%	2
2	30.00%	3
1	20.00%	2
Total	100%	10

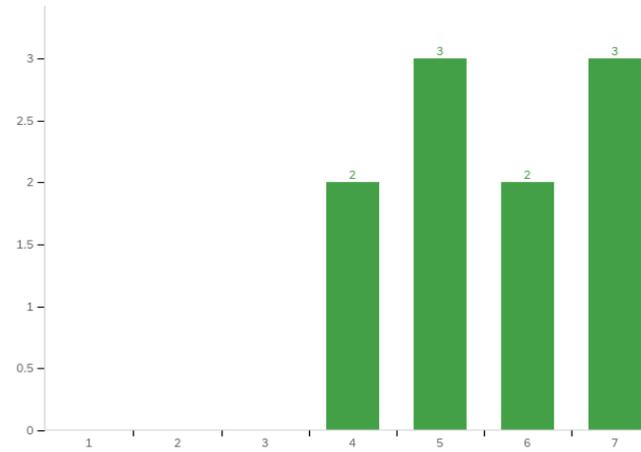
57. Grado de disuasión que produce la actual figura de la clemencia en Ecuador para desestabilizar cárteles o inhibir su formación.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que produce la actual figura de la clemencia en Ecuador para desestabilizar cárteles o inhibir su formación.	1.00	4.00	2.30	1.19	1.41	10

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	0.00%	0
5	0.00%	0
4	30.00%	3
3	0.00%	0
2	40.00%	4
1	30.00%	3
Total	100%	10

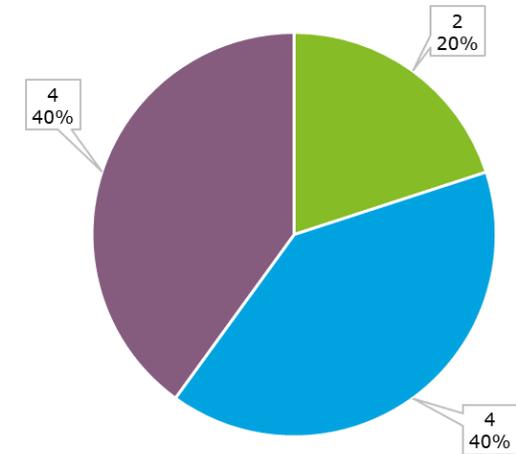
58. ¿Cuál cree que sería el nivel efectividad de incluir la figura del denunciante anónimo para la detección de cárteles mediante una reforma legal?.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuál cree que sería el nivel efectividad de incluir la figura del denunciante anónimo para la detección de cárteles mediante una reforma legal?.	4.00	7.00	5.60	1.11	1.24	10

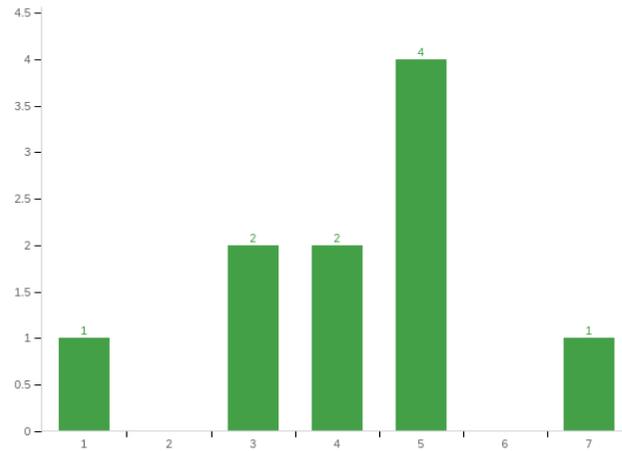
Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	0.00%	0
4	20.00%	2
5	30.00%	3
6	20.00%	2
7	30.00%	3
Total	100%	10

59. En relación al ilícito de colusión, considera que actualmente en Ecuador.



- Existen casos aislados
- Es una práctica extendida o muy extendida
- Es una práctica de cierta ocurrencia

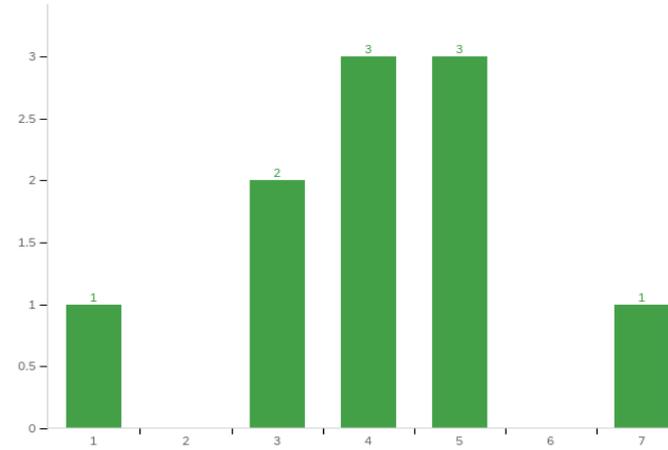
60. ¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 11 de la LORCPM está desincentivando acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 11 de la LORCPM está desincentivando acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?	1.00	7.00	4.20	1.54	2.36	10

Respuestas	%	Total
7	10.00%	1
6	0.00%	0
5	40.00%	4
4	20.00%	2
3	20.00%	2
2	0.00%	0
1	10.00%	1
Total	100%	10

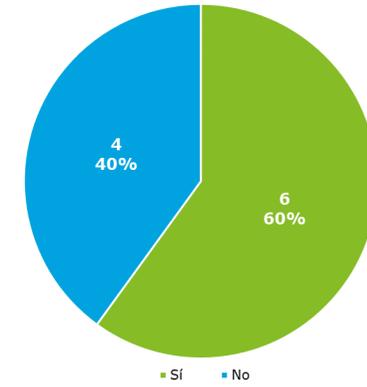
61. ¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 12 de la LORCPM incentiva de forma correcta los acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 12 de la LORCPM incentiva de forma correcta los acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?	1.00	7.00	4.10	1.51	2.29	10

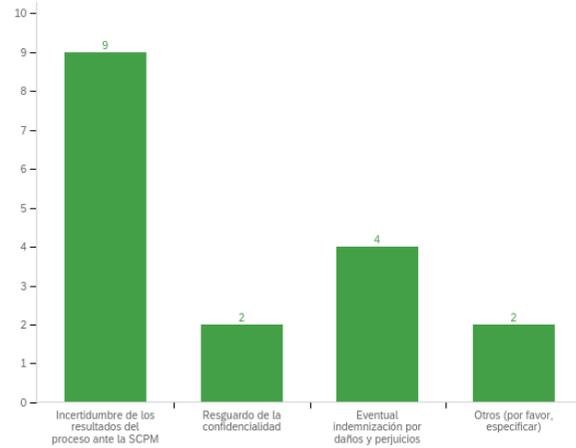
Respuestas	%	Total
1	10.00%	1
2	0.00%	0
3	20.00%	2
4	30.00%	3
5	30.00%	3
6	0.00%	0
7	10.00%	1
Total	100%	10

62. ¿Le ha recomendado a algún cliente no celebrar un acuerdo con competidores que a su juicio sea pro-competitivo?.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Le ha recomendado a algún cliente no celebrar un acuerdo con competidores que a su juicio sea pro-competitivo?	1.00	2.00	1.40	0.49	0.24	10

63. ¿Qué factores lo disuadirían de recomendar a su cliente postular a los beneficios de la clemencia? (Puede seleccionar más de una opción).



*El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 10 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

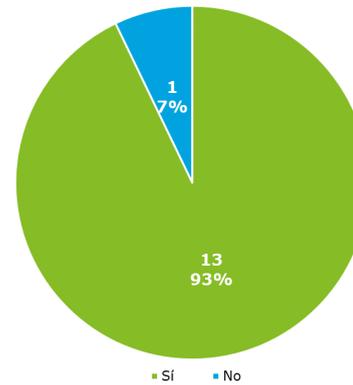
Respuestas	%	Total
Eventual indemnización por daños y perjuicios	40.00%	4
Incertidumbre de los resultados del proceso ante la SCPM	90.00%	9
Otros (por favor, especificar)	20.00%	2
Resguardo de la confidencialidad	20.00%	2
Total	100%	10

Otros (Por favor Especificar)

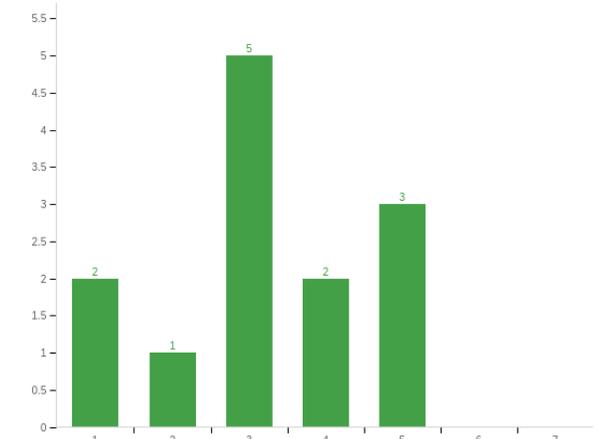
La ilegítima desclasificación, en el pasado, de información auto-incriminatoria entregada en el ámbito de un proceso de clemencia para solicitar investigación de la SGCAN.

El proceso está mal diseñado. No cubre todas las consecuencias legales de un cartel.

64. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales en hechos que podrían implicar abusos de posición de dominio o procedimientos por abusos unilaterales ante la SCPM en los últimos tres años?.

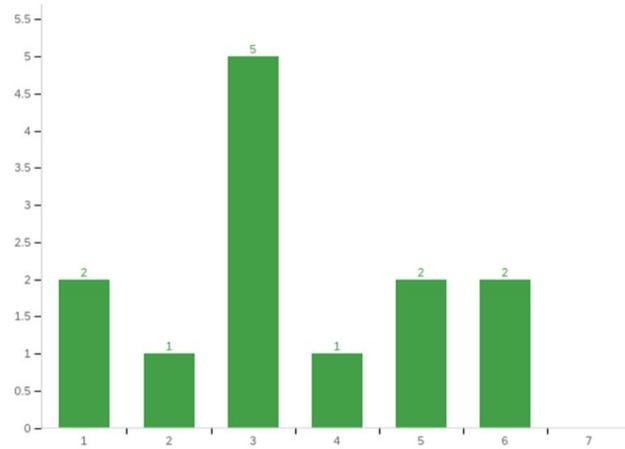


65. Grado de efectividad de la SCPM para detectar la existencia de abusos.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la SCPM para detectar la existencia de abusos.	1.00	5.00	3.23	1.31	1.72	13
Respuestas				%		Total
7				0.00%		0
6				0.00%		0
5				23.08%		3
4				15.38%		2
3				38.46%		5
2				7.69%		1
1				15.38%		2
Total				100%		13

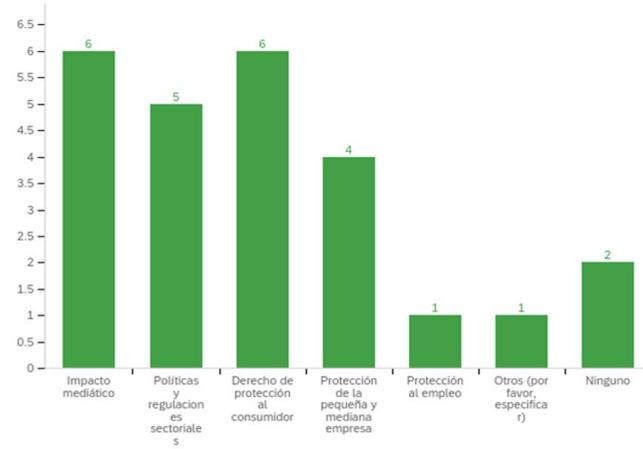
66. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado y Prácticas Restrictivas.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado y Prácticas Restrictivas.	1.00	6.00	3.46	1.60	2.56	13

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	15.38%	2
5	15.38%	2
4	7.69%	1
3	38.46%	5
2	7.69%	1
1	15.38%	2
Total	100%	13

67. ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados por la Intendencia de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado y Prácticas Restrictivas en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción).



- El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 13 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados

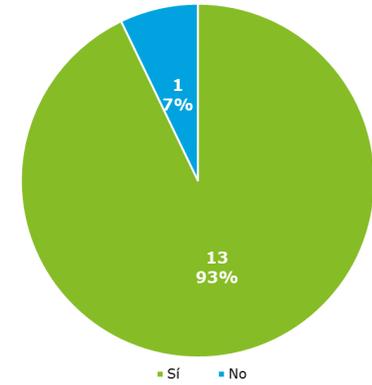
Respuestas	%	Total
Derecho de protección al consumidor	46.15%	6
Impacto mediático	46.15%	6
Ninguno	15.38%	2
Otros (por favor, especificar)	7.69%	1
Políticas y regulaciones sectoriales	38.46%	5
Protección al empleo	7.69%	1
Protección de la pequeña y mediana empresa	30.77%	4
Total	100%	13

Otros (Por favor Especificar)

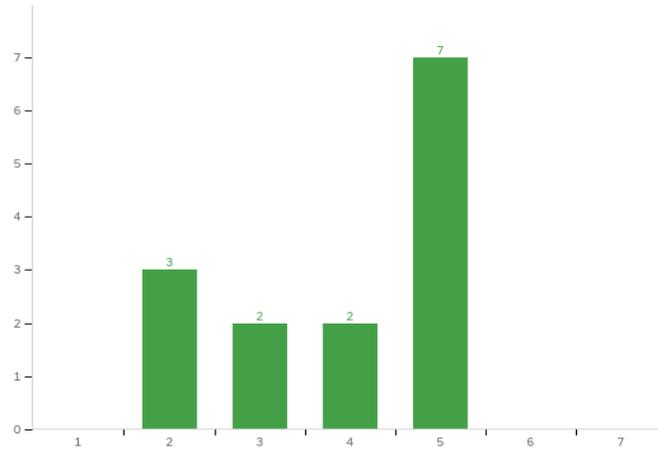
Intereses de grupos particulares.

Evaluación de la Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales

68. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales por hechos que podrían implicar prácticas desleales ante la SCPM en los últimos tres años?.

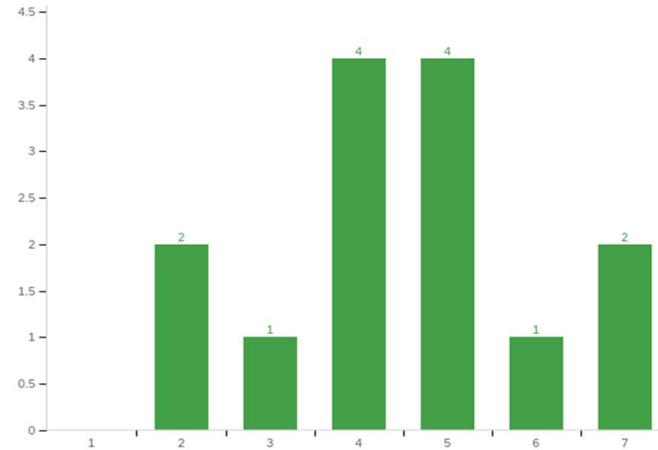


69. Grado de efectividad de la SCPM para detectar la existencia de prácticas desleales.



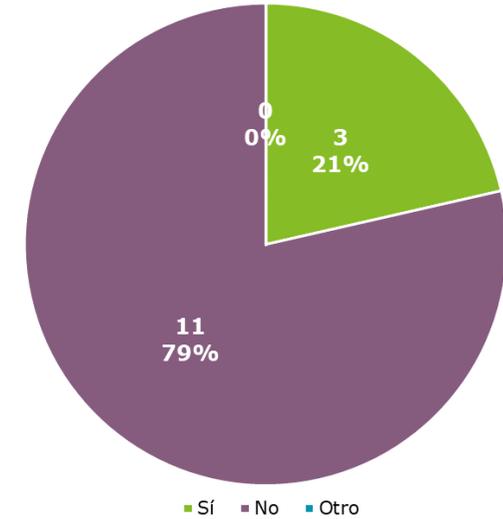
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la SCPM para detectar la existencia de prácticas desleales.	2.00	6.00	4.71	1.58	2.49	14
Respuestas			%			Total
7			0.00%			0
6			0.00%			0
5			50.00%			7
4			14.29%			2
3			14.29%			2
2			21.43%			3
1			0.00%			0
Total			100%			14

70. Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en la LORCPM para casos de prácticas desleales.



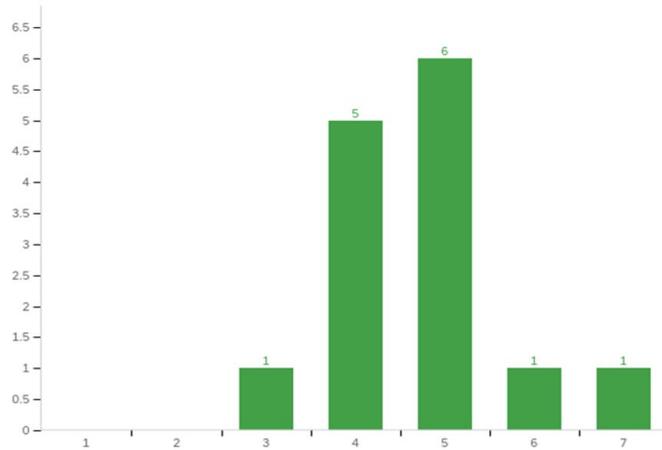
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en la LORCPM para casos de prácticas desleales.	2.00	8.00	5.36	1.76	3.09	14
Respuestas			%			Total
7			14.29%			2
6			7.14%			1
5			28.57%			4
4			28.57%			4
3			7.14%			1
2			14.29%			2
1			0.00%			0
Total			100%			14

71. ¿Cree que las prácticas desleales y su detección debería estar a cargo de la SCPM y contempladas en la LORCPM?



■ Sí ■ No ■ Otro

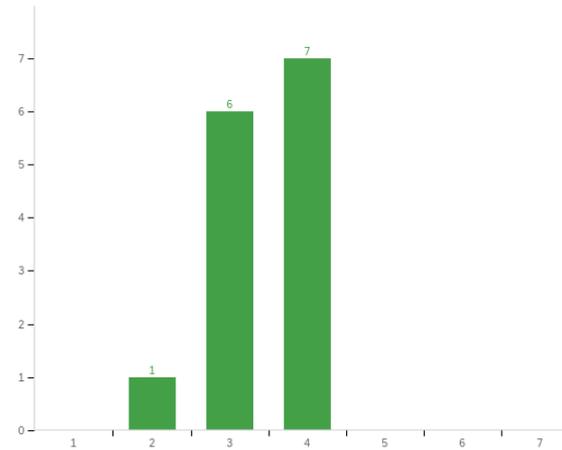
72. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia Nacional Investigación y Control de Prácticas Desleales.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en los criterios o resoluciones emitidos por la Intendencia Nacional Investigación y Control de Prácticas Desleales.	4.00	8.00	5.71	0.96	0.92	14

Respuestas	%	Total
7	7.14%	1
6	7.14%	1
5	42.86%	6
4	35.71%	5
3	7.14%	1
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	14

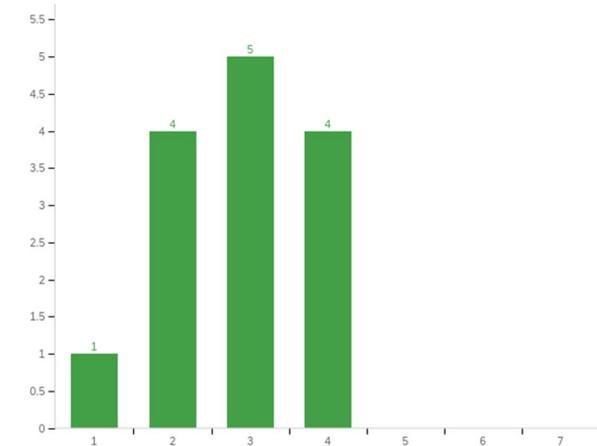
73. Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Profundidad del análisis jurídico en sus decisiones.	2.00	5.00	4.36	0.81	0.66	14

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	0.00%	0
5	0.00%	0
4	50.00%	7
3	42.86%	6
2	7.14%	1
1	0.00%	0
Total	100%	14

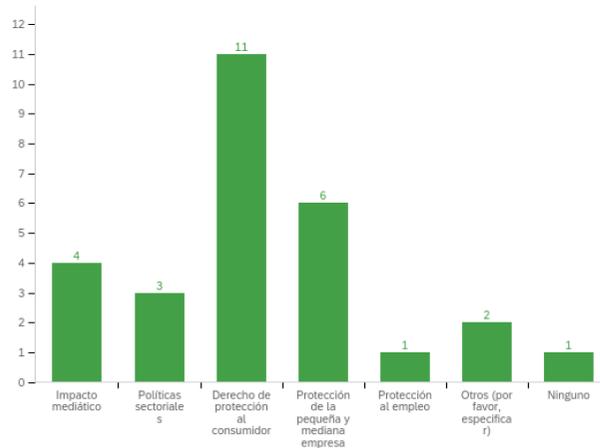
74. Profundidad del análisis económico en sus decisiones.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Profundidad del análisis económico en sus decisiones.	1.00	5.00	3.50	1.35	1.82	14

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	0.00%	0
5	0.00%	0
4	28.57%	4
3	35.71%	5
2	28.57%	4
1	7.14%	1
Total	100%	14

75. ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados por la Intendencia Nacional Investigación y Control de Prácticas Desleales en sus decisiones? (puede seleccionar más de una opción).



*El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 14 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

Respuestas	%	Total
Protección de la pequeña y mediana empresa	42.86%	6
Protección al empleo	7.14%	1
Políticas sectoriales	21.43%	3
Otros (por favor, especificar)	14.29%	2
Ninguno	7.14%	1
Impacto mediático	28.57%	4
Derecho de protección al consumidor	78.57%	11
Total	100%	14

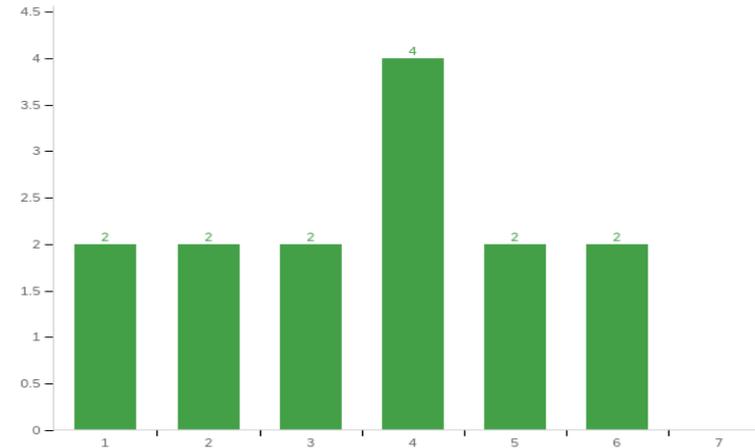
Otros (Por favor Especificar)

Desconocimiento sobre la materia, error de enfoque y prioridad institucional.

Intereses particulares.

Evaluación de la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia

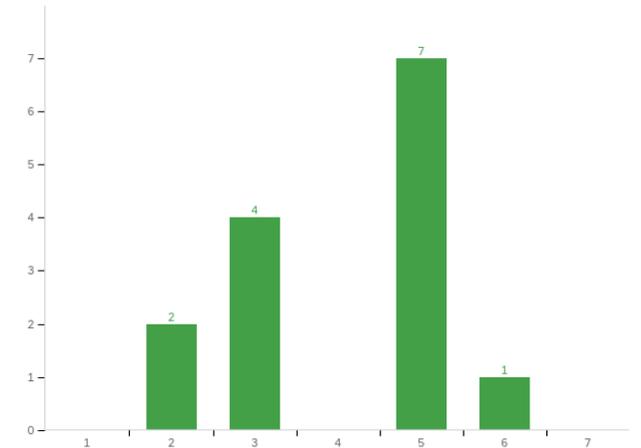
76. Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.	1.00	6.00	3.57	1.59	2.53	14

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	14.29%	2
5	14.29%	2
4	28.57%	4
3	14.29%	2
2	14.29%	2
1	14.29%	2
Total	100%	14

77. Evalúe la selección que ha hecho la SCPM respecto a los mercados analizados en sus estudios.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
77. Evalúe la selección que ha hecho la SCPM respecto a los mercados analizados en sus estudios. (Siendo 1 la calificación más baja y 7 la calificación más alta)	2.00	6.00	4.07	1.28	1.64	14

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	7.14%	1
5	50.00%	7
4	0.00%	0
3	28.57%	4
2	14.29%	2
1	0.00%	0
Total	100%	14

78. ¿En qué sectores o industrias recomendaría usted realizar un estudio de mercado? Si ingresa más de una alternativa, por favor, sepárelas con una coma.

Respuestas

Telefonía, cementos, bancos, seguros, tarjetas de crédito, automotriz y financieras vinculadas, etc.

salud, supermercados

Construcción, hidrocarburos, textiles, medicamentos e insumos médicos

sector financiero, transporte, logística y puertos, agroindustria (en particular maíz, leche y otros productos con ayudas públicas), maderero.

Mercado de transporte terrestre, supermercados

Telecomunicaciones

Productos agropecuarios

Construcción

automóvil, petróleo, aeronáutico, gasolineras, subsidios

Transporte aéreo de pasajeros, aceites vegetales, transporte y logística

En los mercados en los que se identifique que hay mayor concentración.

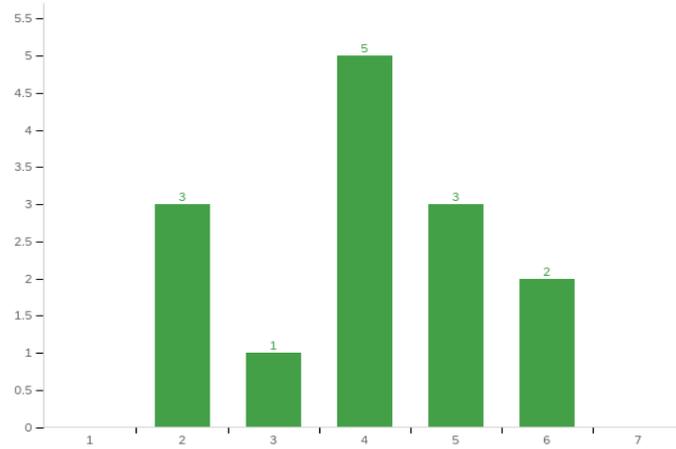
Cemento, Aviación, banca.

Electricidad, hidrocarburos, aeronáutico

Energía.

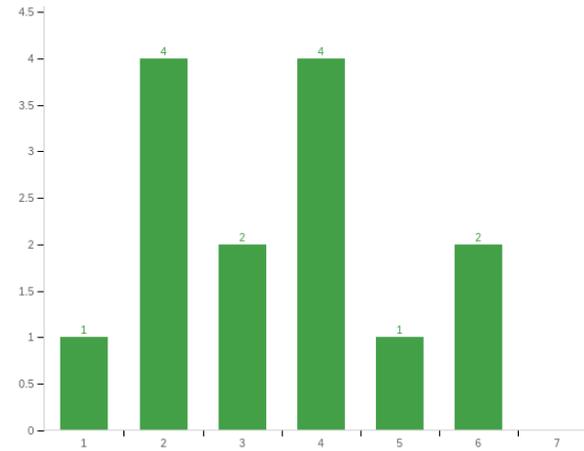
Evaluación de la Comisión de Resolución de Primera Instancia (CRPI)

79. Nivel de seriedad y profesionalismo de los



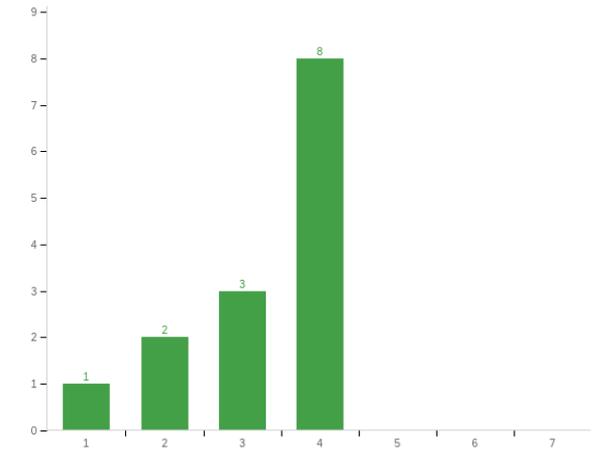
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de seriedad y profesionalismo de los comisionados.	2.00	6.00	4.00	1.31	1.71	14
Respuestas			%			Total
1			0.00%			0
2			21.43%			3
3			7.14%			1
4			35.71%			5
5			21.43%			3
6			14.29%			2
7			0.00%			0
Total			100%			14

80. Nivel de conocimiento de los comisionados en materia de defensa de la competencia.



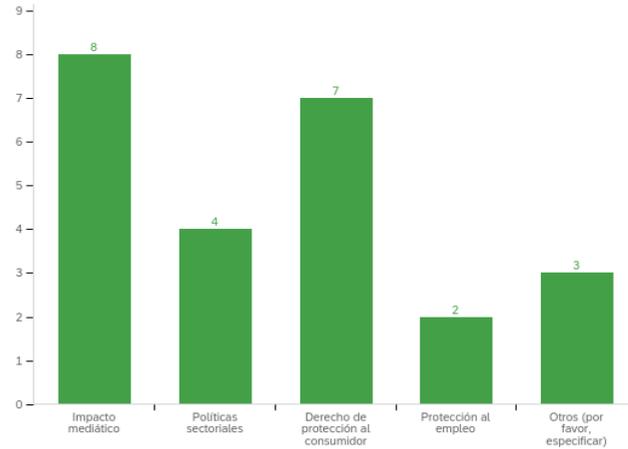
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de conocimiento de los comisionados en materia de defensa de la competencia.	1.00	6.00	3.43	1.50	2.24	14
Respuestas			%			Total
1			7.14%			1
2			28.57%			4
3			14.29%			2
4			28.57%			4
5			7.14%			1
6			14.29%			2
7			0.00%			0
Total			100%			14

81. Grado de disuasión que producen los argumentos de la CRPI.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que producen los argumentos de la CRPI.	1.00	4.00	3.29	0.96	0.92	14
Respuestas			%			Total
1			7.14%			1
2			14.29%			2
3			21.43%			3
4			57.14%			8
5			0.00%			0
6			0.00%			0
7			0.00%			0
Total			100%			14

82. ¿Cuáles de los siguientes intereses o criterios distintos del derecho de competencia han sido utilizados por la CRPI en sus resoluciones? (puede seleccionar más de una opción).



*El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 14 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

Respuestas	%	Total
Protección al empleo	14.29%	2
Políticas sectoriales	28.57%	4
Otros (por favor, especificar)	21.43%	3
Impacto mediático	57.14%	8
Derecho de protección al consumidor	50.00%	7
Total	100%	14

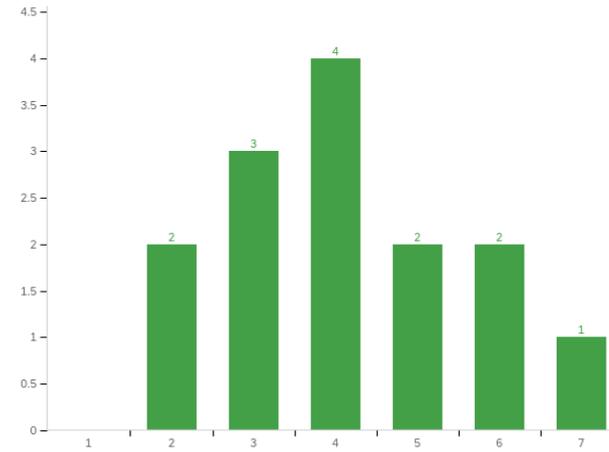
Otros (Por favor Especificar)

Relevancia de los casos.

Intendentes.

Desconfianza en las transnacionales.

83. Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en las resoluciones emitidas por la CRPI.

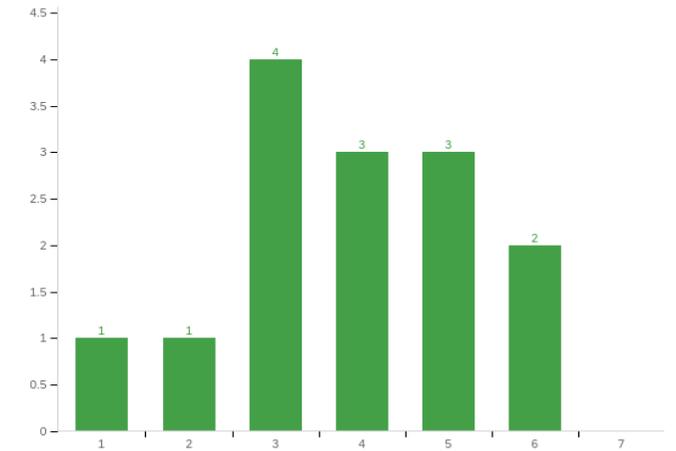


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de influencia que tienen intereses o criterios distintos al derecho de competencia en las resoluciones emitidas por la CRPI.	2.00	7.00	4.14	1.46	2.12	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	14.29%	2
3	21.43%	3
4	28.57%	4
5	14.29%	2
6	14.29%	2
7	7.14%	1
Total	100%	14

Evaluación de la Intendencia Nacional Jurídica

84. Nivel de seriedad y profesionalismo de la SCPM en el contexto de las negociaciones de conciliaciones y acuerdos extrajudiciales.

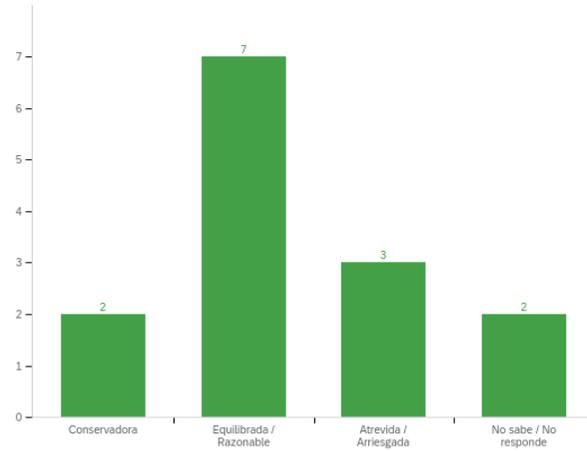


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de seriedad y profesionalismo de la SCPM en el contexto de las negociaciones de conciliaciones y acuerdos extrajudiciales.	1.00	6.00	3.86	1.41	1.98	14

Respuestas	%	Total
1	7.14%	1
2	7.14%	1
3	28.57%	4
4	21.43%	3
5	21.43%	3
6	14.29%	2
7	0.00%	0
Total	100%	14

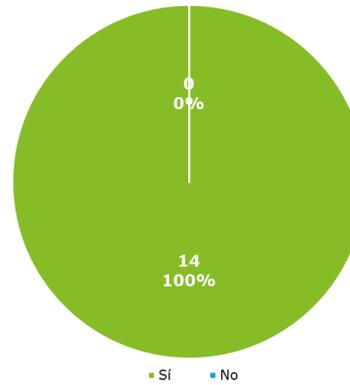
Compliance

85. ¿Cómo evalúa la estrategia seguida por los profesionales de la SCPM en sus litigios?

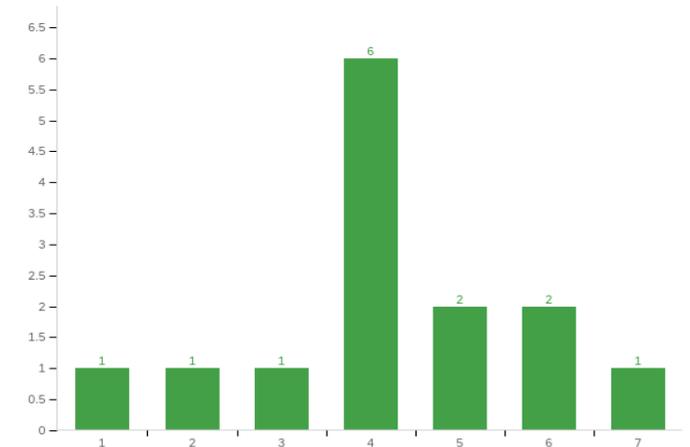


Respuestas	%	Total
Conservadora	14.29%	2
Equilibrada / Razonable	50.00%	7
Atrevida / Arriesgada	21.43%	3
No sabe / No responde	14.29%	2
Total	100%	14

86. ¿Ha asesorado a clientes en el diseño, ejecución o evaluación de programas de cumplimiento en los últimos 3 años?.



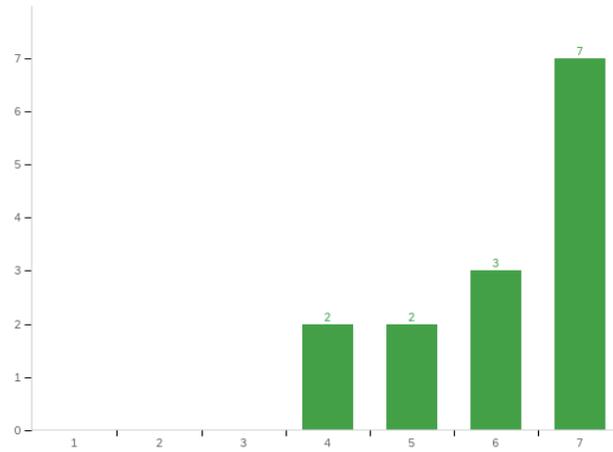
87. Grado de claridad de los requisitos que los programas de cumplimiento deben contemplar para poder constituir un atenuante de responsabilidad ante eventuales ilícitos de



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad de los requisitos que los programas de cumplimiento deben contemplar para poder constituir un atenuante de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia.	1.00	7.00	4.21	1.52	2.31	14

Respuestas	%	Total
7	7.14%	1
6	14.29%	2
5	14.29%	2
4	42.86%	6
3	7.14%	1
2	7.14%	1
1	7.14%	1
Total	100%	14

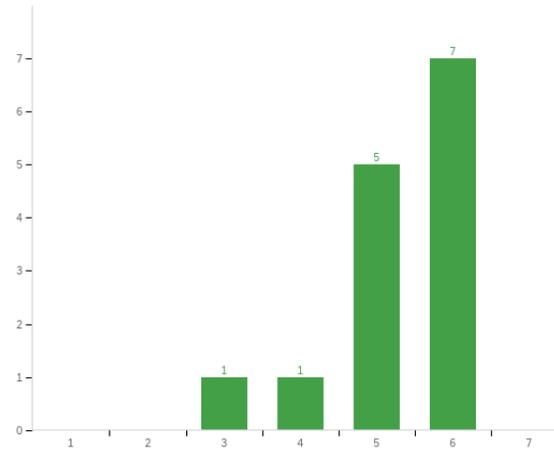
88. ¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir un eximente de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia?



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir un eximente de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia?	4.00	7.00	6.07	1.10	1.21	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	0.00%	0
4	14.29%	2
5	14.29%	2
6	21.43%	3
7	50.00%	7
Total	100%	14

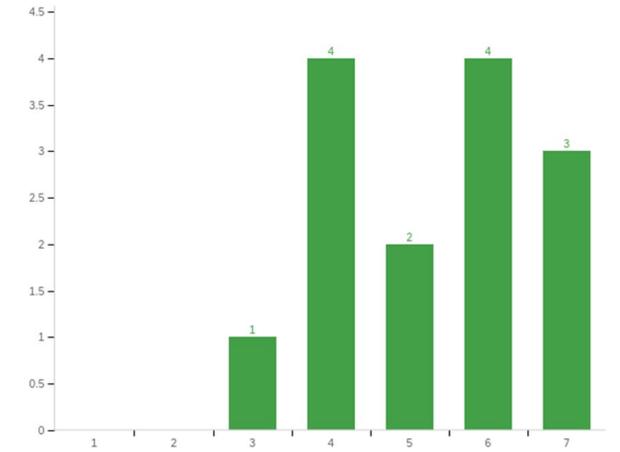
89. Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes.	3.00	6.00	5.29	0.88	0.78	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	7.14%	1
4	7.14%	1
5	35.71%	5
6	50.00%	7
7	0.00%	0
Total	100%	14

90. Grado de compromiso por parte de sus clientes respecto de los programas de cumplimiento.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de compromiso por parte de sus clientes respecto de los programas de cumplimiento.	3.00	7.00	5.29	1.28	1.63	14

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	7.14%	1
4	28.57%	4
5	14.29%	2
6	28.57%	4
7	21.43%	3
Total	100%	14

04

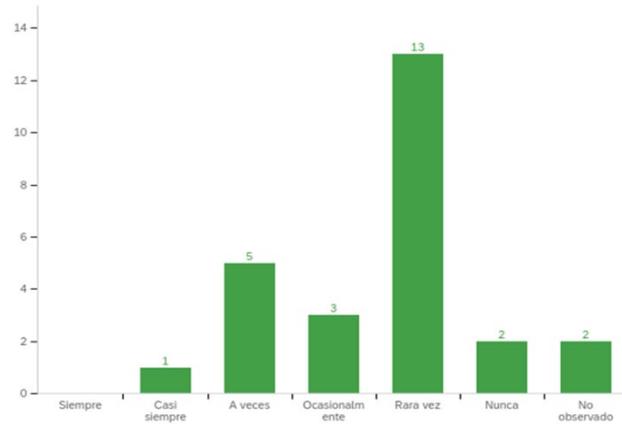
EVALUACIÓN DE ÁREAS E INSTITUCIONES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA

- Chile
- Colombia
- Ecuador
- **Perú**

PERÚ

A. Comisión de Defensa de la Libre Competencia

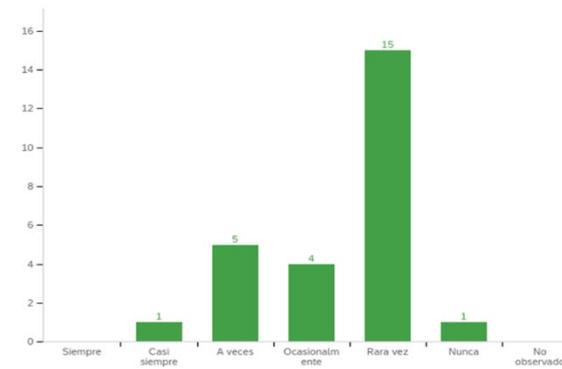
28. ¿Con qué frecuencia se producen diferencias de criterios entre los Comisionados para emitir una decisión determinada (votos en discordia o singulares)?



Respuestas	%	Total
Siempre	0.00%	0
Casi siempre	3.85%	1
A veces	19.23%	5
Ocasionalmente	11.54%	3
Rara vez	50.00%	13
Nunca	7.69%	2
No observado	7.69%	2
Total	100%	26

B. Tribunal de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual

29. ¿Con qué frecuencia se producen diferencias de criterios entre los integrantes para emitir una decisión determinada (votos en discordia o singulares)?

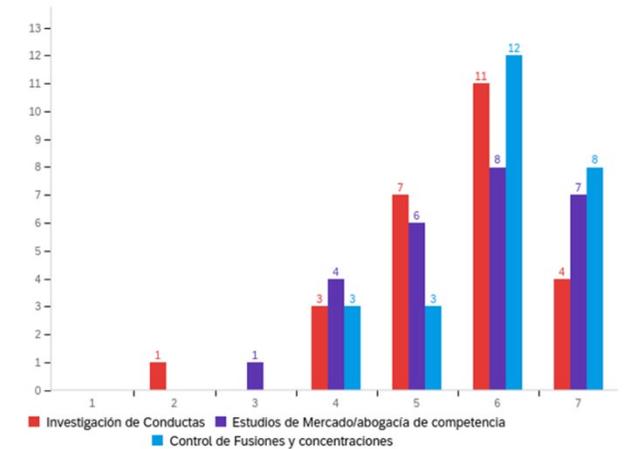


Respuestas	%	Total
Siempre	0.00%	0
Rara vez	57.69%	15
Ocasionalmente	15.38%	4
Nunca	3.85%	1
No observado	0.00%	0
Casi siempre	3.85%	1
A veces	19.23%	5
Total	100%	26

C. Dirección Nacional de Investigación y de Promoción de la Libre Competencia

30. Evalúe el desempeño de la Dirección con ocasión de las distintas actividades que desarrolla.*

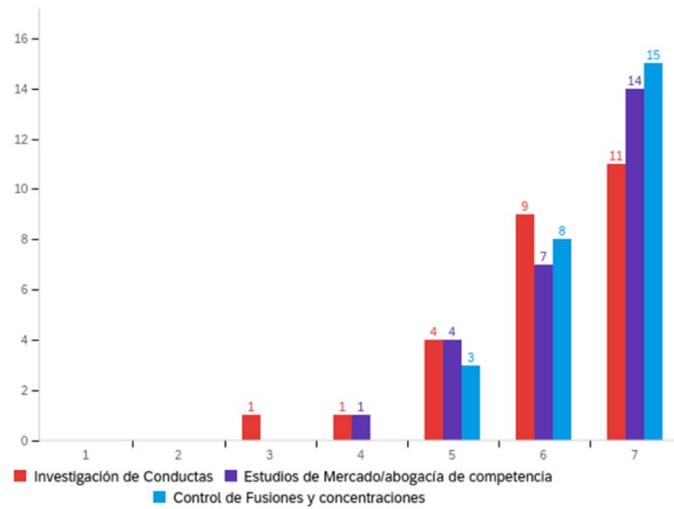
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Investigación de Conductas	2.00	7.00	5.50	1.12	1.25	26
Estudios de Mercado/abogacía de competencia	3.00	7.00	5.62	1.15	1.31	26
Control de Fusiones y concentraciones	4.00	7.00	5.96	0.94	0.88	26

31. Evalúe el profesionalismo y trato de las distintas áreas de la Dirección.*

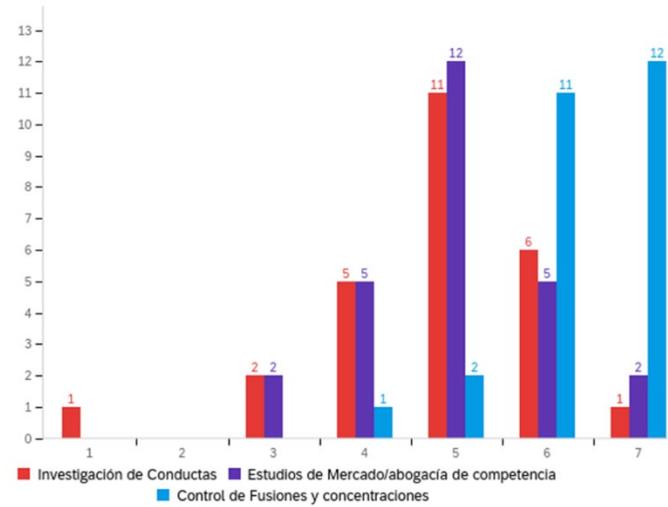
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Investigación de Conductas	3.00	7.00	6.08	1.03	1.07	26
Estudios de Mercado/abogacía de competencia	4.00	7.00	6.31	0.87	0.75	26
Control de Fusiones y concentraciones	5.00	7.00	6.46	0.69	0.48	26

32. Nivel de celeridad en las actuaciones con ocasión de las distintas actividades de la Dirección.*

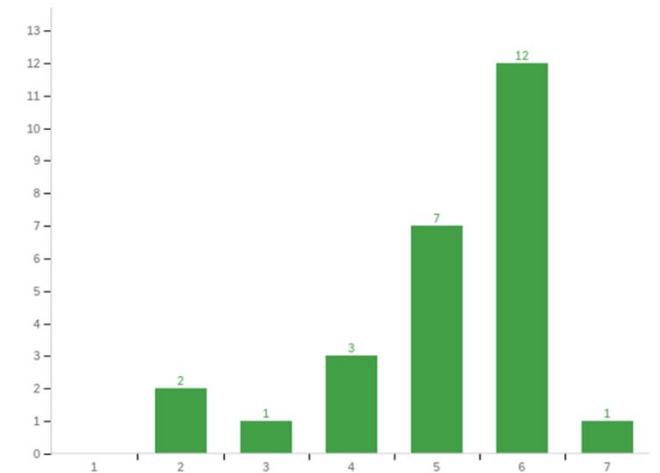
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Investigación de Conductas	1.00	7.00	4.81	1.21	1.46	26
Estudios de Mercado/abogacía de competencia	3.00	7.00	5.00	1.00	1.00	26
Control de Fusiones y concentraciones	4.00	7.00	6.31	0.77	0.60	26

33. Califique el desempeño de la Dirección ante la prensa y frente al Congreso.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

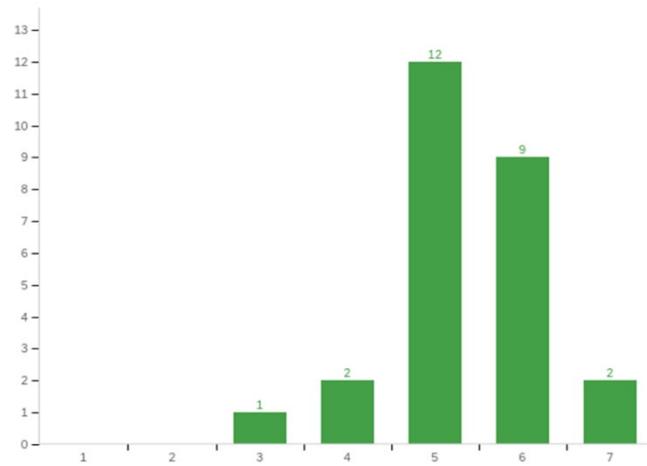


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
33. Califique el desempeño de la Dirección ante la prensa y frente al Congreso. (Siendo 1 la calificación más baja y 7 la calificación más alta)	2.00	7.00	5.12	1.25	1.56	26

Respuestas	%	Total
7	3.85%	1
6	46.15%	12
5	26.92%	7
4	11.54%	3
3	3.85%	1
2	7.69%	2
1	0.00%	0
Total	100%	26

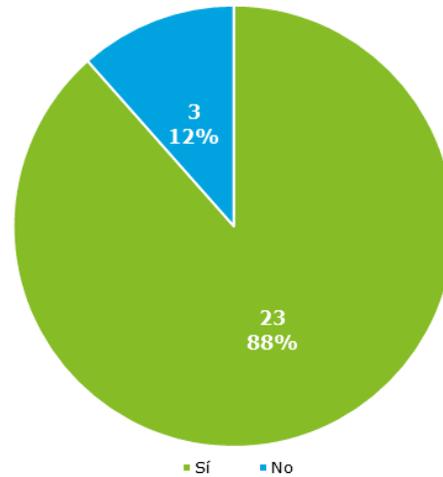
34. Grado de predictibilidad de los criterios de la Dirección para negociar un acuerdo conciliatorio.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



C.1. Control de Fusiones y operaciones de Concentración e instituciones afines.

35. ¿Ha notificado al menos una operación de concentración a la Dirección en los últimos tres años o asesorado a clientes en estas materias?

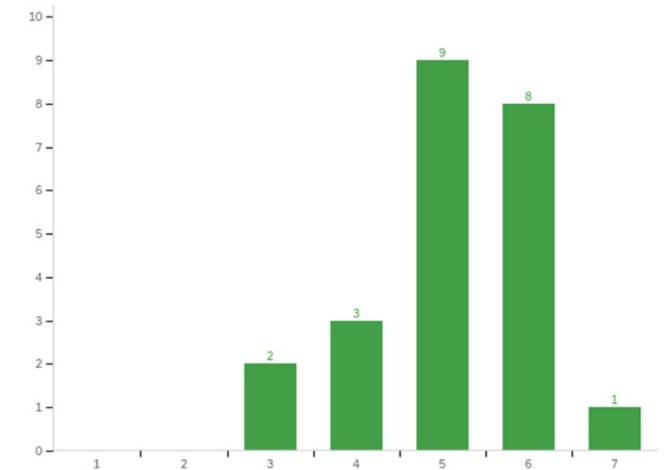


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de predictibilidad de los criterios de la Dirección para negociar un acuerdo conciliatorio.	3.00	7.00	5.35	0.87	0.76	26

Respuestas	%	Total
7	7.69%	2
6	34.62%	9
5	46.15%	12
4	7.69%	2
3	3.85%	1
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	26

36. Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en la notificación.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

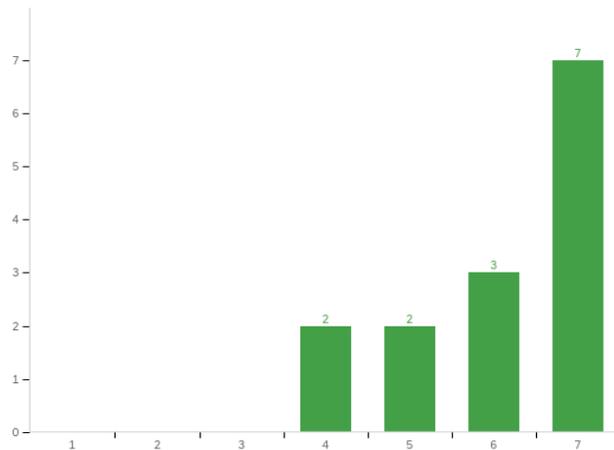


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad y pertinencia de la información solicitada en la notificación.	3.00	7.00	5.13	1.01	1.02	23

Respuestas	%	Total
7	4.35%	1
6	34.78%	8
5	39.13%	9
4	13.04%	3
3	8.70%	2
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	23

37. Nivel de utilidad del procedimiento de consultas previas implementado por la Dirección.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

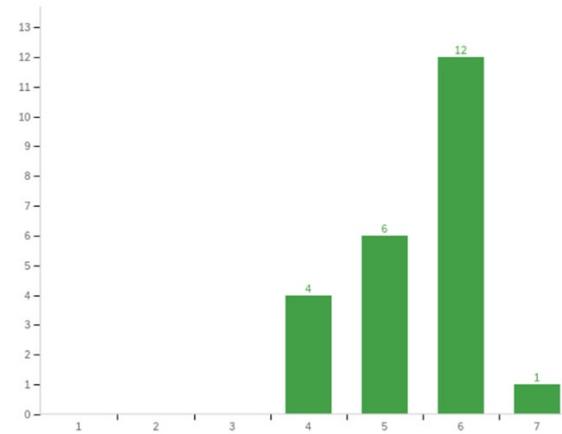


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de utilidad del procedimiento de consultas previas implementado por la Dirección.	3.00	7.00	5.83	1.13	1.27	23

Respuestas	%	Total
7	34.78%	8
6	30.43%	7
5	21.74%	5
4	8.70%	2
3	4.35%	1
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	23

38. Evalúe los criterios de la Dirección para considerar completa la información aportada en las notificaciones.*

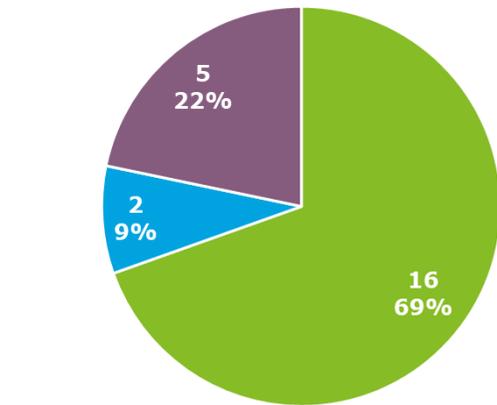
* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe los criterios de la Dirección para considerar completa la información aportada en las notificaciones.	4.00	7.00	5.43	0.82	0.68	23

Respuestas	%	Total
7	4.35%	1
6	52.17%	12
5	26.09%	6
4	17.39%	4
3	0.00%	0
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	23

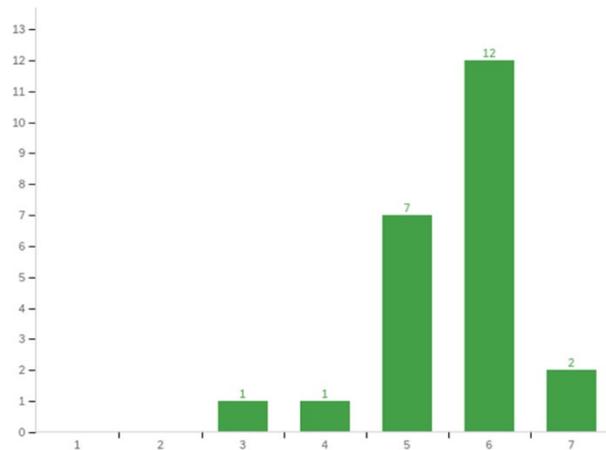
39. Respecto de los umbrales de ingresos por ventas y valor de activos de la obligación para notificar vigentes al día de hoy, en su opinión.



- Son adecuados
- Son inadecuados, pues deberían fijarse umbrales más bajos
- Son inadecuados, pues deberían fijarse umbrales más altos

40. Nivel de transparencia de la Dirección para comunicar los riesgos de una operación de concentración.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

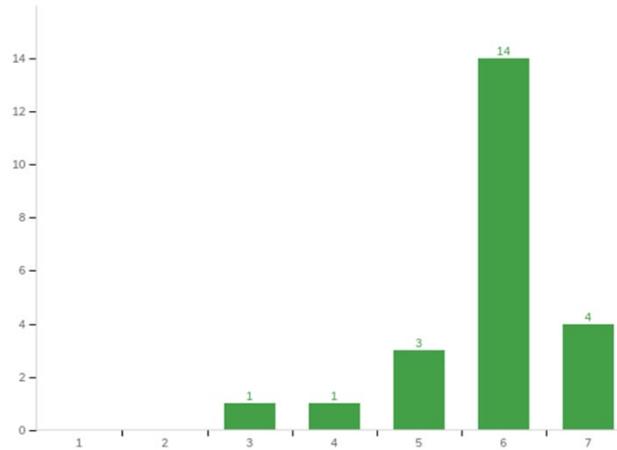


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de transparencia de la Dirección para comunicar los riesgos de una operación de concentración.	3.00	7.00	5.57	0.88	0.77	23

Respuestas	%	Total
7	8.70%	2
6	52.17%	12
5	30.43%	7
4	4.35%	1
3	4.35%	1
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	23

41. Nivel de seriedad y profesionalismo de la Dirección en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.*

* El grado percibido ha sido medido en una escala de 1 a 7, donde 1 representa el mínimo y 7 el máximo posible para el criterio consultado.

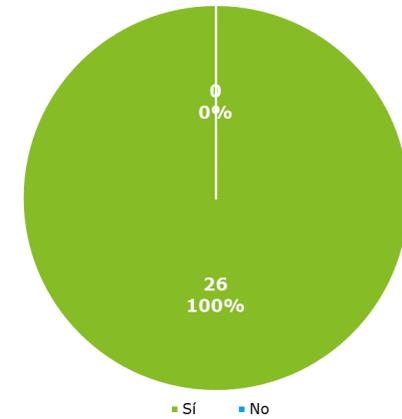


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de seriedad y profesionalismo de la Dirección en el contexto de las negociaciones de medidas de mitigación.	3.00	7.00	5.83	0.92	0.84	23

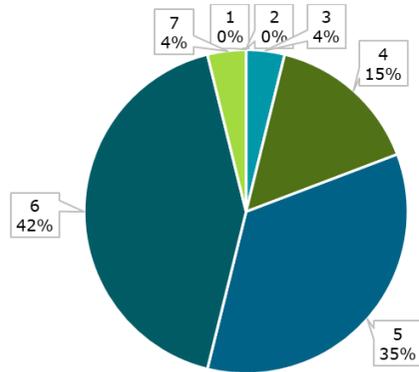
Respuestas	%	Total
7	17.39%	4
6	60.87%	14
5	13.04%	3
4	4.35%	1
3	4.35%	1
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	23

C.2. Investigación de Conductas: carteles

42. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales por hechos que podrían implicar carteles o procedimientos de carteles ante la Dirección y/o el Tribunal en los últimos tres años?



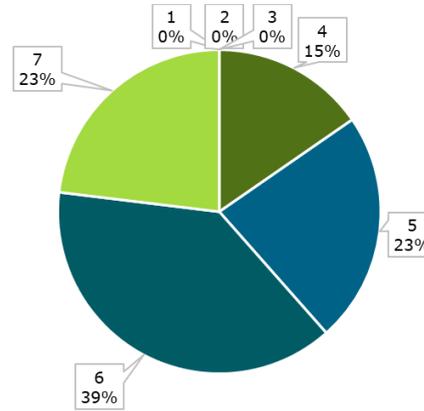
43. Grado de efectividad de la Dirección para detectar la existencia de carteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la Dirección para detectar la existencia de carteles.	3.00	7.00	5.27	0.90	0.81	26

Respuestas	%	Total
7	3.85%	1
6	42.31%	11
5	34.62%	9
4	15.38%	4
3	3.85%	1
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	26

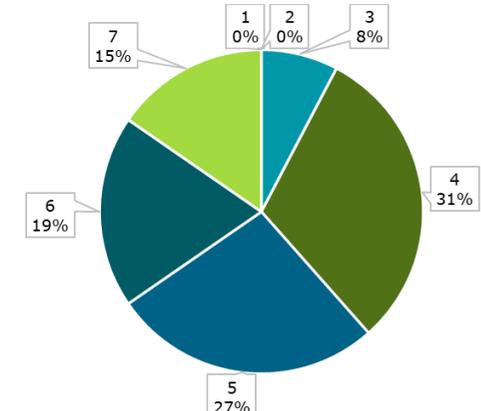
44. Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la figura de la clemencia en Perú.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad y predictibilidad de las reglas de la figura de la clemencia en Perú.	4.00	7.00	5.69	0.99	0.98	26

Respuestas	%	Total
7	23.08%	6
6	38.46%	10
5	23.08%	6
4	15.38%	4
3	0.00%	0
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	26

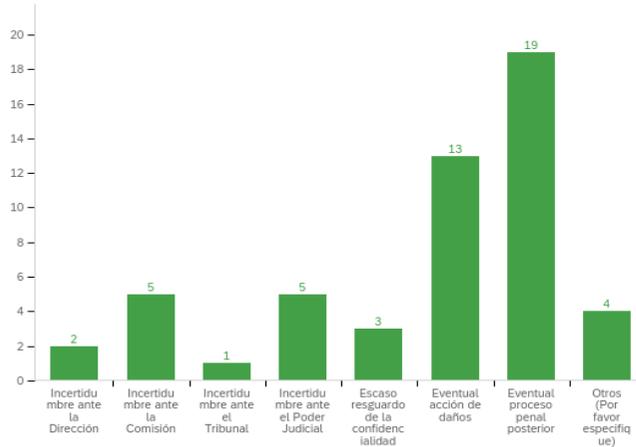
45. Grado de disuasión que produce la actual figura de la clemencia en Perú para desestabilizar carteles o inhibir su formación.*



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que produce la actual figura de la clemencia en Perú para desestabilizar carteles o inhibir su formación.	3.00	7.00	5.04	1.19	1.42	26

Respuestas	%	Total
7	15.38%	4
6	19.23%	5
5	26.92%	7
4	30.77%	8
3	7.69%	2
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	26

46. ¿Qué factores lo disuadirían de recomendar a su cliente postular a los beneficios de la clemencia? (Puede seleccionar más de una opción).



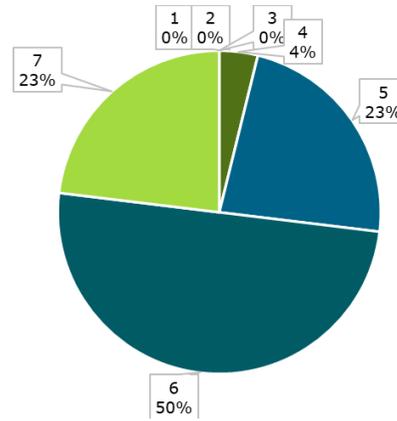
*El porcentaje y cantidad total de respuestas de la tabla, representa la cantidad de veces que, de los 26 abogados, escogieron dicha respuesta, es decir el porcentaje de respuesta asociado a la cantidad total de abogados encuestados.

Respuestas	%	Total
Otros (Por favor especifique)	15.38%	4
Incertidumbre ante la Dirección	7.69%	2
Incertidumbre ante la Comisión	19.23%	5
Incertidumbre ante el Tribunal	3.85%	1
Incertidumbre ante el Poder Judicial	19.23%	5
Eventual proceso penal posterior	73.08%	19
Eventual acción de daños	50.00%	13
Escaso resguardo de la confidencialidad	11.54%	3
Total	100%	26

Otros (Por favor Especificar)

- Las modificaciones recientes al código penal no garantizan exoneración de sanciones penales y existe falta de predictibilidad de jueces y fiscales respecto a criterios adoptados por INDECOPI. Como factor a tomar en cuenta: riesgos penales.
- Monto de multas.
- Prohibición contratación con Estado.

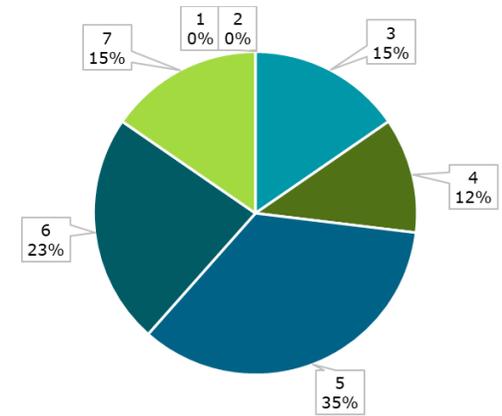
47. Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas para casos de carteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que producen las sanciones administrativas/económicas actuales establecidas en la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas para casos de carteles.	4.00	7.00	5.92	0.78	0.61	26

Respuestas	%	Total
7	23.08%	6
6	50.00%	13
5	23.08%	6
4	3.85%	1
3	0.00%	0
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	26

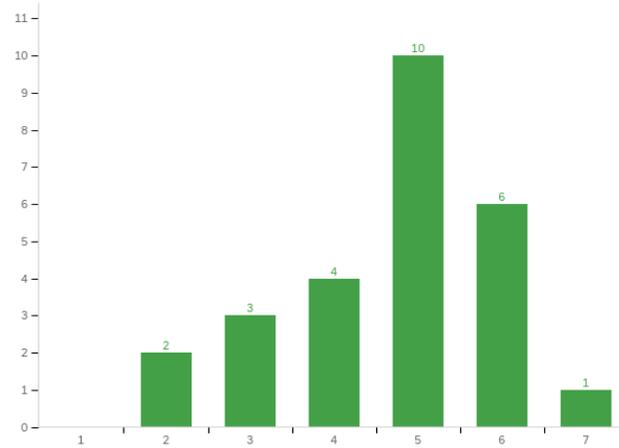
48. Grado de disuasión que produce la sanción penal incluida en art. 232 del Código Penal para casos de carteles.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de disuasión que produce la sanción penal incluida en art. 232 del Código Penal para casos de carteles.	3.00	7.00	5.12	1.25	1.56	26

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	0.00%	0
3	15.38%	4
4	11.54%	3
5	34.62%	9
6	23.08%	6
7	15.38%	4
Total	100%	26

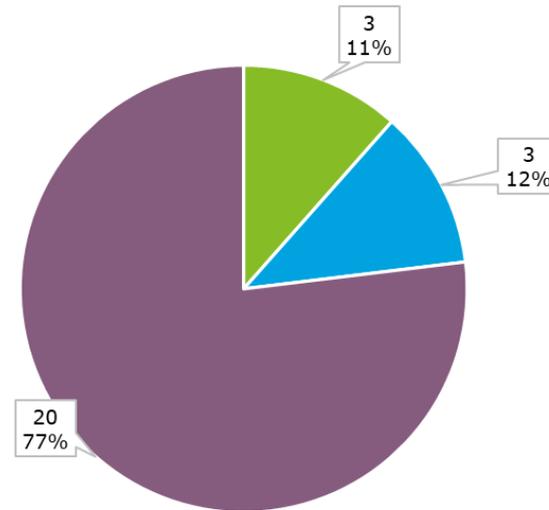
49. Grado de efectividad que tendría el otorgamiento de recompensas económicas a quienes entreguen información en la detección de carteles de forma anónima.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad que tendría el otorgamiento de recompensas económicas a quienes entreguen información en la detección de carteles de forma anónima.	2.00	7.00	4.69	1.26	1.60	26

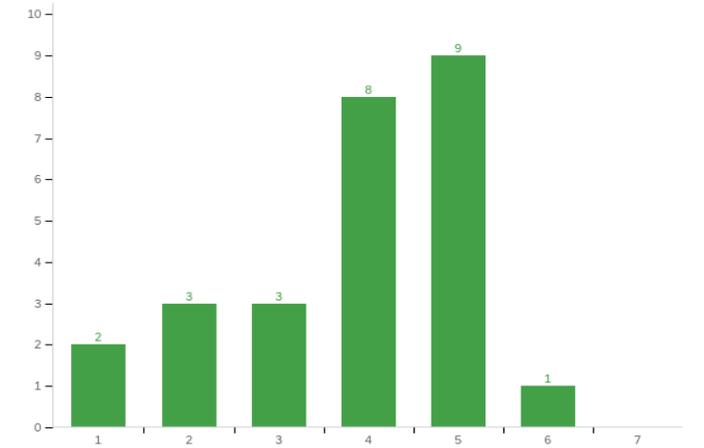
Respuestas	%	Total
7	3.85%	1
6	23.08%	6
5	38.46%	10
4	15.38%	4
3	11.54%	3
2	7.69%	2
1	0.00%	0
Total	100%	26

50. En relación al ilícito de colusión, considera que actualmente en Perú.



- Existen casos aislados
- Es una práctica extendida o muy extendida
- Es una práctica de cierta ocurrencia

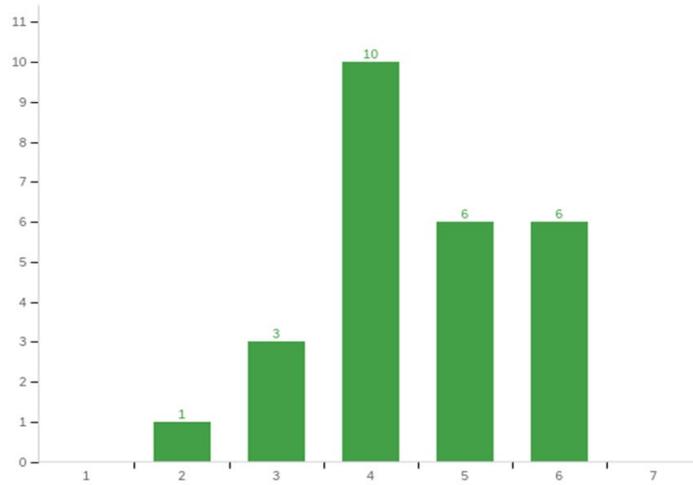
51. ¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 11.2 está desincentivando acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?



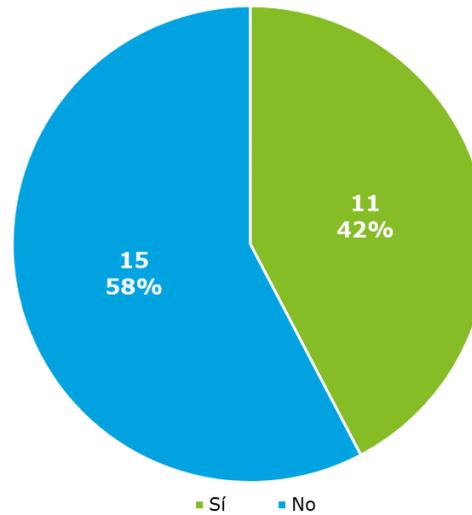
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 11.2 está desincentivando acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?	1.00	6.00	3.85	1.32	1.75	26

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	3.85%	1
5	34.62%	9
4	30.77%	8
3	11.54%	3
2	11.54%	3
1	7.69%	2
Total	100%	26

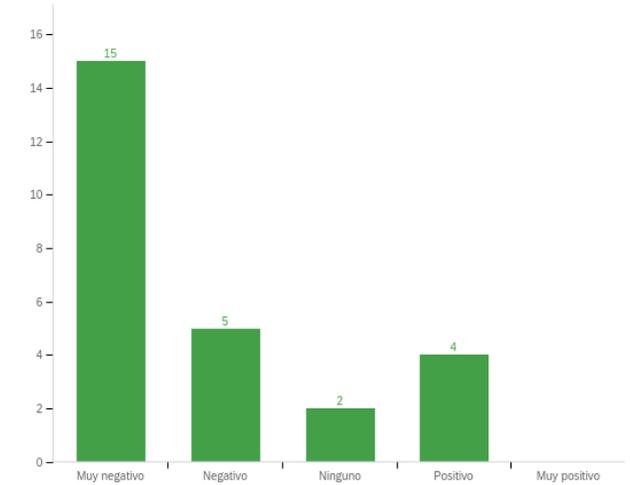
52. ¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 11.3 otorga suficiente espacio para incentivar los acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?



53. ¿Le ha recomendado a algún cliente no celebrar un acuerdo con competidores que a su juicio sea pro-competitivo?



54. En base a su experiencia profesional, ¿cuál ha sido el impacto de la criminalización de la colusión (art. 232 del Código Penal) en los incentivos a utilizar el beneficio de la clemencia?

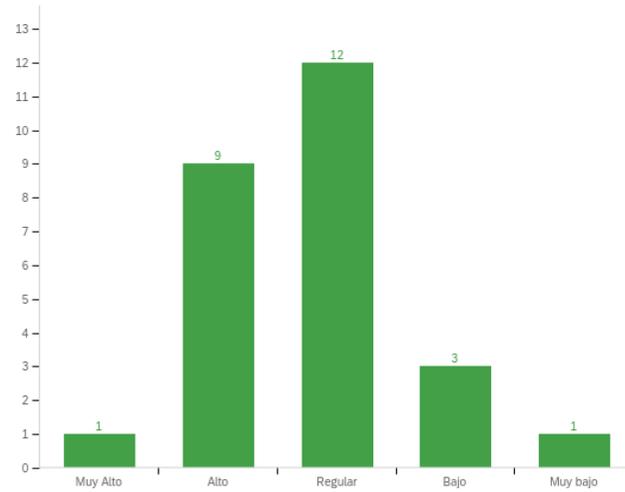


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Cuán de acuerdo está con que la redacción actual del artículo 11.3 otorga suficiente espacio para incentivar los acuerdos eficientes o pro-competitivos entre competidores?	2.00	6.00	4.50	1.08	1.17	26

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	23.08%	6
5	23.08%	6
4	38.46%	10
3	11.54%	3
2	3.85%	1
1	0.00%	0
Total	100%	26

Respuestas	%	Total
Muy negativo	57.69%	15
Negativo	19.23%	5
Ninguno	7.69%	2
Positivo	15.38%	4
Muy positivo	0.00%	0
Total	100%	26

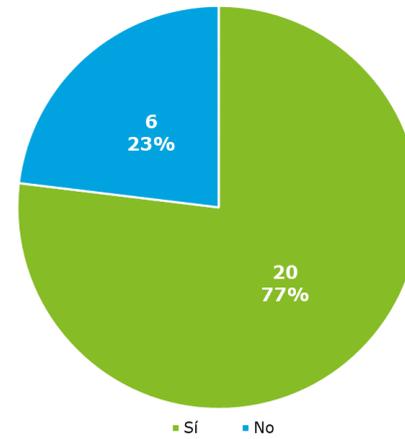
55. ¿Cuál es el grado de probabilidad de que exista a futuro una eventual condena por el delito a que se refiere el art. 232 del Código Penal?



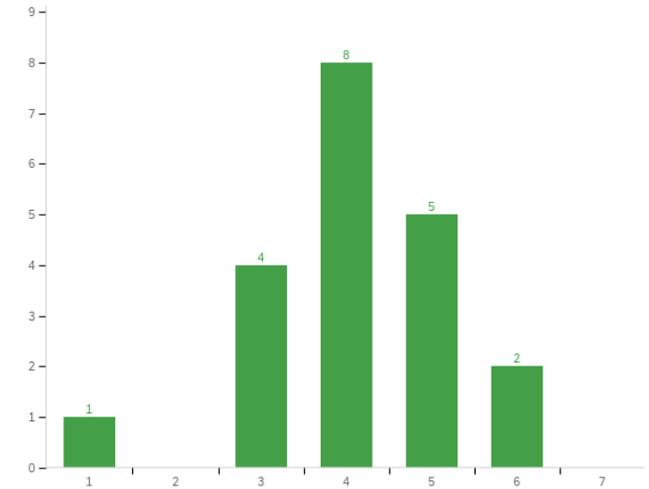
Respuestas	%	Total
Muy Alto	3.85%	1
Alto	34.62%	9
Regular	46.15%	12
Bajo	11.54%	3
Muy bajo	3.85%	1
Total	100%	26

C.3. Investigación de conductas: Abuso de posición de dominio

56. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales en hechos que podrían implicar abusos de posición dominante o procedimientos por abusos unilaterales ante la Dirección, Comisión y/o el Tribunal en los últimos tres años?



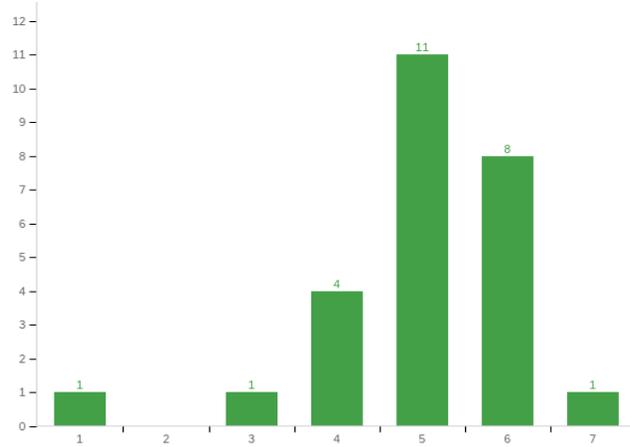
57. Grado de efectividad de la Dirección para detectar la existencia de abusos unilaterales.



Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	10.00%	2
5	25.00%	5
4	40.00%	8
3	20.00%	4
2	0.00%	0
1	5.00%	1
Total	100%	20

C.4 Estudios de Mercado

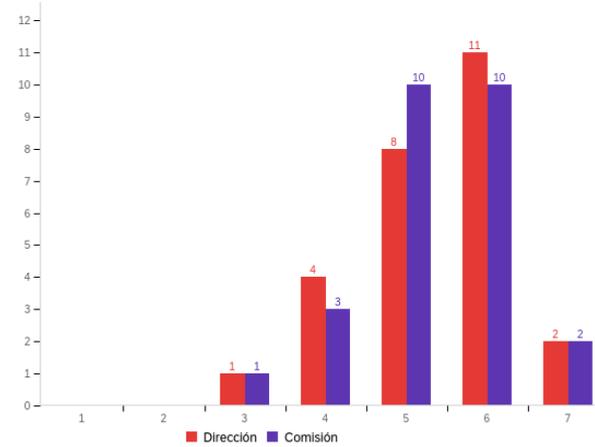
58. Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la herramienta de estudios de mercado para la promoción y defensa de la Libre Competencia.	1.00	7.00	5.00	1.18	1.38	26

Respuestas	%	Total
1	3.85%	1
2	0.00%	0
3	3.85%	1
4	15.38%	4
5	42.31%	11
6	30.77%	8
7	3.85%	1
Total	100%	26

59. Evalúe la selección que ha hecho la Dirección y la Comisión respecto a los mercados analizados en sus estudios.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Dirección	3.00	7.00	5.35	0.96	0.92	26
Comisión	3.00	7.00	5.35	0.92	0.84	26

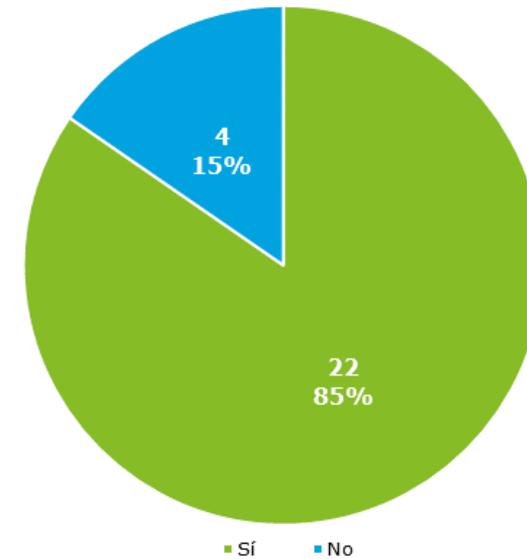
60. ¿En qué sectores o industrias recomendaría usted realizar un estudio de mercado? Si ingresa más de una alternativa, sepárelas con una coma.

Respuestas

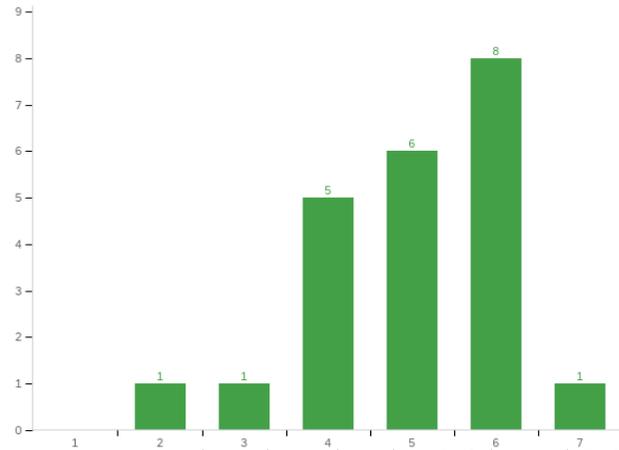
- Farmacias
- Banca, AFP
- Seguros de Salud
- Seguros
- Salud
- Licitaciones públicas, mercados digitales
- Farmacias
- Consortio Camisea, bancos, aseguradoras, clínicas
- Industrias altamente concentradas
- Banca, compras públicas
- Plataformas de pago electrónico; generación eléctrica; derechos de retransmisión de eventos deportivos
- Sector financiero y de seguros, sector de transporte aéreo de pasajeros
- Hospitales
- Cemento, tarjetas de crédito
- Servicios vinculados al turismo, cadena de comercialización de productos agrícolas
- Ningún sector en especial
- Industria farmacéutica
- hidrocarburos
- Compras públicas
- Servicios profesionales
- Aeronáutico
- Seguros, Banca
- En el mercado de seguros de salud y clínicas

C.5. Fiscalización de obligaciones o condiciones impuestas

61. ¿Ha asesorado a personas jurídicas o naturales para el cumplimiento de obligaciones contenidas en las decisiones que dicten la Comisión, el Tribunal o el Poder Judicial?



62. Grado de efectividad de la Dirección para detectar incumplimientos a las decisiones de la Comisión, el Tribunal o el Poder Judicial, así como a las medidas ofrecidas por los notificantes para la aprobación de operaciones de concentración.

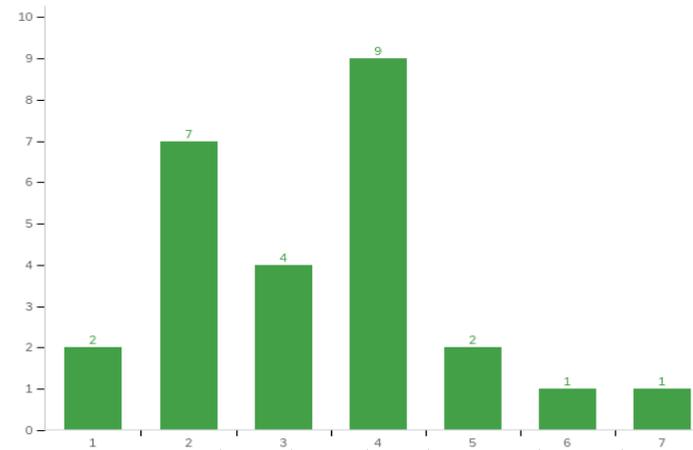


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de efectividad de la Dirección para detectar incumplimientos a las decisiones de la Comisión, el Tribunal o el Poder Judicial, así como a las medidas ofrecidas por los notificantes para la aprobación de operaciones de concentración.	2.00	7.00	5.00	1.17	1.36	22

Respuestas	%	Total
1	0.00%	0
2	4.55%	1
3	4.55%	1
4	22.73%	5
5	27.27%	6
6	36.36%	8
7	4.55%	1
Total	100%	22

D. Protección al consumidor.

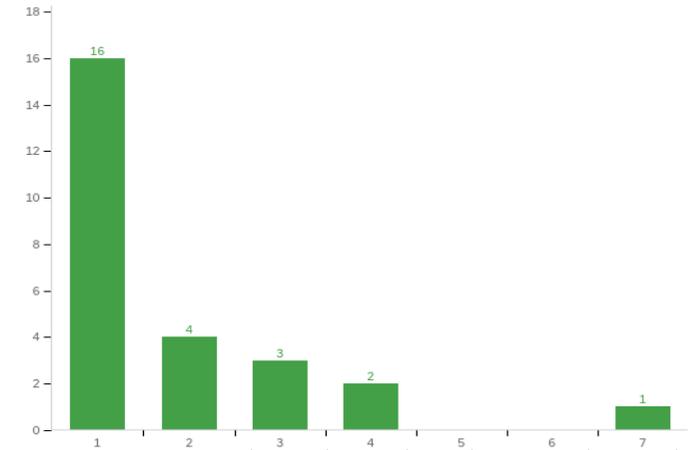
63. Nivel de frecuencia con que las asociaciones de consumidores participan en procedimientos de Libre Competencia para la representación del interés de los consumidores.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de frecuencia con que las asociaciones de consumidores participan en procedimientos de Libre Competencia para la representación del interés de los consumidores.	1.00	7.00	3.35	1.44	2.07	26

Respuestas	%	Total
1	7.69%	2
2	26.92%	7
3	15.38%	4
4	34.62%	9
5	7.69%	2
6	3.85%	1
7	3.85%	1
Total	100%	26

64. Nivel de desempeño y profesionalismo de las asociaciones de consumidores en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.

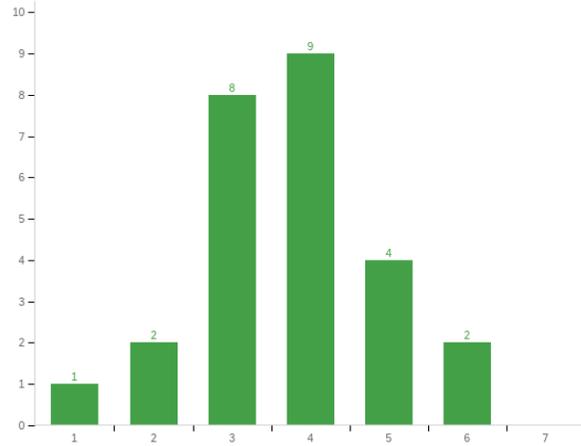


Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de desempeño y profesionalismo de las asociaciones de consumidores en la representación del interés de los consumidores en procedimientos de Libre Competencia.	1.00	7.00	1.85	1.41	1.98	26

Respuestas	%	Total
7	3.85%	1
6	0.00%	0
5	0.00%	0
4	7.69%	2
3	11.54%	3
2	15.38%	4
1	61.54%	16
Total	100%	26

E. Compliance

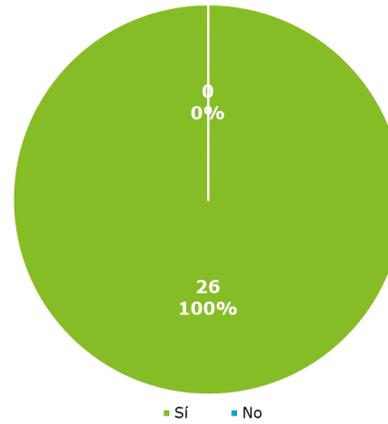
65. Evalúe el diseño actual para hacer valer la acción indemnizatoria producto de ilícitos anticompetitivos.



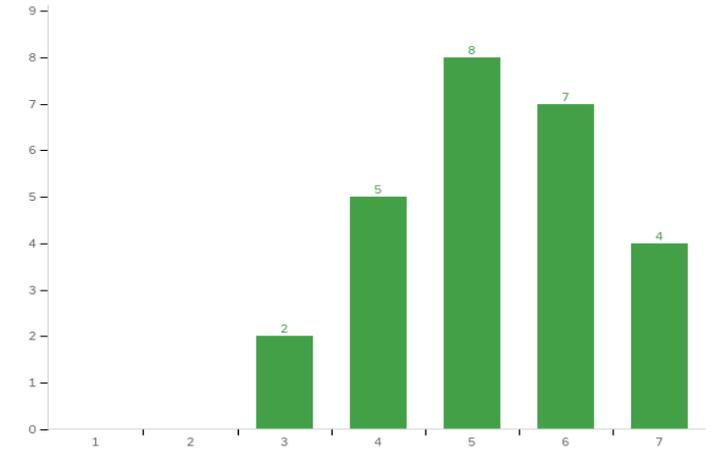
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Evalúe el diseño actual para hacer valer la acción indemnizatoria producto de ilícitos anticompetitivos.	1.00	6.00	3.73	1.16	1.35	26

Respuestas	%	Total
7	0.00%	0
6	7.69%	2
5	15.38%	4
4	34.62%	9
3	30.77%	8
2	7.69%	2
1	3.85%	1
Total	100%	26

66. ¿Ha asesorado a clientes en el diseño, ejecución o evaluación de programas de cumplimiento en los últimos 3 años?.



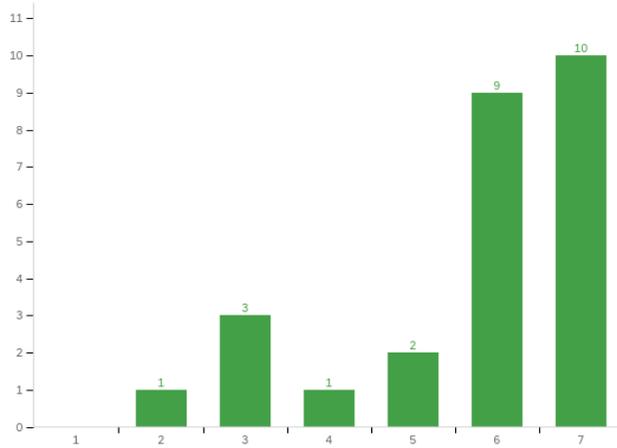
67. Grado de claridad de los requisitos que los programas de cumplimiento deben contemplar para poder constituir un atenuante de responsabilidad ante eventuales ilícitos de



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de claridad de los requisitos que los programas de cumplimiento deben contemplar para poder constituir un atenuante de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia.	3.00	7.00	5.23	1.15	1.33	26

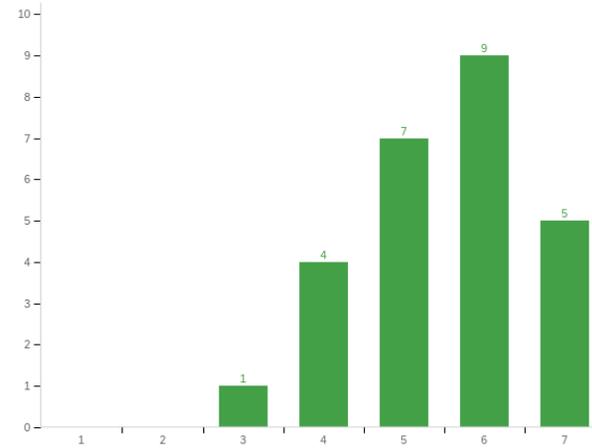
Respuestas	%	Total
7	15.38%	4
6	26.92%	7
5	30.77%	8
4	19.23%	5
3	7.69%	2
2	0.00%	0
1	0.00%	0
Total	100%	26

68. ¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir un eximente de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia?



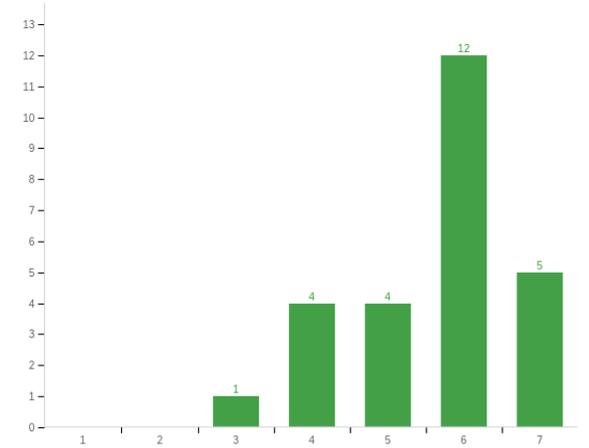
Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
¿Qué tan de acuerdo estaría con legislar para que los programas de cumplimiento exigentes puedan constituir un eximente de responsabilidad ante eventuales ilícitos de competencia?	2.00	7.00	5.73	1.48	2.20	26
Respuestas			%			Total
7			38.46%			10
6			34.62%			9
5			7.69%			2
4			3.85%			1
3			11.54%			3
2			3.85%			1
1			0.00%			0
Total			100%			26

69. Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Nivel de profundidad de los programas de cumplimiento de sus clientes.	3.00	7.00	5.50	1.08	1.17	26
Respuestas			%			Total
7			19.23%			5
6			34.62%			9
5			26.92%			7
4			15.38%			4
3			3.85%			1
2			0.00%			0
1			0.00%			0
Total			100%			26

70. Grado de compromiso por parte de sus clientes respecto de los programas de cumplimiento.



Criterio/Elemento	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza	Total Resp.
Grado de compromiso por parte de sus clientes respecto de los programas de cumplimiento.	3.00	7.00	5.62	1.08	1.16	26
Respuestas			%			Total
7			19.23%			5
6			46.15%			12
5			15.38%			4
4			15.38%			4
3			3.85%			1
2			0.00%			0
1			0.00%			0
Total			100%			26



www.deloitte.cl

Ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni ninguna de sus firmas miembro será responsable por alguna pérdida sufrida por alguna persona que utilice esta publicación.

Deloitte © se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

© 2023 Deloitte. Todos los derechos reservados.

Las partes aceptan que COVID 19 constuye Fuerza Mayor, conforme los términos del artículo 45 del Código Civil. Asimismo, Las partes reconocen los riesgos que implica la propagación de la COVID-19 y las repercusiones potenciales asociadas con la prestación de los Servicios. El personal de las partes cumplirá con las restricciones o las condiciones que impongan sus respectivas organizaciones en las prácticas laborales a medida que la amenaza de la COVID-19 continúe. Las partes intentarán seguir cumpliendo con sus obligaciones respectivas conforme a los plazos y el método establecido en la presente, pero aceptan que puede requerirse la adopción de prácticas laborales alternativas y la puesta en marcha de salvaguardas durante este período, tales como el trabajo a distancia, las restricciones de viaje relacionadas con destinos particulares y la cuarentena de algunas personas. Dichas prácticas y salvaguardas laborales pueden afectar o impedir la ejecución de diversas actividades, por ejemplo, talleres u otras reuniones en persona. Las partes trabajarán conjuntamente y de buena fe a fin acordar los eventuales cambios necesarios para atenuar los efectos negativos de la COVID-19 sobre los servicios, incluido el cronograma, el enfoque, los métodos y las prácticas laborales en la prestación de los mismos, y todos los costos asociados adicionales. En todo caso, Deloitte no será responsable de cualquier incumplimiento o retraso en la ejecución de sus obligaciones ocasionados o exacerbados por la propagación de la COVID-19 y sus efectos asociados.

Oficina central

Rosario Norte 407
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: (56) 227 297 000
Fax: (56) 223 749 177
deloittechile@deloitte.com

Regiones

Av. Grecia 860
Piso 3
Antofagasta
Chile
Fono: (56) 552 449 660
Fax: (56) 552 449 662
antofagasta@deloitte.com

Alvares 646
Oficina 906
Viña del Mar
Chile
Fono: (56) 322 882 026
Fax: (56) 322 975 625
vregionchile@deloitte.com

Chacabuco 485
Piso 7
Concepción
Chile
Fono: (56) 412 914 055
Fax: (56) 412 914 066
concepcionchile@deloitte.com

Quillota 175
Oficina 1107
Puerto Montt
Chile
Fono: (56) 652 268 600
Fax: (56) 652 288 600
puertomontt@deloitte.com